BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 8 de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.670

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROIMPULSO CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 24-5-05 designó Presidente: Ernesto Corradino Cicciari D. Suplente: Alberto Julio Pujol, ambos domicilio especial Tucumán 810 Piso 3 departamento 11 Capital Federal. Modifica artículo 8 del Estatuto. Autorizado Julio César Jiménez escritura publica N° 98 del 24-5-05.

Autorizado - Julio Cesar Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 105763. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 38.986

BE y GA - HUMAITA

SOCIEDAD ANONIMA

Se Aprobó: 1) aumentar el capital social y reformar estatutos sociales en sus artículos cuarto, octavo y noveno los que así quedan redactados: CUARTO: CAPITAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL, representados por 29.200.000 acciones nominativas no endosales de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. OCTAVO: DIRECTORIO: tres a siete Directores Titulares. NOVENO: La fiscalizacion de la sociedad se ejerce por un Síndico Titular y un Suplente durando en sus funciones dos años. 2) la conformación del nuevo Directorio societario: Presidente; Herman ZUPAN; Vicepresidente: Mario Silvestre OMAHNA; Titulares: Damián Andrés ECKER; Hernán ZUPAN; Suplente: juliana PREBIL de ZUPAN; Síndicos: Titular: Gustavo Guillermo NISTOR y Suplente: Francisca Simona RAJER todos con domicilio especial en la sede social: Julio A. Roca 570 piso 1 departamento C Cap. Fed. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 83/03.05.05. Asamblea Extraordinaria 16.03.05.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. N° Registro: 2073. N° Matrícula: 4306. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 53. Libro N° 10.

N° 40.701

BUENOS AIRES SERVICIO DE SISTEMAS NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 27.5.05 se constituyó bajo las siguientes cláusulas: Denominación: BUENOS AIRES SERVICIO DE SISTEMAS NEUMÁTICOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la realización, directamente por sí o por cuenta de, a través de o asociada a terceras personas, de las siguientes operaciones, a saber: a) La compraventa, consignación, distribución, representación, importación y exportación de piezas, partes y conjuntos neumáticos, accesorios, implementos, repuestos y sus herramientas.- b) La prestación de servicio técnico, reparación y mantenimiento de partes y conjuntos neumáticos. Capital: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $100, y un voto por acción. Cierre del Ejercicio: 31.12. Directorio: Presidente: Fernando Ariel Astrella Director suplente: Diego Alejandro Astrella. Sede: Avenida Francisco Fernández de la Cruz 3455 de Capital Federal. Socios: Fernando Ariel ASTRELLA, argentino, empleado, soltero, nacido el 5.12.81, D.N.I. 29.246.318 y don Diego Alejandro ASTRELLA, argentino, empleado, soltero, nacido el 29.4.83, D.N.I. 30.219.559, ambos domiciliados en Salcedo 3352, de Capital Federal. La sociedad prescinde de la sindicatura. El presidente constituye domicilio especial en la sede social. Carlos Hugo Rivolta, apoderado según escritura 136 del 27.5.05 pasada ante el Registro 194 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Liliana M. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 174.

N° 68.715

C & M SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 22/4/05; escritura 31/5/05: Designó: Presidente Guillermo CANGIANI, domicilio real/especial Llavallol 2264, Cap. Fed.; y Director Suplente Carlos Javier LEDO, domicilio real/especial San Nicolás 5624, Wilde, Prov. Bs. As.- Cambió SEDE a LLAVALLOL 2264, Cap. Fed.- Aumentó garantía de directores.- Reformó artículos 3 y 9: OBJETO: SERVICIOS Y COMERCIAL: El asesoramiento en salud para empresas en el rubro de oxigenoterapia en general, como ser tubos de oxigeno, concentradores, nebulizadores, respiradores, válvulas, freelox, y termos criogénicos; a cuyo efecto podrá realizar el asesoramiento, consultoría, service, reparación, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, herramientas, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años.- (AUTORIZADA escritura 197, 30/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606957.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 97.

N° 40.678

CIRCULO CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura número 93 de fecha 27-5-05 al Folio 335, los cónyuges Carlos Salvador BILARDO argentino, nacido el 16-3-38, L.E. 4.275.281, comerciante y Gloria Elena DI BELLO de BILARDO, argentina, nacida el 4-4-47, L.C. 5.637.145, comerciante, ambos con domicilio real en Avenida Rivadavia 5967, piso 8°, Capital Federal.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: "CIRCULO CENTRAL S.A."- ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. ARTICULO TERCERO: DURACION: 99 años desde su inscripción.- ARTICULO CUARTO: OBJETO Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, leasing, factoring, franchising y cualquier otro convenio contrato o convención, nominado o innominado, en el país o en el exterior dirigidos a la realización de las siguientes actividades organización, desarrollo, producción o coproducción y explotación, de eventos de todo tipo y de espectáculos televisivos radiofónicos y gráficos con carácter artístico, deportivo, cultural, de entretenimientos, noticias y/o de interés general, mediante la edición, producción, dirección, montaje grabación, filmación, propalación y cualquier modo de reproducción y puesta en escena de programas televisivos ó radiofónicos de toda índole grabados o en vivo escritos teatrales y de cine. Importar, exportar elaborar comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento materiales relativos a la producción y distribución de dichos programas. Adquisición a terceros de derechos sobre obras, ideas películas video tapes, pudiendo transferir tales derechos a terceros. Venta de publicidad a través de cualquier forma de difusión por cualquier medio televisivo radiofónico ó gráfico. También mediante la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285, de su reglamentación y de las normas que en la materia y en su oportunidad se hallaren en vigencia. Y en especial: a) La explotación de servicios de radiodifusión principales y/o complementarios y sonoros de televisión y/o escritos; b) La Producción y/o compaginación de películas de corto, medio y largometraje documentales en general, espectáculos musicales, programas periodísticos, educativos informativos deportivos y de interés general, servicios culturales para radio y televisión y/o escritos; c) Compraventa distribución, importación y exportación de material de programación de radio televisión y de equipamientos para sistemas de radio televisión y/o escritos; d) El establecimiento de agencias de noticias periodísticas y publicitarias para radio, televisión y/o escritos; e) El ejercicio de mandatos representaciones agencias, comisiones consignaciones gestiones de negocios vinculados con las actividades precedentemente indicadas y también la realización de toda clase de conferencias y/o eventos. INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta permuta explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y comunes o de propiedad horizontal, que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto comercial. FINANCIERA Mediante la financiación de las actividades de los dos rubros antes relacionados. En ningún caso la sociedad podrá recurrir al concurso del ahorro público. Para el cumpli-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

miento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todas las actividades recién relacionadas que son conexas, accesorias y complementarias entre sí.-ARTICULO QUINTO: CAPITAL: $ 12.000.- ARTICULO DECIMO: Prescinde de la sindicatura.- ARTICULO DECIMO TERCERO cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Presidente: Carlos Salvador Bilardo y Director Suplente: Gloria Elena Di Bello.- Sede Social: Avenida Corrientes 818, piso 20, departamento 2008 de Capital Federal, siendo éste el domicilio especial de los directores.- MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. N° 93 del 27-5-05 al F° 335 Reg. N° 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia.-

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. N° Registro: 817. N° Matrícula: 2710. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 086. Libro N° 33.

N° 68.689

CON-CA

SOCIEDAD ANONIMA

Maria de los Ángeles Perrone, casada, nacida 18/3/64, DNI 16731660, domiciliada en Ruta 8 y 36 Km. 608 de Rio IV Pcia. de Córdoba y Margarita Fitzpatrick, 21/4/24, L.C. 2602010, viuda, domiciliada en Rua Joao María Leandro 90 Uberada, Curitiva, de Brasil, ambas argentinas y comerciantes. Constituida 1/6/05. Domicilio: San Benito de Palermo 1541, 8vo. Piso departamento "b", Cap. Fed. Duración 99 años. Capital $ 12000.- Cierre 31/10. Objeto: COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación representación o consignación de maquinarias repuestos y accesorios de uso en la actividad agropecuaria. INDUSTRIALES: Transformación y elaboración de productos, insumos y partes utilizables en la producción de maquinarias agrícolas. AGROPECUARIA: Explotación agrícola, forestal y ganadera, avícola, cunícula y apícola. Presidente: Maria de los Ángeles Perrone. Suplente: Margarita Fitzpatrick, ambas con domicilio especial en la sede social. Autorizada: Virginia Codó, escritura 122 , folio 282 del notario adscrito, al registro 164 de Río IV, Cba.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 72. Folio: 196.

N° 40.672

COPACABANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: COPACABANA SOCIEDAD ANÓNIMA modificó su objeto social por escritura del 02/06/2005, Folio 272, Registro 2069, de Capital Federal, modificando su Artículo Tercero, a saber: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y/o contrataciones directas, ya sea con el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal y con sus dependencias y reparticiones en general, y con todo tipo de personas físicas y/o jurídicas, a fin de proveer todo tipo de insumos que se requieran en dichas licitaciones o contrataciones. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad podrá comprar, importar, adquirir en consignación y fraccionar, y distribuir dichos insumos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos." Autorizado por Escritura 146, del 2/6/05, Folio 272, Registro 2069.

Escribano - Cristian Vasena Marengo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/05. Número: 050603198371/8. Matrícula Profesional N°: 4412.

N° 68.699

CRIMANI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Pedro Fritsches, argentino, casado, nacido 4/6/39, médico, DNI 4.562.693 y Karin Inés Born, alemana, nacida 27/11/47, DNI 93.325.513, traductora, ambos domicilio en Wineberg 2983, Olivos, Prov. Bs. As., Christian Walter Fritsches, argentino, nacido 24/2/73, casado, DNI 23.127.151, ingeniero electrónico, domiciliado en Wineberg 2983, Olivos, Prov. Bs. As. y Martín Jorge Fritsches, argentino, nacido 30/4/77, casado, DNI 25.983.057, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Del Sol 8, barrio Portezuelo, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. 2) Esc. púb. 308 31/5/05 Registro 1130 Cap. Fed. 3) CRIMANI S.A. 4) Juncal 2449, piso 5, departamento D, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, locación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, loteos, parquización, urbanización, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad, countries, clubes de campos y barrios cerrados, como así también someter dichos inmuebles a las leyes 13.512 y 19.724 y concordantes. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 años, reelegibles. Al Presidente o al Vicepresidente de existir en caso de ausencia o impedimento del primero. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/4. Presidente: Claudio Pedro Fritsches; Director Suplente: Karin Inés Born (ambos constituyen domicilio especial en sede social). Autorizado por Esc. Públ. 308 del 31/5/05 Registro 1130, Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 26. Folio: 996.

N° 40.748

DALKA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General de Accionistas del 28 de Julio de 2003 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma Pesos 8.816.977, modificando el artículo tercero del estatuto social en tal sentido. Marina Elsa Campanelli, autorizada en acta de asamblea de fecha 28 de julio de 2004.

Abogada - Marina E. Campanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 57. Folio: 976.

N° 38.963

ELCAPEBA

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Carlos Eduardo BATRES, argentino, nacido el 27 de marzo de 1967, soltero, D.N.I. 18.350.676 y C.U.I.T. 20-18350676-6, comerciante, domiciliado en Loria 1157, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Elba Beatriz PERELLO, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1956, soltera, D.N.I. 12.336.859, y C.U.I.T. 27-12336859-8, comerciante, domiciliada en Tucumán número 501, General San Martín, Provincia de Santa Fe.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 55, de fecha 1 de junio de 2005, pasada al folio 126 del Registro 1836 ante la Escribana Stella Maris Albéniz. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "ELCAPEBA S.A." DOMICILIO SOCIAL: Godoy Cruz 2515, oficina 1, Capital Federal. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, avicultura y tambo, siembra y cosecha de cereales, semillas y oleaginosas; comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, ganado, lanas, cueros y todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- COMPOSICION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Eduardo BATRES, y DIRECTOR SUPLENTE: Elba Beatriz PERELLO, quiene durarán tres ejercicios en sus cargos y constituyen domicilios especiales en Godoy Cruz 2515, oficina 1, Capital Federal- FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura.- REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.- Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, Titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 56, de fecha 1 de junio de 2005, pasada al folio 126.-

Escribana - Stella Maris Albéniz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/05. Número: 050602196597/6. Matrícula Profesional N° 4449.

N° 38.975

GEA PROCESS TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/03/2005, por unanimidad: (i) Se designó nuevo Directorio: Directores Titulares: Marcelo Lorenzo Ainciburu, Presidente; Norma Beatriz Galera, Vicepresidente; Néstor Osvaldo Parareda, Director Suplente; en reemplazo de los anteriores: Marcelo Lorenzo Ainciburu, Sergio Bloch y Néstor Parareda. La totalidad de los Directores constituyen domicilio especial en la calle Carlos Calvo 615, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires; (ii) Se ratificó el cambio de denominación social a "Gea Process Engineering S.A." continuadora de "Gea Process Technology S.A.", quedando redactado el Artículo 1º del Estatuto Social así: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina 'GEA PROCESS ENGINEERING S.A.', antes denominada Gea Process Technology S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en el interior del país y en el extranjero, en especial en los países de Latinoamérica"; (iii) Se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedando redactado así: "CAPITAL SOCIAL - ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 1.677.400, representado por 16.774 acciones, de $ 100 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550"; (iv) Se reformó el Artículo Noveno del Estatuto Social quedando redactado así: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de directorio múltiple. Este reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio, en caso de pluralidad de miembros, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio"; (v) Se reformó el Artículo Décimo del Estatuto Social quedando redactado así: "ARTICULO DECIMO: Cada Director deberá otorgar una garantía conforme a la reglamentación vigente y que podrá consistir en bonos, o títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director"; (vi) Se reformó el Artículo Duodécimo del Estatuto Social quedando redactado así: "FISCALIZACION-ARTICULO DUODECIMO: La sociedad prescindirá de la sindicatura, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de que por imperio legal fuere obligatorio nombrar síndicos, se estará a lo dispuesto en la Ley 19.550, según corresponda. Los Síndicos ejercerán su cargo por el término de un ejercicio". Alejandro Mosquera. Abogado. T. 30. F. 536. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/03/2005.

Abogado – Alejandro Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/05. Tomo: 30. Folio: 536.

Nº 40.849

GENERAL SUPPLIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: los cónyuges en primeras nupcias Heriberto Rolando TAYLOR, argentino, nacido 11/9/1972, comerciante, D.N.I. 22.878.488, CUIT 20-22878488-6 y Cynthia Lorena DOMINGUEZ, argentina, nacida 21/6/1973, D.N.I. 23.204.994, comerciante, CUIL 23-23204994-4, ambos con domicilio en Bogotá 956, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.- 2)Escritura 55 del 1/6/2005, Folio 161, Registro 1635 de Capital Federal.- 3) DENOMINACION: "GENERAL SUPPLIES S.A.". 4) SEDE: 25 de Mayo 596 –Piso 8– Capital Federal. 5) OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, distribución, reparación, mantenimiento, importación, exportación, de todo tipo y material de mangueras, acoples, repuestos y accesorios para la industria. 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL: $12.000.- 8) DIRECTORIO: 1 a 5 titulares con mandato 3 ejercicios. 9) REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) PRESCINDE DE LA SINDICATURA.- 11) ASAMBLEAS: Rige quórum y mayorías artículos 243 y 244- Ley 19550.- 12) CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Heriberto Rolando TAYLOR.- DIRECTOR SUPLENTE: Cynthia Lorena DOMINGUEZ, quienes constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 596, Piso 8, Capital Federal.- AUTORIZADA: Escribana Inés Grinjot de Caillava, por Escritura 55 del 1/6/2005- Folio 161- Registro 1635 de capital.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 050603198020/9. Matrícula Profesional N°: 2824.

N° 38.980

HEAL TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 155 del 26/04/05. Néstor Esteban Raich, DNI 18263489, 21/3/67, empresario, Amancio Alcorta 1340, Haedo, Prov. Bs. As. y Víctor Raich, LE 6922970, 22/7/33, jubilado, Triunvirato 2834, San Justo, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados.- HEAL TECH S.A.- 99 años.- a) Juegos: Explotación o administración de todo tipo de negocios relativos a juegos en los cuales intervenga o no el azar. A tal efecto podrá abrir, operar y explotar todo tipo de salas receptoras de apuestas, tales como agencias hípicas, bingos, casinos, locales con tragamonedas, ruletas electrónicas o video apuestas u otros juegos de azar autorizados por las respectivas autoridades, como así también su explotación, operación o administración a través de líneas de teléfono, internet, o cualquier otro medio de comunicación disponible en el futuro. b) Servicios y asistencia técnica: Prestación de servicios de consultoría en general y de asistencia técnica, operativa y de mantenimiento para locales de tal naturaleza así como también sobre el manejo, organización, vigilancia y marketing y sobre el uso de señales con imagen, sonido e información, relativas a cualquier juego o competencia y servicios adicionales o afines tales como servicios de bar y comidas así como también la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial. c) Comerciales e industriales: Fabricación, comercialización y distribución de maquinarias y equipos utilizados en locales de juego o de apuestas. Podrá otorgar licencias o sublicencias, abonar y percibir cánones u honorarios en el país o en el extranjero. Podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles Dar en préstamo cosas muebles o inmuebles, suscribir mutuos o préstamos de dinero como acreedor o deudor. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones, emitir o competencias de todo tipo por video cable en lugares públicos o privados, como así también la producción y distribución de los mismos. Explotar, poseer, operar y administrar canales de tele visión, producir y emitir programas televisivos. Explotar, poseer, operar y administrar páginas WEB, producir y emitir contenidos para las mismas. Efectuar publicaciones en todos los medios de difusión, pudiendo operarlos, administrarlos, poseerlos y realizar publicidad de cualquier tipo y ante cualquier medio. Explotar en forma directa o indirecta servicios de comidas y bebidas en cualquier local habilitado. Comercializar prendas de vestir y elementos de-

portivos, como así también todo tipo de accesorios referidos a ellos. d) Importación y exportación: Mediante la importación o exportación de las materias primas, materiales, elementos componentes, sus repuestos y accesorios, maquinarias y otros bienes y productos relacionados con el objeto comercial de la sociedad. e) Concesiones: Explotar o administrar todo tipo de concesiones o permisos, públicos o privados, vinculados con las actividades de juegos o competencias permitidas por las leyes y reglamentaciones y a la recepción de apuestas sobre dichos juegos y competencias, operándolas o administrándolas, sea que la adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión, licitación o mediante el otorgamiento por parte de los poderes públicos pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones, como así también ceder las mismas, cualquiera haya sido la forma de adquirirlas. f) Inversión: Podrá realizar las siguientes actividades de inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital o préstamos; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarlas en sociedades anónimas existentes o a crearse. (iii) otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; (iv) financiar negocios comerciales e industriales; efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (v) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18061 y toda otra que requiera concurso público.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.-31/12.- Presidente: Néstor Raich y Director Suplente: Víctor Esteban Raich; ambos con domicilio especial fijado al comienzo.- Sede: Bartolomé Mitre 226, piso 6, Cap. Fed.- Autorizada en Escritura de constitución 155 del 26/04/05, ante el Escribano Francisco Quesada, Registro notarial 1622.-

Carlos G. López

Certificación emitida por: Escribano Francisco Quesada. N° Registro: 1622. N° Matrícula: 3986. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 59. Libro N° 16.

N° 40.753

INFO CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) socios: Carolina de Moraes RIBEIRO, brasileña, nacida el 11/03/1981, soltera, Contadora Cedula de identidad de Brasil 10480467-9, C.D.I. 27-60324031-1,Avenida Pueyrredón 2409, piso 9°, departamento "B" Capital Federal y Oscar Edgardo PIROLI, argentino, divorciado, empleado, nacido el 23/09/1961, Documento Nacional de Identidad 14.439.958, C.U.I.L. 20-14439958-8, Las Liebres número 10, Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Buenos Aires.- 2) Acto Constitutivo: escritura 73 del 19/04/2005, Escribana María Belén Oyhanarte, registro 2008 de Capital Federal.- 3) Denominación: INFO CONSULTING S.A. 4) Sede social: Paraguay número 1233, Piso cuarto, Capital Federal - 5) Objeto: a) COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de maquinas, equipos y sistemas de, procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programas y todo aquello que este comprendido dentro del termino comercial de software; b) SERVICIOS: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de, procesamiento de datos. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar, en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con titulo habilitante otorgado por autoridad competente.- c) CONSULTORA DE SISTEMAS DE COMPUTACION: Desarrollar actividades como consultora de asesoramiento técnico, industrial, comercial a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales. Proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. Prestación de asesoramiento técnico y científico en todo lo referente a este rubro.- d) INTERNET Y CORREO ELECTRONICO: Desarrollos de "Web Sites" y paginas de internet. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Directorio: De 2 a 8 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, pudiendo designar igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: OSCAR EDGARDO PIROLI; Vicepresidente: MARCOS ANDRE COVRE y Director Suplente: CAROLINA DE MORAES RIBEIRO, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Paraguay 1233, 4° piso, Capital Federal.- 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.- 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura.- 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Escribana María Belén Oyhanarte, autorizada en virtud a la escritura 73 de fecha 19/04/2005 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 2008 a mi cargo.-

Escribana - María Belén Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/05. Número: 050602197220/E. Matrícula Profesional N°: 3945.

N° 68.707

INMOBILIARIA FORTALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/5/05; 2) Mario Gamindez, 20/4/54, DNI 10995874, Julián Quintana 173, Chascomús, Pcia. Bs. As.; Virginia María Salvarredi, 7/6/27, DNI 0.165.635, Avda. Alte. Brown 770, Planta Baja Departamento A, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) Inmobiliaria Fortaleza S.A.; 4) 99 años; 5) construcción, proyecto, dirección, compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, urbanos y/o rurales, obras civiles, fraccionamientos, loteos; incluirá la realización de operaciones inmobiliarias, ya sean inmuebles propios o de terceros, su administración y financiación. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante; 6) $12.000.- acciones $1.- cada una; 7) 31/12; 8) Mario Gamindez 98% y Virginia María Salvarredi 2%; 9) Avda. Alte. Brown 770, Planta Baja Departamento "A", Cap. Fed; 10) Presidente: Mario Gamindez ; Directora Suplente: Virginia María Salvarredi, ambos domicilio especial: Avda. Alte. Brown 770 Planta Baja departamento A, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 30/5/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 3/6/6. N° Acta: 89. Libro N° 030.

N° 40.745

J y F HOOK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos RECEPTER argentino 53 años DNI 10266360 casado arquitecto Estado de Israel 4671 departamento 19 Cap. Fed.; Adolfo Rolando SASSON argentino DNI 4539350 59 años casado comerciante Pagano 2766 piso 6 departamento A Cap. Fed. 2)escritura 27/5/05 Registro 634 Cap. Fed. 3) J y F HOOK S.A. 4)Sarmiento 2558 local "7" Cap. Fed. 5) Construcción de obras civiles o industriales comercialización materiales de construcción compraventa inmuebles y sub división financiamiento. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ- 7) $ 12000 8) 1 a 5 titulares 9) Presidente: Adolfo Rolando SASSON domicilio real/especial Estado de Israel 4671 departamento 19 Cap. Fed. Director suplente: Juan Carlos RECEPTER domicilio real/especial Pagano 2766 piso 6 departamento A Cap. Fed. 10) 31 mayo cada año. El Autorizado Víctor Hugo Guzmán. Escritura 71 Reg 634 de fecha 27-05-05.

Certificación emitida por: Escribana Nora Viviana Alpern de Pollack. N° Registro: 634. N° Matrícula: 3804. Fecha: 2/6/2005. N° Acta: 53. Libro N° II Int. 71510.

N° 39.013

LA QUINCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura número 81 del 09 de mayo de 2005, Registro 1076 de Cap. Fed. 2) DENOMINACIÓN: LA QUINCA S.A. 3) ACCIONISTAS: María Marta ARAMBURU, argentina, nacida el 17 de octubre de 1974, Diseñadora en Comunicación Visual, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.971.979, CUIT 27-23971979-7, domiciliada en la calle Paraná 158, Piso 7°, Departamento "F", de Cap. Fed.; Pablo Daniel ARAMBURU, argentino, nacido el 19 de abril de 1977, Diseñador Industrial, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.898.729, CUIL 20-25898729-3, domiciliado en la calle 55 número 1114, Departamento 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos hijos de Daniel Alberto Aramburu y de Norma Beatriz Ravalli, y Diego Vicente ARRACHEA, argentino, nacido el 30 de abril de 1967, Comerciante, casado en primeras nupcias con María Inés Aramburu, titular de¡ Documento Nacional de Identidad número 18.559.219, CUIL 20-18559219-8, domiciliado en la calle Salguero número 3021, Piso 8° Cap. Fed. 4) PLAZO: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 5) CAPITAL: $ 30.000.- 6) DOMICILIO: Calle Paraná número 1239, Piso 2°, Departamento "B", Cap. Fed. 7) OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola y/o ganadero. Podrá dedicarse al envasado, fraccionamiento y distribución de dichos productos, o subproductos, elaborados o semielaborados. Adquirir o arrendar y demás elementos necesarios para sus explotaciones.- Operaciones agricolo ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde y matanza de ganado menor y mayor, faena, tambo, avicultura y fruticultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como, acopiadora de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para realizar actividades relacionadas con su objeto. Compra y venta al por mayor o al por menor de todos los productos relacionados con su objeto social. Adquisición de reproductores de raza para el mejoramiento del ganado. Importación y exportación de todos los productos indicados y sus derivados ya sea manufacturados o en su faz primaria. 8) La representación legal corresponde a 1 a 5 directores titulares como máximo, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Designación: Presidente: María Marta Aramburu; Director suplente: Diego Vicente Arrachea; ambos con domicilio especial en la calle Paraná número 1239, Piso 2°, Departamento "B", Cap. Fed, quienes aceptan los cargos. 9) CIERRE del ejercicio social el 30 de junio de cada año. Christian David COCUZZA. Apoderado. Autorizado a suscribir el presente, de acuerdo a Escritura número 81 de fecha 09 de mayo de 2005, Registro 1076 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. N° Registro: 1076. N° Matrícula: 4825. Fecha: 29/5/05. N° Acta: 40. Libro N° 1.

N° 68.718

MERBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

El 30/5/05, ante esc. A. M. RAIANO F° 162 Reg. 1220 de C.A.B.A. se constituyó MERBAIRES S.A.- PLAZO: 99 años. SOCIOS: FIDEICOMISO "BATTAINI", CUIT. 33-70920336-9, Domicilio Fiscal Avda. Corrientes 1373, 3° departamento 3° F, C.A.B.A., constituido instrumento privado el 2/5/05, y representado por el "Fiduciario" Miguel Angel Antonio D´AQUILA, argentino; nacido 14/1/52, casado, DNI 10.082.531, CUIT. 20-10082531-8, abogado, Domicilio Av. Corrientes 1373, 3° departamento F, C.A.B.A. y Esteban Gregorio Lorenzo MONTEVERDE, argentino, nacido 9/11/66, casado, contador público, DNI. 18.303.414, CUIT. 20-18303414-7, domicilio Rivadavia 1367, departamento 2° A C.A.B.A. -OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte de mercaderías y toda clase de objetos por tierra, mar, ríos, lagos, y aire, por cuenta propia o de terceros, el embarque, depósito, equipamiento y almacenamiento de mercaderías tanto en el país como en el extranjero, también podrá establecer agencias o representaciones. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: $ 30.000.- Representado: 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 $ c/u, VOTO: 1 por acción. SUSCRIPCION: Miguel Angel Antonio D´AQUILA como Fiduciario del FIDEICOMISO BATTAINI: 19.800 acciones, Y Esteban Gregorio Lorenzo MONTEVERDE: 10.200 acciones. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente. FISCALIZACION: Prescinde. CIERRE: 31/12 c/año. PRESIDENTE: Daniela Mónica PETRIC. Director Suplente: Natalia Paula ROTONDO, domicilio especial de ambas: Reconquista N° 954, piso 9° C.A.B.A. SEDE: Reconquista 954, piso 9°, Cdad. Autónoma de Bs. As.

Escribana - Ana María Gloria Raiano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/mayo/2005. Número: 050531193780/E. Matrícula Profesional N°: 2522.

N° 68.702

NENUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30-5-05 renuncio D. Suplente: Tomas Guillermo Aguilo. designó presidente: Mónica Cristina Gerli D. Suplente: María Alejandra Torrez ambos domicilio especial Avenida Independencia 874 Piso 5 Oficina A C.A.B.A. Modifica articulo 8. Autorizado Julio Jiménez escritura 105 30-5-05.

Autorizado - Julio Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 105762. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 38.987

OJOSCOPIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Cirigliano divorciado 4/7/59 empresario D.N.I. 13.209.244 domicilio real San Lorenzo 2646 Olivos Pcia. de Bs. As., Ada Beatriz Paula Miranda casada escenógrafa 28/4/54 D.N.I. 11.230.568 domicilio real Olleros 3651 Cap. Fed. y Patricia Graciela Moser divorciada productora 29/6/57 D.N.I. 13.529.301 domicilio real Diaz Colodrero 3475 departamento A Cap. Fed. todos argentinos y con domicilio especial en sede social. 2) 18/5/05. 4) Rodríguez Peña 434 7° piso oficina B Cap. Fed. 5) Producción dirección realización y comercialización de comerciales publicitarios videos institucionales series unitaria para cine y televisión programas de ficción o documentales para su comercialización en cines públicos o privados y para televisión por aire cable digital satelital o cualquier forma que existiese o se desarrollase espectáculos teatrales musicales musicales deportivos o de entretenimiento de cualquier clase en lugares públicos o privados programas de radio en general abarcando todos los géneros. La compraventa y locación de estudios de grabación y post producción. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Ada Beatriz Paula Miranda y Director suplente Carlos Alberto Cirigliano. 10) 30/4. Eugenia Alida Swystun autorizada en acta constitutiva del 18/5/05.

Certificación emitida por: Virginia Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 1/6/05. Acta N°: 52.

N° 38.971

PARIS IMPRESIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/5/05, Matilde Emilia Sadis, empresaria, soltera, nacida el 27/9/49, D.N.I. 6.066.635, domicilio Montevideo 141 1° piso departamento C, Capital Federal y Jose Mario Alberto Puig, casado, fotografo, nacido el 13/1/40

D.N.I. 4.303.659, domicilio Manuel Estévez 147 piso 7° departamento 5 Provincia de Buenos Aires CONSTITUYERON PARIS IMPRESIONES S.A. DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires, sede Montevideo 141 piso 1° departamento C. DURACIÓN: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: A) INDUSTRIALES: mediante la fabricación de libros comerciales, planillas, carpetas de hojas móviles, indices, cuadernos escolares y comerciales, agendas, papeleria, impresiones en general, rayado, libros de leyes y en general la fabricación de todos los ramos de las artes graficas. B) COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, maquinarias, mercaderias y productos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto principal. ADMINISTRACIÓN: Directorio: entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios, mientras prescinda de sindicatura deberá elegir uno o más Directores suplentes. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente y vicepresidente del Directorio indistintamente. FISCALIZACIÓN: prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: Presidente: Matilde Emilia Sadis, Director suplente Jose Mario Alberto Puig, todos con domicilio especial en Montevideo 141 1° piso departamento C Capital Federal. Laura G. Medina, escribana escritura del 18/5/05, folio 186 Registro Notarial 1929.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 050603198601/C. Matrícula Profesional N°: 3296.

N° 39.017

PREMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2004 y Acta de Directorio del 29/04/2004 quedó conformado el actual Directorio por votación unánime de la siguiente manera: Presidente: Domingo Parisone con DNI 93619781, Vicepresidente: Cristian Alejandro Parisone con DNI 26562805, Directores Suplentes: Maria Laura Parisone con DNI 27718848 y Daniel Eduardo Parisone con DNI 29670837. Todos los directores constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 617 Piso 7 Departamento "A" de Capital Federal. Que asimismo y en virtud de la resolución parcial de la sociedad por retiro voluntario del socio José Carbone, ha cesado en su carácter de presidente desde el 28/4/2004 y que en consecuencia ha sido reformado el Artículo 4 del Estatuto social para adecuar su texto al nuevo capital el que ha quedado establecido en $ 2. Se hace saber que conforme balance general al 31/12/2003 el Total del Activo en virtud de la resolución parcial asciende a $ 1.722.094,69; el Total del Pasivo a $ 163.221,48 y Patrimonio Neto a $ 1.558.873,21. Se deja constancia que el ultimo Directorio anterior al 29/4/2004 estaba conformado por: Presidente: Jose Carbone y Vicepresidente Domingo Parisone. Que asimismo se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2005 por unanimidad se decidió modificar el artículo 10 del estatuto societario en cuanto a la garantia de los directores establecida en el Articulo 256 de la Ley de Sociedades adecuandolo a lo establecido en la resolucion 20/2004 de la Inspeccion general de Justicia fijandose la suma mínima de garantia en la de $ 10.000. Nicolás Di Leo, abogado autorizado por Acta de Directorio 98 del 21/9/2004.

Abogado – Nicolas Di Leo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo: 82. Folio: 747.

N° 40.742

ProduER

SOCIEDAD ANONIMA

María Belén Cardenuto Guitou, titular del Documento Nacional de Identidad 29.040.213, informa que por escritura 182 de fecha 02/06/2005, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 453 del Registro 791 a su cargo, se constituyó la sociedad "ProduER S.A.". Socios: Carlos Francisco SORIANO, argentino, nacido el 10 de julio de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad 14.610.373, y del C.U.I.T. 20-14610373-2, casado, comerciante, domiciliado en Maure 2084, Ciudad de Buenos Aires; y Adolfo José LARRAN GARAT, argentino, nacido el 18 de mayo de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad 20.455.732, y del C.U.I.T. 20-20455732-3, casado, comerciante, domiciliado en Irigoyen 513, de la Ciudad de Gualeguaychu, Provincia de Entre Ríos. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación integral de discoteca, cafetería, bar temático, confitería bailable, restaurante y organización de espectáculos públicos y privados, pudiendo recurrir a la adquisición, alquiler, concesión de predios públicos y/o privados para la explotación de dicha actividad comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en I.G.J. Capital Social $ 10.000. Administración: Presidente: Adolfo José Larran Garat. Vicepresidente: Pedro Gustavo Ronchetti, argentino, nacido el 11 de octubre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 13.641.436, y del C.U.I.T. 20-13641436-5, casado, comerciante, domiciliado en Urquiza 1104, octavo piso, de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Y Director Suplente: Carlos Francisco Soriano, quiénes aceptan el cargo en la presente, constituyendo domicilio especial en Avenida de Mayo 749, tercer piso, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Avenida de Mayo 749, tercer piso, Ciudad de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizado según estatuto social de fecha 02/06/2005, escritura 182 pasada ante el escribano Aarón Adolfo Hodari, al folio 453, Registro 791.

Certificación emitida por: Mariano D. Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 019. Libro N° 004.

N° 68.724

SALINAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 244 Folio 2104 de 31 diciembre 2001 Registro 1696 de Capital Federal se protocolizo Asamblea General Extraordinaria unánime del 15 junio de 2001 Salinas y Asociados S.A. se adecuaron los estatutos y a) fijo nueva sede Presidente Perón 231 piso 8° Capital Federal b) prorrogo plazo fijándose la duración de la sociedad en noventa y nueve años contados desde su inscripción en Inspección General de Justicia 28 septiembre 1978; c) aumento capital de Pesos 0,000002 a Pesos 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables pesos uno cada una un voto por acción; d) Directorio se fijo entre uno a cinco titulares igual o menor numero de suplentes todos por un ejercicio; d) fiscalización: prescinde de la Sindicatura Articulo 284 Ley 19550; e) ampliación el objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, y comercialización en cualquier forma de productos, subproductos, mercaderías, implementos, útiles, maquinarias, rodados y demás elementos relacionados a las actividades inmobiliaria, constructora, agrocolo-ganadera, industrial. Inmobiliaria-Constructora: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y/o administración, locacion, construcción, refacción, remodelación, reciclaje, demolición, de todo tipo de obras, publicas o privadas, edificios o bienes inmuebles urbanos o rurales; inclusive afectarlos a prehorizontalidad y cualquiera de las nuevas formas de adquisición del dominio sea tiempos compartidos, loteos, barrios cerrados, countries, clubes de campo, y cualquier otro sistema o ley creados o a crearse; realizar movimientos de tierra, suelos y pavimentos; presentarse en licitaciones publicas o privadas, contratar la realización y ejecución de obras, y sea con instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Agrocolo-Ganadera: realizar todo tipo de actividades agropecuaria mediante la explotación de la ganaderia y agricultura en todas sus formas, producir, vender, comprar, faenar, exportar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeras, comprar y vender de acuerdo a las normas vigentes o usos y costumbres, condiciones e plaza en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, en las bolsas y centros de comercialización, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros. Establecimientos agrícolas y ganaderos: asesoramiento sobre pasturas, producción de semovientes y manejo de campos. Importadora y Exportadora: importación y exportación de todo tipo de bienes, útiles, muebles, maquinarias, herramientas, semovientes. Financiera y Mandatos: el ejercicio de actividades financieras, mediante préstamos con o sin granitas personales o reales, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de títulos y papeles de cerdito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones, obligaciones negociables o debentures. La Sociedad realizara estas actividades con fondos propios y no realizara operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y complementarias u otras para las cuales se requiera el concurso publico. El ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de mercaderías, frutos y productos, bienes, capitales y empresas en general, la compraventa por cuenta de terceros de acciones, bonos, obligaciones negociables, debentures o títulos públicos o privados, en bolsas o mercados de valores, para lo cual se inscribirá como agente extrabulsatil ante la entidad correspondiente en cada jurisdicción que actúe. Realizara las actividades que correspondan con profesionales matriculados en la materia que se trate. Posterior modificación por Escritura 504 Folio 1394 de 20 septiembre 2004 reformo artículos primero y décimo del Estatuto Social protocolizada ante Registro N° 5 del Partido de San Antonio de Areco Provincia de Buenos Aires. Escribano Autorizado por escritura 504 del 20-09-2004 Jose Luis Ageitos Registro N° 5 San Antonio de Areco Provincia Buenos Aires.

Notario – José Luis Ageitos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/04/05. Número: FAA01847214.

N° 38.968

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA

Que por Asamblea Extraordinaria del 13/5/05 se resolvió reformar el artículo noveno de los Estatutos Sociales estableciendo la garantía de los Directores en $ 10.000. Autorizados: Ciro Echesortu y Elsa Haydée Garcia de Galban, según Actas Asamblea y Directorio del 13/5/05.

Autorizada – Elsa H. Garcia de Galban
Autorizado – Ciro Echesortu

Certificación emitida por: Raúl Félix Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Matrícula: 940. Fecha: 30/5/05. N° Acta: 130. Libro N° 27.

N° 40.707

SOFRECOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 se reformo el artículo 9° del estatuto social. Autorizada en el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 pasada a los folios 44/44 del libro de actas de asambleas N° 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 70. Folio: 980.

N° 40.752

TELL-BAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Lidia BERTOLA, argentina, 05/07/1944, casada, DNI 4.831.338, comerciante, CUIT 27-04831338-3, domiciliada en Vuelta de Obligado 1705 Piso 25° Departamento "B" Ciudad de Buenos Aires y Juan Adrián NARVARTE, argentino, 17/11/1963, casado, DNI 16.477.434, comerciante, CUIT 20-16477434-23, domiciliado en Roca 545 de Orense, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 26/05/05 3) TELL-BAR S.A. 4) Vuelta de Obligado 1705 Piso 25° Departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por su intermedio y/o asociada a terceros, con financiación propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio nacional y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Invernada y cría de ganado, bovino, ovino, porcino y/o equino, explotación tambera fructífera, agrícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, cerealera, forrajera, apícola, avícola, canícula, forestal, molinos y cualquier otra actividad de carácter rural, b) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. Manifiestan los constituyentes que en cumplimiento de lo normado en la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 9/09, que las actividades enumeradas en el objeto social son conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conducen al desarrollo del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 20 años de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares, término 3 ejercicios. Presidente: María Lidia BERTOLA. Director Suplente: Juan Adrián NARVARTE, con domicilio especial en Vuelta de Obligado 1705 Piso 25° Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del Presidente. 10) 30/04 de cada año. Autorizada por escritura 51 del 26/05/05 del Registro 2055.

Escribana – Paola Martinitto Eiras

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/05. Número: 050527189408/E. Matrícula Profesional N°: 4379.

N° 38.982

TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 9/05/05 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 19.200.000 a $ 59.200.000 emitiendo 40.000.000 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, y reformar el artículo 5° de su estatuto social. Autorizado especial por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/05/05.

Autorizada especial – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo: 79. Folio: 579.

N° 40.739

TRANSPORTE EL MINGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Miguel Angel Scaccia, argentino, casado, transportista, 30 años, DNI. 23.883.031. Director Suplente: Domingo José Scaccia, argentino, casado, empleado, 35 años, DNI 20.980.537. Accionista: Aldo Antonio Scaccia argentino, casado, comeciante, 63 años, DNI. 6.895.972. Accionista: María Ivana Oliva, argentino, casada, comerciante, 29 años, DNI. 25.611.012, todos con domicilio real en Orlandini 75, Laboulaye, Prov. de Córdoba y con domicilio especial en Columbres 44, 2° piso oficina 19, Cap. Fed. 2) Constitución 11/11/04. 3) TRANSPORTE EL MINGO S.A. 4) Colombres 44, 2° piso oficina 19, Cap. Fed. 5) TRANSPORTE LOGISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO ESTERIOR Y DEL PAIS: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre y carga en todo el territorio nacio-

nal e internacional en general o especial de mercaderías y bienes de todo tipo mediante el servicio de cargas por vía aerea, fluvial, marítima o terrestre; y en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre o aereo de carga. b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda otra operación afin realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12000. 8) Socios: Presidente: 45%.Director Suplente: 45%. Aldo Antonio Scaccia: 6%. María Ivana Oliva: 4%. 9) Cierre de Ejercicio: 31/10. Escribano Eduardo Alfredo Arias, Reg. 1587. Firma como Apoderado Osvaldo Silvio Ackerman según Escritura 941, de fecha 11/11/04.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 395593. Tomo: 27. Folio: 24.

N° 40.731

TRANSFARMACO

SOCIEDAD ANONIMA

TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ bajo el N° 8286, L° 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-52350566-8 con sede social en Uruguay 654, Piso 3, oficina 302, Capital Federal, hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2005, ha resuelto la reforma del art. 4° del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 5.910.000 representado por 5.910.000 acciones de valor nominal Pesos Uno (v$n 1) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria el mismo puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Guillermina Tajan T° 58 F° 668 Abogada/Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 173 de fecha 23/5/05.

Certificación emitida por: Marcos España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 4566. Fecha: 7/6/05. N° Acta: 103. Libro N° 9.

N° 68.822

URBANIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 27 de mayo de 2005 se resolvió la reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO: En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar en cualquier entidad financiera o caja de valores, a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera; o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad; no pudiéndose en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía a otorgar por cada director titular será de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente. La garantía otorgada será indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el director otorgante. La garantía no podrá consistir en acciones de la Sociedad. La que suscribe, Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, ha sido autorizada po instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/05/05. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 60. Folio: 372.

N° 40.688

ZICCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: 1) Georgina Carla ZICCHIERI, argentina, nacida el 24 de marzo de 1979, comerciante, soltera, Documento Nacional de Identidad 27.326.147, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-27326147-3, domiciliada en Rivera Indarte 283, piso 4°, de esta Ciudad; y Federico Javier ZICCHIERI, argentino, nacido el 21 de abril de 1983, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad 30.436.586, Clave Unica de Identificación Laboral 20-30436586-3, domiciliado en Rivera Indarte 283, piso 4°, de esta Ciudad; 2) 18/05/2005; 3) ZICCHI S.A.; 4) Rivera Indarte 283, piso 4°, Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, leasing, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamientos, loteos, propiedad horizontal, todo tipo de vivienda, urbanizaciones, club de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades propias o de terceros. Cuando la legislación vigente y/o las tareas, así lo requieran, éstas verán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Georgina Carla ZICCHIERI, con domicilio especial en Rivera Indarte 284, piso 4°, Capital. DIRECTOR SUPLENTE: Federico Javier ZICCHIERI, con domicilio en Rivera Indarte, piso 4°, Capital. 2 ejercicios; 9) Presidente o vice en forma indistinta; 10) 30 de abril. Georgina Carla Zicchieri – D.N.I. 27.326.147 – Presidente Esc. 129 – 18/05/2005 – Reg. 2069.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. N° Registro: 2069. N° Matrícula: 4412. Fecha: 18/05/05. N° Acta: 179. Libro N° 23.

N° 68.705

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBAR - WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/5/05; Alberto Osvaldo Aversano DNI 16024732 cede sus 2.500 cuotas a Víctor Luis Barrera, DNI 10088559; Alberto Osvaldo Aversano, renuncia como gerente; Paula Leticia Barrera, DNI 24821990, continúa en el cargo de gerente, domicilio especial: San José 260, Cap. Fed.; modifican artículo 6° y 4°; Adriana Mabel Olivares, DNI 16961753, presta consentimiento conyugal; autorizado por Cesión del 24/5/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 2/6/6. Acta N°: 084. Libro N° 30.

N° 40.714

ASCENSORES GALEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES. Acto privado: 13/05/2005. Socios: Teófilo Adan Ocampo, L.E. 7.697.791, y Fidel Lindor Peleytay. D.N.I. 8.146.891, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1845 Piso 5 Departamento A, Capital Federal. Constituyeron ASCENSORES GALEO S.R.L. por instrumento privado: 03/09/1993. Teófilo Adan Ocampo VENDE a Miguel Guillermo Guerra, argentino, casado, comerciante, nacido el 01/01/1970, con domicilio real y especial en Magariños Cervantes 1563, Piso 3 Departamento B, Capital Federal, D.N.I. 21.349.045, la totalidad de sus cuotas sociales un mil cuotas de valor nominal cada una de un peso ($ 1,00) en $ 20.000,00 (pesos veinte mil) y Fidel Lindor Peleytay VENDE a Paula Andrea Contreras, argentina, soltera, comerciante, nacida el 01/09/1972, con domicilio real y especial en Tapalqué 4765, Capital Federal, D.N.I. 22.887.182, la totalidad de sus cuotas sociales, un mil cuotas de valor nominal cada una de un peso ($ 1.00) en $ 20.000.00 (pesos veinte mil). Capital Social $ 2.000,00 (pesos dos mil). Los señores Teófilo Adan Ocampo y Fidel Lindor Peleytay renuncian a su cargo de socios gerentes. Designación de Socio Gerente: Señor Miguel Guillermo Guerra. Autorizada mediante instrumento privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 13/05/2005 Miriam Marisa Santillo, D.N.I. N° 17.110.739. Buenos Aires, 02 de Junio de 2005.

Certificación emitida por: Claudia M. Chirico. N° Registro: 2004. N° Matrícula: 4290. Fecha: 2/6/05. Acta N°: 004. Libro N° 19.

N° 39.020

CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 34 del 30/05/2005, fue protocolizada el acta 19 del 23/05/2005 de "CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L.", por la cual se reformaron los artículos primero y segundo del estatuto social; se prorrogó el plazo de duración de la sociedad a 30 años contados desde el 28 de noviembre de 1988, y se trasladó la sede social a la calle Gorostiaga número 1574, quinto piso, de Capital Federal. Escribano Federico Andres Dellachiesa. Matrícula 4417. Escritura 34 del 30/05/2005, folio 43 del Registro 1790 de Cap. Fed.

Escribano – Federico A. Dellachiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/2005. Número: 050603198196/1. Matrícula Profesional N°: 4417.

N° 68.682

CERITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Caielli, 60 años, italiano, ingeniero, D.N.I.: 93.287.121, Campana 2137 Capital Federal. Inés Eufemia Spagnuolo, 53 años, argentina, socióloga, D.N.I.: 10.425.529; casados, domiciliados en Campana 2137 Capital Federal. Denominación: "CERITAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación y producción de ceras, pinturas plásticas, acuarelas témperas, plastilinas, lápices, lapiceras, artículos, productos y mercaderías relacionados con el dibujo y la escritura. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de los artículos antes mencionados y de artículos de librería. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Caielli, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Campana 2137 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo Acto Privado del 20/5/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.690

COMPAÑIA GENERAL AGROPECUARIA DE ADELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 2 de mayo de 2005. Denominación: COMPAÑIA GENERAL AGROPECUARIA DE ARANDANOS S.R.L. Domicilio: O'Higgins 4582, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: JORGE HERNAN LOPEZ VERDE, argentino, nacido el 29 de enero de 1.965, viudo en primeras nupcias de María Virginia Barbieri, abogado, DNI 17.233.881, monotributista, CUIT 20-17233881-0, domiciliado en Talcahuano 758, piso 4°, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ROMAN EZEQUIEL FERNÁNDEZ BONOMI, argentino, nacido el 5 de febrero de 1.965, soltero, contador, DNI 17.546.671, CUIT 20-17546671-2, monotributista, domiciliado en San Martín 969, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CARLOS ALBERTO GARRIZ Argentino, nacido el 21 de enero de 1964, soltero, arquitecto, DNI 16.823.595, monotributista, CUIT 20-16823595-0, domiciliado en Araoz 2.229 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea en campos propios o de terceros a las siguientes actividades: a) Agrícolas: En todas las especialidades como producción de especies arandaneras, algodoneras, cerealeras, fibrosas, florales, forrajeras, frutícolas, graniferas, hortícolas oleaginosas, semilleras, vitivinícolas, yerbateras; b) Pecuarias. Compra, cría, cruza, engorde, invernada y venta de cualquier tipo de ganado tal como caprino, equino, ovino, porcino, vacuno. Explotación de tambos, apicultura y avicultura; c) Forestales: Explotación de bosques mediante forestación y reforestación de tierras; d) Varios: explotación de chacras, bosques, cabañas, campos, haras, e) Inmobiliarias: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Tres. Jorge Hernán López Verde, Román Ezequiel Fernández Bonomi, Carlos Gárriz. Duración: Indeterminada. Fijan domicilio especial en O'Higgins 4582 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por contrato constitutivo del 2 de mayo de 2005.

Abogada – Claudia V. Bustamante

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 53. Folio: 250.

N° 40.694

COMUNITARIA VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 1/6/05: Socios Josué Omar ARROYO, y José Augusto MORAN, renunciaron como Gerentes y cedieron sus 3.000 cuotas a Roberto Daniel CORNICELLI, argentino, soltero, empresario, 9/1/48, LE 7.611.609, domicilio real/especial Nogoyá 5384, Cap. Fed. (GERENTE); y Roberto Osvaldo CENTANIN, argentino, soltero, empresario, 5/1/44, DNI 4.430.413, domicilio real/especial José León Pagano 2661, CapFed, (GERENTE); se aumentó garantía Gerentes. Reformó: 5) ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes: ambos socios (AUTORIZADA escritura 203, 1/6/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606959.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 2/6/05. Acta N°: 99.

N° 40.680

DIGITAL BIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Hernán Matías LIPPI, argentino, 04/06/80, soltero, DNI 28.230.191, empleado y Hugo Oscar LIPPI, argentino, 13/01/48, casado, DNI 7.613.518, docente, ambos con domicilio real/especial en Av. Honorio Pueyrredón 1428, piso 2°, Ciudad Autónomo de Bs. As. DENOMINACION: DIGITAL BIZ S.R.L. DOMICILIO: Av. Honorio Pueyrredón 1428, piso 2°, Ciudad Autónoma de Bs. As. OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Intermediación en transacciones dinerarias producto de operaciones de compraventa de bienes y/o servicios

por cualquier medio, tales como la publicación en medios gráficos, televisivos, radiales, páginas Web, Internet y todo otro actual o que en el futuro pudiera desarrollarse, captación de donaciones por cuenta y orden de instituciones sin fines de lucro o cualquier otra persona física o jurídica y/o cualquier otra transacción dineraria que implique la utilización de distintos medios de pago tales como tarjetas de créditos, acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorro, pago a través de sistemas de pago extrabancario, etc.; b) Servicios: Prestación de servicios de consultoría informática y cualquier otro tipo de servicio informático actual o que en el futuro pudiera desarrollarse y c) Representaciones y mandatos.- DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: Pesos 5.000,00. REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio. FECHA DEL CONTRATO: Instrumento privado del 13/05/2005.- Gustavo Eduardo Cosentino autorizado por instrumento constitutivo de fecha 13 de mayo de 2005.

Autorizado – Gustavo Eduardo Cosentino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/06/05. Número: 105766. Tomo: 71. Folio: 98.

N° 40.754

FIRVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 2-6-05. Alan Sebastián HAKMAN, DNI 26.096.494, casado, Licenciado en Administración, 5-7-77, Congreso 2167, 4° Piso, Departamento A; Alejandra Cristina ESTRADA, divorciada, empleada, 29-9-58, DNI 12.583.159, Montes de Oca 969, 1° Piso, Departamento E; ambos argentinos, de Cap. Fed. FIRVER S.R.L. 99 años. Industrialización, fabricación, producción, comercialización. compra, venta, elaboración, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados, tejidos naturales o artificiales, telas, prendas de vestir y de la indumentaria, y toda clase de artículos, materias primas y materiales relacionados con la industria textil. Capital: $ 10.000. Cierre ejercido: 31-3. Sede: Darwin 166, Cap. Fed. Gerentes: Ambos socios, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 2-6-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sosa Angel Fernando. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 02/06/05. Acta N°: 076. Libro N° 069.

N° 40.719

FLAMA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 16/05/05. Socios: Flavio Daniel Sanjurjo, 01/11/64, DNI 17109496, divorciado, domicilio Francisco Bilbao 6602, edificio 6, piso 2°, departamento 24, Cap. Fed.; Juan Manuel Carrizo, 29/12/67, DNI 18426613, casado, domicilio Gregorio Laferrere 6600, edificio 14, Planta Baja, departamento 2, Cap. Fed., argentinos, comerciantes. Denominación: “Flama Seguridad S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: provisión a particulares y/o personas jurídicas tanto públicas como privadas o de carácter mixto, de servicios de seguridad y de todo lo relativo a esa actividad como ser la custodia de locales comerciales, industriales, tecnológicos, espacios públicos y/o privados, como así también domicilios particulares, bienes inmuebles en general se encuentren habitados o deshabitados o estén en uso o desuso, bienes muebles de cualquier tipo tanto registrables como no registrables, custodia de personas físicas, seguimiento de transportes de toda índole sean de caudales como de productos y/o cualquier otra clase de bienes, servicio de guardaespaldas respecto de particulares y en general cualquier tarea relativa a la seguridad de las cosas o las personas. Capital: $ 4.000. Administración: Juan Manuel Carrizo, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Justo Suarez 6594, Capital Federal. Autorizado en instrumento constitutivo del 16/05/05.

Abogado – Agustín Alejandro Esnal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 80. Folio: 655.

N° 40.675

GESTION FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 01-06-2005. socios: Ruben Luciano Sicardi D.N.I. 12.174.318, argentino, casado, abogado, nacido el 3 de Abril de 1956; Adriana Cristina Céspedes D.N.I. 13.133.665, argentina, médica, casada, nacida el 10 de Julio 1957; y Mariano Sicardi D.N.I. 31.860.242, argentino, estudiante, soltero, nacido el 26 de Agosto de 1985, emancipado, todos con domicilio en Edificio 69, piso 9°, dpto. B del Barrio General Paz, Villa Celina, Provincia de Buenos aires. Denominación: Gestión Federal S.R.L. Sede Social: Avenida de Mayo 1123 —4° Piso— Capital Federal. Objeto Social: Comercialización productos bancarios y/o financieros actuando por mandato, representación o comisión de entidades bancarias y/o financieras, debidamente autorizadas por el Banco Central y/o entidades comerciales y/o de bolsa. Duración: 50 años, prorrogable por resolución de asamblea. Capital Social: $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Representación Social: uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Gerente designado: Ruben Luciano Sicardi. Con domicilio legal en Barrio general Paz, Edificio 69, Villa Celina, Pcia. de Buenos aires. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizada: Susana M. Graffigna DNI 3.869.618, por instrumento privado del 01-06-2005.

Contadora - Susana María Graffigna

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 396339. Tomo: 72. Folio: 52.

N° 40.758

GRUPO ATLANTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura 80 del 22-04-05, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó “GRUPO ATLANTICO S.R.L.”. SOCIOS: Mariela Alejandra SEVERINI PEREZ, argentina, casada, nacida el 15-8-67, D.N.I. 18.449.362, Licenciada en Turismo, con domicilio real y especial en Avenida Francisco de Viedma 1562, Viedma, Provincia de Río Negro; y Karina Andrea LUENGO, argentina, casada, nacida el 29-7-71, D.N.I. 22.303.798, empresaria, con domicilio real y especial en Avenida Francisco de Viedma 1574, Viedma, Provincia de Río Negro. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGENCIA DE VIAJES: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados “a forfait”, en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencia, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 7) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados. 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y 11) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. COMERCIALES: Comercialización por vía directa, electrónica o informática (Internet) de viajes y paquetes turísticos nacionales e internacionales, sus complementos y accesorios, organizados y prestados Por sí o por terceros, Explotación de boletería y negocios gastronómico. Diseño, confecci6ni intermediación y publicación de avisos publicitarios en medios gráficos, televisivos, radiales e internet y toda otra actividad relacionada con internet y el turismo. Organización y realización de eventos, promociones, ferias y exposiciones. Obtener y dar franquicias nacionales e internacionales. FINANCIERAS: Mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o realizarse, tomando, dando o no dinero en préstamo; constitución o transferencia y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros, dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes o cajas de ahorro, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y a realizar cualquier operación de carácter financiera y/o bancaria, excepto las comprendidas en la Ley de entidades financieras. SEDE SOCIAL: Tucumán número 924, piso 1º, Capital Federal. DURACION: 99 años. CAPITAL: $ 40.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- La socia Mariela Alejandra SEVERINI PEREZ, acepta la designación como Gerente. Cierre de ejercicio: 30/09. AUTORIZADA por Escritura 80 citada: Noelia Ayelén QUINTERO.

Certificación emitida por: Esc. Badra Daniel E. N° Registro: 1688. N° Matrícula: 4103. Fecha: 3/06/05. Acta N°: 153.

N° 68.719

HUGG-STEE METALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Hugo Abel Steinberg y Celia Diana Goldin, únicos socios de “HUGO-STEE METALS S.R.L.” resuelven: reconducir la sociedad por 4 años más, reducir a 1 el número de gerentes aceptar la renuncia presentada por Celia Diana Goldin a su cargo de Gerente, y modificar las cláusulas segunda y quinta así: 2°) Duración:.4 años a partir de la inscripción de la reconducción. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Hugo Abel Steinberg, con domicilio especial en Villanueva 1299, 1° Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Reconducción, Reducción del Número de Gerentes, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación, Acto Privado del 27/5/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.687

IDEA 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/05/05 se modificó el artículo 1°: nueva denominación: ”RUMPEN-TELSKIN S.R.L.” y se aumentó el capital a $ 12.000, modificándose el artículo 4°. María del Mar Tomé. Autorizada por instrumento privado del 31/05/05.

Abogada – María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: /6/05. Tomo: 78. Folio: 417.

N° 40.670

IMPORTADORA REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/5/05; 2) Cristian Matías Guarizola, 19/8/80, DNI 28382564, Pedro Lozano 5467, Cap. Fed.; Yanina Carol Brancatisano, 9/2/80, DNI 27942303, Ruiz de los Llanos 894, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) IMPORTADORA REAL Srl. 4) 99 años. 5) fabricación, comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de infusiones de origen vegetal, tales como cafés, tes, cacaos, infusiones medicinales, y los productos derivados de su industrialización; incluirá los artículos comestibles directamente relacionados como ser galletas y galletitas, postres y confituras. 6) $ 11.900. cuotas $1. cada una; 7) Cristian Matías Guarizola 51%, Yanina Carol Brancatisano 49%; 8) 31/1; 9) Pedro Lozano 5467, Cap. Fed.; 10) Gerente: Cristian Matías Guarizola, domicilio especial: Pedro Lozano 5467, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 30/5/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 2/6/6. Acta N°: 086. Libro N° 30.

N° 40.716

INTOOLMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: PRORROGA DE PLAZO. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Comunica que en Reuni6n de Socios del 15/04/05, protocolizada por escritura N° 59 de 22/04/05, ante el notario Alejandro Diego Míguez, al folio 188, del Registro N° 44 del Partido de Lomas de Zamora, a su cargo, la sociedad decidió: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 99 años contados desde el 01/05/75. Ampliar el objeto social incluyendo la representación de marcas y patentes. Aumentar el capital social de $ 0,00018 a $ 54.000. Modificar el contrato social para introducir las mencionadas reformas y simplificar su redacción, especialmente la cláusula Tercera, así: “TERCERA: OBJETO: Tiene por objeto dedicarse a la INDUSTRIA MECANICA METALURGICA, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Asesorar a empresas sobre proyectos, instalaciones y mantenimiento de equipos industriales. 2) Realizar estudios y proyectos técnicos y representar marcas y patentes nacionales y/o extranjeras. 3) Comprar, vender, importar y exportar insumos, maquinarias, repuestos y accesorios. 4) Fabricar y reparar máquinas y equipos industriales. 5) Comprar, vender y gravar inmuebles vinculados con el objeto social”. Ratificar la sede social en Alfredo Palacios 1257, Capital Federal y fijar nuevo domicilio fiscal en Segunda Andes 1063, ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, donde también fija domicilio especial el Gerente. Alejandro Diego Míguez, Notario autorizado por escritura N° 59 del 22/04/05, al folio 188, del Registro N° 44 del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo.

Notario – Alejandro Diego Míguez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 01/06/05. Número: FAA01965925. Matrícula Profesional N°: Carnet 4358.

N° 40.671

LA CACHAY BEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado el 7/04/2005. Socios: Martín Oscar Gramajo, argentino, soltero, D.N.I. 23.772.403, 14/11/73, empresario, con domicilio en Estados Unidos 1260 piso 1° departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires, María Carola Vial Lira, chilena, casada con sentencia de separación de bienes, C.N.I.R.C. 7.023.442-4, 16/12/61, fotógrafa, con domicilio en Estados Unidos 1260 piso 1° departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires y Angel Marcelo Loreto, argentino, soltero, D.N.I. 21.649.943, 19/09/70, empresario, con domicilio en Jean Jaures 363 piso 16 departamento "G", Ciudad de Buenos Aires. Denominación: LA CACHAY BEAUTY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: la prestación de servicios integrales de cuidado, belleza y estética femenina y masculina, a través de la instalación de un salón de belleza y/o peluquería, así la comercialización de productos relacionados al rubro. Sede Social: Estados Unidos 1260 piso 1° departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Social: $ 10.500. Administración y Representación Legal: Martín Oscar Gramajo con domicilio especial en la sede, en carácter de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se deja constancia que el profesional que suscribe el presente esta autorizado en el Contrato de la Sociedad de fecha 7/04/2005.

Abogado/Autorizado – Matías Luis Pantarotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo: 85. Folio: 285.

N° 40.705

MARIO WINTER PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1)Arnaldo Mario WINTER, argentino, casado, nacido 8-6-50, DNI. 8.326.238, comerciante; Graciela Liliana DICHI, argentina, casada, nacida 4-5-57, DNI. 13.315.067, comerciante, domicilio ambos: Humboldt 174 Cap. Fed. 2) escritura del 26-5-05 Registro 1147. 3) MARIO WINTER PRODUCCIONES S.R.L. 4) Humboldt 174, Cap. Fed. 5) 25 años. 6) objeto: A) FABRICACION Y COMERCIALIZACION: Mediante la fabricación, confección, elaboración, compra, venta, importación, explotación, consignación, representación, comercialización al por mayor y menor de todo tipo de indumentaria y afines y así como todos los accesorios. B) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración Representación legal: uno o mas gerentes, socios o no, termino duración sociedad. 8) Gerente: Arnaldo Mario Winter, Graciela Liliana Dichi, constituyen domicilio especial en Humboldt 174 Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El que suscribe está autorizado por la escritura del 26-5-05, N°. 697, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Claria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/2005. Número: 050602197456/F. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 39.005

MISELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 9/05/2005 modificación Artículo 4: Capital social 6000 pesos, dividido en 60 cuotas de 100 pesos. Miguel Segura Las Heras: 57 cuotas y Sergio Rafael IBARRA. 3 cuotas. Leandro Hernán Volpe autorizado por instrumento privado del 9-05-05.

Certificación emitida por: Horacio Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 2/6/05. Acta N°: 18. Libro N° 83.

N° 68.712

MON-PAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 24/5/05 y 5/1/05. Prorroga de plazo. Duracion: 15 años a partir del 29/8/1995. Reforma articulo 4°. Se ratifica en el cargo de gerente al señor Jose Labate con domicilio especial en Tonelero 6124, Cap. Fed. Abogada autorizada según instrumento privado del 24/5/05.

Abogada – Patricia K. Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 66. Folio: 950.

N° 40.740

MONTALBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios 16/5/05, resuelve ratificar resoluciones adoptadas en Cesión de Cuotas del 30/09/04; punto 5°: confirman en el cargo como único gerente al señor Héctor Luis Alvarez, DNI 4894904, domicilio especial: Avda. Corrientes 1296, Piso 3° Oficina 34, Cap. Fed.; punto 6°: modificar cláusula 4°; autorizado por Reunión de Socios del 16/05/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 1/6/6. Acta N°: 082. Libro N° 30.

N° 40.711

PILLAHUINCO CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Alejandro Horacio EGUILUZ, argentino, nacido el 11-12-71, casado en primeras nupcias con Lucrecia Ferraro, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 22.325.892 y C.U.I.T. 20-22325892-2, domiciliado en Colón 864, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires; y Luis Alberto MARTELLI, argentino, nacido el 5-9-58, casado en primeras nupcias con Ana Lucía Mallea, Contador Público, D.N.I. 12.513.293 y C.U.I.T. 20-12513293-7, domiciliado en Fischetti 4882, Caseros, Provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 30 de mayo de 2005, pasada al folio 123 del Registro 1836, ante la Escribana Stella Maris Albéniz.DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "PILLAHUINCO CEREALES S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: Echeverría 2146, piso 3°, departamento ""C", Capital Federal.- OBJETO SOCIAL: A) Acopio, compra, venta, importación, exportación e intermediación en la compraventa de cereales y oleaginosas, productos y subproductos de producción propia o de terceros, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y toda otra mercadería de uso agrícola y ganadero.- B) Ejercicio de corretaje, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y servicios de intermediación y logística, administraciones de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. CAPITAL SOCIAL: $ 15.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Socios GERENTES Alejandro Horacio EGUILUZ y Luis Alberto MARTELLI, en forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en calle Echeverría 2146, piso 3°, departamento "C", Capital Federal. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 55 de fecha 30-5-2005, pasada al folio 123.

Escribana – Stella Maris Albéniz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/05. Número: 050602196596/6. Matrícula Profesional N°: 4449.

N° 38.974

PLABUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia el siguiente edicto: Por Asamblea de Socios del 24 de mayo de 2005 se modifico el domicilio social de PLABUN S.R.L. a la Avenida Cordoba 1539 Tercer Piso Oficina "A" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y ademas se reformo el articulo primero: Domicilio: En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Por instrumento privado de reconducción del 17/4/1991.

Socio Gerente – José González

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 3296. Fecha: 26/5/2005. Acta N°: 029. Libro N° 51.

N° 68.692

RATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/02/2003 se resolvió: A) Estela Mabel Pata, argentina, DNI 11.384.897, domiciliada en Montes de Oca 789, Ciudad de Buenos Aires, cedió las 300 cuotas representativas del total de capital que tenía en la sociedad a favor del socio Carlos Gustavo García; Carlos Antonio García, argentino, LE 6.900.274, domiciliado en San Lorenzo 3241, Olivos, Buenos Aires, cedió 50 cuotas de su propiedad al socio Carlos Gustavo García; Andrés José Vidmar, argentino, DNI 11.001.790, domiciliado en Libertador 4530, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, cedió 50 cuotas de su propiedad al socio Carlos Gustavo García, argentino, DNI 24.283.146, domiciliado en San Lorenzo 3241, Olivos, Buenos Aires; en consecuencia quedan como únicos socios y gerentes los señores Carlos Antonio García, Andrés José Vidmar y Carlos Gustavo García. B) cambio de sede social a Lavalle 3370, Torre 3, Piso 12, Departamento 6, Ciudad de Buenos Aires. Se modifica en consecuencia artículo 4 del Estatuto. Carlos Gustavo García - Socio Gerente Ratax SRL DNI 24.283.146 - designado por Instrumento Privado del 06/09/2000 inscripto IGJ, el 14/09/2000 Numero 1686352 libro 113 tomo SRL 6807.

Carlos G. García

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. N° Registro: 1616. N° Matrícula: 4029. Fecha: 2/5/05. Acta N°: 193. Libro N° 038.

N° 68.684

RINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 7 del 5/1/05 se aceptó renuncia a los gerentes Catalina Teresa DI SCALA y Luis Nicolás Antonio DI SCALA designándose Gerente Angel Néstor IRUSTIA D.N.I. 26559938 domiciliado Avenida La Plata 2380 Capital Federal y domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Capital Federal. Reformó ARTICULO 1° fija sede en Montevideo 418 piso 11º Capital Federal. Cesión de cuotas Catalina Teresa DI SCALA D.N.I. 21750782, Luis Nicolás Antonio DI SCALA D.N.I. 14173899, Gustavo Adolfo LUCERO D.N.I. 16593166 ceden 15 cuotas por $ 1500 a Angel Irustia D.N.I. 26559938, 27 años domicilio La Plata 2380 Capital Federal y 15 cuotas por $1500 a Nancy Eucebia Segura, D.N.I. 23528585 31 años domicilio Perdriel 1576 ciudad de Buenos Aires ambos argentinos, solteros, comerciantes Autorizado por escritura 7 Registro 1740 FALCKE ERNESTO. ESCRIBANO MAT. 4361.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/5. Número: 050601194644. Matrícula Profesional N°: 4361.

N° 40.757

ROXANA BOUTIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 31/5/05; Daniel Lage Seara DNI 14531305 y Rosana Alejandra Canella DNI 17334724 ceden 250 cuotas cada uno a Rubén Daniel Canella, DNI 24624956; Daniel Lage Seara y Rosana Alejandra Canella continúan como gerentes; designan gerente a Rubén Daniel Canella; todos domicilio especial: Avda. Alvarez Jonte 4784, Cap. Fed.; modifican cláusula 1° y 3°; los socios cedentes, prestan mutuo consentimiento conyugal; autorizado por Cesión del 31/5/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 2/6/6. Acta N°: 085. Libro N° 30.

N° 40.715

SIONE HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 27/5/05. Const. 1) Ariana Marisel SIONE, argentina, soltera, nacida el 15/12/74, DNI 24.264.153, Echeverría 2492, 4° "B", C.A.B.A. y Mauricio Luciano SIONE, argentino, soltero, nacido 24/4/78, DNI 26.564.248, Galan 1813 de Paraná, Entre Ríos, 2) La sociedad puede establecer sucursales dentro del país o fuera de él 3) 50 años, 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, y fabricación de artículos de computación, fotografía, telefonía y electrónicos en general, al por mayor y/o al por menor, como así también la provisión y venta de partes y/o componentes; 2) Mantenimiento, servicе, reparación y/o adaptación de los artículos antes descriptos; 3) La sociedad podrá igualmente encarar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas directa o indirectamente a las que constituyen su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Capital: $ 10.000. Integrado 25%. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, forma individual o indistinta, por 4 ejercicios, reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: 31/05 8) Gerente: ARIANA MARISEL SIONE; Domicilio especial: Echeverría 2492, 4° piso, Departamento "B" C.A.B.A; 9) Sede Social: Echeverría 2492, 4° piso, Departamento "B" de C.A.B.A. VIVIANA NOEMÍ PEDULLA. La abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 27/05/2005.

Abogada – Viviana N. Pedulla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 40. Folio: 159.

N° 40.677

1.4. OTRAS SOCIEDADES

TAGHMEN ARGENTINA LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA)

Se comunica que por Resolución de Directorio de TAGHMEN ARGENTINA LIMITED de fecha 21/04/2005 se decidió la apertura e inscripción de una sucursal. 1) Socio: Taghmen Energy Plc; 2) Denominación: TAGHMEN ARGENTINA LIMITED; 3) Sede social: 7° Piso, 10 Avenida Lloyd's, Londres, Inglaterra; Domicilio de la sucursal: Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: llevar a cabo operaciones comunes a las sociedades comerciales; 6) El capital social es de libras esterlinas 10.000 representado por 100.000 acciones de libras esterlinas 0,01 valor nominal cada una; 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio; 8) Directores de la casa matriz: Nicholas Hugo Gay; Geoffery David Killick; Gregory Charles Smith; 9) Gerente y representante de la sucursal: Miguel Roberto Rattagan, nacido el 11/02/1967, argentino, DNI: 18.564.880, abogado, casado, Domicilio Especial: Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires; 9) El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

La que suscribe Sheila Böhm, T° 85, F° 719, ha sido autorizada por Resolución de Directorio del 21/04/2005.

Abogada/Apoderada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo 85. Folio 719.

N° 40.693

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de Junio de 2005 a las 9:30 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2005.
2°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva cuyos mandatos caducan.
3°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente – Kazuomi Sakai

Designado en el cargo por Acta de Asamblea N° 133 de fecha 23 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Carlos Maria Baraldo. N° Registro: 352. N° Matrícula: 3211. Fecha: 3/6/2005. N° Acta: 089. Libro N° 59.

e. 8/6 N° 68.716 v. 10/6/2005

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES TRABAJADORAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

A.M.Mu.T.E. Mat. 1807. De acuerdo a lo determinado por el Art. 30 del Estatuto Social, convoca a las socias y socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24/06/05 a las 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 316 6° Oficina 603, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balance General 2004.
2°) Cuenta de Gastos y Recursos 2004.
3°) Memoria dei Consejo Directivo e Informe del Órgano de Fiscalización.
4°) Convenios y Servicios.

Designada según acta ordinaria N° 10 de fecha 19/03/04, obrante.

Presidenta – Zunilda R. Valenziano

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4419. Fecha: 18/05/05. N° Acta: 133. Libro N° 12.

e. 8/6 N° 68.693 v. 9/6/2005

"C"

C.A.I.P.E. CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Comité Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2005 se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 - piso primero - departamento "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de junio de 2005 a las 12 horas. Si a la hora fijada no se encuentre presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se reunirá una hora después cualquiera sea el número de socios concurrentes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y destino del Resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Designación de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo.

Enry Juan Güido electo como Presidente con facultad suficiente para este acto, que lo acredita los Estatutos Sociales y actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 18/07/2003 de fojas 110/11 y 158/59 de esos libros rubricados por la Inspección General de Justicia el 6/04/67 bajo los números C4582.
Buenos Aires, 03/06/05.

Presidente – Enry Juan Güido

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. N° Registro: 384. N° Matrícula: 2003. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 056. Libro N° 66.

e. 8/6 N° 68.739 v. 10/6/2005

CILBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de CILBRAG S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/06/2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la sindicatura por el ejercicio 2004. Su integración para el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.
La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea n° 7 del 29/10/2004 y Acta de Directorio n° 41 del 29/10/2004.

Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 174. Libro N° 31.

e. 8/6 N° 20.748 v. 14/6/2005

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Junio de 2005, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 231 piso 9 oficina A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe de Presidencia sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de Octubre del 2004.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneraciones al directorio.
5°) Determinación del número, fijación del término de vigencia y designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci

Designado: Acta de Asamblea 13 del 2/1/03 - Acta de Directorio 79 del 3/1/03.

Certificación emitida por: Dr. Marcos Mayo. N° Registro: 1701. N° Matrícula: 3626. Fecha: 30/5/5. N° Acta: F001705968 (168). Libro N° 14.

e. 8/6 N° 1611 v. 8/6/2005

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de junio de 2005 a las 10:30 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2°) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 234, INC. 1 DE LA LEY 19.550.
3°) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 234, INC. 1 DE LA LEY 19.550.
4°) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2004 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, Y FIJACION DE SUS HONORARIOS
5°) FIJACION DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACION DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
6°) DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
7°) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY 19.550.
8°) MODIFICACIÓN DEL CAPITULO V, ARTICULO 12 DEL ESTATUTO SOCIAL, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA N° 20/04.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.

Presidente – Raúl Casa

Quien suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 de fecha 5 de agosto de 2004.

Presidente – Raúl Casa

Certificación emitida por: Escribano Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 134. Libro N° 111.

e. 8/6 N° 1616 v. 14/6/2005

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas de la Clase A de acciones a la Asamblea Especial de la Clase "A" de acciones a celebrarse el 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE LA CLASE "A" PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.
2°) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2004 Y QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.
3°) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2004 Y QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.

Presidente – Raúl Casa

Quien suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 de fecha 5 de agosto de 2004.

Presidente – Raúl Casa

Certificación emitida por: Escribano Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 133. Libro N° 111.

e. 8/6 N° 1615 v. 14/6/2005

"D"

DORMIPIERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Dormipiero S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/06/2005, a las 14,00 horas en primera convocatoria y 15,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la Documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3° del art. 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio 2004. Integración de la Sindicatura por el ejercicio 2005.
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del articulo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.
La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 6 del 30/08/2004 y Acta de Directorio N° 33 del 30/08/2004.

Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 173. Libro N° 31.

e. 8/6 N° 20.749 v. 14/6/2005

"E"

ESTRELLA CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de ESTRELLA CANOPUS SA a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2005 a las 17 hs. y 18hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1381 3° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y los corres-

pondientes Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico.
2°) Apropiación del resultado del Ejercicio.
3°) Designación de Directores y Síndico por 2 (dos) años.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio N° 32 de fecha 6/5/2003.
Buenos Aires, 1 de Junio de 2005.

Presidente - Felipe Buceta

Certificación emitida por: Esc. Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 01/06/2005. N° Acta: 181.
e. 8/6 N° 38.995 v. 14/6/2005

"F"

FIORENTINI SUDAMERICANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2005 a las 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los estados contables por los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y sus resultados.
3°) Razones por las que la asamblea se celebra fuera del término legal.
4°) Consideración de la gestión del liquidador por los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y sus honorarios.
5°) Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de distribución del activo remanente.
6°) Aprobación del la cancelación registral de la sociedad.
7°) Designación de depositario de los registros sociales.
8°) Determinación del destino del activo remanente. Aprobación Proyecto final de distribución.

Sixto Luis Bassi, liquidador de la sociedad, designado en acta de Asamblea General de Accionistas N° 5 de fecha 28 de Mayo de 1998.
Liquidador - Sixto Luis Bassi

Certificación emitida por: Carmen S. De Macadam. N° Registro: 65. N° Matrícula: 2552. Fecha: 1/6/05. N° Acta: 192. Libro N° 33.
e. 8/6 N° 38.998 v. 14/6/2005

FIPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2005 a las 19:00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art.234 inc. 1° de la ley 19.550 e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Fijación de honorarios.
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad.
6°) Fecha y Balance de Disolución.
7°) Designación del liquidador.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784 Capital Federal, en el horario de 14 a 17,30 horas.
Presidente – Gustavo Claudio Etchepare

El presidente fue designado por acta de asamblea del 24/08/2004 pasada a fs. 93/94 del libro Actas de Asamblea Nro. 1, rubricado bajo el numero 26953-02 con fecha 06/06/2002 y por acta de Directorio de distribución de cargos del 24/08/04 pasada a fs. 365 del libro Actas de Directorio numero 1, rubricado bajo el numero 26954-02 con fecha 06/06/2002. Conste.
Presidente – Gustavo Claudio Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. N° Registro: 780. N° Matrícula: 4157. Fecha: 2/6/2005. N° Acta: 176. Libro N° 9.
e. 8/6 N° 39.014 v. 14/6/2005

"G"

GRUPO DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS TURISTICOS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27/06/05 a las 18 horas en Roque Saenz Peña 995 piso 6° departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° de la ley 19550.
2°) Remuneración de Directores y distribución de utilidades.
3°) Elección de miembros del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Norberto Daniel Soria, Presidente por escritura pública número 58 del 18/09/02.
Presidente - Norberto Daniel Soria

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. N° Registro: 1360. N° Matrícula: 3833. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 146. Libro N° 11.
e. 8/6 N° 68.701 v. 14/6/2005

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Estimados Socios: Nos es grato invitar a Usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2005 a las 19,00 horas, en nuestra sede Social, Ecuador N° 780, de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria del Ejercicio Anterior.
2°) Memoria del Presidente para el Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Aprobación del Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informes del Revisor de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a usted con la mayor consideración.
Presidente – Salomón Ajzenberg

IMPORTANTE De acuerdo a disposiciones estatutarias, la Asamblea será abierta por el Señor Presidente, una hora después de la Convocatoria con el numero de socios que estén presentes.
Designado en Acta de Asamblea del 16/12/2004, inscripta en foja 190 del Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva N° 18.
Presidente – Salomón Ajzenberg

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. N° Registro: 1357. N° Matrícula: 3873. Fecha: 31/5/05. N° Acta: 176. Libro N° 032.
e. 8/6 N° 68.676 v. 10/6/2005

HONDU-GAS S.A.

CONVOCATORIA
EJERCICIO ECONOMICO Nro 14 FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003

N° de Registro en la I.G.J.: 1.518.103. Convocase a los Señores Accionistas de HONDU GAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Honduras 5538 de Capital Federal, el día de 25 de Junio de 2005, a las 10:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al decimocuarto ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003 y gestión del Directorio.
3°) Aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 2 de Junio de 2005.

Roberto Jajam Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/09/2004 y Distribución de Cargos por el Acta de Directorio N° 74.

Certificación emitida por: Alfredo Rueda. N° Registro: 312. N° Matrícula: 5859. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 071. Libro N° 96.
e. 8/6 N° 68.710 v. 14/6/2005

"K"

KAMINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria en Alsina 1527, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2°) Razones por las que se convoca fuera de término para considerar el balance al 31 de agosto de 2004.
3°) Consideración de la Memoria y de más documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 y la Resolución Técnica N° 10 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.
4°) Someter a consideración de los accionistas la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.
5°) Distribución de resultados no asignados.
6°) Asignación de Honorarios al Directorio en exceso del art. 261 LSC.
7°) Análisis de la deuda y acciones tomadas y a tomar.
8°) Determinar el presupuesto financiero a fin de poder definir las necesidades de Caja del próximo ejercicio.
9°) Aumento de Capital hasta la suma de $ 325.000 y forma de integrarlo.

PRESIDENTE según acta de asamblea de fecha 2 de febrero de 2004, obrante a fojas 5, 6 y 7 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 de elección de autoridades y acta de Directorio de fecha 3 de febrero de 2004, obrante a fojas 9 del Libro de Actas de Directorio, N° 2 de distribución de cargos.
Presidente – Norberto Hendler

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 156. Libro N° 16.
e. 8/6 N° 68.704 v. 14/6/2005

"L"

LARET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LARET S.A. para el día 27 de junio de 2005 a las 10,30 horas en el domicilio Sarmiento 944, piso 7° departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31 de enero de 2005;
3°) Consideración del resultado que arroja el ejercicio;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Retribución de Directores;
6°) Necesidad de realizar una escisión en los términos del art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, 77, inc. b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 1997 y modificatorias) con las modificaciones introducidas por la Ley 25.063 (B.O. 30/12/98) y 105, inc. b) del Reglamento de Ganancias;
7°) Cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales.

KAREN ROBERTS - Presidente - Según Acta de Directorio del 27 de Mayo de 2004.
Presidente – Karen Roberts

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 74. Libro N° 54.
e. 8/6 N° 68.691 v. 14/6/2005

LICENSING PROJECTS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de Junio de 2005 a celebrarse en Maipú 53, 3er. Piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos que originan la demora en el llamado a la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio económico nro. 1, cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión desempeñada por el directorio.
5°) Consideración del Contrato de Licencia con la Fundación Favaloro. Convenio de rescisión.

Carlos Horacio Citro, Presidente, designado por escritura de constitución del 15/12/2003.
Presidente – Carlos Horacio Citro

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. N° Registro: 1188. N° Matrícula: 4614. Fecha: 1/06/2005. N° Acta: 191. Libro N° 41 (72.644).
e. 8/6 N° 68.683 v. 14/6/2005

LUPIER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de LUPIER S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/06/2005, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2004. Su integración para el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.
La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/2004 y Acta de Directorio nº 56 del 29/11/2004.
Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 172. Libro N° 1.
e. 8/6 N° 20.747 v. 14/6/2005

"M"

MICRO OMNIBUS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2005, a las 16.00 horas, en Herrera 2272, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la Modificación del artículo segundo del Estatuto Social.
2°) Tratamiento de la Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.
3°) Tratamiento de la Modificación del artículo décimo del Estatuto Social.
4°) Tratamiento de la Aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso realizado al 31 de Diciembre de 2004.
5°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva.

NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al art. 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Guanahani 420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 16.00 horas del 22 de Junio de 2005. Se recuerda que lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales en cuanto a las representaciones debe ser único y exclusivamente por otro accionista, no pudiendo el mandatario representar a mas de un accionista. Los Directores y los integrantes del Consejo de Vigilancia no pueden ejercer el carácter de mandatarios. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial. o bancaria (art. 239 L.S.C.).
Por acta de Asamblea del 22/11/2004, el Sr. Alberto Lareo fue elegido presidente de Micro Omnibus Norte S.A. teniendo facultades necesarias para firmar el presente documento.
Presidente – Alberto Lareo

Certificación emitida por: Alicia C. G. Zavalía. N° Registro: 5. Fecha: 31/5/05. N° Acta: 51. Libro N° 9.
e. 8/6 N° 68.680 v. 14/6/2005

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2005 a las 10 horas en la Avda. Roque Saenz Peña 995 Piso 6° Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Ampliación del Capital Social de $ 12.000,00 a $ 1.745.000,00.
2°) Modificación del Estatuto artículos 04, 10 y 13.
3°) Elección de miembros del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Norberto Soria, presidente por escritura publica 26 de 23/06/04.
Presidente – Norberto Soria

Certificación emitida por: Escribana Susana Beatriz Goldman. N° Registro: 1360. N° Matrícula: 3833. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 145. Libro N° 11.
e. 8/6 N° 68.695 v. 14/6/2005

"P"

PIERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Piero S.A.I.C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/06/2005, a las 8,00 horas en primera convocatoria y 9,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la Documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3° del art. 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio 2004. Integración de la Sindicatura por el ejercicio 2005.
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del articulo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.
La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 56 del 30/08/2004 y Acta de Directorio N° 418 del 30/08/2004.
Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 170. Libro N° 1.
e. 8/6 N° 20.746 v. 14/6/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijar el número de Directores, en el marco del artículo décimo tercero del Estatuto Social.
3°) Cobertura de cargos.
4°) Reemplazos de Director Titular y Síndico Titular propuestos por la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El cierre del registro de asistencia será a las 17 horas del 29 de junio de 2005.
Presidente electo por Acta de Directorio N° 398 y Acta de Asamblea N° 22, ambas de fecha 13 de octubre de 2004.
Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: Escribano José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 09/11/2004. N° Acta: 177. Libro N° 5.
e. 8/6 N° 68.677 v. 14/6/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 5 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo décimo séptimo de Estatuto Social (Resoluciones de la Inspección General de Justicia).

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El cierre del registro de asistencia será a las 17 horas del 29 de junio de 2005.
Presidente electo por Acta de Directorio N° 398 y Acta de Asamblea N° 22, ambas de fecha 13 de octubre de 2004.
Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: Escribano José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 09/11/2004. N° Acta: 177. Libro N° 5.
e. 8/6 N° 68.678 v. 14/6/2005

"S"

SAINT PIPER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Saint Piper S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/06/2005, a las 11,00 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la Documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3° del art. 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio 2004. Integración de la Sindicatura por el ejercicio 2005.
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del articulo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.
La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 8 del 31/08/2004 y Acta de Directorio N° 35 del 31/08/2004.
Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro:652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 171. Libro N° 1.
e. 8/6 N° 20.750 v. 14/6/2005

"V"

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directono se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día lunes 27 de junio de 2005 a las 10 hs en 1ra. y a las 10:30 hs en segunda convocatoria en Viamonte 1373, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la Asamblea celebrada el día 28 de agosto de 2002, en todos sus puntos.

El Directorio decide por unanimidad citar a los Sres. Accionistas por publicación durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

NOTA Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución y deberán cumplir con la comunicación prevista en los términos del art. 238. de la ley 19.550. EL DIRECTORIO.
PRESIDENTE designado por estatuto social de fecha 26/12/1994 y acta de asamblea de fecha 28/08/2003.
Presidente – Enrique Distler

Certificación emitida por: Daniel Isaac Ini. N° Registro: 1599. N° Matrícula: 4017. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 144. Libro N° 34.
e. 8/6 N° 40.756 v. 14/6/2005

"Z"

ZATO S.A.

CONVOCATORIA

(N° I.G.J. 1.613.288). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2005, en primera y segunda convocatoria, a las 11 y 12 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Velez Sarfield N° 1982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Segundo: Consideración del reintegro del capital social por Pesos Cien mil ($ 100.000) en los términos del art. 96 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.

Presidente electo por acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 21 de Noviembre de 2003.
Presidente – Luis Coll

Certificación emitida por: Ana María Colo. N° Registro: 52. N° Matrícula: 1949. Fecha: 02/06/2005. N° Acta: 190. Libro N° 15.
e. 8/6 N° 68.675 v. 14/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 8° Cap. Fed.: AVISA: "MAJAR PHARM S.R.L.", domicilio Av. Pueyrredón 338, Cap. Fed., VENDE libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en AV. PUEYRREDON 338, Cap. Fed. a "FACOR S.R.L.", domicilio Junín 1198, Corrientes, Rep. Arg. Reclamos de ley en calle Hipólito Yrigoyen 434, 8° Piso, Cap. Fed.
e. 8/6 N° 68.767 v. 14/6/2005

"LOIS & ASOCIADOS S.R.L." (Jose R. Lois, MArtillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que RELA S.R.L. domicilio Avda. Corrientes 4508 Cap. Fed. vende a DANFITO SRL domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina, (602020) Cafe, Bar, (602030) despacho de bebidas , wisqueria, cerveceria, (602050) comercio minorista, elaboracion y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes , churros ,grill sito en Av. Corrientes 4508 esquina Yatay 798 "B" y 798 "C", Unidad Funcional Tres, Cap. Fed. quien lo vende , cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antiguedad del siguiente personal Condori Miguel, pizzero, 23/06/04; Andrada Leonardo, maestro facturero, 20/08/04; Solis Hermenegildo Raul, mozo salon 6 hs, 23/06/04; Luquez Alicides Omar, mozo salon 6hs, 7/10/04; Lugo Roberto Abel, ayudante de cocina 23/06/04; Rivadeo Ramon Eduardo, aprendiz, 8/10/04; Martinez Juan Angel, mozo mostrador, 6/10/04; Eduardo Otazo, sereno, 09/05/05; Femandez Juan, mozo salon, 9/05/05.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 8/6 N° 68.696 v. 14/6/2005

"LOIS & ASOCIADOS S.R.L." (Jose R. Lois, MArtillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed.,

avisan que MAULA S.R.L. domicilio Gaona 3495 Cap. Fed. vende a Maria Ines Josefa Jorge; Leonardo Dieguez Jorge y Jose Manuel Dieguez Jorge domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de Casa de Lunch, Cafe, Bar, Despacho de - Bebidas, etc, confitería, comercio minorista, Venta de helados sin elaboracion sito en Av. Gaona 3495/99 PB, EP y Sot Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.-

e. 8/6 N° 68.697 v. 14/6/2005

“C”

El Sr. JOSE SASTREFIOL, Doc: D.N.I. N° 93.456.493, dom. BEAUCHEF1744, dpto.” 4a”, P.B. Cap.Fed. vende con la Intermediación de ZIPIANO S.R.L. INMOBILIARIA, a la Sra. LUCIA ISABEL CAPUTI, Doc.: D.N.I. 6.165.778, dom. MUÑIZ 1110, p. 90, dpto. “E” Cap. Fed., el Fondo de Comercio de “LAVADERO DE ROPA” (–Habil.: Exp: N° 1616-2001/Carp. N° 140744//2001, Dab Rub.: Cod.: 604,130/604,260–), sito en la calle CHARCAS N° 3755 Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578, 2° “201” Cap. ZIPIANO S.R.L.

e. 8/6 N° 68.711 v. 14/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A.C.I.R. CONSEJEROS EN SEGUROS Y REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y FINANZAS

Se hace saber: a) que por Asamblea Extraordinaria del 06/06/2005 se resolvió 1) Ratificar la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad; 2) Designar liquidador exclusivo a Francisco Juan Sánchez, D.N.I. 5.113.239, a quien se lo autoriza a publicar el presente aviso b) nueva sede social Calles 5 y 10 Predio Retiro C.A.B.A. Autorizado - Francisco Juan Sánchez, según A.G.E. del 6/6/05.

Certificación emitida por: Esrcribano José Luis Pereyra Lucena. N° Registro: 2180. Fecha: 6/6/2005. Acta N°: 054. Libro N° 74.

e. 8/6 N° 68.814 v. 8/6/2005

“A”

ADVANTA SEMILLAS SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Unánime de accionistas del 30 de abril de 2004 y reunión de Directorio de igual fecha se resolvió por unanimidad la elección y posterior distribución de autoridades que es la siguiente: PRESIDENTE: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori; VICEPRESIDENTE: Dr. Jorge Eduardo Scolaro y DIRECTOR TITULAR: Sr. Adrián Huige - SINDICO TITULAR: Cr. Sergio Ricardo Pez y el SINDICO SUPLENTE: Dra. Adriana Raffaelli con domicilio especial en 25 de Mayo 749 1er Piso 3 Capital Federal Presidente - Eduardo Rodolfo Liguori. Según Acta de Asamblea y Directorio del 30-04-04 - Certificación de la Escribana Estela Beatriz Liñeiro Reg. N° 1813 - Matrícula N° 4255.

Certificación emitida por: Escr. Busacca. N° Registro: 1813. N° Matrícula: 4255. Fecha: 30/5/05. N° Acta: 108. Libro N° 9.

e. 8/6 N° 68.717 v. 8/6/2005

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS OVERSEAS LTD.

La sociedad extranjera inscripta por el artículo 123 Ley 19.550, avisa que por decisión de su matriz, elevada a escritura número 120 de fecha 30-05-2005, pasada ante la Escribana María Belén Oyhanarte, Registro 2008 de Capital Federal; procedió a reemplazar a sus representantes legales Juan Ernesto Cambiaso, Ernesto O’Farrell, Miguel Bernardo O’Farrell y Alfredo Miguel O’Farrell, designando en su reemplazo a Amadeo Eduardo TRAVERSO, Documento Nacional de Identidad 8.519.600, y Armando Vito Pascual ESPOSITO, Libreta de Enrolamiento 7.616.586 quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Sarmiento 930, octavo piso, departamento “B” de Capital Federal; a quienes asimismo se les ha otorgado mandato general. También se procedió a fijar su sede social en la calle Sarmiento 930, octavo piso, departamento “B” de Capital Federal. Escribana María Belén Oyhanarte, autorizada en virtud a la escritura número 120 de fecha 30-05-2005 relacionada.

Escribana – María Belén Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/05. Número: 050601195887/3. Matrícula Profesional N°: 3945.

e. 8/6 N° 68.708 v. 8/6/2005

ARQUIGREEN S.A.

Por Asamblea 16/3/05; escritura 31/5/05: se designó: Presidente: Rodrigo Alberto SBARRA, domicilio real/especial Güemes 3016, piso 9, Cap Fed; y Directora Suplente: Celia Margarita PEREZ, domicilio real/especial Alvarez Jonte 3705, piso 1, unidad “B”, Cap Fed. (AUTORIZADA escritura 201, 31/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606958.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 98.

e. 8/6 N° 40.679 v. 8/6/2005

AUKA KARWE S.A.

Por Escritura número 145 del 13/05/05, Folio 369, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 24/11/04 y Acta de Directorio N° 3 del 24/11/04 por la cual 1) Elige Presidente: Verónica Natalia Dabini y Director Suplente: Matías Hahuel Dabini, ambos aceptan cargos, fijando domicilio especial en la calle Florida 1, piso 8° departamento “26”, Cap. Fed. 2) Director saliente: Sergio Bruno Galati. Escribana María Emilia Rodenas autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 145 de fecha 13/05/05.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/05. Número: 050603198532/9. Matrícula Profesional N°: 4210.

e. 8/6 N° 39.024 v. 8/6/2005

AUTO-CLAVE S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As.

Informa: Sorteo del mes de MAYO 2005.

1° Premio 980 - 2° Premio 754 - 3° Premio 548 - 4° Premio 788 - 5° Premio 393

Sergio Bruno de Luca D.N.I. N°: 13385798 -Apoderado - ESCRITURA N°: 213 - FOLIO 584 del 10/07/2001

Apoderado – Sergio Bruno de Luca

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. N° Registro: 1951. N° Matrícula: 4243. Fecha: 3/6/05. N° Acta: 078. Libro N° 48.

e. 8/6 N° 38.996 v. 8/6/2005

“B”

BARFIELD S.A.

Comunica que por Resolución de Asamblea Ordinaria de fecha del 14/04/2003, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Director Unico y Presidente: Pedro José VINACCIA; Director Suplente: Daniel PEREZ. Los Directores constituyen domicilio en Avenida Belgrano 835, Piso 8°, Departamento “U”, de la ciudad de Buenos Aires. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado por escritura 808, Folio 2815, Registro 453 de Capital Federal.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/05. Número: 050602197334/6. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 8/6 N° 38.979 v. 8/6/2005

BARRIO PRIVADO EL ROCIO S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 8 de marzo de 2005, se resolvió desafectar de la cuenta Aporte Irrevocables para Futuros Aumento de Capital la suma de Pesos Trescientos treinta y un mil doscientos ($ 331.200,00), para reintegrar a los Señores Accionistas en proporción a los aportes oportunamente efectuados Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, Autorizado en la escritura número 253 , Folio 2722 , Registro 1860, del 4.4.05.

Escribano – Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/6/05. Número: 050531193174/0. Matrícula Profesional N°: 4725.

e. 8/6 N° 68.713 v. 10/6/2005

BMW DE ARGENTINA S.A.

Insc. en IGJ el 18/04/05 N° 3248 L° 116 T° A de S.A. Esc. N° 144 F° 522 del 31/05/05 Reg. 166: Por Asamblea General Ordinaria del 04/05/05 se resolvió: 1) Fijar en 3 el número de Directores Titulares y no elegir suplentes; y 2) Integrar el Directorio, c/mandato por 1 ejercicio, así: Presidente: Eduardo Daniel Villaverde (domicilio especial: Colectora Pilar Sur 2841, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires); y Vicepresidentes: Rafael Mariano Manóvil (domicilio especial: Reconquista 458 Piso 12, Cap. Fed.); y Thomas Finlayson Purves (domicilio especial: Colectora Pila Sur 2841, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires). Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. N° 144 del 31/05/05 F° 522 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/05. Número: 050603197826/8. Matrícula Profesional N°: 2433.

e. 8/6 N° 68.709 v. 8/6/2005

BONACUER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2005 se designó, por unanimidad, nuevo Directorio, con mandato por un año: único Director Titular y Presidente: Omar Rubén López Mato y Director Suplente: Jorge Santiago. Ambos constituyen domicilio especial en Uruguay 651, Piso 13, Oficina A, C:A:B:A. Presidente designado por Acta de Asamblea del 29/04/2005.

Presidente – Omar Rubén López Mato

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 30/05/2005. N° Acta: 164.

e. 8/6 N° 39.001 v. 8/6/2005

“C”

CARNES TALAMOCHITA S.A.

Por Asamblea 26/4/05; escritura 6/5/05: se designó: Presidente: Jacqueline GYURGYEV, domicilio real/especial Rastreador Fournier 380, Rio Tercero, Pcia. de Córdoba; y Director Suplente: Freddy Oscco CAPUÑAY, domicilio real/especial Sucre 5, departamento “8”, unidad “D”, de la ciudad y Pcia. de Córdoba; y cambiar la sede social a Sánchez de Bustamante 2659, Planta Baja Departamento “C”, de CapFed. (Autorizada escritura 186, 6/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA en foja F-001606960.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 100.

e. 8/6 N° 40.702 v. 8/6/2005

CERRO MAR S. A

“CERRO MAR S. A”, con sede social en Larrea 421 piso 4° “B” de Cap. Fed. inscripta en I.G.J el 20/11/1969 N° 5776 F° 270 L° 69 T° “A” de Estatutos Nacionales, por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Ext. Unánime de Accionistas del 31/5/2005 resolvió: a) Aumentar el capital social de $0,000004.- a $40.000.- es decir en: $39.999,999996.- por capitalización parcial del saldo de la cuenta ajuste del capital; b) reducir el Capital Social de $40.000.- a $26.400.- Monto de la reducción de capital social: $13.600.- Activo de la sociedad previo al aumento y reducción de capital social: $200.661,03; posterior al aumento y reducción de capital social: $198.736,60; Pasivo de la sociedad previo al aumento y reducción de capital social: $0 (sin pasivo); posterior al aumento y reducción de capital social: $0 (sin pasivo). Todo al 30 de Septiembre de 2004. Total de capital social: Previo a la reducción de capital social: $40.000. Reducción de capital social: $13.600. Posterior a la reducción de capital social: $26.400. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en la sede de la sociedad. Carlos Aníbal VISMARA. DNI 8.262.694. Apoderado. Larrea 421 piso 4° “B” de Capital Federal. Designado por Poder Especial de fecha 31/5/2005, folio 2353 del Registro 200 de Cap. Fed.

Apoderado - Carlos Aníbal Vismara

Certificación emitida por: Mauro Riatti. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4722. Fecha: 1/6/2005. N° Acta: 56. Libro N°: 4.

e. 8/6 N° 68.742 v. 10/6/2005

CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A.

N° 9385, L° 25, T° SA.- Por un día, por acta de Asamblea del 31.3.2005, Lila Wainkrantz Makouska, renunció al cargo de Presidente del Directorio, de la sociedad, nombrándose a Alberto CHEBI GOMEL, como Presidente del Directorio y a Sylvia CHEBI WAINKRANTZ, como Directora Suplente, y por acta de Directorio del 31.3.05, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Arenales 2871, 5° 10, Capital Federal. Alicia FABREGAS, autorizada, según surge de la inscripción artículo 60, Ley 19.550, del 8.4.2005.-

Autorizada - Alicia Fabregas

Certificación emitida por: Escribana Marta Inés Bodo. N° Registro: 73. Fecha: 27/5/05. N° Acta: 160. Libro N°: 56.

e. 8/6 N° 40.755 v. 8/6/2005

CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA Sociedad Anónima

Informa que por Acta de Directorio de fecha 7 de abril de 2005, se resolvió trasladar la sede social de la sociedad a la calle Tronador 4890, Piso Décimo, Capital Federal. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de de Directorio de fecha 9 de abril de 2005.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 8/6 N° 38.965 v. 8/6/2005

“D”

DISTRIBUIDORA DE REVISTAS BERTRAN S.A.C.

Inscripta en la IGJ el 16/4/69, N° 1247, F° 179, L° 68 Tomo de Estatutos Nacionales. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 253, y Acta de Directorio N° 254 ambas de fecha 30/05/2005, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Paillés Bouchez. Domicilio constituido: Carlos María della Paolera 265 piso 21

Capital Federal. Vicepresidente: Luis Ignacio Castro. Domicilio constituido: Av. Velez Sarsfield 1950 Capital Federal Director Titular: Daniel Osvaldo Martinez. Domicilio constituido: Av. Velez Sarsfield 1950 Capital Federal. Director Suplente: Sergio Carrera Dávila. Domicilio constituido: Carlos María della Paolera 265 piso 21 Capital Federal A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550. Carolina Mariela Brovelli, autorizada por Acta de Directorio n° 254 de fecha 30/5/2005.

Abogada - Carolina M. Brovelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 83. Folio: 64.

e. 8/6 N° 40.709 v. 8/6/2005

"E"

E-MIND S.A.

Ampliatorio: Se hace saber que en el aviso publicado el 24.02.05, factura N° 35257, se omitió mencionar que por reunión de directorio del 3-05-04 y asamblea general ordinaria del 4-06-04 se aceptó la renuncia de los señores Claudio Bevilacqua, Gustavo Rabinsky, Michael Erickson y Gary Howard a los cargos de presidente, directores titulares y director suplente, respectivamente. Autorizada por el acta de asamblea general ordinaria del 4.06.04.

Abogada - Cecilia Pernigotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 85. Folio: 338.

e. 8/6 N° 40.750 v. 8/6/2005

"F"

FASTBEE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 22 de Abril de 2005, se aceptaron las renuncias y se aprobaron las gestiones del Vicepresidente Sr. Carlos Fabián Rattazzi, y del Director Suplente Sr. Jorge Forgues y se resolvió no designar persona alguna para el reemplazo del cargo de Vicepresidente del Directorio y designar como Director Suplente en reemplazo del renunciante al Sr. David Browning, quedando el Directorio conformado según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Hernán Pablo Seoane y Director Suplente: Sr. David Browning todos con domicilio especial en Maipú 24 P.B. Capital Federal. Para ser publicado por (1) día en el Boletín Oficial. Presidente designado por acta de A.G.O. y E. Del 22/04/2005.

Presidente - Hernán Pablo Seoane

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. N° Registro: 1796. N° Matrícula: 4210. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 177. Libro N°: 8.

e. 8/6 N° 38.960 v. 8/6/2005

FRANFE S.A.

"Por Acta de Directorio de fecha 11/04/05, se resolvió trasladar la sede social de FRANFE S.A, sita en Av. San Juan 2345, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Combate de los Pozos 639/41, Ciudad de Buenos Aires. Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada, según surge de Acta de Gerencia del 11/04/05".

Autorizada/Abogada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 8/6 N° 40.689 v. 8/6/2005

FROST FOOD S.A.

Por acta de Directorio del 8-4-05, se cambio la sede legal a Palmar 6495 de la Capital Federal.- Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por acta de directorio del 8 de abril de 2004.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 1/6/05. N° Acta: 123. Libro N°: 16.

e. 8/6 N° 40.647 v. 8/6/2005

"G"

GEA PROCESS TECHNOLOGY S.A.

Se hace saber por tres días que, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15, de fecha 30/03/2005, se resolvió por unanimidad la escisión social, en los términos del Artículo 88, II, de la Ley 19.550. Sociedad escindente: "Gea Process Technology S.A.", con sede social en la calle Carlos Calvo 615, piso 2°, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 8.351, Libro 119, Tomo A de S.A. con fecha 03/09/1996, valuación del activo: $ 22.133.869, valuación del pasivo: $ 7.943.943, ambos al 31/12/2004. Valuación del activo destinado a la nueva sociedad: $ 6.937.490. Valuación del pasivo destinado a la nueva sociedad: $ 3.558.812. Sociedad escisionaria: Denominación social: "Westfalia Separator Argentina S.A.", con sede social en la calle Sarmiento 3.540, Ciudad de Buenos Aires; integrada por "Gea PT Industriebeteiligungs GmbH", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.147, L. 53, Tomo de Sociedades Extranjeras, con fecha 13/08/1996 y "Niro A/S" inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.237, L. 57, Tomo B, Estatutos Extranjeros, con fecha 22/11/2004. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Compra-venta, fabricación, reparación y montaje de máquinas y piezas para centrífugas separadoras, centrífugas decantadoras, mantequeras, y los elementos necesarios para completar instalaciones con estas máquinas, incluidas aquellas que puedan ampliar o complementar el programa de venta de estos sectores; la importación y exportación, así como la asistencia técnica de los productos descriptos que integran el programa de fabricación y comercialización. Podrá asimismo efectuar inversiones y aportes de capital, en dinero o especie, efectuar financiaciones en las operaciones descriptas precedentemente a particulares o empresas, compra, venta de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, como así también todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de aquellas previstas en la ley de Entidades Financieras. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. Directorio: 1 a 10 miembros, duración: 1 ejercicio, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Sergio Benjamín Bloch, argentino, L.E. 7.612.206, nacido el 01/02/1948, casado, profesión ingeniero, domicilio real en la calle Vidal 1.992, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Leandro Martín Pomies, argentino, D.N.I. 21.109.606, nacido el 27/09/1969, casado, profesión empleado, domicilio real en la calle O'Higgins 111, Ciudad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Mario Ignacio Ángel Grosso, argentino, D.N.I. 7.699.446, nacido el 02/10/1949, casado, profesión contador público, domicilio real en la calle Gral. Piran 70, Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos ellos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 3.540, Ciudad de Buenos Aires. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oposiciones de Ley, en la calle Carlos Calvo 615, piso 2°, Ciudad del Buenos Aires. Alejandro Mosquera. Abogado. T. 30. F. 536. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/03/2005.

Abogado - Alejandro Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Públicos de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/05. Tomo: 30. Folio: 536.

e. 8/6 N° 40.852 v. 10/6/2005

Grupo ILHSA S.A.

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 1 de noviembre de 2004 y acta de directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Carlos Grüneisen; Vicepresidente: Ricardo Arturo Grüneisen; Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Manuel Eliçabe; Directores Suplentes: Juan Javier Negri, Renato Francisco Macchi, Alejandro Piqué, Adolfo De Vincenzi, Fernando Roberto Rodríguez, Ricardo Juan Eliçabe.

Los señores Eduardo Carlos Grüneisen, Ricardo Arturo Grüneisen, María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi, Alejandro Piqué, Adolfo De Vincenzi y Fernando Roberto Rodríguez constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 13, Capital Federal; los señores Manuel Eliçabe y Ricardo Juan Eliçabe constituyen domicilio especial en la calle Leandro Alem 855, piso 21, Capital Federal; y el señor Juan Javier Negri constituye domicilio especial en Avenida Corrientes 316, piso 4, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria 43 y Acta de Directorio 122, ambas del 1 de noviembre de 2004.

Autorizado - Fernando Roberto Rodríguez

Certificación emitida por: Sociedad Gropo Ilhsa S.A. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 02/05/05. N° Acta: 36. Libro N°: 53.

e. 8/6 N° 20.756 v. 8/6/2005

"H"

HANABEL S.A.

Por acta de Directorio n° 1 del 1/06/05 se decidio nueva sede social En Avenida Raul Scalabrini Ortiz 215 piso 7 departamento "B" Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en acta del 1/06/05.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvia Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 014. Libro N°: 21.

e. 8/6 N° 68.721 v. 8/6/2005

"I"

ICN ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que según reunión de Directorio del 11.4.2005, Escritura pública N° 282 del 28.4.2005, designó a Clara Alejandra Mosquera como Gerente de Recursos Humanos, con domicilio especial en Teodoro Vilardebó 2855, C.A. de Bs. As., otorgándole poder con las facultades y formas de actuación que allí resultan. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, conforme escritura pública N° 282 del 28.4.2005, escribano Jorge di Lello, registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/06/05. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 8/6 N° 40.723 v. 8/6/2005

infoBIZ SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A.

Por Acta Directorio del 10/12/2004, transcripta en escritura Número 52 del 31/5/2005, Folio 152, Registro 1635 de Capital, se trasladó la Sede Social de "infoBIZ SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A.", a Sarmiento 559 - séptimo piso - Oficina 110/112, Capital Federal.- AUTORIZADA; Escribana Inés Grinjot de Caillava por Escritura 52 del 31/5/2005 - Folio 152 - Registro 1635 de Capital Federal.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/6/05. Número: 050603198016/7. Matrícula Profesional N°: 2824.

e. 8/6 N° 38.978 v. 8/6/2005

INTERCONTINENTAL MEDIA S.A.

Inscripta en la IGJ el 6/2/69, N° 97, F° 27 L° 67 Tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 220, y Acta de Directorio N° 221 ambas de fecha 30/05/2005, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Paillés Bouchez. Domicilio constituido: Carlos María della Paolera 265 piso 21 Capital Federal. Vicepresidente: Luis Ignacio Castro. Domicilio constituido: Av. Velez Sarsfield 1950 Capital Federal. Director Titular: Juan Carlos Fernández. Domicilio constituido: Av. Velez Sarsfield 1950 Capital Federal. Director Suplente: Sergio Carrera Dávila. Domicilio constituido: Carlos María della Paolera 265 piso 21 Capital Federal A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550. Carolina Mariela Brovelli, autorizada por Acta de Directorio n° 221 de fecha 30/5/2005.

Abogada - Carolina M. Brovelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 83. Folio: 64.

e. 8/6 N° 40.708 v. 8/6/2005

INTERDOTNET ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 22 de Abril de 2005, se aceptaron las renuncias y se aprobaron las gestiones del Vicepresidente Sr. Carlos Fabián Rattazzi, y de los Directores Suplentes Sr. Jorge Forgues y Sr. Robin Riedel y se resolvió no designar persona alguna para el reemplazo del cargo de Vicepresidente del Directorio y designar únicamente como Director Suplente en reemplazo de los renunciantes al Sr. David Browning, quedando el Directorio conformado según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Hernán Pablo Seoane y Director Suplente: Sr. David Browning todos con domicilio en Maipú 24 P.B. Capital Federal. Para ser publicado por (1) día en el Boletín Oficial. Presidente designado por acta de A.G.O. y E. del 22/4/2005.

Presidente – Hernán Pablo Seoane

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. N° Registro: 1796. N° Matrícula: 4210. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 178. Libro N° 8.

e. 8/6 N° 38.959 v. 8/6/2005

INVERSIONES INTERANDINAS S.A.

(N° 9731 L° 110 Tomo A de S.A.) Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/05/05 resolvió: (i) disolver la Sociedad y simultáneamente liquidarla y cancelar su inscripción registral; (ii) aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución y (iii) designar a Eduardo Federico Ansaldo. (DNI 5.118.113) depositario de la documentación societaria con domicilio especial en Av. L.N. Alem 1050, 4° piso, Cap. Fed. La firmante del texto está autorizada en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/05/05.

Abogada - Gabriela Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/6/05. Tomo: 73. Folio: 665.

e. 8/6 N° 40.682 v. 8/6/2005

INVERSIONES JARO S.A.

Se hace saber que por acto de asamblea general ordinaria unánime de fecha 23 de octubre de 2003 el Señor Elias Jassan renuncia al cargo de director suplente, aceptándose dicha renuncia y designándose al Señor Fernando Perez Yedalian con domicilio en Avenida del Libertador 5155 Piso 9 departamento G de Capital Federal como director suplente. Asimismo se decide el cambio de domicilio sede social a la Avenida del Libertador 5155 Piso 9 departamento G de Capital Federal. Autorizado: Dr. Luis Ernesto Rossini por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23 de Octubre de 2003, libro de Rubrica N° 71196-04.

Abogado - Luis E. Rossini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 48. Folio: 129.

e. 8/6 N° 40.673 v. 8/6/2005

INVERSIONES TRASANDINAS S.A.

(N° 7274 L° 107 T° A de S.A.) Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/05/05 resolvió: (i) disolver la Sociedad y simultáneamente liquidarla y cancelar su inscripción registral; (ii) aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución y (iii) designar a Eduardo Federico Ansaldo (DNI 5.118.113) depositario de la documentación societaria con domicilio especial en Av. L.N. Alem 1050, 4° piso, Cap. Fed. La firmante del texto está autorizada en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/05/05.

Abogada - Gabriela Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo: 73. Folio: 665.

e. 8/6 N° 40.681 v. 8/6/2005

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 22/04/05 y 29/04/05 y Acta de Directorio de fecha 29/04/05, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Chris Hermann, Vicepresidente: Enrique Jorge Flaiban, Directores Titulares: Horacio J. Ruiz Moreno, Fabio Martinangeli y Mauro Rinaudo, Directores Suplentes: Gerardo E. Francia, Bradford Rives, Leonardo T. Orlanski, Marco Diotti y Bartolo Lombardi; constituyendo domicilio especial los señores Chris Hermann, Horacio J. Ruiz Moreno, Gerardo E. Francia, Leonardo T. Orlanski, Bradford Rives y Enrique Jorge Flaiban en Avenida Alicia Moreau de Justo 400, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires y los señores Fabio Martinangeli, Mauro Rinaudo, Marco Diotti y Bartolo Lombardi en Avenida Corrientes 545, piso 8° frente, Ciudad de Buenos Aires. Agustina Gené, abogada, Tomo 84, Folio 145 del Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 29, de fecha 29/04/05.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/06/05. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 8/6 N° 68.700 v. 8/6/2005

Inversora Librera Holding S.A.

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 1 de noviembre de 2004 y acta de directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Carlos Grüneisen (clase A); Vicepresidente: Ricardo Arturo Grüneisen (clase A); Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese (clase A), María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía (clase A), María Isabel Grüneisen (clase A), Manuel Eliçabe (clase B); Directores Suplentes: Juan Javier Negri (clase A), Renato Francisco Macchi (clase A), Alejandro Piqué (clase A), Adolfo De Vincenzi (clase A), Carlos De Kemmeter (clase A), Ricardo Juan Eliçabe (clase B).

Los señores Eduardo Carlos Grüneisen, Ricardo Arturo Grüneisen, María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi, Alejandro Piqué y Adolfo De Vincenzi constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 13, Capital Federal; los señores Manuel Eliçabe y Ricardo Juan Eliçabe constituyen domicilio especial en la calle Leandro Alem 855, piso 21, Capital Federal; y los señores Juan Javier Negri y Carlos De Kemmeter constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 316, piso 4, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Especial 33 y Acta de Directorio 47, ambas del 1 de noviembre de 2004.

Autorizado - Fernando Roberto Rodríguez

Certificación emitida por: Inversora Librera Holding S.A. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 8. Libro N°: 53.

e. 8/6 N° 20.755 v. 8/6/2005

INVESTIRE Fondos Comunes de Inversión

BNL SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (la “Sociedad Gerente”) y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (el “Depositario”), en su carácter de sociedad gerente y sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión (“FCI”) detallados en los párrafos siguientes, informan a los Cuotapartistas la situación de los mismos después de la Fecha de Liquidación del proceso de reestructuración de la deuda pública de la República Argentina en cesación de pagos, según el Decreto 1735/04 (el “Canje”).

La presente publicación se realiza en cumplimiento de la Resolución General N° 475/04 (“RG 475/04”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por la que se dispuso que no se podrán pagar más rescates en especie a partir del día siguiente al de la Fecha de Liquidación del Canje.

FCI INVESTIRE RENTA EN PESOS e INVESTIRE RENTA EN DOLARES

I) INVESTIRE RENTA EN PESOS B (Fondo B) e INVESTIRE RENTA EN DOLARES B (Pesificado), (Fondo B):

Los mencionados Fondos B habrán recibido los correspondientes bonos nuevos objeto del Canje (“Bonos Nuevos”) y efectivo, por lo que su situación es la siguiente:

• Imposibilidad de pago de rescates en especie: Por imperio de la RG N° 475/04.

• Efectivo recibido en el Canje: Se efectuará un reagrupamiento en el Fondo A, conforme al artículo 3 del Anexo II del Reglamento de Gestión.

• Bonos Nuevos: No pudiendo pagarse los rescates en especie y con miras a regularizar la operatoria del FCI, serán realizados conforme al ar-tículo 3 del Anexo II del Reglamento de Gestión, efectuándose con su producido un reagrupamiento en el Fondo A.

El valor de la cuotaparte reflejará el valor de mercado de los activos.

Los Cuotapartistas del Fondo B podrán hacerse de liquidez a medida que se realicen los mencionados reagrupamientos en el Fondo A. Finalizado el proceso quedarán extinguidas las cuotapartes del Fondo B, pasando sus titulares a ser Cuotapartistas del Fondo A.

II) INVESTIRE RENTA EN PESOS C (Fondo C) e INVESTIRE RENTA EN DOLARES C (Pesificado), (Fondo C):

La situación de los mencionados Fondos C es la siguiente:

• Imposibilidad de pago de rescates en especie: Por imperio de la RG N° 475/04.

• Autorización excepcional de pago en especie: Solo excepcionalmente podrá darse curso a solicitudes de pago en especie mediando autorización individual de la CNV, en los términos de las Condiciones Generales del Reglamento de Gestión (artículo 12 c) y para aquellos casos de Cuotapartistas a quienes les puedan corresponder derechos sobre los CEDROS en cartera, conforme al Decreto 905/02 y modificatorios.

• Desafectaciones: El derecho de los cuotapartistas de solicitar desafectaciones en el marco del régimen de depósitos reprogramados, continuará siendo atendido de acuerdo con la normativa vigente.

• Reagrupamientos parciales periódicos: Continuarán reagrupándose como hasta ahora en el Fondo A con los servicios de los CEDROS en cartera hasta su cobro total, pasando sus titulares a ser Cuotapartistas del Fondo A. Finalizado dicho proceso quedarán extinguidas las cuotapartes del Fondo C.

III) INVESTIRE RENTA EN PESOS A (Fondo A) e INVESTIRE RENTA EN DOLARES A (Pesificado), (Fondo A):

Efectuados todos los reagrupamientos previstos y habiéndose extinguido las clases de cuotapartes B y C (Fondos B y C), el Fondo A continuará funcionando de acuerdo con los artículos 8 y 9 del Anexo II del Reglamento de Gestión.

FCI INVESTIRE RENTA PLUS EN DOLARES, INVESTIRE RENTA PLUS e INVESTIRE GLOBAL EN DOLARES

Con respecto a estos FCI, cuyos rescates se encontraban suspendidos con motivo de la presentación de sus títulos elegibles al Canje, se reanudará su operatoria normal cuando estén acreditados todos los activos correspondientes.

Los Cuotapartistas también podrán obtener mayor información en las Sucursales de la Banca Nazionale del Lavoro S.A., en su sitio de Internet www.bnl.com.ar o llamando de lunes a viernes de 8 a 20 horas, desde Capital y GBA al (011) 4323-3260 o desde el interior al 0810-810-Banca (22622).

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Por la Sociedad Gerente Raúl Horacio Hernández - Vicepresidente Firma en virtud del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/05/2005.

Por Banca Nazionale del Lavoro, S.A. (Depositaria) Enrique Garrido - Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia Firma en virtud del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/05/2005.

Certificación emitida por: Julio E. Tissone. N° Registro: 276. N° Matrícula: 2571. Fecha: 3/6/05. N° Acta: 007.

e. 8/6 N° 68.741 v. 9/6/2005

ISABELLA PRODUCCIONES S.A.

Hace saber que por Asamblea y Directorio, de fecha 25/04/05 y 26/04/05 respectivamente, se resolvió designar: a la Sra. Francisca Clara Reynolds como Presidente, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; al Sr. Ignacio Fernando Carlos Germán Bracht como Director Titular, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, y a la Sra. Paula Alejandra González como Director Suplente, con domicilio especial en Olga Cossettini 731 1° piso Of. Madero Este. Firmado Francisca Clara Reynolds. Presidente electo por acta de Asamblea y Directorio de fecha 25/04/05 y 26/04/05 respectivamente.

Presidente – Francisca Clara Reynolds

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. N° Registro: 47. N° Matrícula: 4558. Fecha: 24/05/2005. N° Acta: 106. Libro N°: 7.

e. 8/6 N° 68.723 v. 8/6/2005

“J”

JUNIN 1530 S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 9 del 27 de mayo de 2005 se resolvió designar al Sr. Luis Abelardo Graziani como Gerente Titular y al Sr. Enrique Natalio Taratuty como Gerente Suplente, hasta el término del presente ejercicio social. Se deja constancia que los Sres. Graziani y Taratuty han construido domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios N° 9 del 27/05/05.

Autorizada/Abogada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/5. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 8/6 N° 40.683 v. 8/6/2005

“L”

LABNET Sociedad Anónima

Informa que por Asamblea General de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2005, se ha resuelto designar como Directores Titulares de las acciones Clase “A” de la sociedad a Juan José Barufaldo y María Francisca García Fernández, como Directores Suplentes de las acciones Clase “A” de la sociedad a Alberto Tenaillon y Julia Brunetta; como Director Titular de las acciones Clase “B” de la sociedad a Stella Maris Vieyra y Director Suplente de las acciones Clase “B” de la sociedad a Maximiliano Brunetta. Las autoridades electas han constituido domicilio especial en la calle 25 de Mayo 457, Piso quinto, Ciudad de Buenos Aires. Marina Elsa Campanelli, autorizada en acta de asamblea de fecha 7 de marzo de 2005.

Abogada – Marina E. Campanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 59. Folio: 976.

e. 8/6 N° 38.964 v. 8/6/2005

“M”

MANSION ALMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

RPC 9/4/85, N° 1279, L° 85 SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de enero de 2004, la Gerencia ha resuelto trasladar la sede social a la Avenida La Plata 213, Piso 3°, Departamento “A”, de Capital Federal. Eugenia Cyngiser T° 74 F° 604 CPCAF (autorizada por acta de gerencia de fecha 6/01/04)

Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/5. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 8/6 N° 40.728 v. 8/6/2005

MASHUE S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 10/05/2005 se decidió mudar la sede social y comercial a Av. Catañares 1352 de C.A.B.A. Autorizado Asamblea Unánime de Socios del 10/05/2005.

Autorizado – Antonio Fernández Martínez

Certificación emitida por: Escribano Osvaldo Guillermo Coronado. N° Registro: 1936. N° Matrícula: 4244. Fecha: 26/5/05. N° Acta: 067. Libro N°: 101.

e. 8/6 N° 68.688 v. 8/6/2005

MEXICO CITY S.A.

“Por Acta de Directorio de fecha 11/04/05, se resolvió trasladar la sede social de MEXICO CITY S.A, sita en Av. San Juan 2345, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Combate de los Pozos 639/41, Ciudad de Buenos Aires Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada, según surge de acta de Directorio del 11/04/05”.

Abogada/Autorizada – Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/5. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 8/6 N° 40.686 v. 8/6/2005



“N”

NANOS S.A.

“Por Acta de Directorio de fecha 11/04/05, se resolvió trasladar la sede social de NANOS S.A, sita en Av. San Juan 2345, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Combate de los Pozos 639/41, Ciudad de Buenos Aires. Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada, según surge de Acta de Directorio del 11/04/05”.

Abogada/Autorizada – Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/5. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 8/6 N° 40.697 v. 8/6/2005

NUEVA FLOR S.A.

La sociedad traslada su sede social a Paraguay 577 piso 10 departamento B Cap. Fed. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 17, 04.05.05 Acta Directorio 17.01.05.

Autorizado – José Mangone

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. N° Registro: 819. N° Matrícula: 3088. Fecha: 09/05/05.

e. 8/6 N° 40.703 v. 8/6/2005



“P”

PERKEN S.A.

Por acta del 15/9/03 DESIGNA Presidente Dora Dyjament por renuncia de Jacobo Dyjament, permaneciendo en su cargo el suplente Mariela Noemí Paredes. Los directores fijan domicilio especial Charcas 2737 5° Piso Oficina B Cap. Fed. Ana María Cafferata autorizada en Acta de Asamblea del 15/9/03.

Autorizada – Ana María Cafferata

Certificación emitida por: Vanina Paola Kartofel. N° Registro: 694. N° Matrícula: 4624. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 62.

e. 8/6 N° 40.368 v. 8/6/2005

PINAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

Por Asamblea Extraordinaria del 25-8-04, PINAR S.A. inscripta en RPC el 22-3-60 N° 654 F° 364 L° 52 T° A de Estatutos Nacionales, domiciliada en Lezica 4395, Cap. Fed. con Activo: $2.453.917,52 y Pasivo: $118.784,37 al 31-5-04; se escinde destinando parte de su patrimonio para constituir 1) LASART S.R.L. Activo: $1.197.923,31 y Pasivo: $0,00; domiciliada en Lezica 4395 Cap. Fed.- 2) ROCHA 1760 S.R.L. Activo: $209.310,66 y Pasivo: $22.500.- domiciliada en Lezica 4395, Cap. Fed.- 3) SOLIS 1151 S.R.L. Activo: $133.102,59 y Pasivo: $0,00; domiciliada en Lezica 4395, Cap. Fed.- Oposiciones de Ley en Lezi-

ca 4395, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea Extraordinaria de escisión del 25-8-04.
Autorizada – Ana C. Palesa

Certificación emitida por: Sosa Angel Fernando. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 31/5/05. N° Acta: 065. Libro N°: 069.
e. 8/6 N° 40.722 v. 10/6/2005

POLYMAT S.R.L.

Instrumento: 18/5/05. Renuncia de Elsa Beatriz Regí y designación de Patricia Sara Gonzalez, con domicilio especial en Martiniano Leguizamón 1258, Cap. Fed., resuelto por reunión de socios del 24/5/04. Patricia Sara Gonzalez gerente designada por reunión del 24/5/04.
Gerente – Patricia Sara Gonzalez

Certificación emitida por: Esc. Alasia. N° Registro: 1631. N° Matrícula: 4034. Fecha: 1/6/05. N° Acta: 24. N° Libro 78.
e. 8/6 N° 40.738 v. 8/6/2005

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 13/5/05 se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo.- Presidente: Guillain Patrice de Camaret, Pasaporte frances 98EA03178; Vicepresidente: Ciro Echesortu, D.N.I. 13.736.101; Directores Titulares: Avelina María González de Napal, C.I. 2.150.851; Elsa Haydée García de Galbán, DNI 6.227.443; Fabián Alejandro de Paul, DNI 16.412.832 y Jorge Luis Pérez Alati, DNI 11.320.375.- Los Directores constituyen domicilio en: Guillain Patrice de Camaret: Olga Cossettini 240, Ciudad de Buenos Aires; Ciro Echesortu: Juncal 754, Capital Federal; Avelina María González de Napal: Blanco Encalada 5384, Capital Federal; Elsa Haydeé García de Galbán: Pichincha 1019, Capital Federal; Fabián Alejandro de Paul: Cabildo 480 UF 79 –El Talar— Pacheco - Provincia de Buenos Aires; y Jorge Luis Pérez Alati: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.- Autorizados: Ciro Echesortu y Elsa Haydée Garcia de Galban, según Actas Asamblea y Directorio del 13/5/05.
Autorizados – Ciro Echesortu - Elsa H. Garcia de Galban

Certificación emitida por: Raúl Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Matrícula: 940. Fecha: 30/5/05. N° Acta: 129. Libro N°: 27.
e. 8/6 N° 40.706 v. 8/6/2005

SOFRECOM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por una asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 y reunión de directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Patrice Bloch; Vicepresidente 1°: Adrián Eduardo Lorenzo Hettema; Vicepresidente 2: María Elena Barros; Directores titulares: Máximo Bomchil y Christian Mitjaville y Directores Suplentes: Néstor J. Belgrano y Daniel Hallier. Los señores Patrice Bloch, Adrián Eduardo Lorenzo Hettema, Christian Mitjaville, Daniel Hallier y la Sra. María Elena Barros constituyen domicilio en Reconquista 609, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Máximo Bomchil y Néstor J. Belgrano constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2005. Autorizada mediante acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 pasada a los folios 44/45 del libro de actas de asambleas N° 1.
Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/05. Tomo: 70. Folio: 980.
e. 8/6 N° 40.751 v. 8/6/2005

SURCOMMERCE S.A.

Acta de Directorio N° 5 del 20/05/05.- Se reúnen en la sede social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1648 — 1° Piso — Oficina "A" de esta Capital Federal, los miembros del Directorio de SURCOMMERCE S.A. Abierto el acto el Señor Presidente manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el traslado de la sede social al domicilio sito en Donato Álvarez 643 de esta ciudad. Luego de un cambio de opiniones se acepta por unanimidad quedando bajo responsabilidad del Señor Presidente efectuar los trámites necesarios para cumplir con dicho cambio ante el ente de contralor. Ante la aceptación de los presentes se aprueba con unanimidad lo expresado por el señor Presidente. Firmante asignado Francisco Héctor Fernández presidente, conforme escritura N° 50 de fecha 05/03/04.
Presidente – Francisco Héctor Fernández

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 088. Libro N°: 04.
e. 8/6 N° 39.021 v. 8/6/2005

"T"

TECHMEDIA 2001 S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11° de la Resolución General N° 105/2003 de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería de la Nación, la empresa TECHMEDIA 2001 S.A. informa lo siguiente: a) Número de expediente del Registro MINISTERIO DE LA PRODUCCION Expediente S01:0136571/05.- Denominación de la empresa interesada: La razón social de la empresa interesada es TECHMEDIA 2001 S.A. c) Detalle de los productos nuevos a fabricar descripción y clasificación en la NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (NCM): El detalle de los productos a elaborar es el siguiente: Detalle N.C.M. C.P.U. = 8471.50.10, Monitores L.C.D. Cromáticos = 8471.60.74 d) Capacidad a instalar. La capacidad de producción es la siguiente: C.P.U. = 67.584 Unidades/Año; Monitores L.C.D. Cromáticos = 67.584 Unidades/Año, e) Producción mínima comprometida; La producción mínima comprometida asciende a; C.P.U. = 33.792 Unidades/Año; Monitores L.C.D. Cromáticos = 16.896 Unidades/Año; Gabinetes Acústicos para computadoras = 33.792 Unidades/Año f) Inversión total del proyecto. Asciende a $ 6.391.998.- del mes de Diciembre del año 2004 g) Personal a ocupar, en el establecimiento industrial radicado en la provincia, a la fecha de la presentación de la solicitud. A la fecha, la empresa no tiene establecimientos industriales en la Provincia como asimismo no ocupa personal en relación de dependencia. Se prevé ocupar en la planta industrial proyectada 14 personas efectivas con carácter permanente.- Según Poder Especial del 23/03/2005 del Registro N° 1052.
Apoderado – Guillermo E. Pagnotta

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 4716. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 15. Libro N°: 2.
e. 8/6 N° 68.732 v. 10/6/2005

TELECOM ITALIA S.p.A.

Se comunica que por el término de ley conforme al artículo 83 de la Ley 19.550 y conforme al artículo 1 y 2 de la Resolución General Número 3/05 de la Inspección General de Justicia: a) La Sociedad incorporante se denomina: Telecom Italia S.p.A.; sede social: Avenida Madero 900, Piso 26, Ciudad de Buenos Aires; datos de inscripción de la Sucursal en el Registro Público de Comercio: 09/08/91, Número: 337, Libro: 52, Tomo: B de Estatuto Extranjeros. Representantes Legales: Adrián Calaza y Oscar Cristianci, inscriptos como tales el 22/07/04, bajo el Número: 680, Libro: 57, Tomo: B de Estatuto Extranjeras. La Sociedad absorbida se denomina: I.T. Telecom S.p.A.; sede social: Avenida Eduardo Madero 900, Piso 26, Ciudad de Buenos Aires; datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16/07/04, Número 648, Libro: 57, Tomo: B de Estatutos Extranjeros; b) Capital social de la Sociedad incorporante: euro 9.357.654.445,15; c) valuación del activo y del pasivo: ativo 63.729 millones de euro; pasivo 46.918 milliones de euro; d) El compromiso previo de fusión es de fecha: 13/09/04 y fue aprobado por las resoluciones sociales de fecha 11/10/04. El acto de fusión es de fecha: 07/12/04. Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada por resolución de los Directorios de Telecom Italia S.p.A. e I.T. Telecom S.p.A. certificada por escribano con fecha 09/03/05.
Abogada/Autorizada – Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/5. Tomo: 85. Folio: 719.
e. 8/6 N° 40.692 v. 10/6/2005

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO Y ACTA DE INTERCONEXIÓN DE REDES PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con SERVICIO SATELITAL S.A. del convenio y acta que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes entre ambas Empresas, del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. La copia de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 1 de Junio de 2005. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. N° Registro: 282. N° Matrícula: 4770. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 150. Libro N°: 10.
e. 8/6 N° 14.724 v. 8/6/2005

TERDER S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 15-05-2001, se decide y se acepta la renuncia de la presidente Norma Graciela Alvarez. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Herberto Aguilar, argentino, empresario, nacido el 30-01-36, DNI 6.866.481, CUIT 20-06866481-1, soltero, domiciliado en Ayacucho 242 piso 2° departamento D, Capital Federal; Director suplente: Alberto Marcelo Gil, argentino, empresario, mayor de edad, DNI 28.062.663, CUIT 20-28062663-1, soltero, domiciliado en Mendoza 4345, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Fijan domicilio especial en Ciudad de La Paz 327 piso 8° departamento A, Capital Federal.- Herberto Aguilar, presidente designado por acta de asambleas del 16-05-2004. TERDER S.A.: ultima inscripcion el 06-03-01 N° 3008 L° 149 T° A de S.A.
Presidente – Herberto Aguilar

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 120. Libro N°: 046.
e. 8/6 N° 40.746 v. 8/6/2005

TERDER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16-05-2004, se decide y se acepta la renovación del Directorio: Presidente: Herberto Aguilar y Director suplente: Alberto Marcelo Gil.- Herberto Aguilar, presidente designado por acta de asambleas del 16-05-2004. TERDER S.A.: ultima inscripcion el 06-03-01 N° 3008 L° 149 T° A de S.A.
Presidente – Herberto Aguilar

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 119. Libro N°: 046.
e. 8/6 N° 40.747 v. 8/6/2005

TIBBETT & BRITTEN GROUP ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 30.3.2005, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: David Fabio Bottaro; Vicepresidente: John Randolph Rogers; Directores Titulares: Hernán Rodrigo Budna, Luis Edgardo Sandoval, Givaldo Franco Alves. Todos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5°, C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Acta de Directorio del 30.3.2005.
Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/05. Tomo: 65. Folio: 429.
e. 8/6 N° 40.724 v. 8/6/2005

TOMVAL S.A.

Por acta del 12/8/03 DESIGNA Presidente Dora Dyjament por renuncia de Jacobo Dyjament, permaneciendo en su cargo el suplente Walter Grecco. Los directores fijan domicilio especial en Charcas 2737 5° Piso Oficina B Cap.Fed. Ana María Cafferata autorizada en Acta de Asamblea del 12/8/03.
Autorizada – Ana María Cafferata

Certificación emitida por: Vanina Paola Kartofel. N° Registro: 694. N° Matrícula: 4624. Fecha: 14/5/05. N° Acta: 61.
e. 8/6 N° 40.367 v. 8/6/2005

"T"

TRANSFARMACO Sociedad Anónima

TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ bajo el N° 8286, L° 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-52350566-8 con sede social en Uruguay 654, Piso 3, Oficina 302, Capital Federal, hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2005, ha resuelto reducir en forma voluntaria el capital social en la suma de $ 1.476.351.- quedando el capital social en la suma de $ 5.910.000.- La reducción voluntaria del capital social fue aprobada, previo informe fundado del síndico de la sociedad de fecha 20 de mayo de 2005, realizado sobre el balance especial de reducción de capital social confeccionado a tal efecto al día 28 de febrero de 2005. Documentación y oposiciones de ley en Uruguay 654, Piso 3, Oficina 302, Capital. Guillermina Tajan T° 58 F° 668 Abogada/Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 173 de fecha 23/5/05.

Certificación emitida por: Marcos A. España Sola. N° Registro: 26. N° Matrícula: 4566. Fecha: 7/6/05. Acta N°: 104. Libro N° 09.
e. 8/6 N° 68.820 v. 10/6/2005

"U"

UNITAN SAICA

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Mayo de 2005 fueron designados, con mandato por tres años, como Directores Titulares los señores Néstor Julio López Mato, Manuel Roberto González Abad, Juan Carlos Goin y Ariel Claudio López Mato y como Directores Suplentes los señores Liliana Virginia López Mato y Omar Rubén López Mato. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 221, Piso 10°, C.A.B.A. Director Titular designado por Acta de Asamblea del 6 de Mayo de 2005.
Director Titular – Juan Carlos Goin

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 30/05/2005. N° Acta: 165.
e. 8/6 N° 39.002 v. 8/6/2005

URBANIZA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 27 de mayo de 2005 y Acta de Directorio N° 58 de igual fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Abelardo Graziani; Vicepresidente: María Eloisa Berisso de Graziani; Director Titular: Carola Graziani; Director Suplente: Agustina Graziani, todos ellos por el término de dos ejercicios. Se deja constancia que los Sres. Directores electos han constituido domicilio especial en Maipú 1300, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/05/05.
Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/5. Tomo: 60. Folio: 372.
e. 8/6 N° 40.685 v. 8/6/2005

"Y"

YANIEL S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: YANIEL S.A. inscripta bajo el número 16063 del Libro 26 de Sociedades por acciones, el 15 de diciembre de 2004, decidió por acta de directorio del 23 de mayo de 2005, el cambio de sede social, fijándose la misma en la calle Paraguay 2302, piso 15, oficina "1", de la Ciudad de Buenos Aires. Sergio Claudio Cirigliano. Presidente del Directorio, designado según actas de asamblea unánime

del 19 de abril de 2005 y de directorio del 19 de abril de 2005.

Presidente – Sergio Claudio Cirigliano

Certificación emitida por: Escribana Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3847. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 176.

e. 8/6 N° 40.696 v. 8/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero don César Martín ESTEVARENA, con domicilio legal en Viamonte 1866, piso 7° "C" de Capital Federal, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos "AMENDOLARE, Osvaldo Juan y Otros C/CARREL SOCIEDAD ANONIMA S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Expte. N° 18.677/01, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 5, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 490, 2° piso, Capital Federal, que el día 14 de JUNIO de 2005, a las 14:00 y 14.30 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, ante escribano público, rematará "ad corpus" y al mejor postor las siguientes unidades funcionales: a) Nro. 3 del 2do. piso y la 1/6 ava parte indivisa de la unidad complementaria I de planta baja, y b) Nro. 5 del 3er. piso y 1/6 ava parte indivisa de la unidad complementaria I de planta baja; ambas unidades forman parte del inmueble sito en la calle PASCO 276/278, Matrículas FRE 10-1830/3 y parte indivisa UC I y FRE 10-1830/5 y parte indivisa UC I, respectivamente. SEGUN CONSTATACION obrante en autos, ambas unidades constan de un ambiente y un pequeño cuarto en el fondo, un balcón a la calle, libre de ocupantes, bienes muebles y/u objetos de valor, todo ello en regular estado de conservación, no existiendo artefactos de baño ni de cocina, con pisos de carpeta de cemento y paredes con revoque fino. Ambas unidades se encuentran en regular estado de conservación. La unidad complementaria que accede a ambas unidades se encuentra en la planta baja y se trata de un espacio guardacoches, libre de todo vehículo al momento de la constatación y según lo dispuesto por el Reglamento de Copropiedad y Administración pueden destinarse a viviendas u oficinas de uso profesional. ESTADO DE OCUPACION: ambas unidades y sus complementarias se encuentran desocupadas y la tenencia en poder del acreedor. SUPERFICIE SEGUN TITULO: Unidad Funcional Nro. 3: 38,41m2; Unidad Funcional Nro. 5: 38,41m2 y la Unidad Complementaria tiene un total de 42,55m2, correspondiéndole 1/6 ava parte indivisa a cada unidad funcional. ADEUDAN: Expensas comunes al 31/1/05: a) UF 3: $ 7.948.-, UC I: $ 1.982.- TOTAL: $ 9.930.-, b) UF 5: $ 7.948.-, UC I: $ 1.982.- TOTAL: $ 9.930.- (fs. 142/47), Aguas Argentinas al 7/1/05 y por partida global: $ 197.- (fs. 139/41), GCBA al 1/2/05: a) UF 3: $ 578,49, b) UF 5: $ 578,49, c) UC I: $ 30,09 (fs. 149/57), OSN: Sin deuda (fs. 130/2). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes C/YABRA, Roberto" de fecha 19-02-99". BASE: $ 269.828,97. Si fracasare el primer remate por falta de postores, acto seguido, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 202.371,73. De persistir la falta de postores, acto seguido, saldrá a la venta sin base. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del apoderado del acreedor hipotecario, sito en la calle Suipacha Nro. 207, 1er. piso, Of. "101" de Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la ley 24.441. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. EXHIBICION: los días 10 y 13 de junio de 2005, en el horario de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 8/6 N° 68.731 v. 10/6/2005

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Esposito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) el 13/06/2005, 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salon Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1,6 NAFTA 1997 BRX 657; FIAT DUNA SAA 1,4 1997 BOZ 631; TOYOTA COROLLA 4P DX 1997 BKH 468; Renault CLIO 2 RN 5 PTAS 2000 DKG 08'7; DAEWOO LANOS 1.6 SX 1998 CON 842;VOLKSWAGEN SENDA 1.6 NAFTA SNX 984; FIAT UNO SD 5P 1.7 1997 BRG 709; FIAT UNO S 1.4 CARB 3P 1997 BEF 629; FIAT PALIO S 1.3 MPI 5P 2000 DDJ 885; Renault 9 RL 1995 AEU 718; FIAT DUCATO 1,9 D P,C10 1998 BSZ 211; FIAT SIENA ELD 4P 1998 BVQ 380.- Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben, del 06-06 al 11-06 de 12:00hs. a 18:00 hs., en Fondo de la Legua entre Prilidiano Puyrredon y Yapeyu; Citicenter, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires.- SIN BASE.- Seña 20%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 70 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques.- El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2005.

Guillermo E. Campos. — Eduardo Abel Esposito. — Antonio E. Pierri, martilleros.

e. 8/6 N° 68.727 v. 8/6/2005

El martillero César Martín ESTEVARENA, con domicilio legal en Viamonte 1866, piso 7mo., Dpto. "B", Capital Federal, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos "TOYA, Elba Lily y Otros C/NIGRO, Domingo Roque S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Expte. N° 55.485/01, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 2, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 490, 5° piso, Capital Federal, que el día 14 de junio de 2005, a las 15:00 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, ante escribano público, rematará "ad corpus" la finca ubicada en la calle Zuviría Nros. 4593/95/99 esquina Guardia Nacional Nro. 2596, de Capital Federal, matrícula FR 1-36792. SEGUN CONSTATACION obrante en autos, consta de un local al frente, compuesto por un salón y una cocina; por el mismo se accede a un patio interno al cual dan un lavadero, un baño, una habitación, un cuarto de pequeñas dimensiones, un galpón y 2 escaleras que acceden a 2 habitaciones en primer piso cada una, todo en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: desocupada y la tenencia en poder del acreedor. SUPERFICIE SEGUN TITULO: 11,69m de frente al Sud Este, 6m en la ochava formada por la intersección de las calles Zuviría y Guardia Nacional, 13,15m de frente al Sud Oeste, 15,97m en su costado al Nord Oeste, y 17,37m en su otro costado Nord Este. ADEUDA: Aguas Argentinas al 5/1/05: $ 1.927,35 (fs. 91/3), OSN: Sin deuda (fs. 94/5), GCBA al 3/2/05: $ 2.234,42 (fs. 96/100). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes C/YABRA, Roberto" de fecha 19-02-99". BASE: $ 197.890,36. Si fracasare el primer remate por falta de postores, acto seguido, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 148.417,77. De persistir la falta de postores, acto seguido, saldrá a la venta sin base. SEÑA 30%, COMISION: 3%, ARANCEL CSJN:. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del 5° día de realizado el remate, en el domicilio del apoderado del acreedor hipotecario, sito en la calle Suipacha Nro. 207, piso 1ro., Of. "101", de Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. EXHIBICION: los días 10 y 13 de junio de 2005, de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 1 de junio de 2005.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 8/6 N° 68.729 v. 10/6/2005

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

***Art. 3º** — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

***Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9075 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARLOS JESUS CORONEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.812 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9162 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ DANIEL ERNESTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.796 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9257 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FACIOTTI JORGE DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 19 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.806 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9099 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA JUAN DOMINGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.800 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9287 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOMEZ FABRICIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. ESTAFA GRADO DE TENTATIVA bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 19 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.803 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9178 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ OMAR SEBASTIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. Ley 22.362 y 11.723 CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 13 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.807 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8265 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PEREZ DANIEL DEL VALLE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de mayo de 2005.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal subrogante.
e. 8/6 N° 481.799 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8571 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DUPO MAXIMILIANO OMAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.813 v. 14/6/2005

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9128 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CAMPODONICO AGUIRRE RENATO DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 8/6 N° 481.809 v. 14/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 P° 5to., Cap. Fed. cita por el plazo de quince días al TITULAR DEL INMUEBLE FCO. BILBAO 5562, Capital Federal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "RIAL, Victor Nelson y otra c/TITULAR INMUEBLE FCO. BILBAO 5562 s/Prescripción Adquisitiva" y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, quince de marzo de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.
e. 8/6 N° 38.955 v. 9/6/2005

Nº 81

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 81, Secretaría única, cita y emplaza a SARA INES FIORINI DE PACINI a fin de que proceda a contestar la demanda interpuesta en los autos "PACINI Juan Carlos c/FIORINI DE PACINI, Sara Inés s/INCIDENTE - FAMILIA", dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, mayo 10 de 2005.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 8/6 N° 68.740 v. 9/6/2005

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6to, en los autos caratulados: "Abad, Oscar Alberto y otra c/ Casa Grippo Fasanella Hnos S.R.L. S/ Escrituración", Expte Nro. 36.974/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de Abril de 2005. ... FALLO: haciendo lugar a la demanda deducida por Oscar Alberto ABAD y Angela NOTO, condenando a la demandada "Casa Grippo" Fasanella Hnos. a escriturar el inmueble individualizado como lote 46 conforme surge del informe de dominio, ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Av. Gral. F. F. de la Cruz s/n, esquina Laguna s/n, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 58, Manzana 53 Ñ, Parcela 46, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad bajo la Matrícula Nro. 1-79983, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 512 del Código Procesal). Con costas (art. 68 cit. ord.). Regúlanse los honorarios profesionales del letrado patrocinante de la parte actora, Dr. Ignacio Javier Mercuri en la suma de pesos mil ochocientos ($1800.-) y los de la mediadora interviniente, Dra. Deborah B. Ostiz en la suma de pesos seiscientos ($600.-); los que deberán abonarse en el término señalado para el cumplimiento de la condena, bajo apercibimiento. Fdo. Laura Gonzalez, Juez Nacional en lo Civil subrogante. El presente debe publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, de junio de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.
e. 8/6 N° 39.009 v. 8/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría N° 4, sito en calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a comparecer a Herederos de Angel Demetrio Bustamante, Dni 4.102.747, dentro de los cinco (5) días a estar derecho y constituir domicilio en los autos "Finanparc S.A. c/ Rodriguez Encalada, Silvina Mariana y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "BOLETIN OFICIAL".
Buenos Aires, 25 de Abril de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 8/6 N° 40.700 v. 9/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INTERNATIONAL CENTER FOOD S.A. S/ QUIEBRA (ETIGRAF S.A.), Expte. N° 74722", con fecha 09/05/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador IRIBE NESTOR A., con domicilio en CORRIENTES 1250, PISO 6°, OF. "F"., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 8/6 N° 481.795 v. 14/6/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 a cargo de la Dra. Cirulli Marta, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211 Piso 2° Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: ROLON ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO, con fecha 25 de abril de 2005 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO ROLON, L.E.: 4.0604.354, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de su crédito ante el síndico designado, Contadora Benzer Adriana Beatriz en el domicilio sito en Montevideo Nro 149 Piso 1ro, Dto. "B" Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. hasta el 02 de agosto de 2.005. El síndico presentará los informes individual y general el 14 de septiembre y el 27 de octubre de 2005 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 8/6 N° 68.706 v. 14/6/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos "JORDAN COMUNICACIONES S.A. s. quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de Jordan Comunicaciones S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Norberto Volpe, con domicilio constituido en Maipu 859, piso 6ª 18 y T.E. 4894-8800 y 5199-4444 de Capital Federal hasta el día 12 setiembre del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de octubre 2005 y 19 diciembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de noviembre del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.
e. 8/6 N° 481.862 v. 14/6/2005

N° 10

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial n° 10 a caro de Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría n° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días

que el 13.05.05 se declaró abierto el concurso preventivo de INTECEL S.A. (CUIT 30-66180779-9), con domicilio social en Chile 577 4° piso, Dto. "I" de Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado ALVAREZ, Jorge Daniel con domicilio constituido en BARTOLOMÉ MITRE 1738, 6° "D" en el horario de 12 a 18 hs. hasta el 14/09/05. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24522 deberán presentarse el 27/10/05 y el 09/12/05 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 18/08/06 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 02 de junio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 8/6 N° 38.992 v. 14/6/2005

N° 12

#I v.I#

El Juz. en lo Com. N° 12 Sec. N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, comunica por cinco días que en los autos "HELY S.A. s/ Conc. Preventivo" que con fecha 13/05/05 se decretó la apertura del Conc. Prev. de HELY S.A. (CUIT N° 33-679661152-9), domiciliada en, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 08/08/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. JUAN ANGEL FONTECHA en calle Paraná 785, piso 11°, Cap. Fed. Arts. 35 se presentara el 19/09/05; y el del art 39 el 31/10/05. Aud. Informativa: 27/04/06 a las 11 hs. El presente deberá ser publicado en el Diario Boletín Oficial y el Diario La Nación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 8/6 N° 2754 v. 14/6/2005
#F v.F#

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 27/12/2004, en los autos caratulados AVOLIO, ALBERTO DANIEL S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Avolio, Alberto Daniel, CUIT N° 20-16554301-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR P. BAZZINI, con domicilio en la calle URUGUAY 662 3° PISO "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 8/6 N° 481.788 v. 14/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2005, en los autos caratulados "TUBIO, Gabriel Alberto S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TUBIO GABRIEL ALBERTO (CUIT 20-21762729-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/08/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 06/10/05 y el 18/11/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6° al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 8/6 N° 481.810 v. 14/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial, N° 16 Secretaría 31, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de José Francisco Wolfl DNI: 8.244.061 (CUIT 20-08244061-6), con domicilio en Echeverría 2580, piso 1° Dpto. "97", Ciudad de Buenos Aires. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 07-07-05, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Berta Liliana Kraves, con domicilio en Tucumán 1438, piso 2° oficina "203", Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentara el 01-09-05 y del art. 39 el 14-10-05. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48hs de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 8/6 N° 481.859 v. 14/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de JORGE LUIS SANCHEZ, con DNI: 04.257.666, CUIT N°: 20-04257666-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Diana Inés Panitch con domicilio en Corrientes 1250, 6° piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 25 de julio de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de octubre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SANCHEZ JORGE LUIS S/ QUIEBRA" Expte. n° 049451, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/6 N° 481.821 v. 14/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de GLADYS NOEMI PEREZ, con DNI: 17.957.300, CUIT N°: 27-17957300-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Bernardino Kopcow con domicilio en Lavalle 1527, 4° piso "16" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 2 de agosto de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 20 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2 de noviembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PEREZ GLADYS NOEMI S/ PROPIA QUIEBRA" Expte. n° 050582, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/6 N° 481.822 v. 14/6/2005

El Juzg. Nac. de Prim. Instanc. en lo Comerc. n° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro Secret. n° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 6 de mayo del 2005 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de PIETREK, Ricardo Carlos, D.N.I 10.633.021, en el que se designó Síndico al Dr. Gustavo Daniel Micciullo, con domicilio en la Av. Córdoba 1417, 7° "B", Cap. Fed., TE. 4742- 4813, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 21/10/2005 y 02/12/2005, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 8/6 N° 2753 v. 14/6/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 Capital, comunica por 5 días que con fecha 29 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de MAILNET DE ARGENTINA S.A. (inscripto en la I.G.J. bajo el nro. 7740 del Libro 2 Tomo de S.A. con fecha 18.08.1998 y por reforma art. 60 bajo el nro. 15163 del Libro 7 Tomo de Sociedades Anonimas). Fecha limite para presentar verificaciones de créditos hasta el día 7 de julio de 2005, en las oficinas del Síndico designado Cdor. Francisco R. Cano, con domicilio en Uruguay 618 piso 2° "C" Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 31 de agosto de 2005 y el informe del art. 39 L.C. el 11 de octubre de 2005. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen, al Sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hacese saber la prohibicion de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio y demas documentacion relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como así tambien a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/6 N° 481.860 v. 14/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo de Gerardo D. Santicchia Secretaría N° 39 a mi cargo en los autos caratulados MERCADO AMELIA DEL CARMEN S/PROPIA QUIEBRA hace saber que con fecha 13/05/2005 se decretó la quiebra de Amelia del Carmen Mercado CUIL 23-11628365-4 y que hasta el día 01.07.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico GABRIEL MARCELO AIL con domicilio constituído en la calle CORDOBA 1352 1° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26.08.05 y 07.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 8/6 N° 481.967 v. 14/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria 42, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de NIGLIA MIGUEL CARLOS ERNESTO, DNI 25.058.613, con domicilio en la calle Castañares 4555 Torre 10 Pta. Baja Depto. G de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence el 05/07/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 31/8/05 y 13/10/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de veinticuatro horas. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 8/6 N° 481.808 v. 14/6/2005

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAMINOID S.A. (CUIT 30 -5895578-8) en fecha 29 de abril de 2005. El síndico desinsaculado en autos es ADRIANA ISABEL RINALDI con domicilio constituido en la calle Dorrego 2789, piso 2° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Agosto de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de octubre de 2005 y 15 de noviembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 8/6 N° 481.793 v. 14/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Ciuffardi C.A. S/ Quiebra", Exp-

te. N° 50174; se ha decretado con fecha 04/05/05, la quiebra del fallido Ciuffardi Carlos Alberto C.U.I.T. 20 20341327 1 y su inhabilitación, con domicilio legal en Montevideo 765, piso 9 "C", de Capital Federal. Síndico designado: Contadora Calfun de Bendersky Mirta Ana, con oficinas en Humahuaca 4165/67 (Tel 4863-9790 / 4863-2679).- Los acreedores verificados en el Concurso Preventivo no necesitan volver a presentarse. Los acreedores posteriores al Concurso Preventivo deberan solicitar verificacion de sus creditos por incidente. El Síndico presentará los informe previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/06/05 y 02/08/05, respectivamente.- Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena de que los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5).

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/6 N° 481.805 v. 14/6/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal n° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja Capital, Secretaría n° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina comunica por dos días que en los autos "MELLINO, SALVADOR S/ QUIEBRA" Expte. 29.853, se ha presentado proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/6 N° 481.769 v. 9/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a MARTÍN EDISON DEL PRIORE TEJERA, posiblemente de nacionalidad uruguaya, con cédula de identidad uruguaya N° 1.834.618-3, nacido el día 07/08/1955 en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Ramón Falcon N° 6414 de Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2.002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 10.295/2003 caratulada "Del Priore, Martín Edison s/ Falsf. de doc. Destinado a Acreditar Identidad" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de presentarse a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA y DETENCIÓN. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 31 de mayo de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 8/6 N° 481.910 v. 14/6/2005

N° 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita para el término de 72 horas a partir de la última publicación del presente a ADOLFO LÓPEZ SANABRIA (argentino, divorciado, nacido el 3 de mayo de 1971 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Francisca Bernardita Sanabria, titular de la C.I. N° 22.167.201) para que comparezca a estar a derecho en relación a la causa nro. 15.378/03, caratulada "STEININGER, Walter y otros s/falsificación de documento público y encubrimiento", bajo apercibimiento de disponerse su rebeldía y detención. Publíquese por el término de cinco días".

Laura Charnis, secretaria federal.
e. 8/6 N° 481.802 v. 14/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 6, SECRETARÍA N° 11. Se notifica a NOTA L. VETERE que se practicará una pericia caligráfica en la causa N° 11.302 (5), caratulada "DISTRIBUCIÓN S.R.L. S/CONTRABANDO". Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de mayo de 2005. Practíquese pericia caligráfica tendiente a determinar si la firma estampada a fs. 382 se corresponde con las de fs. 22 y 509 (la de la carpeta y su interior con el sello de "Nora L. Vetere"). Desígnase a tal fin al perito oficial Sergio Martínez a efectos de que realice la tarea aquí encomendada. Hágase saber que podrá analizar la firma de fs. 381 vta. (fotocopia) si lo estimare necesario, la que junto con la de fs. 382 resultan ser el materia indubitado... Respecto de Vetere notifíquese por edictos los que se publicarán por cinco días. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ NACIONAL. Ante mí: GUILLERMO BRUGO. SECRETARIO".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
e. 8/6 N° 481.764 v. 14/6/2005

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11, ha resuelto: "///nos Aires, 24 de mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa nro. 11.221(3) y respecto de Leonila Mercado Claros ... y en consecuencia SOBRESEERLOS DEFINITIVAMENTE... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
e. 8/6 N° 481.786 v. 14/6/2005

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 24 de mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa nro. 11.221(3) y respecto de Constancia Gamboa Alanes ... y en consecuencia SOBRESEERLOS DEFINITIVAMENTE ... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
e. 8/6 N° 481.783 v. 14/6/2005

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12.- Se sobresee parcial y definitivamente a HUGO DANTE STOPPANI. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 23 de mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO:.. II) DECLARAR EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO la acción penal emergente e la presente causa nro. 10.376 en relación a HUGO DANTE STOPPANI, y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE en relación a ella y respecto del nombrado .... A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.- FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR: GUILLERMO D. BRUGO (SECRETARIO).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
e. 8/6 N° 481.780 v. 14/6/2005

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12.- Se sobresee totalmente al Sr. MIGUE ANGEL FIORE . Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos nro. 9926 respecto de MIGUEL ÁNGEL FIORE...II) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 9926 y respecto de MIGUEL ÁNGEL FIORE... notifíquese a FIORE por medio de edictos por desconocerse su actual domicilio real...".- FDO. DR. JORGE A. BRUGO (JUEZ) ANTE MI DR. GUILLERMO D. BRUGO (SECRETARIO).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
e. 8/6 N° 481.782 v. 10/6/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 73, a cargo de la Dra, Silvia Barrionuevo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucrecia Cutiller, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, 3er. Piso 11, Capital Federal, en los autos caratulados: "CORIA, Rubén E. c/ FERNANDEZ, Omar N. y otros. S/DESPIDO" (Exp. Nro. 20.827/03), cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARIMBERTO, a fin de correr traslado de la acción por el término de 10 (diez) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345 sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356. C.P.C.C.N.).

Buenos Aires, a los 12 del mes de mayo de 2005.
Lucrecia Cutiller, secretaria.
e. 8/6 N° 481.790 v. 8/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3791 caratulada "MORALES DIEGO Y OTRO S/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a WALTER DIEGO MORALES, DNI: 27.465.820, argentino, nacido el día 18/05/79, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Las Malvinas N° 1386 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante los Estrados del Tribunal, con el objeto de que explique los motivos por los cuales no se presentó ante el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura.

San Martín, 19 de mayo de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 8/6 N° 481.815 v. 14/6/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde a Giovanna Rosmeri SAINZ, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido en el art. 32, incs. a) y d) de la ley 22.362 —falsificar o imitar fraudulentamente una marca registrada o una designación y vender y/o comercializar productos o servicios con marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada—, en el marco de la causa N° 13.343, caratulada "SAINZ, Giovanna Rosmeri.

Secretaría N° 3, 20 de mayo de 2005.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 8/6 N° 481.818 v. 14/6/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella —interinamente a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina—, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría n° 5, a mi cargo, tramita la causa n° 2933 caratulada "s/inf. arts. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió citar a FABIÁN AZZALI —identificado con D.N.I. n° 18.418.156, con último domicilio en Jorge Miles o Mieles 909 de Monte Grande— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de prestar declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, ello el próximo 12 de julio de 2005 a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 24 de mayo de 2005. Atento a lo informado a fs. 97 y a los fines dispuestos a fs. 93, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación del imputado de autos Fabián Azzali —identificado con D.N.I. n° 18.418.156, con último domicilio en Jorge Miles o Mieles 909 de Monte Grande—. A tales fines emplácese al mismo a que comparezca ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, sito en Laprida 662, Secretaría N° 5, el próximo 12 de julio de 2005 a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, al cual se oficiará a sus efectos (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante, Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.
e. 8/6 N° 481.794 v. 14/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO IRIBARREN, argentino, nacido en Avellaneda con fecha 4 de marzo de 1971, con último domicilio conocido en Avda. La Plata y Francia de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 22.238.060, hijo de Leonardo Martín y de Nélida Francisca Iribarren a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en autos dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 5136 rotulada "Iribarren Gabriel Alejandro s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 19 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 8/6 N° 481.811 v. 14/6/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER GUSTAVO ALE, con último domicilio conocido en calle 821 n° 2148 esquina 898 de San Francisco Solano, Pcia. de Bs. As., en la causa N° 6047 que se le siguiera por infracción a la Ley 22.362, a fin de ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones a su respecto. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 8/6 N° 481.814 v. 14/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Viamonte n° 2128 de esta ciudad, y en autos nº 12.402 caratulados "Gimenez José Acien s/Falsificación", cita y emplaza a Mario Gustavo Toledo, DNI N° 11.153.898, para que comparezca ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., en el término de tres días, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde en caso de incomparencia, (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 23 de mayo de 2005.

Julián Descalzo, secretario federal.

e. 8/6 N° 481.778 v. 14/6/2005

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Viamonte n° 2128 de esta ciudad, y en autos n° 12.402 caratulados “Gimenez José Acien s/Falsificación”, cita y emplaza a Liliana Rene Wilche, DNI N° 12.246.473, para que comparezca ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 23 de mayo de 2005.

Julián Descalzo, secretario federal.

e. 8/6 N° 481.777 v. 14/6/2005

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Dominguez, CITA Y EMPLAZA a ELIO JULIAN AVILA, D.N.I. n° 13.047.949 a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada “AVILA ELIO JULIAN S/LEY ESTUPEFACIENTES” Expte. 8413 Año 2004, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.- Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén 4 de Mayo de 2.004. ... al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- Fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mi Dra. María Silvina Dominguez, Secretaria.

Neuquén, 5 de mayo de 2005.

e. 8/6 N° 481.801 v. 14/6/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/05/2005	Anita Felipa Castelli	38891
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/06/2005	JOSÉ LATTARI	38874
17		RAQUEL ELENA RIZZO	24/05/2005	CARMEN CORTÉS FUNES	41125
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/06/2005	Cavalieri Domingo y Fernández Blanca Asunción	38908
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/05/2005	Mario Rodolfo Díaz	40610
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/05/2005	MARTA BASILIO DEL HORNO	2743
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	SAAVEDRA FELISA ALICIA	38875
21	41	HORACIO RAUL LOLA	20/05/2005	Rojo, Esther	38932
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/05/2005	FELICITA CLOTILDE RUGNA	68656
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	20/05/2005	DIAZ JORGE ERNESTO	38924
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/04/2005	RODRIGUEZ DANIEL Y DELIA FERNANDEZ	38923
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/05/2005	NÉLIDA SZER	40616
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/05/2005	VICENTA ELISA LOPEZ	38887
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/05/2005	BLANCA ELIDA LAHITTE	38909
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/2005	RIAL MARIA	40643
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/05/2005	PUEBLA, Judith Olga	38892
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/05/2005	IRMA ROSA WASMUTH	40587
36	U	SEBASTIAN F. FONT	26/05/2005	CARLOS ALBERTO BARON	40614
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/05/2005	IGNACIO VÍCTOR BUTERA	40601
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2005	MARTIGNONI OLGA TERESA	38873
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2005	MICUCCI JOSE LUIS	38910
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/05/2005	PEDRO JAVIER PERALTA	68631
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/05/2005	MARIA PAVAN	38893
47	U	SILVIA R. REY	28/04/2005	VICTORINO LICHY	38926
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/05/2005	Josefa Marta BESTEIRO	2745
50	U	JUAN C. INSUA	26/05/2005	EMILIO ERNESTO DESIMONI	68650
50	U	JUAN C. INSUA	30/05/2005	ROSA ALVAREZ	38928
53	U	ALDO DI VITO	30/03/2005	VICENTE OSCAR IBARRA	40621
53		ALDO DI VITO	18/05/2005	Nelly Alba Rosa MASENGA	38907
54		JAVIER FERNANDEZ	24/11/2004	SERGIO ALBERTO SCOCCIA	2741
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/05/2005	SANTOS, Tomás	38889
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/05/2005	Elcira Romero	38912
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/05/2005	Nicasio Geneyro	38913
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	23/05/2005	Rafael David Pocztaruk	38930
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/05/2005	Beatriz Olga Caraci	40602
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/05/2005	JULIO BERMAN	38942
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	31/05/2005	MARIA AMELIA MONTEAGUDO DE PRIETO	38906
63	U	JORGE E. BEADE	27/05/2005	Haig HAIRABEDIAN	40586
64	U	JAIME MENDEZ	25/04/2005	Menchi, Horacio Alberto	38921
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2005	IBAÑEZ LEANDRO JULIO	38933
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/2005	ORLANDO FRANCISCO SILIPINI	40657
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/2005	SIMONA GENIJOVICH	38903
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/05/2005	GIACHIN María	38880
67		CELIA ANGELES PEREZ	26/05/2005	María Julia Parodi	38886
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/05/2005	ESTEBAN BOZSO	38931
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	31/05/2005	Juan Humberto Miño	40599
69		CLAUDIO O. SCLINKN	01/06/2005	LOUREIRO CARLOS MANUEL y GARCIA ELOISA TERESA	38917
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	04/05/2005	CATALINA PUGLIESE	38919
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/03/2005	HECTOR MANZINI y LEONOR GONZALEZ	38941
73	U	ALBERTO UGARTE	24/05/2005	VEGA, Emma Herminia	40589
74		JUAN A. CASAS	24/05/2005	RAQUEL VIVES	38902
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/05/2005	ANDREETTA MONICA HELDA	40624
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/05/2005	ENRIQUE ARRIEN ELORZA y FLORINDA LOPEZ	2746
79		PAULA E. FERNANDEZ	04/05/2005	CORREA, Eduardo Edmundo y BARBA, Emilia	38878
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	31/05/2005	NELLY BEATRIZ DOLORES SCIASCIA	38895
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/04/2005	ANA MARIA GARCIA	40598
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2005	REGINA CALOMITE	38871
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	05/05/2005	AVELINO ALBERTO VARELA	40662
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/04/2005	CARLOS DOMENICHELLI	38890
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	30/05/2005	Juan José Nombela	38901
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/05/2005	GUICHANDUT MARIA AMALIA y DEPETRIS OSCAR JOSE	38898
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	02/06/2005	TORRES DOMINGO GUSTAVO	38911
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/05/2005	CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ	41170
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/05/2005	JORGE PECILE	2744
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	19/04/2005	EUGENIA PANTANO	38885
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	31/05/2005	HECTOR OSVALDO OCHERA	40603
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/05/2005	Salvador Jorge Alberto SCENA	40637
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/06/2005	FEHMANN, Ervin	38872

e. 8/6 N° 349 v. 10/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. (crédito cedido al ABN AMRO TRUST (ARG.) S.A.) c/MARTINEZ, DANIEL AURELIO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 77.829/01 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 16 de junio de 2005 las 10,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Villa Udaondo, Paraje Del Viso, Pdo. de Jose C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes de terreno designados como lotes 10 h, Matrícula 3883 y 10 H, Matrícula 3878, de la manzana 99, ambos unidos, que forman la parcela 10 p, con frente a la calle Mendelshon, esquina Arturo Illia. La matrícula 3879 mide 30,58 m. de frente al O-SO, en su otro frente al SSE linda calle sin nombre 38,92 m2, en su contrafrente al E NE linda con lote 10 h y 27,64 m2 en su otro contrafrente al NNO, lindando con lote 10 m. Superficie total 646,49 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III Sección H, Manzana 99, Parcela 10 H. La Matrícula 3883 tiene una superficie total de 620,68 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección H, Manzana 99, Parcela 10h.- Según informe municipal se ubica frente a calle J. E. Uriburu esquina Mendelshon.- El bien, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por una familia en calidad de cuidadores puestos por el demandado. El inmueble se ubica con frente a la calle Mendelshon sin número esquina Illia (Ruta Nac. Nro. 8), de la Localidad de Del Viso, Pcia. de Buenos Aires, y se compone de dos habitaciones, un baño, living, comedor, una habitación sin terminar, tiene quincho con parrilla, pileta de natación plástica tipo riñon y parque alrededor.- El estado general es regular.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 13 y 14 de Junio próximos de 12 a 15hs.- Base: $ 50.000 (fs.134).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma d¿ posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Las sumas a percibir por el Sr. martillero en concepto de seña y comisión en el acto de suscribirse el boleto de compra venta, podrán ser efectuadas mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Hay constancia de deudas en Municipalidad de José C. Paz (fs.94/95) por $ 490,79 y $ 440,52 respectivamente, todo al 11/08/03; y en Rentas (fs. 105) por $ 3831,83 al 1/07/03. Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 8/6 N° 68.730 v. 9/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de Capital, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos "WAIZMANN VALENTIN Y OTROS c/ARGAÑARAZ 75 S.A s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 67226/97 (Reservado) que el martillero Jorge W. Galermes, TE 4951-7562, subastará el día 15 de junio de 2005, a las 12.00 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., lo siguiente: Un edificio en construcción ubicado en la Calle Manuela Pedraza 1879/85, entre Grecia y Tres de Febrero, de Capital. NOM. CAT.: Circ.: 16, Sec. 27, Mz. 54, Parc. 19. MATRICULA: 16-11453. Sobre un terreno que mide 10,50 mts de frente al SE por 31,77 mts de fondo. Linda al frente SE con la calle Manuela Pedraza; al NE con el lote 2; al NO con parte del lote 29 y al SO con el lote 1. SUPERFICIE TOTAL 333,58 mts. Según surge de la constatación obrante en autos e informes, dicho edificio está formado por NUEVE PISOS y consta de: PLANTA BAJA: Hall de entrada con recepción y espacio para vigilancia y entrada para cocheras, ubicadas en el subsuelo, capacidad para diez vehículos y un departamento de cuatro ambientes para portería. PRIMERO AL SEPTIMO PISO: Cuatro departamentos por piso, de tres ambientes cada uno, dos al frente y dos al contrafrente. Cada departamento consta de palier privado, living-comedor con balcón, cocina, baño completo, dos dormitorios, lavadero y entrada de servicio. OCTAVO Y NOVENO PISO: dos departamentos en dúplex de cuatro ambientes cada uno. Nivel inferior: Living-comedor, toilette, cocina y lavadero. Nivel Superior: Tres dormitorios y baño completo. Poseen palier semi-privado. DEUDAS: GCBA Pesos 3.851,52 a Fjs 65/69. Aguas Arg. Pesos 2.623,28 a Fjs. 63/64. OSN Pesos 163,98 a Fjs. 73/74. No tiene expensas. OCUPADO. Se deja constancia que por ante el mismo Tribunal tramitan los autos "Waizmann Valentin c/ SALINAS PEDRO y OTROS s/desalojo" en los que con fecha 4 de Julio de 2000, se condenó al desalojo a los demandados subinquilinos y/u ocupantes del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza 1879/85 de Capital Federal, habiéndose decretado el lanzamiento de los mismos por auto de fecha 30 de Noviembre de 2000, el que se encuentra firme. A Fjs. 1500 obra certificado del actuario en virtud del cual se certifica por mandato de S.S. teniendo a la vista los autos "WAIZMANN VALENTIN c/SALINAS PEDRO Y OTROS s/desalojo" que tramitan por ante el mismo Tribunal que a Fjs. 218 con fecha 30 de Noviembre de 2000 se ordena el lanzamiento contra todos los ocupantes del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza 1879/85 de Capital Federal. El que se encuentra firme, sin que exista constancia en los actuados de referencia que se haya hecho efectiva la medida. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: PESOS 1.500.000. SEÑA 30%. COMISION 3% y 0,25 Arancel Acordada 10/99 CSJN. No se acepta la compra en comisión. Se hace saber que solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de Pesos 500. SALDO: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580/584 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que serán presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, las que deberán contener nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. EXHIBICION: días 13 y 14 de Junio de 2005, de 14.00 a 17.00 hs. Dos días: Boletín Oficial y La Nación.

En Buenos Aires, a los 31 del mes de mayo de 2005.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 8/6 N° 68.720 v. 9/6/2005

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nro.18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950, piso 5to, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "IRRAZABAL, HORACIO RUBEN y otros c/GRANELLA, ERNESTO OSCAR y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe.Nro. 23443/00 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 15 de Junio de 2005 a las 10:45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal: Un inmueble, designado según plano C: 63-449-77 como Parcela Uno e de la manzana Uno de la Localidad de Temperley, Paraje denominado "Villa la Paz", Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Norma Fontenla Nro.21, entre Pasco y La Calandria. Mide 21,99 m. de frente sobre calle Fontenla, su costado NO tiene una línea quebrada de dos tramos de 15,75 m. de NO y 23,93 al S; y 25,18 al SE.- Superficie total 450,02. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección E, Manzana 1, Parcela 1 E, Partida 177188.- El inmueble, según informe efectuado por el martillero, se ubica con frente a calle Norma Fontenla 21, sin chapa Municipal, entre los números 11 y 45, frente a la cual sobre la vereda par, se encuentra paredón de ladrillos. La casa esta ubicada en ángulo con respecto a la línea municipal, su frente es de ladrillo vista y rejas. Esta compuesta por dos plantas. En planta baja cuenta con living, cocina, lavadero y garaje.- En la planta alta cuenta con tres dormitorios, uno de los cuales tiene balcón techado que da hacia un lateral, baño completo, con galería hacia la parte posterior.- El lateral que da sobre el número 45 esta totalmente libre y tiene pared de ladrillos sobre el frente sin portón, todo en regular estado de uso y conservación.- EL bien se encuentra ocupado por el demandado y su esposa corno propietarios, no existiendo división con los lotes linderos por tratarse de lotes pertenecientes a familiares. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 13 y 14 de Junio próximos de 10 a 12hs.- Base: $ 48.000. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. («Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.»).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 CP.- El inmueble posee deudas en Municipalidad (fs.319/20) por $ 6705,50 al 7/05/04; en Rentas Bs.As. (fs.298) por $ 14.441,70 al 14/04/04; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs.304) al 16/04/04; y en OSN (fs.54) al 4/11/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2005.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 8/6 N° 68.737 v. 9/6/2005

N° 40

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NÚMERO 40, A CARGO DEL DOCTOR GUILLERMO P. ZUCCARINO, SECRETARÍA ÚNICA interinamente a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 4° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 2135/37/41 C/ ROLLANSKY ESTER Y OTROS S/ EJEC. EXPENSAS" Expte. N° 65.913/01 que el martillero Eduardo Saravia rematará el MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11.30 HS., en punto en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. 59, piso 10°, de Av. Corrientes 2135/37/41 hoy 2135/41 e/Junín y Pte. José Evaristo Uriburu Cap. Federal, con entrada común por Av. Corrientes 2135. DESOCUPADA (Nom. Cat. Circ. 11, Secc. 9, Manz. 54, Parc. 29. Mat. 11-206/59). Tiene según fs. 28 y 28 vta. una sup. cub. propia 77,26 m2., galería 1,28 m2 y balcón 2,52 m2. Sup. total propia cub. 81,06 m2. y sup. cub. común 19,51 m2., Totalizando 100,57 m2 y tiene el uso exclusivo de una terraza descubierta de propiedad común que mide 5,36 m2. Porc. 1,36%. Se trata de un departamento en regular estado de conservación, perteneciente a un edificio de 2 cuerpos de Pta. Baja y 14 pisos altos de una antigüedad de alrededor de 42 años, ubicado en el cuerpo del fondo, en el contrafrente del edificio, en el piso 10° y designado con el n° 59 y con la letra "D". Se compone de palier semiprivado; pasillo de entrada; living-comedor con salida a un balcón terraza interno; pasillo de distribución: tres dormitorios con placares (uno de ellos con balcón al contrafrente; toilette; baño; cocina; lavadero y habitación con baño de servicio. Los ambientes principales tienen piso de parquet y la cocina y los baños son de época. Posee servicios centrales de portero eléctrico, calefacción y agua caliente; ascensor principal y de servicio. El Juzgado eximió al Consorcio ejecutante de inscribir la declaratoria de herederos debiendo el adquirente inscribirla por tracto abreviado juntamente con la compra en subasta. Registra deudas a Ag. Arg. 1.199, 48 al 23-05-02 (fs. 87); y al Cons. de Pop. $ 13.445,16 por expensas comunes y $ 15.439,37 de intereses, lo que arroja un total de $ 28.884,53 al 14.05-05, siendo la última cuota mensual por este concepto de $ 219,20 (fs. 223/226). No registra deuda al GCBA al 18-06-02 (fs. 99) ni tampoco a OSN al 27-05-02 (fs. 89). Serán a cargo del comprador las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios, en el caso que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas. El inmueble a subastar no registra gravamen hipotecario ni otros embargos. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de junio de 2005 de 10 a 12 hs. VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 69.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Transcurrido 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interes que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. La compra podrá ser realizada a través del mandato verbal o tácito en los términos de la Ac. 1016 de la Excma.Cámara Nac. en lo Civil del 10 de junio de 2003. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 06 de junio de 2005.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 8/6 N° 39.194 v. 9/6/2005

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.63 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos caratulados "ABN AMRO TRUST (ARG.) S.A. c/KASJAN, ANA s/EJECUCION HIPOTECARIA» Expe.Nro.77.822/01, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 15 de Junio de 2005 a las 12:15hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: La finca sita en calle Madariaga 2049, Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección B, Manzana 67 Parcela 3a, matrícula 59921. Este bien, según constatación efectuada (fs. 137) se trata de una casa en construcción, con jardín al frente, con entrada de garaje.- En planta baja tiene estar y comedor en desnivel, cocina con lavadero, un baño y un dormitorio, este último el único terminado de la vivienda,- Al primer piso se llega por escalera en caracol (sin baranda y sin revestimientos), donde hay 4 dormitorios, una biblioteca, sin ventana y sin ventilación, un baño, y hay otra puerta desde donde se accede a un balcón.- Ocupado por la demandada y su núcleo familiar.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 13 y 14 de Junio próximos de 9 a 11hs.- Base: $ 44.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC.- Hay constancias de deudas en Municipalidad de La Matanza (fs. 163) por $ 2491,40 al 16/04/03; en Rentas (fs. 142) por $ 1.530,43 al 21/03/03; en Aguas Argentinas (fs.121) por $ 17,24 al 2/04/03; sin deudas en OSN.-

Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo del 2005.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 8/6 N° 68.734 v. 9/6/2005

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría única —Avda. de los

Inmigrantes 1950 PB comunica por dos días en autos "KUSTER DE HADDAD INGRID ROSA MARIA Y OTRO c/C.I.P.I. COM. INV. PRODUCTORA IMP. S.C.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" RESERVADO expediente N° 9039/2001, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 16 de JUNIO de 2005 a las 11:45 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE LIBRE DE TODO OCUPANTE sito en la calle MANSILLA 2626/32 (entre Ecuador y Jean Jaurés) de Capital Federal. NC CIR 19, SEC 15, Mz. 125, Parcela 3 a, Matrícula 19-6315. Inmueble edificado sobre un terreno que es parte del lote 1 que mide 9,54 mts. frente por 27,50 mts. Fondo. Consta de planta baja, entrepiso, 1° y 2° piso. En planta baja: cuatro habitaciones, cocina, comedor, tres baños, lavadero y despensa. En entrepiso: habitación y baño. En primer piso: ocho habitaciones, comedor y cuatro baños. En segundo piso: terraza, dos habitaciones, baño, baulera. El inmueble tiene ascensor que llega hasta el 1° piso y conexión telefónica en todos los pisos. BASE: $ 167.350. SEÑA: 20 %. COMISIÓN: 3 %. 0,25 % (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. De no ser el pago efectivo podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires quien lo transferirá al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Bco. emisor y el arancel con cheque separado a la orden de la oficina de remates judiciales. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión Deudas: A.A. $ 771,81 al 24/08/04 (fs. 250); OSN: s/deuda al 20/08/04 (fs. 249); Gob. de la Ciudad: $ 13.233,42 al 24/08/04 (fs. 254) EXHIBICION: días 13 y 14 de JUNIO de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2005.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 8/6 N° 68.726 v. 9/6/2005

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 95 a cargo del juez subrogante Dra. Laura I. González, Secretaría única, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6 piso, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS TACUARI 765/73 CONTRA VARAS IRIS MARGARITA SOBRE EJECUCION EXPENSAS" Expte.89415/97 que la martillera Magdalena López Malbran rematará el 21 de Junio de 2005 a las 13:15 hs en punto en Peron 1233 Capital, el inmueble ubicado en Tacuarí 765/73, con entrada por 771 Capital, la unidad funcional 2 de planta baja MATRICULA FR 13-552/2 Superficie total:47,7m2 Porcentual 2,23%. Se trata de un local a la calle que cuenta con pequeño cuarto y baño al fondo, en regular estado de conservación. Ocupado por inquilino de la demandada sin acreditar. VENTA AL CONTADO. AD CORPUS- MEJOR POSTOR - DINERO EFECTIVO BASE $ 18.000 seña 30%. comisión 3%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cpr. Deudas O.S.N. sin deuda, ABL $213.04 al 28-4-00) A.A. $ 7.216,97 al 24-9-03, Expensas $14.202,12 de 26/7/96 al 2/05 fs. 603 y O.S.N. sin deuda a fs. 548. Todas sujetas a reajustes. El fallo en pleno de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dispuso el 28-2-99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble, impuestos, tasas, y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13512 Visitar 16 y 17 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.

Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 8/6 N° 68.738 v. 9/6/2005

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.96 de la Capital Federal, sito en Av de los Inmigrantes 1950, piso 6to, comunica por dos días en los autos caratulados "ARCIONI, ANGEL ALBERTO c/CALABRESE, OSCAR ALBERTO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe.Nro. 76291/98, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 16 de Junio de 2005 a las 12:15hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Los lotes 6A, 6D y 4A de la Chacra 006. Matrículas: 08-5682, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección P, Manzana 006 (P.02), superficie total 8 has, 82 as, 33 cas, 64 dm2, sujeto a servidumbre por nacimiento y corrientes de agua.- 08-5683; Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección P, Manzana 006, Parcela 3, superficie total 20 has, 16 as, 18 cas, 13 dm2, sujeto a servidumbre por nacimiento y corrientes de agua.- 08-5684; Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección P, Manzana 006, Parcela 4A, superficie total 20 has, 98 as, 88 cas, 97 dm2; y el Lote 1A de la Chacra 001, Matrícula 08-5661, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección P, Manzana 001, Parcela 01A, superficie total 35 has, 98 as, 60 cas, 13 dm2, sujeto a servidumbre por nacimiento y corrientes de agua, y a las restricciones de la Ley Pcial. Nro. 279.- Todos ubicados todos en el Pdo. de Avellaneda, Jurisdicción de Choele-Choele, Pcia. de Río Negro.- Estos bienes, según informe de constatación efectuado, se encuentran en la zona de Puente Molina, a 11 km. y medio de la Ruta 250.- Se trata de un campo con tres construcciones, dos prefabricadas, una de ellas revestida en material, sin ocupantes, en total estado de abandono.- Una compuesta de un solo ambiente y tanque de agua, otra de dos dormitorios, cocina, baño, living comedor, y la siguiente compuesta de 4 habitaciones, baño, cocina comedor y living, no poseen ningún artefacto de baño y cocina, las viviendas mencionadas están construidas en la parcela 4a.- A 700 mts. Aprox. de la tranquera hay un galpón de material, techo de chapa, en regular estado de conservación, sin ocupantes, ubicado en el Lote 6a.- En el lote 1 de la chacra 6B (no afectado a la diligencia) hay una construcción, la casa principal, donde vive María Laura Tramaglino, que manifiesta que se dedica a la agricultura y que es arrendataria de todos los lotes (ella habita el Lote 1-6B), con contrato de locación suscripto con el ejecutado por 10 años con fecha de inicio 24 de mayo de 2001 al 23 de mayo de 2011. En el lote 1 a hay dos bombas de agua, una perteneciente a dicha persona, y un gabinete de material, con tableros electrónicos, una vivienda compuesta de dos habitaciones, baño, cocina, sin artefactos, sin ocupantes, en total estado de abandono.- En los distintos lotes se pueden observar plantaciones de manzana y nogales.- El bien se puede visitar los días 14 y 15 de Junio próximo de 10 a 12hs.- Base: $ 127.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de poder tomar conocimiento de las actuaciones.- Hay constancias de deudas en Rentas de Choele Choele al 30/03/05, lote 4A por $ 742,80 (fs.186/7); (lote 6 D) por $ 742,80 (fs.188/9); (lote 1A) por $ 1283,80 (fs.192/3); y (lote 6 A) por $ 753,30 (fs.190/91); en Departamento de Aguas de Choele Choele (fs.185 vta.) no adeuda suma alguna en concepto de canon de riego al 1/03/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 2005.

Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 8/6 N° 68.725 v. 9/6/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en la Avda. de Los Inmigrantes N° 1.950 Piso 6° de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PUEYRREDON 2.395 C/LOPEZ, EDGARDO ALEJANDRO S/EJECUCION DE EXPENSAS" (EXPEDIENTE N° 33.192/1.996), que el Martillero Público Don CARLOS ANIBAL ESCOBAR, con domicilio en la calle Paraguay N° 3.777 Piso 1° Dpto. "D" de la Capital Federal, rematará el 23 de junio de 2.005, a las 08,00 horas, en el Salón de Remates ubicado en calle Tte. General Juan D. Perón N° 1.233 de la Capital Federal, el DEPARTAMENTO sito en la Avenida Pueyrredón N° 2.395 esquina General Guido N° 2.400, Piso 8°, Unidad Funcional N° 15 de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Sec.: 11; Manz.: 25; Parc.: 3, UF 15, Matrícula: FR 19-206/15); el inmueble se halla en buen estado de conservación y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y toilette, cocina, lavadero, baño de servicio; cuenta con balcón a la calle y teléfono; y, se integra con una baulera en buen estado de conservación; la unidad funcional cuenta con una Superficie total: 102 m2, 80 dm2; y, con un Porcentual: 3,43%. Todo ello resulta del Título de Dominio que obra agregado (fs. 127/41), del Certificado de Dominio también agregado (fs. 370/376) y del Mandamiento de Constatación asimismo agregado (fs. 360 y vta.).- Deuda Municipal: $ 3.350,05 al 02/03/98 (fs. 76); GCBA-Valuación Fiscal: $ 42.248,94 al 03/02/99 (fs. 143); Deuda O.S.N.: Partida sin deudas al 07/04/98 (fs. 81); Deuda Aguas Argentinas SA: $ 139,77 al 25/02/98 (fs. 63); Deuda por Expensas: a) Liquidación al 02/03/00 (Noviembre 1.995 - Enero 2.000) $ 17.343,03 (fs. 214 y vta.); y, b) Liquidación al 04/12/02 (Noviembre 1.998 - Octubre 2.002) $ 12.786,28 (fs. 301 y vta.).- SE HACE CONSTAR, respecto de quien resulte comprador en la subasta, que: a) no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; y, b) corresponde que afronte las deudas por expensas comunes cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, en el caso de que el inmueble se hallare sujeto al régimen de la Ley N° 13.512 (C.N.Civ., febrero 1.999, Acuerdo Plenario, "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria").- Días de visita: el 20 y el 21 de junio de 2.005, dentro del horario de 14,00 horas a 15,00 horas; Base: U$S 68.000,00 (ó, su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal); Seña: 30%; y, Comisión: 3%; Acordada N° 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- Se hace saber: a) que, quien resulte comprador, deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del quinto día corrido de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias de los Arts. 580 y 584 del Código Procesal; b) que, en el supuesto de que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días; y, c) que, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo prescripto por el Art. 579 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal, conforme con lo que prescribe el Art. 41 del Código Procesal. Para ser publicado en: BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

José Luis González, secretario.

e. 8/6 N° 68.714 v. 9/6/2005

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes n° 1950, 1° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS LAVALLE 1567/69 GALERIA TRIBUNALES C/GARAVAGLIA JUAN CARLOS Y OTROS s,/ EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. N° 10856/2004; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 14 de Junio del 2005 a las 12,45 hs, en punto, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la propiedad sita en la calle Lavalle N° 1567/69, segundo subsuelo, matrícula 14-241/11, se trata de una cochera desocupada, en buen estado de uso y conservación. DEUDAS (a fs. 117): Gob. de la Ciudad de Bs. As. $ 151,43 al 01-09-04. A fs. 107 OSN sin deuda al 23-06-04. A (fs. 202). Expensas comunes de $ 2.560,03 a Abril del 2005. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 6.500.- Seña: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN ACORDADA 10/99, 0,25% A CARGO COMPRADOR. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias, se lo tendrá por notificado por el art. 133 del CPCC. Deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, deberá estarse a lo resuelto por el fallo Plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/ Ejecución Hipotecaria". Se exhibe los días 9 y 10 de junio del 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio del 2005.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 8/6 N° 39.102 v. 9/6/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 108, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ OCAMPO Martha Elvia y otros s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 82.442/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará ad corpus, al contado y al mejor postor el día 16 de junio de 2005 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Cuartel Primero, del Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., designado según sus títulos con los N° 6 y 7 de la manz. G, Nom. Cat.; Circ. I, Sec. J, Manz. 2, Parc. 19 y 20, Matrículas 8318 y 8319. Superficies 1366,29 mt2 y 1162,84 mt2 respectivamente. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Yapeyú (101) sin chapa municipal, entre los Nros. 264 y 1772 (ex-216), entre Dardo Rocha (134) y José Manuel Estrada (136), Florencio Varela, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos construida hacia el fondo y a un costado, sobre calle de tierra que consta de amplia cocina comedor, un dormitorio y baño; tiene jardín libre arbolado de grandes dimensiones, pileta de natación de material elevada, cerco vivo hacia la calle, que ocupa el frente de ambos lotes, con portón de hierro de dos hojas para entrada de autos todo en regular estado de conservación y ocupado por el Sr. Juan Carlos Cabrera, su esposa y 5 hijos menores en carácter de cuidador del inmueble. Base $ 45.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado del ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas para ambos lotes: a Asurix S.A. la suma de $ 955,60 al 11/12/02 (fs. 368/9); a la Munic. de Fcio. Varela la suma de $ 21.078,49 al 9/10/02 (fs. 403); a ABSA la suma de $ 922,80 al 21/10/02 (fs. 406/7); a OSBA la suma de $ 967,90 al 24/10/02 (fs. 408/9); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.936,92 al 31/10/02 (fs. 435/9). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de junio de 2.005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, mayo 10 de 2005.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 8/6 N° 68.728 v. 9/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Av. R. S. Peña 1211 - 2° piso, Capital, comunica por 5 días en autos "Nuñez de Andreozzi, Nélida María s/quiebra (Expte. N° 44.114)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el martes 28 de junio de 2005 a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en ésta

Capital Federal, Av. Las Heras 1946 —P. Baja— "B" - U.F. 1. Nom. Cat.: Circ. 19- Sec: 11 - Ma. 59 - Pa. 3a. - Base $ 250.000.- Seña 30% - Comisión 3% mas IVA - Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor.- En buena ubicación, a cuadra y media de la Av. Callao con buena entrada general del edificio.- La unidad tiene entrada principal y de servicio y consta de hall de entrada, living y comedor, 4/5 dormitorios, 2 baños completos y 2 toilettes, cocina y lavadero, 3 ambientes de diversos usos con entrada independiente y apto para consultorio o uso similar.- Al fondo patio y otros tres patios chicos.- Ocupado por la propietaria.- Sup.: 258mc87 mas 3mc78 de sótano.- Patios comunes de uso exclusivo 178mc47.- En regular estado general de conservación.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente.- Deudas: ABL a 5/04 $ 12.735,63; Aguas Argentinas a 4/04 $ 12.098,77 y Expensas a 1/03 $ 34.002,03.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma y constituir domicilio en la Capital Federal.- Se exhibe el miércoles 22 y jueves 23 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs.-

Buenos Aires, a 23 días de mayo de 2005.
Horacio Piatti, secretario.

e. 8/6 N° 481.855 v. 14/6/2005

N° 13

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 13 de la Dra. Alejandra Tevez, hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/ DOTTI Juan C. s/ejecución prendaria" que tramita ante Secretaria N° 26 del suscripto y asiento en M. T. de Alvear 1840, piso 4to. Capital, que el martillero Pedro LERANTH, 15-5009-7233 rematará el miércoles 22 de junio de 2005 a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D.Peron 1233, un automotor marca Mercedes Benz tipo chasis con cabina para camión modelo L 1633/51 año 1992 chasis N° 386.038-12-095358 motor N° 475.982-10-138254 ambos igual marca, dominio UTY 320. Al contado, al mejor postor. En el estado que se encuentra, con la base $ 7.217,- El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, y el 10% de comisión y el 0.25 del Arancel de Subasta, en el acto y en efectivo Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados después de la toma de posesión. Deberá declarar su posición frente al IVA y tributar en su caso. Exhibe 3 días hábiles anteriores en Colectora Este de Panamericana 27.559 Don Torcuato de 15 a 18 hs. Para ser publicado por (3) tres días en: BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 8/6 N° 39.023 v. 10/6/2005

N° 16

El Juzg. Nacional de 1ra. Instancia Comercial 16 Sec. 32 (Callao 635 PB-CF comunica por 2 días en autos DAVID, ENRIQUE ELIAS C/SCHAFER, ZULEMA Y OTROS S/EJEC. PRENDARIA Exp. 37087 RESERVADO que el martillero Marcelo de Azcuenaga rematará el 16/6/05 a las 8,45 hs. en punto en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble Aristóbulo del Valle esq. Juan B. Alberdi-Pdo. MERLO Pcia. Bs. As. NOM. CAT.: Cir I - Sec G - Man 328 - Par 7 - Matrícula 10570. Consta de 3 locales chicos desocupados en estado de abandono; una vivienda (J. B. Alberdi 520) de 4 dorm; 2 baños; liv-cdor y 2 patios (uno techado) ocupada por Carlos E. Moreno y Sra.; Otra vivienda (J. B. Alberdi 526) de 2 dorm. liv. cdor; baño; cocina; garaje y patio, ocupada por Héctor C. Morsella y Sra.: Ambas viviendas en buen estado. Los ocupantes dicen ser inquilinos no exhibiendo contratos. AD-CORPUS; Deudas: Rentas al 31/7/00 $ 2659,09 fs 57 Municipalidad al 13/08/98 $ 5874,68; OSN sin deuda fs. 68 por fuera de radio. Visitar el 14 y 15/6/05 de nueve a once Hs. Base $ 70.000; Seña 30%; Comisión 3%; Imp. Sellos 1%; Acdda. 24/00: 0,25% Al contado en efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de Ley (art. 580 CPCC) y constituir domicilio en Capital Federal. Más informes ver el expte. EDICTO A PUBLICAR POR DOS DIAS EN DIARIOS BOLETIN OFICIAL Y LA PRENSA.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 8/6 N° 38.961 v. 9/6/2005

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Doctor Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante, Secretaria N° 40 a mi cargo, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, 4 piso de esta Ciudad, comunica por un dia en el juicio "BURGOS RAMIRO SOBRE QUIEBRA" Expte. N° 050512, que la martillera Magdalena Lopez Malbran rematara el 21 de Junio de 2005, a las 12:30 hs en J. D. Peron 1233 Capital los siguientes bienes: Un televisor Noblex con control remoto, una biblioteca, un escritorio y 6 sillas tapizadas. Al contado. Mejor postor SIN BASE. COMISION 10%. Arancel oficina de Subastas 0,25% e IVA. No se acepta la compra en comisión. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs del día hábil anterior a la subasta. Exhibición 8 y 9 de Junio con horario de 10 a 12 hs. En Esmeralda 619 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/6 N° 68.733 v. 8/6/2005

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. VILLANUEVA - Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael F. BRUNO, sito en la calle Marcelo T. De Alvear N° 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por UN DIA en los autos caratulados: "CARDIOVAS S.A. (CUIT N° 30-65567449-3 s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE N° 48.828) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 27 de JUNIO DE 2005 PUNTUALMENTE A LAS 10:00 HORAS en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 3 LOTES DE BIENES MUEBLES de propiedad de la fallida según loteo obrante en autos a Fs 519 sitos en la calle Viamonte N° 1453 Piso 10° "66" de Capital Federal entre los que se destacan: 2 Computadoras competas; 1 Escritorio y 3 sillas - CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION 10% más IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta lasa 10,00 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertas por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña del 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de ofertas no se requiere patrocinio letrado. El desarme y acarreo de los bienes corre por cuenta de los compradores. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido con la debida antelación, no se admitirán a posteriori del remate, ningún reclamo en cuanto a marcas, modelos, etc. Exhibición; 21 y 22 de Junio de 2005 en el horario de 14 a 16 horas en la calle Viamonte N° 1453 Piso 10° "66" de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 8/6 N° 481.856 v. 8/6/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 29 a Cargo de la Dra. Liliana Funes Montes secretaria a Cargo de la Dra Maria A. D'agnillo ubicado en diagonal Roque Saenz Pela 780 4to. piso Capital Federal hace saber por un dia en los autos: FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA ESTETICAS Y AFINES C/ MARCHAND HUGO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL Expte: 13306/02 que el Martillero Victor Sebastian Carcas M: 120 F. 323 L. 79 rematara el dia lunes 13 de Junio de 2005 a las 10:00 hs en punto en el salon de venta de la Coorporacion de rematadores Calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 Capital Federal una mesa de madera con cinco sillas de maderas tapizadas en pana verde. Un mueble de madera de 2 m por 1,5 m. con 4 cajones y 4 cuatro puertas con una base lateral rota. Dos candelabros plateados de tres brazos c/u. Dos sillones de 2 cuerpos de tela uno blanco y otro color tiza. Dos mesas de vidrio con armazon de metal tipo bronce. Un equipo de musica Aiwa nsx 810 tbass con dos parlantes. Dos sillones: esterillados con almohadon en su asiento. Una mesa redonda de madera con incrustaciones simil bronce de 0.90 m. de diamentro. Una lampara de pies aparentemente de bronce con pantalla redonda color tiza. Un cuadro marco negro con fdo. marchand 1985 de Aprox. 1 m. por 1,1 m. un cuadro de marco negro con firma Marchand 1983 de 1,26 por 0,92 m. Un cuadro de marco dorado de 0,50 por 0,60 m. fdo. Dellepiane que representa pareja bailando tango. Un cuadro de marco dorado de 0,50 por 0,60 fdo MNFN/ Un microonda Whirlpool micro 800 w blanco. Una cafetera Express white whestinghouse color negro. Un lavarropa Hoover w 085 sx de 18 programas y 5kg. de capacidad. Una Licuadora Arno blanca con vaso de vidrio. Un radio reloj Panasonic con AM/FM y alarma. Dos patos de bronce de 20 y 40 cms. de altura Una mesa de vidrio cuadrada con armazon de metal pata de aluminio desarmada. Un televisor color philips con control remoto 21 pulgadas N° HCO 10465. Una PC super power con casetera de 3/4 y CD. Un monitor LG de 14 pulgadas. Dos parlantes Star SP80. Un moden Webstar. Un Scaner Canon Solution. Una Impresora Epson Stylus color 480. Un equipo de musica serie dorada doble casetera con Cd con cinta en la tapa color marron. Una video casetera Kenia de 4 cabezales Un juego nintendo 64 color naranja con su joystick. Un Playstation marca sony ps one con su joystick sony. Un Discman marca sony CAR reade con sus auriculares color plateados. Una mesa para TV. de madera color marron oscuro. Una lampara de metal que representa una mujer con dos brazos en forma de flor (con faltantes). Dos sillones de madera asiento triangular con almohadones con brazos tallados una maquina de escribir marca Oliveti sin N° de serie. Studio 42. Un Televisor 21 pulgadas Hitachi. Dos mesas de luz de madera con 4 cajones C/u de Aprox. 0.5cm por 0.30 cm dos veladores de hierro color negro patinados con dorados con sus respectivas pantallas color tiza Sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, el comprador debera abonar en el acto con dinero de contado la suma ofertada mas el 10% de comision, el 0,25% de arancel por la acordada CSJN n° 1o/99, 24/00 los mismos se entregaran una vez aprobado el remate dicho bien mueble se podra visitar los dias 8, 9 y 10 de Junio de 2005 en calle Gualeguaychu 2162 (guardamueble la rural partida n° 0066) de Capital Federal de 12:00 a 14:00 hs. consultas al 011-1557305414.

Buenos Aires, 3 de Junio de 2005.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 8/6 N° 481.957 v. 8/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA

PARTIDO INTRANSIGENTE

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1: Constituyen el Partido Instransigente los ciudadanos argentinos, nativos o por opción, que habiéndose adherido a su programa se encuentren inscriptos en los registros oficiales que lleven las autoridades partidarias de la Provincia de Corrientes.

Artículo 2: El Partido Instransigente, es parte indisoluble del partido nacional de igual nombre, quedando regidas sus relaciones por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional sancionada por la autoridad correspondiente.

Artículo 3: El Partido Instransigente sostiene el sistema representativo, republicano y federal de la Nación Argentina, y el derecho de la ciudadanía de agruparse libremente sin ninguna clase de excepciones en otros partidos.

Artículo 4: Dentro del orden constitucional de la Nación, el Partido Instransigente respetará todo gobierno que sea representante de la libre y sin exclusión, voluntad mayoritaria del pueblo argentino. En ese orden, no propicia la violencia para el cambio de autoridades o de la legislación del estado argentino.

Artículo 5: El Partido Intransigente podrá celebrar alianzas o confederarse con otras fuerzas partidarias, a nivel provincial, si así lo dispusiere la Convención por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 6: Los mandatos para ejercer cargos electivos públicos o partidarios son revocables. Tal medida solo puede ser adoptada por la Convención Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, fundada únicamente en grave violación a disposición expresas de la Carta Orgánica, violación del mandato conferido o inconducta personal que afecte la imagen partidaria, conforme la reglamentación que se dicte, la que asegurará el derecho de defensa.

CAPITULO PRIMERO

DE LA AFILIACION

Artículo 7: Las autoridades partidarias llevaran un registro de afiliados que será de carácter público y servirá para la inscripción de todos los ciudadanos que tengan 18 años, se encuentren enrolados y tengan domicilio en la Provincia de Corrientes, de acuerdo a constancia en su documento; a tal efecto el interesado suscribirá en forma autentica cuatro (4) fichas de afiliación, lo que implicara automáticamente la aceptación de los principios, programa partidario y las disposiciones de las cartas orgánicas, nacional y provincial. La ficha de afiliación tendrá el contenido de los datos exigidos por la ley orgánica de los partidos políticos.

Artículo 8: No podrán ser afiliados del partido, quienes se encuentren comprendidos en las exclusiones establecidas en la ley orgánica de Partidos Políticos. Tampoco podrán serlo quienes hayan sido suspendidos en sus derechos electorales.

Artículo 9: Los menores que hayan cumplido quince (15) años y hasta la edad de dieciocho (18), podrán ser adherentes del partido; a tal efecto, las autoridades partidarias llevaran un registro público de adherentes. Estos gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Artículo 10: Perderán su carácter de afiliados:

1) Quienes no cumplan con lo preceptuado por las cartas orgánicas, nacionales y provinciales, los principios, el programa y toda otra resolución de la autoridad legítima del Partido.

2) Quienes voluntariamente modifiquen, adulteren y/o mutilen su documento habilitante para votar, las listas oficiales de candidatos o cualquier documento del Partido.

3) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a los candidatos oficiales del Partido o cualquier otro documento.

4) Quienes se negaren públicamente a votar por los candidatos del Partido o Alianza o Confederación que integre, cuando sean el resultado de lo dispuesto por los cuerpos respectivos, en la forma en que se dispone en esta carta orgánica.

5) Cuando públicamente se reconozca haber apoyado o votado por candidatos de otros partidos, en una elección general de carácter nacional, provincial o municipal.

6) Cuando públicamente se propicie, facilite o autorice la campaña política de candidatos de otros partidos.

Los adherentes que incurrieran en estas faltas sufrirán la misma sanción.

La pérdida de la afiliación será resulta por la Comisión de Disciplina, previa defensa del imputado que siempre deberá ser asegurada.

Pasados los antecedentes a la Comisión de Disciplina para el juzgamiento de la conducta de un afiliado que hubiera incurrido en alguna de las faltas descriptas en este articulo, el Comité Central, podrá suspenderle provisoriamente en los derechos que como tal le corresponden hasta la resolución definitiva de aquella.

CAPITULO SEGUNDO

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Artículo 11: Cada comité departamental llevará el registro de Afiliados por duplicado, debiendo enviarse uno de los ejemplares al finalizar cada época de inscripción al Comité Central de la Provincia; en caso de desacuerdo entre ambos, será tenido por autentico el que obre en poder del Comité Central.

Artículo 12: El Registro de afiliados permanecerá abierto durante todo el año, sin perjuicio del cierre de la afiliación al solo y único efecto de las elecciones internas cuando hayan de llevarse a cabo.

Artículo 13: El registro de afiliación deberá contener el nombre, domicilio, matricula, clase sexo, estado civil, profesión u oficio del afiliado.

CAPITULO TERCERO

AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 14: Las autoridades del Partido Intransigente, son: CONVENCION PROVINCIAL, COMITÉ CENTRAL, COMITÉ DEPARTAMENTALES Y SECCIONES, COMISION DE DISCIPLINA Y JUNTA ELECTORAL, los que se renovaran cada cuatro años, pudiendo ser reelectos.

CAPITULO CUARTO

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 15: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, que estará integrada por un representante de cada departamento, y uno mas por cada trescientos (300) o fracción mayor de ciento cincuenta (150), votos, que el partido haya obtenido en la ultima elección. En el supuesto de que el partido hubiese integrado una alianza, en la última elección, deberá tomarse como base la cantidad que resulte de dividir los votos totales obtenidos por la alianza, por la cantidad de partidos que la hubiesen integrado. Una de esas fracciones corresponderá al Partido Intransigente y servirá de base para el calculo señalado precedentemente. La juventud tendrá derecho a designar tres (3) delegados a la Convención Provincial e igual número de suplentes, quienes tendrán voz y voto como el resto de los representantes.

Artículo 16: Para ser convencional se requerirán las mismas condiciones que para ser diputado provincial, salvo en lo referente a la edad, ya que no existirá limite a partir de los 18 años, siempre que estuviese enrolado.

Artículo 17: Los representantes de la Convención Provincial, indispensablemente deberán presentar diploma, que los acredite como tal, expedidos por el Comité Central.

Artículo 18: Ningún delegado a la Convención Provincial podrá representar a mas de un departamento.

Artículo 19: El quórum para la constitución de la Convención será de la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros, pero si a la hora de la convocatoria fracasara la reunión, por falta de quórum, podrá reunirse dos horas después de aquella con el treinta (30) por ciento de la totalidad de los miembros.

Artículo 20: La Convención para sus deliberaciones adoptara un reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciere, o no estuviere previsto en el sancionado, se regirá por el reglamento de la H. C de diputados de la Provincia.

Artículo 21: La Convención se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al año, y en las fechas en que sea convocada por el Comité Central de la Provincia. Si esta no la convocara en el año, el presidente podrá hacerlo por si para la segunda quincena del mes de Noviembre de cada año. Además podrá reunirse extraordinariamente cuando así lo disponga el Comité Central.

Artículo 22: Son atribuciones de la Convención:

A) Sancionar la Carta Orgánica del Partido, plataforma y principios del mismo y sus modificaciones.

B) Dar la orientación general del Partido.

C) Actuar como Tribunal de Alzada de todas las resoluciones sancionatorias de la Comisión de Disciplina.

D) Elegir la lista de candidatos, que el partido deberá sostener en cada elección nacional, provincial o municipal, cuando corresponda su elección al Distrito.

E) Aprobar las alianzas, confederaciones, listas de candidatos de estas, de extrapartidarios, que integraran las listas del Partido.

Artículo 23: Las decisiones de la Convención serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

CAPITULO QUINTO

DEL COMITÉ CENTRAL

Artículo 24: El Comité Central se compondrá de once (11) miembros titulares y once (11) suplentes, elegidos directamente por los afiliados. La presencia de seis (6) miembros formara quórum. Integraran además el Comité Central dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, en representación de la juventud. Estos tendrán voz, pero no voto. Los suplentes ocuparan el cargo del titular que renunciare, falleciere o quedase inhabilitado de acuerdo al orden que figure en la lista, en forma definitiva. Pero además podrán ocupar la titularidad cuando quien la ejerce hubiera faltado a una reunión, en cuyo caso formaran quórum como si fuesen u verdadero titular. En este caso, no se tendrá en cuenta el orden de lista del suplente, de forma que cualquiera puede llenar la vacancia provisoria del titular.

Artículo 25: El Comité Central tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pudiendo reunirse en cualquier lugar del territorio de la misma, si así lo dispusieren sus autoridades.

Artículo 26: El Comité Central designara de su seno, un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, dos secretarios, un tesorero, un protesorero, un secretario de prensa, un prosecretario de prensa, un secretario de asuntos políticos y un prosecretario de asuntos políticos. Las resoluciones del Comité serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate, decidirá el presidente.

Artículo 27: Son deberes del Comité Central.

A) Dirigir ejecutivamente el Partido.

B) Dirigir la propaganda, las campañas electorales y la prensa oficial del Partido.

C) Controlar el funcionamiento de los comités departamentales, seccionales y de distritos, y todas las organizaciones de juventud y de todos los centros, clubes y bibliotecas de carácter partidario, pudiendo intervenirlos y disolverlos fuese necesario, llamando a nuevas elecciones cuando así corresponda.

D) Administrar los fondos partidarios e indicar las partes de los mismos que deben entregarse al Comité Central.

E) Pronunciarse sobre la validez de las elecciones de convencionales y otorgar los diplomas a los electos, e igualmente sobre las elecciones de los miembros de los comités y subcomités departamentales y de la juventud.

CAPITULO SEXTO

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITO

Artículo 28: En cada departamento, se constituirá un comité con el nombre del mismo, compuesto por once (11) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados. El Comité Central queda autorizado a permitir el funcionamiento de comités en las poblaciones cuya importancia así lo requiera, y que constituirán los comités de distrito. Además se podrán constituir comités de sección que llevaran el nombre de subcomités, cuyo número de integrantes determinara el Comité Central. Podrá asimismo el Comité Central, designar juntas reorganizadoras u organizadoras en un departamento, donde no exista suficiente cantidad de afiliados, al solo efecto de posibilitar el incremento de militantes para organizar legalmente el Partido en ese lugar.

CAPITULO SEPTIMO

DE LA JUVENTUD

Artículo 29: Los afiliados de dieciocho a treinta años integraran la Juventud del Partido, pudiendo constituir los mismos, cuerpos que rigen el funcionamiento del Partido.

Artículo 30: Las autoridades de la Juventud serán elegidas por los afiliados que tengan la edad prescripta en esta carta orgánica para ser integrante de la misma.

CAPITULO OCTAVO

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS

Artículo 31: La elección de integrantes de la Convención Provincial, Comité Central, Comités Departamentales, de Distritos, de la Juventud, se hará por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario provincial hasta la fecha en que se haya ordenado su cierre a los efectos de la elección que convocara el Comité Central.

Artículo 32: Las elecciones internas serán hechas de acuerdo al sistema D'Hont, pero las minorías tendrán derecho a la representación solamente si hubiesen obtenido el 20% de los votos validos emitidos en la elección de que se trate. Los votos en blancos se consideran votos validos a ese efecto.

Artículo 33: Hasta cinco Díaz antes de la elección de candidatos para las autoridades partidaria, cualquier grupo de afiliados podrá pedir la oficialización de una lista de candidatos, siendo absolutamente necesario acompañar con el petitorio, por lo menos la firma de veinticinco afiliados, cuando se trate de autoridades provinciales o delegados nacionales y una cantidad igual a los titulares a elegir, cuando se trate de autoridades departamentales o de distrito. Los firmantes pueden ser los candidatos de la lista.

Artículo 34: Las elecciones de autoridades siempre será secreta.

Artículo 35: Cuando en una elección interna se presentare una sola lista de candidatos a ocupar los distintos cargos partidarios, no será necesario el comicio, y bastara la proclamación que hiciese la Junta Electoral, para tener por electos a los propuestos.

Artículo 36: No podrán ser candidatos a cargos partidarios las personas que estén excluidas a ese efecto, por la ley orgánica de los partidos políticos que este vigente, en el momento de la elección.

Artículo 37: Los candidatos para cargos públicos electivos que deba proponer el Partido en cada elección general nacional, provincial o municipal, serán elegidos por la Convención Provincial, citada al efecto, por simple mayoría de los miembros presentes. La convocatoria a la Convención se hará, en lo posible, con la mayor antelación a la fecha de los comicios generales, para posibilitar una buena campaña partidaria. De igual forma serán elegidos los candidatos extrapartidarios que se resuelva presentar en una elección general.

La Convención, deberá asimismo, aprobar los lugares que deberán ocupar los candidatos de otros partidos, que formen alianzas o confederaciones con el Partido Intransigente, pero no podrá vetar los nombres propuestos por las otras fuerzas, salvo que ello fuese posible por imperio del acuerdo de la alianza. Para facilitar esta tarea, la Convención puede limitarse a señalar cuales son los lugares que ocuparan los candidatos del Partido Intransigente en la alianza o Confederación, en cuyo caso también elegirá los nombres. En este supuesto se entenderá, que la Convención aprueba que los lugares no ocupados por los candidatos del Partido Intransigente que eligiese, corresponden a otro u otros partidos que integren la alianza o confederación.

CAPITULO NOVENO

DE LOS FONDOS PARTIDARIOS

Artículo 38: El tesoro partidario se constituirá:

A) De las cuentas que con carácter general, fije al Comité Central, como contribución a cargo de los afiliados.

B) Con las donaciones que realicen los afiliados, simpatizantes o simples particulares, que siempre serán públicas, no pudiendo escudarse en el anonimato.

C) Las cuentas que aporten los candidatos electos a representaciones parlamentarias o funciones públicas, cuyo monto fijara el Comité Central.

D) Los fondos que perciba el partido del Estado, en la forma establecida en la ley orgánica de partidos políticos, que este vigente en cada caso.

La contabilidad de los fondos será llevada en la forma prescripta por la ley orgánica de partidos políticos vigente, quedando prohibida la adquisición de medios económicos que figure excluida en la citada legislación.

Artículo 39: El tesoro partidario lo administrara el Comité Central, y en forma especifica el tesorero y subtesorero, con informe anual a la Convención Provincial.

CAPITULO DECIMO

DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Artículo 40: La Comisión de Disciplina estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Provincial a simple pluralidad de sufragios, y que duraran cuatro años en sus cargos.

El quórum de la Comisión se formara con dos miembros y sus resoluciones se tomaran por simple mayoría. En caso de empate, decidirá el presidente, que en tal caso, tendrá doble voto.

CAPITULO UNDECIMO

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 41: La Junta Electoral estará constituida por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos en igual forma que la Comisión de Disciplina. Los miembros de la Junta Electoral deberán ser totalmente ajenos a los otros organismos partidarios. Será de su competencia presidir todo proceso electoral partidario, así como su fiscalización.

Duraran cuatro años en sus funciones y funcionaran de igual forma que la Comisión de Disciplina.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 42: Son Incompatibles los cargos partidarios con cualquier representación que el partido haya obtenido en la Provincia, la Nación o un Municipio; la misma incompatibilidad regirá para quienes ejerzan cargos públicos no electivos pero de jerarquía constitucional.

CAPITULO DECIMO TERCERO

DE LAS ALIANZAS O FEDERACIONES

Artículo 43: El Partido Intransigente podrá celebrar alianza o confederaciones, a nivel provincial, en la forma establecida en esta carta orgánica. Podrá asimismo aceptar candidatos extrapartidarios, en la misma forma que aquellas.

Aunque siempre deberá realizarse la alianza, confederación o aceptarse candidatos extrapartidarios por la Convención Provincial, queda entendido que el Comité Central, esta autorizado a realizar las tratativas previas

necesarias, para la conformación o aceptación definitiva por aquella.

Queda entendido, que aunque no estuviese específicamente establecido en esta carta orgánica, un modo o forma de algún tipo de alianza o unión, que fuese permitido por la ley orgánica de partidos políticos, podrá realizarla el Partido Intransigente, siempre que lo disponga su Convención Provincial.

CAPITULO DECIMO CUARTO

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 44: Esta carta orgánica será la ley suprema del partido en la Provincia y solamente podrá reformarse cuando lo declare la Convención Provincial por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse.

La reforma se sancionara con el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes en la sesión respectiva.

Artículo 45: El partido solamente se disolverá cuando hubiese incurrido en las causales de extinción establecidas en la ley orgánica de partidos políticos.

Artículo 46: Sesenta días antes de las elecciones internas, las autoridades partidarias mandaran confeccionar el padrón de afiliados, que deberá ser exhibido durante diez días en la Secretaria del Comité Central o Departamental, según corresponda, a los fines de las tachas correspondientes, que será un derecho de cualquier afiliado del partido; igual procedimiento deberá seguirse para las inclusiones de aquellos que estuviesen afiliados en termino y no figurasen en el padrón correspondiente.

Sesenta días antes de la elección interna quedara clausurada la afiliación para intervenir en dicho acto, sin perjuicio de que los registros se mantengan abiertas para futuras contiendas.

Artículo 47: Se aplicaran supletoriamente los principios generales de la Carta Orgánica Nacional, en todo lo que no estuviese contemplado en la presente. Asimismo será de aplicación supletoria para todo lo no previsto la ley orgánica de partidos políticos que este vigente en el momento que se suscite cualquier duda. Si no pudiese resolverse ni por la carta orgánica nacional, ni por la ley orgánica de partidos políticos, se aplicara el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

La reforma de los plazos de mandatos establecidos comenzara a regir para las autoridades partidarias elegidas en las elecciones internas de 1987.

Artículo 47 bis: Declarese parte integrante de esta carta orgánica, los términos de la ley 25.600, que naturalmente tendrá supremacía sobre las normas anteriores —que la contradicen— por tratarse de un ley nacional que constitucionalmente es superior a la primera.

Asimismo, declarese integrante de esta carta orgánica los términos de a ley 25.611, específicamente en su artículo 39, que modifica el articulo 29 de la ley 23.298, exclusivamente, cuando se trate de elecciones internas para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación y de senadores y diputados nacionales, sin perjuicio de las acciones que el Partido Intransigente pueda ejercitar para mantener el control de constitucionalidad de esta legislación que viola sus derechos como tal.

Las elecciones abiertas se llevaran a cabo exclusivamente cuando exista más de una lista presentada para ese efecto, manteniéndose el actual sistema en caso contrario.

Dado en la ciudad de Corrientes, en la sesión de la H. Convención Provincial el 25 de Octubre de 1986 y la reforma efectuada el 12 de Marzo de 2005.

HUMBERTO J. BARRIOS, Abogado T° 403 – F° 5 – L. IV.

CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 8/6 N° 481.827 v. 8/6/2005

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Misiones

PARTIDO INTRANSIGENTE

DISTRITO MISIONES

LA RIOJA N° 1.766 - Posadas - Misiones

ESTADOS CONTABLES

Iniciado el 01/01/2003 y finalizado el 31/12/2003

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	PARTIDO INTRANSIGENTE Distrito Misiones
DOMICILIO LEGAL:	La Rioja 1766 - Posadas
INSCRIPCION:	Expediente N° 77/1971 PODER JUDICIAL DE LA NACION Res. del 23/6/1972 Fs 45/55, 22 y 23. Juzgado Federal de 1° Instancia de Misiones
INICIADO EL:	1 de Enero de 2003
FINALIZADO EL:	31 de diciembre de 2003

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2003

Ejercicio Económico Anual - Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea

		31/12/03 $	31/12/02 $
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	(Nota 2.1.)	47.731,66	42.517,35
Créditos por ventas	(Nota)	0,00	0,00
Otros créditos	(Nota)	0,00	0,00
Bienes de cambio	(Nota)	0,00	0,00
Total del activo no corriente		47.731,66	42.517,35
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de uso	(Anexo I)	34.592,88	34.739,43
Total del activo no corriente		34.592,88	34.739,43
TOTAL DEL ACTIVO		82.324,54	77.256,78
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	(Nota)	0,00	0,00
Remuneraciones y C. Sociales	(Nota)	0,00	0,00
Cargas Fiscales	(Nota)	0,00	0,00
Previsiones	(Anexo)	0,00	0,00
Total del pasivo corriente		0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE			
No posee		0,00	0,00
Total del pasivo no corriente		0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO		0,00	0,00
PATRIMONIO NETO			
Según estado respectivo		82.324,54	77.256,78
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		82.324,54	77.256,78

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Económico Anual - Comparativo con el ejercicio anterior - En moneda homogénea

	31/12/03								31/12/02
	Aportes de los Propietarios				Ganancias Reservadas				
CONCEPTO	Capital Social	Ajuste de Capital	Aportes Irrevoc. No Capit.	Total	Reserva Legal	Total	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto	Total del Patrimonio Neto
# Saldos inicial	33.756,95	0,00	0,00	33.756,95	0,00	0,00	52.754,59	77.256,78	76.126,25
# Ajuste RECPAM									1.545,36
# Resultado del Ejercicio							5.067,76	5.067,76	(414,83)
Totales al 31/12/03	33.756,95	0,00	0,00	33.756,95	0,00	0,00	57.822,35	82.324,54	77.256,78

Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2003

Ejercicio Económico Anual - Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea

	31/12/03 $	31/12/02 $
RECURSOS NETOS	12.921,23	2.280,71
COSTO DE SERVICIOS	0,00	0,00
Excedente Bruto	12.921,23	2.280,71
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Anexo II	6.780,34	-2.695,54
GASTOS DE AMINISTRAC (Anexo II)	0,00	0,00
Sub-Total	6.780,34	-424,83
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Resultado Financiero y Por Tenencia (incluyendo RECPAM)		
-Generados por Activo	-1.073,13	0,00
-Generados por Pasivos		
Impuestos a las Ganancias (Nota 1,7)	0,00	0,00
EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO	5.067,76	-414,83

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio Económico Anual - Comparativo con el ejercicio anterior

	31/12/03 $	31/12/02 $
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del ejercicio	42.517,35	96,78
Modificación de ejercicios anteriores (Ajuste x inflación)	0,00	0,00
	42.517,35	96,78

	31/12/03 $	31/12/02 $
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	42.517,35	96,78
Efectivo al cierre del ejercicio	47.731,66	42.517,35
Aumento (Disminución) neta del efectivo	-5.214,31	42.614,13
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades Operativas		
Cobros por Aportes y servicios	12.921,23	45.309,67
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(7.706,92)	(2.695,54)
Pagos al personal y cargas sociales	0,00	0,00
Pagos de intereses	0,00	0,00
Pagos de impuesto a las ganancias	0,00	0,00
Pagos de otros impuestos	0,00	0,00
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) Las actividades operativas	5.214,31	42.614,13
Actividades de Inversión		
Cobros por ventas de bienes de uso	0,00	
Pagos por compras de bienes de uso		
Pagos por compras de la compañía xx		
Libros de dividendos		
Libros de intereses		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) Las actividades de inversión	0,00	0,00
Actividades de financiación		
Libros por la emisión de obligaciones negociables		
Aportes en efectivo de los propietarios		
Pago de préstamos		
Pagos de dividendos		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de financiación	0,00	0,00
Aumento (Disminución) neta del efectivo	5.214,31	42.614,13

Las Notas y anexos que se acompañan forman parte de estos estados.

ERNESTO JUAN PEZUK, Contador Público, Mat. Prof. N° 626 - Ley 1251/80, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTAS 1: NORMAS CONTABLES:

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1.1. Modelo de presentación de los estados contables: los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

1.2. Información comparativa: Los saldos al 31/12/2002 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables de dicha fecha en moneda del 31/12/2003.

1.3. Consideración de los efectos de la inflación: los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por las R.T. N° 6 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

En el Estado de Resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia” (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) los siguientes conceptos:

a) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

b) Los otros resultados por tenencia.

c) Los resultados financieros.

1.4. Criterios de valuación:

a) Caja y bancos, créditos y deudas: en moneda nacional sin cláusulas de ajustes, a su valor nominal.

b) Bienes de cambio: los bienes de cambio están valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

c) Bienes de uso: los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

1.5. Contingencias: Las previsiones se refieren a importes estimados sobre distintas bases, para hacer frente a situaciones contingentes y que a la fecha de cierre, la Entidad considera la inexistencia de tales riesgos, por lo que no se registra cifra alguna.

pectivo.

1.6. Ingresos Netos: No existen ventas, solamente aportes.

1.7. Impuesto a las ganancias: el impuesto a las ganancias por tratarse de un ente sin fines de lucro de acuerdo con la legislación impositiva vigente no corresponde su tributación.

1.8. Estado Flujo Efectivo: Ha sido confeccionado, a pesar de no considerarse trascendente para la entidad la información que se pretende presentar me

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO:

	31/12/03 $	31/12/02 $
2.1. Caja y bancos:		
- Caja	252,83	1.027,16
- Banco Nación Cta. Cte.	47.478,83	41.490,19
Total	47.731,66	42.517,35

NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO:

	31/12/03 $	31/12/02 $
No se registran		

Anexo I

BIENES DE USO

Ejercicio Económico Anual finalizado el 31 de Diciembre de 2003 - En moneda homogénea

CONCEPTO	Valores de Incorporación				Amortizaciones				Valor Residual
	Al Inicio del Ejercicio	Atlas	Bajas	Al cierre del Ejercicio	Acumul. al inicio del Ejercicio	Bajas	Del Ejercicio	Acumul. al cierre del Ejercicio	
Inmuebles	34.442,22	0,00	0,00	34.442,22	0,00	0,00	0,00	0,00	34.442,22
Muebles y Utiles	2.077,64			2.077,64	1.780,43		146,55	1.926,98	150,66
Totales	36.519,86	0,00	0,00	36.519,86	1.780,43	0,00	146,55	1.926,98	34.592,88

Anexo II

DISCRIMINACION DE GASTOS

Ejercicio Económico Anual cerrado el 31/12/2003 - Comparativo con el ejercicio anterior - En moneda homogénea

CONCEPTO	31/12/2003				31/12/02
	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Administración	Gastos de Financiación	Total	Total
Desenvol. Institucional	4.927,41			4.927,41	2.695,54
Capacitación e Investigación	150,00			150,00	0,00
Campañas	1.557,28			1.577,28	0,00
Amortizaciones	145,65			145,65	0,00
Totales al 31/12/03	6.780,34	0,00	0,00	6.780,34	
Totales al 31/12/02	2.695,54	0,00	0,00	0,00	2.695,54

Anexo

ESTADO PATRIMONIAL

	31/12/2003	31/12/2002
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja (Nota 2)	$ 252,83	$ 1.006,72
Bco. Nación Cta. Cte. Especial (Nota 3)	$ 47.478,83	$ 40.664,70
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 47.731,66	$ 41.671,42
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota 4-Anexo II)	$ 33.902,60	$ 34.048,25
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$ 33.902,60	$ 34.048,25
TOTAL DEL ACTIVO	$ 81.634,26	$ 75.719,67
PASIVO NO CORRIENTE		
Acreedores Varios	$ -	$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$ -	$ -
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$ -	$ -
TOTAL DEL PASIVO	$ -	$ -
PATRIMONIO NETO		
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio Neto (Anexo I)	$ 81.634,26	$ 75.719,67
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	$ 81.634,26	$ 75.719,67

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

	31/12/2003	31/12/2002
Recursos para Desenvolvimiento Institucional		
Ministerio del Interior	$ 10.266,46	$ 1.500,00
Contrib. Y Donac. Privadas	$ 220,00	$ -
Intereses Caja de Ahorros	$ 504,69	$ 735,33

	31/12/2003	31/12/2002
Recursos Para Campañas		
Ministerio del Interior	$ 1.501,88	$ -
Aportes Privados	$ 2,47	$ -
Total de Recursos	$ 12.495,50	$ 2.235,33
Menos:		
Gastos Desenvol. Institucional	$ 4.780,91	$ 600,35
Gastos de Mantenimiento	$ -	$ 1.438,90
Gtos Capac. e Investigación	$ 150,00	$ 195,40
Gastos de Campaña	$ 1.504,35	$ -
Amortizaciones	$ 145,65	$ 407,26
Total de Gastos	$ 6.580,91	$ 2.641,91
Resultados Ordinarios	$ 5.914,59	$ -406,58
Resultados Extraordinarios		
Deficit del Ejercicio	$ 5.914,59	$ -406,58
Superavit del Ejercicio		

EJERCICIO ECONOMICO AL 31/12/2003
Valores Expresados en Pesos

EVOLUCION PATRIMONIO NETO

RUBROS	APORTES / AJUSTES		TOTAL	SUPERAVIT/ DEFICIT ACUMULADOS	TOTAL AL 31/12/2003	TOTAL AL 31/12/2002
	CAPITAL	DEL EJERCICIO				
Saldos al Inicio	$ -	$ -	$ -	$ 52.754,59	$ 75.719,67	$ 42.369,30
Ajustes Valor Edificio		$ 33.756,95	$ 33.756,95			$ 33.756,95
Superavit/Deficit del Ejercicio			$ -		$ 5.914,59	$ -406,58
Total al 31/12/2003	$ -	$ 33.756,95	$ 33.756,95	$ 52.754,59	$ 81.634,26	$ 75.719,67

ESTADOS CONTABLES BASICOS. Las Notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

ERNESTO JUAN PEZUK, Contador Público, Mat. Prof. N° 626 - Ley 1251/80, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones. – JOSE ORLANDO LEPORI, Presidente. – JORGE CIBANDA, Tesorero.

JOSE ORLANDO LEPORI, Presidente. — JORGE CIBANDA, Tesorero.

INFORME DEL AUDITOR

Señor:
Presidente Partido Intransigente Distrito Misiones
Presente /

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables del Partido Intransigente (Mnes) detallados en el apartado A, siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la administración de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo B.

A. Estados Contables:

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2003.

b) Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31/12/03.

d) Estado y Flujo Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/03.

e) Notas y anexos.

B. Alcance de la Auditoría:

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la administración.

C. Dictamen:

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Partido Intransigente —Misiones— al 31 de Diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

D. Información especial requerida por disposiciones legales:

a) Los estados auditados concuerdan con los registros contables de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

b) Al 31 de Diciembre de 2003 y según surge de sus registros contables, la Entidad no adeuda a la ANSeS la suma alguna por carecer de personal en relación de dependencia.

Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2004.

ERNESTO JUAN PEZUK, Contador Público, Mat. Prof. N° 626 - Ley 1251/80, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones. – EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Subrogante.
e. 8/6 N° 481.775 v. 8/6/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PODER EJECUTIVO NACIONAL. Facultad reglamentaria. Presupuestos. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución.

PAGO. Intereses. Mora. Tasa. Servicio telefónico.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. Facultad reglamentaria. Presupuestos. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución.

El artículo 2° del proyecto de ley por el que se persigue aprobar el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera firmado por el Presidente de la Nación y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no resulta jurídicamente viable, pues carece de sustento normativo-constitucional suficiente. En tal sentido, el referido artículo 2°, a través del cual se facultaría al Poder Ejecutivo Nacional a transferir nuevas competencias judiciales a la ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la celebración de convenios, no se ajusta a la tipificación enunciada en el artículo 76 de la Constitución Nacional y, tampoco cumple con los requisitos de una ley a ser reglamentada, en los términos del artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional, pues la norma que se proyecta no estructura, ni sistematiza la materia regulada, ni tampoco establece una clara política legislativa que le permita al Poder Ejecutivo ejercer debidamente su atribución reglamentaria. Por otra parte, las Leyes N° 24.588 y N° 25.752 que se mencionan en el proyecto de mensaje como fundamento para la medida que se propone, tampoco brindan el sustento jurídico suficiente, en tanto no cumplen con los parámetros inherentes a toda legislación que habilite una reglamentación posterior por parte del Poder Ejecutivo.

Los decretos de ejecución importan una legislación secundum legem porque complementan la ley regulando los detalles indispensables para asegurar su cumplimiento (conf. Dict. 237:529).

El reglamento de ejecución es aquél que emite el Poder Ejecutivo Nacional para hacer posible la aplicación de las leyes, llenando o previendo detalles omitidos en éstas, y cuyo dictado resulta adecuado para asegurar no solo el cumplimiento de la ley, sino también los fines que se propuso el legislador (conf. Dict. 210:137).

Para que en un caso concreto se pueda sostener la existencia de la facultad del Poder Ejecutivo para reglamentar la ley, es preciso, en primer lugar, que exista una ley que le sirva de marco a esa atribución reglamentaria y, en segundo término, que esa norma legislativa defina la materia que quiera regular, la estructure, la sistematice, establezca el standard inteligible, es decir, la clara política legislativa, la lógica explícita o implícita, pero siempre discernible, que actúa, como un mandato de imperativo cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo (conf. Fallos 148:430; 319:3241 y Dict. 242:457).

Dict. N° 92/05, 14 de marzo de 2005. Expte. N° 142609/04. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 252:369).

Expte. N° 142609/04
EX-MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 14 MAR. 2005.

SEÑORA SECRETARIA DE POLITICA JUDICIAL
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se solicita opinión con relación a un proyecto de mensaje y de ley (Provisorio N° 1393/04), por el que se persigue aprobar el *Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, que fuera firmado por el Presidente de la Nación y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1° de junio de 2004.

— I —

ANTECEDENTES

1. Los antecedentes de la cuestión traída en consulta fueron reseñados en la anterior intervención de esta Casa, obrante a fojas 33/34, a la que me remito en honor a la brevedad.

En esa oportunidad este Organismo Asesor señaló la necesidad de contar con el parecer de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, así como con la actualización tanto de la nota de remisión, como del refrendo del mensaje agregado a fojas 25/29.

2. El servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tomó la intervención de su competencia a fojas 37/42.

Allí, compartió —en esencia— el parecer emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el sentido de no considerar viable la inclusión del artículo 2° de la norma proyectada, por el que se facultaría al Poder Ejecutivo Nacional a transferir nuevas competencias judiciales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la celebración de convenios.

Ello en tanto consideró que la mencionada disposición en ciernes no cumple ni con los requisitos del artículo 76 de la Constitución Nacional —y, por ende, no se trata de una delegación propia que pueda ser considerada válida—; ni con las pautas establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la viabilidad del dictado de los denominados decretos de ejecución sustantivos —a la luz del artículo 99, inciso 2° de nuestra Ley Fundamental— por lo que tampoco resultaría viable su validez como decreto de esta última especie.

3. A fojas 46/56 obra agregado un dictamen acompañado por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en el que se arribó a una conclusión similar a la anterior.

En efecto, en el asesoramiento mencionado se señaló que …*Existen razonables argumentos para sostener que el traspaso de competencias* (…) *es inconstitucional.*

Sin embargo, se advirtió que según la interpretación a partir de la cual la Ciudad de Buenos Aires tiene facultades propias de jurisdicción en materia de derecho común, …*la transferencia de competencias que se dispone en el Convenio y en el Proyecto, no sería, en principio, susceptible de objeciones constitucionales.*

Mas aun desde esta perspectiva, se indicó que …*si en el futuro se intentara efectuar otras transferencias de competencias en los términos del artículo 5° del Convenio, esto es, sin aprobación legislativa, podrían considerarse violados los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional.*

4. En este estado se solicitó nuevamente la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 57).

— II —

EL CONVENIO SUSCRIPTO Y EL PROYECTO DE LEY

1. El 1° de junio de 2004 el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron un *Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

1.1. En ese instrumento se previó que determinados delitos —enumerados en la Cláusula Primera del Convenio— cuando fueran cometidos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, serían investigados por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y juzgados por sus jueces competentes, con excepción de la competencia federal y de conformidad con los procedimientos establecidos por su Código de Procedimiento Contravencional y, hasta tanto se dicten las normas procesales penales locales, con aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Nación.

1.2. Por la Cláusula Segunda se previó que el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno Nacional y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad realizarían los acuerdos necesarios para reglamentar la colaboración de las fuerzas de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal con la Justicia y el Ministerio Público de la Ciudad, en orden a la aplicación del Convenio.

1.3. La transferencia de competencias objeto del Convenio sería acompañada con los recursos pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 75, inciso 2° de la Constitución Nacional y la Cláusula Decimotercera de la Constitución de la Ciudad (v. Cl. Tercera).

1.4. El Convenio fue calificado como *complementario* del aprobado por la Ley N° 597 de la Ciudad y por la Ley N° 25.752, a nivel nacional.

Asimismo se indicó que el Convenio que se reseña se celebraba *ad referéndum* de su aprobación por la Legislatura de la Ciudad y por el Congreso de la Nación (v. Cl. Cuarta).

1.5. Finalmente se previó que el Convenio entraría en vigencia a los sesenta días de producida la última ratificación (v. Cl. Quinta).

2. El proyecto de mensaje que acompañaría al proyecto de ley señala que dentro del marco establecido por el artículo 129 de la Constitución Nacional, de su cláusula transitoria decimotercera y del artículo 6° de la Ley N° 24.588 (B.O. 30-11-95) se inició el traspaso de competencias ordinarias al ámbito local, con la aprobación del Convenio que fuera suscripto el 7 de diciembre de 2000 entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que fuera ratificado oportunamente tanto por la Legislatura local como por el Congreso de la Nación.

Allí se indica también que el Convenio mencionado estableció las bases para el comienzo de ejecución de la transferencia de competencias jurisdiccionales en lo penal, avanzándose así en el sentido de una transferencia gradual de competencias comenzando por aquéllas referidas al juzgamiento de conductas para las que la Ciudad cuente con una infraestructura o servicios adecuados, relacionados con materias en las que la autoridad local posea atribuciones que constituyan manifestaciones concretas de su poder de policía.

Además, se agrega que de conformidad con lo establecido por la cláusula quinta del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales, la Ciudad y la Nación se encontrarían facultadas para acordar directamente las modalidades específicas de la transferencia de la competencia de la justicia correccional, así como el traspaso de facultades de investigación de los restantes delitos ordinarios al Ministerio Público de la Ciudad, siguiéndose, por otra parte, ese mismo procedimiento en los restantes acuerdos de traspaso de los servicios judiciales.

Finalmente, el mensaje proyectado afirma que …*el texto de las normas citadas permitiría interpretar que, por autorización legal, los sucesivos convenios suscriptos por el Estado Nacional no requerirían de ratificación legislativa…*

Ello no obstante, y a fin de evitar problemas interpretativos, el mensaje proyectado señala que en esta oportunidad se propone su aprobación por el Congreso, incluyéndose una norma para el futuro que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir por convenio nuevas competencias judiciales a la Ciudad, sin que sea menester obtener la ratificación legislativa (v. fs. 25/29).

3. Concordantemente, el proyecto de ley aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado el 1° de junio de 2004 por el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad (art. 1°).

El artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nuevas competencias ordinarias de la Justicia Nacional, mediante la celebración de convenios con el Gobierno de la Ciudad, y a incluir en dichas transferencias los recursos pertinentes (v. fs. 30).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

Realizada del modo que antecede la reseña del Convenio y del proyecto de ley (con su correspondiente mensaje), adelanto mi opinión coincidente con la de los servicios jurídicos preopinantes, en el sentido que si bien el artículo 1° de la ley proyectada no merecería objeción jurídica que formular, su artículo 2° ofrece ciertos reparos que, a mi ver, lo tornarían inviable.

1. En efecto —como ya se vio— por el citado artículo 2° de la proyectada ley, el Congreso de la Nación facultaría al Poder Ejecutivo Nacional a transferir al Poder Judicial local nuevas competencias ordinarias de la Justicia Nacional, mediante la celebración de convenios con el Gobierno de la Ciudad, así como a incluir en las mencionadas transferencias los recursos pertinentes.

Esta habilitación legislativa, importaría, en la práctica, que los convenios que el Gobierno Nacional suscribiese con el de la Ciudad dentro del marco que se analiza, no requerirían a nivel nacional ratificación legislativa alguna para entrar en vigencia.

Ahora bien, a fin de establecer la viabilidad del dictado del cuestionado artículo 2° debe analizarse si la medida propuesta posee sustento normativo suficiente.

Para ello cabe tener presente que el marco constitucional del tema analizado está dado —entre otras normas que se verán más adelante— por el artículo 75, inciso 20, que dispone que le corresponde al Congreso de la Nación *Establecer tribunales inferiores a la Corte Suprema de Justicia*…, así como por su inciso 2° que prevé que …*No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por la ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso…*

2. En el caso se trata de un acto por medio del cual el Poder Legislativo *faculta* al Poder Ejecutivo a transferir al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nuevas competencias ordinarias de la Justicia Nacional, mediante la celebración de convenios con el Gobierno de la Ciudad, y a incluir en dichas transferencias los recursos pertinentes.

Siendo ello así, y en virtud de lo establecido en los incisos del artículo 75 de la Constitución ya transcriptos, su encuadre constitucional debería estar dado o bien por el artículo 76 de nuestra Ley Fundamental, o bien por su artículo 99, inciso 2°.

2.1. A fin de analizar la primera de las posibilidades enunciadas, cabe recordar que el artículo 76 —incorporado al texto de la Constitución Nacional con motivo de la reforma de 1994— establece, en lo que aquí interesa: *Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca…*

Más allá del debate que se ha dado en doctrina —tanto antes como después de la reforma constitucional— en torno a la viabilidad o no de la llamada *delegación legislativa propia*, y de la evolución jurisprudencial que al respecto ha experimentado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir del conocido caso *Delfino*, y con la posterior elaboración de las categorías de los reglamentos denominados de *ejecución adjetivos y sustantivos* surgida a raíz del pronunciamiento de ese Alto Tribunal en el caso *Cocchia*, entre otros, lo que en el caso de autos resulta primordial es señalar que, el artículo 2° de la ley que se proyecta, no parece cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Nacional.

En efecto, el artículo 76 ya reseñado, luego de prohibir —como regla general— la *delegación legislativa en el Poder Ejecutivo*, concibe una excepción, que se da sólo con relación a *materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.*

Sin embargo, en el supuesto que aquí se estudia, no parece tratarse de uno de estos casos expresamente habilitados por esa norma constitucional, al no cumplir con la tipificación enunciada, toda vez que: no se trata de una materia de emergencia pública; no resulta claro tampoco que encuadre dentro del ítem *materia determinada de administración*; no se prevé un plazo para el ejercicio de esa facultad; ni tampoco se delinean las bases dentro de las cuales el Poder Ejecutivo deba ejercer los actos derivados de esta autorización legislativa.

Así, pues, cabe concluir en este punto que el sustento constitucional del artículo 2° proyectado no se encuentra en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

2.2. La otra posibilidad que tornaría viable el dictado de la norma tal cual se la propone, sería la de poder concluir que en realidad se está ante un supuesto que se enmarca dentro de las previsiones del artículo 99, inciso 2° de la Constitución.

Esa norma dispone que el Presidente de la Nación *Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.*

Estos reglamentos emitidos por el Presidente de la Nación son conocidos como *reglamentos de ejecución* y se caracterizan precisamente porque *ejecutan* una ley.

Ello supone —obviamente— la preexistencia de una ley a ser reglamentada, ya que, tal como lo ha recordado reiteradamente esta Procuración del Tesoro de la Nación los …*decretos de ejecución importan una legislación secudum legem porque complementan la ley regulando los detalles indispensables para asegurar su cumplimiento* (Dictámenes 237:529).

Es que el reglamento de ejecución es …*aquél que emite el Poder Ejecutivo Nacional para hacer posible la aplicación de las leyes, llenando o previendo detalles omitidos en éstas, y cuyo dictado resulta adecuado para asegurar no sólo el cumplimiento de la ley, sino también los fines que se propuso el legislador* (Dictámenes 210:137).

Siendo ello así, para que en un caso concreto —como el que aquí se analiza— se pueda sostener la existencia de la facultad del Poder Ejecutivo para reglamentar una ley, es preciso, en primer lugar, que exista una ley que le sirva de marco a esa atribución reglamentaria y, en segundo término, que esa norma legislativa defina la materia que quiera regular, la estructure, la sistematice, establezca el standard inteligible, es decir, la clara política legislativa, la lógica explícita o implícita, pero siempre discernible, que actúa como un mandato de imperativo cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo (conf. Fallos 148:430 y 319:3241, entre otros. V. Dictámenes 242:457).

2.2.1. Ahora bien, en el presente caso el proyectado texto del artículo 2° en cuestión, no parece cumplir tampoco con los requisitos de una ley a ser reglamentada, en los términos del artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional.

Ello así en tanto la norma que se proyecta no estructura, ni sistematiza la materia regulada, ni tampoco establece una clara política legislativa que le permita al Poder Ejecutivo ejercer debidamente su atribución reglamentaria.

2.2.2. Por otra parte, lo mismo sucede con las normas que se mencionan en el proyecto de mensaje que se acompaña a fojas 25/29, en el que se afirma que tanto del texto del artículo 6° de la Ley N° 24.588, como del de la Ley N° 25.752 (B.O. 28-7-03) —que aprobara oportunamente el *Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*— podría colegirse que …*por autorización legal, los sucesivos convenios suscriptos por el ESTADO NACIONAL no requerirían de ratificación legislativa…* (v. en esp. fs. 28).

La Ley N° 24.588 —conocida como la *ley de garantías*— fue dictada como consecuencia de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional, que establece: …*Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación…*

Dentro de tal marco de referencia, la ley mencionada determinó que el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarían convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes (v. art. 6°).

Estableció, además, que la justicia nacional ordinaria de la Ciudad mantendría su actual jurisdicción y competencia continuando a cargo del Poder Judicial de la Nación; y que la Ciudad de Buenos

Aires tendría facultades propias de jurisdicción en materia de vecindad, contravencional, de faltas, contencioso-administrativa y tributaria locales (v. art. 8°).

Por su parte, la Ley N° 25.752, aprobó el Convenio ya mencionado suscripto el 7 de diciembre de 2000 entre el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires, por el que se pactó que los hechos de tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario —sancionados en las normas respectivas— y que se cometiesen en el territorio de la Ciudad, serían investigados por su Ministerio Público Fiscal y serían juzgados por sus jueces competentes (v. cl. Primera).

Reseñadas las leyes que se mencionan en el proyecto de mensaje como fundamento para la medida que se propone en el cuestionado artículo 2°, surge que tampoco ellas le brindan sustento jurídico suficiente, en tanto no cumplen con los parámetros que se señalaron *supra* como inherentes a toda legislación que habilite una reglamentación posterior por parte del Poder Ejecutivo.

— IV —

CONCLUSION

Dadas las consideraciones vertidas, estimo —tal como lo hicieron oportunamente los servicios jurídicos preopinantes— que el artículo 2° de la ley proyectada no resulta jurídicamente viable, en tanto no posee sustento normativo-constitucional suficiente.

DICTAMEN N° 092

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

PAGO. Intereses. Mora. Tasa. Servicio telefónico.

La tasa que corresponde abonar a la Fuerza Aérea Argentina por el pago de las facturas telefónicas efectuadas fuera de término, no podrá exceder en más de un 50% la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Asimismo, la procedencia del pago de los intereses, será pertinente, previa verificación de que al momento de recibir el monto de la factura, la empresa haya efectuado la correspondiente reserva, los que serán calculados conforme a la normativa aplicable.

A falta de disposiciones especiales referidas a la constitución en mora, resulta de aplicación el principio general contenido en el artículo 624 del Código Civil, según el cual el recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos (conf. Dict. 242:246; 246:289; 248:5; 246:285).

La mera percepción por el acreedor autoriza la aplicación de la presunción de la extinción de los intereses, prevista por el artículo 624 del Código Civil, siempre que el deudor acredite suficientemente, no sólo el pago efectuado, sino también que éste se ajusta a los términos de la obligación, debiendo el acreedor, por su parte, para impedir la aplicación de aquella presunción, demostrar su falta de intención de liberar al deudor del pago de las accesorias. Así, el silencio del acreedor conforme lo dispuesto por el artículo 1146 del Código Civil, hace presumir la corrección del pago.

Dict. N° 98/05, 18 de marzo de 2005. Expte. N° S01-0331636/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 252:395).

Expte. N° S01-0331636/04
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 18 MAR. 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en relación con la tasa de interés que debe aplicarse a la deuda que la Fuerza Aérea Argentina mantiene con la empresa Telecom Argentina S.A., por pagos realizados fuera de término.

— I —

ANTECEDENTES

1. El 30 de noviembre de 2004, Telecom Argentina S.A. informó a la Fuerza Aérea Argentina que los intereses emergentes de la deuda histórica de $ 4.325.822,33 oportunamente cancelada, por los servicios de teléfono ascendían al 30 de septiembre de ese año, a la suma de $ 5.885.518,90 (v. fs. 3, v. también Anexo 1 —sobre cerrado— y Anexo I, fs. 4/26).

2. La Dirección General de Administración Financiera de la Fuerza Aérea Argentina del Estado Mayor General, tras precisar a la Contaduría General de la Nación que la deuda original con la empresa proveedora fue cancelada en su totalidad y financiada conforme a las Resoluciones SH N° 115/03 y N° 152/03 (actos que no fueron publicados), le requirió indicara la tasa que debía aplicarse, como así también la verificación de los cálculos practicados (v. fs. 1/2).

3. La Dirección de Finanzas de la referida Fuerza estimó, al efectuar el cálculo de intereses por mora en el pago de la deuda, que ascendían a un total de $ 3.209.148 (v. fs. 27, Anexo 2 y fs. 28/72, —sobre cerrado—).

4. La Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio concluyeron, que podría estarse, respecto de la tasa de interés por mora de la Administración Pública, a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 21.391 (B.O. 26-8-76).

No obstante destacó, que habría que tener en cuenta el marco legal que regula el servicio público telefónico, razón por la cual, estimó conveniente remitir en consulta las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 79).

5. La Contaduría General de la Nación sin indicar la tasa de interés que debía aplicarse expresó, en lo relativo a la verificación de los cálculos efectuados por la Fuerza Aérea Argentina, que su tarea se limitó a realizar un muestreo de ambos Anexos, del cual detectó que cuando se realizó el cálculo mediante la utilización de la tasa de interés pasiva para operaciones en pesos del Banco Central de la República Argentina, ese organismo aplicaba la tasa del día anterior del vencimiento y pago de la factura y no la del mismo día (v. fs. 73/74).

6. Llamada nuevamente a intervenir la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en atención a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, consideró necesaria la elevación de los obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación, pase que se concretó a fojas 86 (v. fs. 85).

— II —

MOTIVO DE LA CONSULTA

El tema sometido a mi consideración consiste en determinar cuál es la tasa que corresponde que la Fuerza Aérea Argentina aplique a la liquidación de intereses por mora en el pago de facturas pertenecientes a la empresa Telecom Argentina S.A.

— III —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. En primer término, corresponde poner de resalto, que el precedente invocado en estas actuaciones (Dictámenes 248:5), no puede aplicarse analógicamente a la situación que nos ocupa, en atención a que el caso que se analizó en aquella oportunidad, no contenía ninguna previsión normativa en relación con la liquidación de intereses moratorios.

2. Sentado lo que antecede, cabe señalar que, como bien se indica en el asesoramiento de fojas 79, el presente caso se rige por disposiciones especiales que prevén la tasa de interés y punitorios por mora a aplicar por los prestadores del servicio de telefonía (conc. art. 622, C.C.).

3. En efecto, el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico aprobado por Resolución N° 25.837/96 (B.O. 11-12-96), en el artículo 26 contenido en el Título III *De la Facturación*, determina: *La tasa que los prestadores podrán aplicar como tasa de interés y punitorios por mora en facturas pagadas después del vencimiento y hasta la segunda fecha de pago prevista en la factura no podrá exceder en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, del último día del mes anterior a la fecha de vencimiento. La tasa resultante a aplicar deberá ser prorrateada según la cantidad de días transcurridos entre el vencimiento y la segunda fecha de pago*.

Por su parte, el artículo 27 establece que: *La tasa que los prestadores podrán aplicar como tasa de interés y punitorios por mora en facturas pagadas fuera de término no podrá exceder en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, del último día del mes anterior a la efectivización del pago. La tasa resultante a aplicar deberá ser prorrateada según la cantidad de días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la del efectivo pago*.

4. Posteriormente, en el año 1999, la entonces Secretaría de Comunicaciones dispuso la actualización del Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico, el que fue aprobado por Resolución N° 10.059 (B.O. 10-5-99) (v. párrafos 4° y 5° del Considerando), que contiene en el artículo 16 un texto similar al del Reglamento aprobado en el año 1996.

En ese sentido, la norma expresa, en lo que aquí interesa: *La tasa que los prestadores podrán aplicar como tasa de interés y punitorios por mora en facturas no podrá exceder en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina(…)*.

5. En virtud de las normas precedentemente reseñadas, la tasa que corresponde aplicar por intereses moratorios, no podrá exceder en más de un 50% la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

6. No puede soslayarse, que la procedencia del pago de los intereses reclamados —conforme a la tasa de interés indicada—, dependerá de que la empresa prestadora haya efectuado la pertinente reserva de intereses al percibir el pago del capital.

En este sentido, esta Procuración del Tesoro, en más de una oportunidad ha expresando que, a falta de disposiciones especiales referidas a la constitución en mora, resulta de aplicación el principio general contenido en el artículo 624 del Código Civil, según el cual *El recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos* (Dictámenes 242:246; 246:289; 248:5; 246:285).

También ha sostenido reiteradamente, que la mera percepción por el acreedor autoriza la aplicación de la presunción de la extinción de los intereses, prevista por el artículo 624 del Código Civil, siempre que el deudor acredite suficientemente, no sólo el pago efectuado, sino también que éste se ajusta a los términos de la obligación, debiendo el acreedor, por su parte, para impedir la aplicación de aquella presunción, demostrar su falta de intención de liberar al deudor del pago de las accesorias.

Se indicó asimismo que, el silencio del acreedor conforme lo dispuesto por el artículo 1146 del Código Civil, hace presumir la corrección del pago (Dictámenes 200:222, 246:285).

De lo que vengo de exponer, puede concluirse que la procedencia del pago de los intereses, será pertinente, previa verificación de que al momento de recibir el monto de la factura, la empresa haya efectuado la correspondiente reserva, los que serán calculados conforme a la normativa aplicable.

— IV —

CONCLUSION

Con la salvedad indicada en el punto 6 del Capítulo III, la tasa que corresponde abonar a la Fuerza Aérea Argentina por el pago de las facturas fuera de término, no podrá exceder en más de un 50% la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

Así opino.

DICTAMEN N° 098

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. ASIGNACION DE FUNCIONES SUPERIORES. LIMITE TEMPORAL. SUPUESTOS.

La medida que se tramita no hubiera sido necesaria, ya que el límite de seis meses establecido por el artículo 15, inciso a), apartado III) del Decreto N° 1421/02 para las subrogancias originadas en cargos vacantes, no resulta aplicable mediando congelamiento de vacantes, tal como ha sido dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.967.

BUENOS AIRES, 12 de enero de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se da por prorrogada, a partir del 1° de enero de 2005, la asignación transitoria de las funciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Programas Sanitarios, de la jurisdicción consignada en el epígrafe a la agente de ese mismo Departamento Nivel C Grado 4 del SINAPA, Doctora ....

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando segundo del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en que subsisten las razones que dieron lugar a la asignación transitoria.

A fs. 1/3 obra copia del decreto en virtud del cual se efectuó la asignación transitoria de funciones, medida que ha sido prorroga mediante sus similares obrantes a fs. 4/6 y 7/8.

El servicio jurídico permanente de la Cartera respectiva no formula observaciones (fs. 13).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 14) y su similar de Asuntos Jurídicos (fs. 15/16) entienden que la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite y solicitan la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

II. Esta dependencia destaca que la medida que se tramita no hubiera sido necesaria, ya que, el límite de 6 meses establecido por el artículo 15, inciso a) apartado III) del Decreto N° 1421/02 para las subrogancias originadas en cargo vacante, no resulta aplicable mediando congelamiento de vacantes, tal como ha sido dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.967.

No obstante ello, no se formulan observaciones que obsten a la procedencia de la medida en trámite.

III.- Por lo expuesto, la medida se encuentra en condiciones de seguir su curso.

Subsecretario de la Gestión Pública

PRODESPA JGM N° 4098/0. MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 068/05

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS. PEDIDO DE LEGITIMO ABONO.

La exigencia de concurso es un requisito esencial para la procedencia del pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas.

BUENOS AIRES, 4 de febrero de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por los presentes obrados el reclamo interpuesto por la agente mencionada en el epígrafe, el cual tiene como objeto el reconocimiento del Suplemento por ejercicio de Funciones Ejecutivas y el pago de los montos que se habrían devengado desde 13 de Marzo de 2001 a la fecha, ello mediante el respectivo legítimo abono.

La Contadora ... fue designada —con carácter transitorio— a cargo de la Dirección General de Administración, conforme surge de la Resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura N° A.10-D.N. del 13 de Marzo de 2001 glosada a fojas 7/8.

Posteriormente, el 2 de Noviembre de 2001 la funcionaria de que se trata, es interinamente designada Subgerente Legal y Administrativa, mediante Resolución N° A.51-D.N. (ver fojas 13/15).

Con fecha 29 de Enero de 2003, la ex Dirección Nacional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante Resolución N° A. 3-D.N., convoca a proceso de selección para cubrir los cargos que dicho acto administrativo taxativamente señala (ver fojas 19/20), el cual —a la fecha— todavía no habría concluido.

Debe necesariamente destacarse, que el cargo que actualmente desempeña la recurrente de autos, no se encontraba incluido entre aquellos que fueran concursados. Ello, encontraría sustento en el dictado del Decreto N° 1279 del 23 de Mayo de 2003, el cual separó estructuralmente a la Subgerencia de Administración de su similar de Asuntos Jurídicos.

Como resultado del trámite iniciado por la Contadora ..., surge el dictamen de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos el cual luce a fojas 49/50. Se dictaminó —en resumen— ***"... que si bien la autoridad del Organismo puede designar a una persona para determinado cargo, no se encuentra dentro de sus facultades asignarle el Suplemento por Función Ejecutiva sin contemplar previamente el proceso de selección establecido por la norma marco."***

También señaló el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente, basando su postura en anteriores dictámenes de esta jurisdicción ***"... que no correspondía pagar el Suplemento por Función Ejecutiva a los agentes que desempeñan transitoriamente cargos incluidos en el respectivo Nomenclador."***

De ello concluye, ***"... que hasta tanto la funcionaria presentante no sea seleccionada y oportunamente notificada conforme al proceso correspondiente como titular del cargo que ocupa interinamente"*** no correspondería el pago del suplemento reclamado.

Las cosas planteadas de este modo, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la remisión efectuada a través de la nota acompañada a fojas 51 de las presentes actuaciones, en el carácter normativamente establecido como organismo técnico perteneciente a la Subsecretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, vierte su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público.

II.- Cumpliendo con lo peticionado se adelanta, que existe cierto grado de coincidencia con el preopinante servicio jurídico, especialmente en lo que se refiere a las facultades del titular del organismo consultante.

En efecto, si bien resultaba normativamente admisible que la máxima autoridad del Instituto de que se trata, tuviera facultades para efectuar la asignación transitoria de las funciones que actualmente desempeñaría la peticionante, solamente podía hacerlo dentro del Régimen de Reemplazos establecido por el Decreto N° 1102/81 y sus normas de complemento (conforme Dictámenes de la ex Dirección General del Servicio Civil Nos. 1299 y 1140/93 entre otros), no habilitándolo a obviar las limitaciones que dicho cuerpo reglamentario puntualmente establece, bajo pena de ser consideradas irregulares a las designaciones efectuadas fuera de su amparo.

Ahora bien y con referencia a la petición para que le sea abonado el suplemento en estudio por el período comprendido entre el 13/03/01 a la fecha, su reconocimiento no resulta viable. Concretamente, siguiendo la reiterada postura que esta dependencia viene sosteniendo en casos de idéntico tenor, la exigencia de concurso es un "requisito esencial" para la procedencia del pago de dicho suplemento.

También así lo entendió la Procuración del Tesoro de la Nación (Dictamen PTN N° 30/94) en el sentido que ***"... no procede el pago del suplemento en estudio en el caso de un agente que ejerció un cargo con funciones ejecutivas hasta tanto se procedió a la cobertura definitiva del mismo por el sistema de concursos..."*** (Conf. dictámenes de la ex Dirección General del Servicio Civil Nos. 2271/95, 193/97, 397/99 entre otros).

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPTE. N° 311-000752/2003-6 - INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 167/05

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Junio de 2005, a las 08,00 hs,, en primera convocatoria y a. las 09,00 hs,, en segunda convocatoria, en Eduardo Madero n° 939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
2°) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.
3°) Consideración de la documentación art. 234 ley 19.550 y sus modificaciones, del 4° ejercicio finalizado con fecha 31/10/2004.
4°) consideración de los resultados económicos del ejercicio n° 4.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6°) Consideración de la remuneración al Directorio y de la remuneración a la Sindicatura. 7) Elección: Designación de los integrantes del Consejo de Accionistas con mandato por un ejercicio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a la sede legal Uruguay 667 10° "B", Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 22 de Mayo de 2004.
Presidente - Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. N° Registro: 150194. Libro N°: 13
e. 7/6 N° 398.938 v. 13/6/2005

"B"

BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Esmeralda 351, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de junio de 2005 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2004;
3°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio;
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Consideración de la reforma del artículo octavo del Estatuto Social. Determinación de cantidad de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos;
6°) Consideración de la remuneración de directores;
7°) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta correspondiente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Esmeralda 351, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Mariano Pablo Rodríguez, Vicepresidente, designado según acta de Directorio del 07/05/04.
Vicepresidente - Mariano Pablo Rodríguez

Certificación emitida por: Dra. M. Macarena Solar Bascuñan. N° Registro: 2014. N° Matrícula: 4596. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 022. Libro N°: 11 int. 72516.
e. 2/6 N° 40.924 v. 8/6/2005

BELLCOM TC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Junio de 2005 a las 12 hs. en la sede social sita en Lavalle 1474, 2do. piso, departamento A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Elección del nuevo directorio.
3°) Varios.
Presidente - Daniel Omar López

Acta de Directorio N° 14, Acta de Asamblea N° 9 ambas del 27/06/2001.

Certificación emitida por: Escribano Juan Antonio Vilanova. N° Registro: 41 Pdo. de Avellaneda. Fecha: 31/05/2005. N° Acta: 331. Libro N°: 48.
e. 6/6 N° 41.086 v. 10/6/2005

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Junio de 2005 a las 10:00 hs en la calle NOGOYA 4825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta;
2°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 224 inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19550;
4°) Distribución de utilidades.
La Presidente. Electo por Acta de Asamblea N° 9 con fecha 28/07/04 y Acta de Directorio N° 47 con fecha 28/07/04.
Presidente - Sandra M. Giles

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. N° Registro: 1433. N° Matrícula: 3909. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 108. Libro N°: 100.
e. 6/6 N° 41.055 v. 10/6/2005

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio Argentino Brasileña de la Republica Argentina, Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Articulo N° 32 del Estatuto Social, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de junio de 2005 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350, Buenos Aires— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2005.
3°) COMISIÓN DIRECTIVA: elección de OCHO miembros Titulares por el período de tres años, y de SIETE Miembros Suplentes, por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de NUEVE miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario – Federico Moisés Trujillo

Los firmantes fueron designados en sus respectivos caracteres por Comisión Directiva el 28 de junio de 2004, transcripta en la foja numero 171 del libro de Actas de Comisión Directiva numero 9, rubricado el 3 de mayo de 1999.

Certificación emitida por: María Ines Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 147. Libro N° 13.
e. 3/6 N° 40.866 v. 9/6/2005

CAMBRE INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2005, a las 14:00 horas, en Avenida del Libertador 1.174, 10° piso, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los motivos para la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004;
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004;
6°) Consideración de los retiros efectuados por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004;
7°) Consideración del pago de honorarios al Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y del pago de honorarios por funciones técnicoadministrativas;
8°) Consideración de la gestión y de los honorarios de la Sindicatura de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004;
9°) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia al domicilio antes indicado, en días hábiles de 11:00 a 17:00 hs, dentro del término previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Pablo Battisti - Presidente. Designado por acta de Asamblea y General Ordinaria de fecha 06/08/2002, y Acta de Directorio de fecha 07/08/02.
Presidente - Alberto Pablo Battisti

Certificación emitida por: Ernesto M. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 3234. Fecha: 06/08/02. N° Acta: 52. Libro N°: 31.
e. 6/6 N° 14.756 v. 10/6/2005

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 2005, a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1328, piso 8°, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los Estados Contables, el Informe del Síndico y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la retribución del Directorio y la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
Presidente – Dorino Gineprini

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de Cassaforma S.A. según consta en el acta de designación del 28 de noviembre de 2003, pasada al libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, folio 157, rubricado bajo el N°, B-34909 en fecha 30 de septiembre de 1994.
Dr. Dorino Gineprini

Certificación emitida por: Roberto Mendez. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 55. Libro N° 29.
e. 6/6 N° 40.699 v. 10/6/2005

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 23 de junio de 2005 a las 14 hs, en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad en la Localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el 30 de junio de 2005;
2°) Elección de un Director titular y suplente en representación de la Clase "C" y
3°) Designación de un Síndico titular y suplente en representación de la Clase "C".

Vicepresidente - Bernardo Julio Velar de Irigoyen

Según Acta de Directorio celebrada el 28/05/04.

Certificación emitida por: Escribana Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 26. Libro N°: 008.
e. 6/6 N° 14.730 v. 10/6/2005

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2005 a las 14 hs, en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234°, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261° de la ley 19.550 si este fuera el caso;
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y
8°) Reforma de estatutos para incluir régimen de garantías de directores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito el Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y

de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente - Bernardo Julio Velar de Irigoyen

Según Acta de Directorio celebrada el 28/5/04.

Certificación emitida por: Escribana Cristina Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 25. Libro N°: 008.

e. 6/6 N° 14.728 v. 10/6/2005

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMEDORES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Moreno 1628 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2005.
3°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de fechas 16 de mayo de 2003 y 30 de abril de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Primo Mario Cardelli, Presidente, Elegido por Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de Abril de 2004.

Presidente - Primo Mario Cardelli

Certificación emitida por: Martha Celia Mattioni. N° Registro: 943. N° Matrícula: 2002. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 173. Libro N°: 50.

e. 2/6 N° 40.941 v. 8/6/2005

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Crédit Agricole Indosuez SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2005 a las 13.00 horas en Primera Convocatoria y a las 14.00 horas en Segunda Convocatoria en Bouchard 547, piso 11 de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la revocación de la designación de Sra. Graciela Beatriz Fernández como directora titular y Presidente y del Sr. Thomas Franz Von Hessert como Director titular de la sociedad.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4°) Reforma del artículo 7 del estatuto social a fin de dar cumplimiento con las Resoluciones Nro. 20/04 y 01/05 de la Inspección General de Justicia.
5°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Aprobación de la gestión del directorio de la sociedad correspondiente al ejercicio social 2004 y hasta la celebración de la presente asamblea.
7°) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio social 2004 y hasta la celebración de la presente asamblea.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que oportunamente se resuelva en los puntos precedentes.

Deberán dirigirse las comunicaciones de asistencia dentro de los plazos de ley, en su caso, requerir la documentación que se tratará, en días hábiles de 12 a 17 horas , en la calle Bouchard 547, piso 11 de esta Ciudad. El directorio. Graciela Beatriz Fernández. Presidente. Designada por asamblea general ordinaria de fecha 3 de mayo de 2004 como Directora titular conforme surge del acta de asamblea. Nro. 20 pasada al folio 48 del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 y acta de directorio Nro. 87 pasada al folio 109 del libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado el día 19/02/1990 bajo el Nro. B01359.

Presidente - Graciela Beatriz Fernández

Certificación emitida por: Federico José Leyría. N° Registro: 19. N° Matrícula: 4441. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 44. Libro N°: 15

e. 7/6 N° 41.153 v. 13/6/2005

"D"

DKA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 8:00 horas, del día 21 de Junio de 2005 en primera convocatoria y para las 9:00, de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Suipacha 128, piso 2°, Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de accionistas para firmar el acta.
Segundo: Motivos que generaron la convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Número 5 cerrados el día 31 de diciembre de 2004.
Cuarto: Tratamiento de los resultados no asignados.
Quinto: Consideración de la gestión del Directorio.
Sexto: Determinación de honorarios a directores en exceso del límite del artículo 261 Ley Sociedades.

La presente convocatoria es firmada por el Señor Luis Alberto Belleza en su carácter de Presidente de DKA S.A., según surge del Acta de Asamblea de fecha 4 de junio de 2004, transcripta al folio 12 del libro número 1 de Actas de Asambleas, rúbrica 32199-00.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 2005.

Presidente – Luis Belleza

Certificación emitida por: Escribano Fernando Guevara Lynch. N° Registro: 1721. N° Matrícula: 4143, Fecha: 26/05/05. N° Acta: 061. Libro N° 38.

e. 3/6 N° 41.001 v. 9/6/2005

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Junio de 2005 a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Uruguay 572, Piso 1° Departamento B, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cumplimiento de la Resolución 25/04 de la Inspección General de Justicia - Reducción del Capital Social - Reforma del Articulo 4 del Estatuto Social.
2°) Adecuación de garantías de los directores a las Resoluciones de la Inspección General de Justicia 20/04, 21/04 y 1/05 - Reforma Articulo 9. del Estatuto Social.

El Sr. Ricardo Giadorou firma en su caracter de Presidente, conforme acta de Asamblea de 31.01.05 y Acta de Directorio del 31.01.05.

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 25. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 169. Libro N°: 34.

e. 2/6 N° 40.385 v. 8/6/2005

"E"

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2005 a las 11:30 horas, en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en la calle Cerrito 740, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término;
3°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos;
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
5°) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere;
7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 22.06.05 a las 18 horas.-

Teófilo Hugo Veloso, como presidente de Electrigal S.A., en virtud del estatuto social inscripto en Inspección General de Justicia el 17-6-1993, bajo el N° 5186 del L° 113, T° A de Sociedades Anónimas; y con acta de asamblea general ordinaria del 26-5-2004 y acta de directorio número 88 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 39. Libro N°: 28.

e. 6/6 N° 41.134 v. 10/6/2005

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2005 a las 12:30 horas, en primera convocatoria y 13:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en la calle Cerrito 740, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración, Convalidación y Aprobación del Acta de Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal que habrá de firmar Distrocuyo S.A. con el Gobierno de la Nación Argentina; inicialada el 11 de mayo de 2005.
3°) Consideración y Resolución sobre Requerimientos a los Accionistas de Distrocuyo S.A. emergentes de los numerales 21.1.1; 21.1.2; 21.1.3 y 21.1.15 del Acta Acuerdo inicialada por Distrocuyo y la UNIREN en fecha 11/05/05.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 22.06.05 a las 18 horas.

Teófilo Hugo Veloso, como presidente de Electrigal S.A., en virtud del estatuto social inscripto en Inspección General de Justicia el 17-6-1993, bajo el N° 5186 del L° 113, T° A de Sociedades Anónimas; y con acta de asamblea general ordinaria del 26-5-2004 y acta de directorio número 88 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 46. Libro N°: 28.

e. 6/6 N° 41.137 v. 10/6/2005

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2005 a las 13:30 horas, en primera convocatoria y 14:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social , sita en la calle Cerrito 740, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración sobre Aprobación y Autorización para dar la expresa conformidad de Electrigal S.A. respecto a la extensión de las garantías del Contrato de Concesión, al cumplimiento de las obligaciones asumidas por Distrocuyo S.A. en el Acta de Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión, inicialada el 11 de mayo de 2005.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 22.06.05 a las 18 horas.

Teófilo Hugo Veloso, como presidente de Electrigal S.A., en virtud del estatuto social inscripto en Inspección General de Justicia el 17-6-1993, bajo el N° 5186 del L° 113, T° A de Sociedades Anónimas; y con acta de asamblea general ordinaria del 26-5-2004 y acta de directorio número 88 de igual fecha (elección y distribución de cargos)

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 40. Libro N°: 28.

e. 6/6 N° 41.135 v. 10/6/2005

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA DÍA 04 DE JULIO DE 2005, A LAS 10 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SIMULTANEAMENTE A LAS 11 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO DÍA Y LUGAR, EN LA SEDE SOCIAL DE JOSÉ EVARISTO URIBURU 1312 PISO 5° DEPTO "A" DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
2°) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ART. 234 DE LA LEY 19.550. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 47 CERRADO EL 31 DE MARZO DE 2005;
3°) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SU ASIGNACIÓN. HONORARIOS DEL DIRECTORIO;
4°) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DESEMPEÑADA POR LOS ACTUALES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.
FDO: ALFREDO DOMINGO GUIROY. PRESIDENTE. DESIGNADO SEGÚN ACTA DE A.G.O. N° 72 DEL 30 DE JULIO DE 2003 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 437 DEL 30 DE JULIO DE 2003.

Presidente - Alfredo Domingo Guiroy

Certificación emitida por: Esc. Mendizábal, Ernesto. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 62. Libro N°: 70.

e. 6/6 N° 40.943 v. 10/6/2005

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 2005, a las 17 hs. en la calle Moreno 955 2° piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
6°) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y un (1) suplente por el término de dos años.
7°) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
8°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO.

Presidente - Manuel Rodriguez

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 02/07/2004 y Acta de Directorio del 05/07/2004. Certificación emitida por: Esc. Marino Ernesto. N° Registro: 628. N° Matrícula: 8234. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 53. Libro N°: 31.

e. 7/6 N° 1613 v. 13/6/2005

EPISTEME S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Episteme S.A. convoca a los socios a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria el 25 de junio a las 18 hs y en segunda a las 19 hs en sede social de José Mármol 780 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Asamblea fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los estados contables al 31/12/04. Estado de resultados, resultados no asignados, estado de evolución del Patrimonio Neto, demás cuadros y anexos. Art. 234 Ley 19550 por ejercicio cerrado el 31/12/04. Balance General, Distribución de Ganancias, Memoria, Informes.
4°) Fijación del número de Directores. Designación. Remuneración.
5°) Actuación y responsabilidad del Directorio.
6°) Consideración de las garantías de los Directores.

Se convoca simultáneamente a Asamblea Extraordinaria en la sede social, el mismo día a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las necesidades sociales respecto a su funcionamiento administrativo.
3°) Fijación de pautas y prioridades para el 2005/2006.
Se deberán depositar las acciones o un certificado de depósito bancario en la sede social hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para las Asambleas.

Se hace constar que en dicha sede se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a que refiere el punto 3 del orden del día de la Asamblea Ordinaria.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2005.

María Florencia Ruda Bart. Presidente designada por acta de Asamblea N° 15 del 24/04/04 y por acta de Directorio N° 76 del 26/04/04.

Presidente - María Florencia Ruda Bart

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 010. Libro N°: 11.

e. 6/6 N° 41.096 v. 10/6/2005

EXPORTMADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Exportmadera S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de junio de 2005 a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el día 20 de junio de 2005 a las 11 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Cerrito 1070, piso 4 oficina 74 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera del termino de ley.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación de la gestión de los directores de la Sociedad. Remuneración a los directores y distribución de resultados. Designación de la composición del directorio de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

Presidente - Alicia Boga

La personería de la Sra. Presidente, Alicia Boga surge del Acta de Asamblea del 2 de Julio de 2004, transcripta al folio numero 13 del libro de Actas de Asamblea N 1, perteneciente a la sociedad Exportmadera S.A., rubricado bajo el numero 105832-00 el 19 de diciembre de 2000.

Presidente – Alicia Boga

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). N° Registro: 94. N° Matrícula: 3252. Fecha: 30/05/2005. N° Acta: 194. Libro N° 88.

e. 3/6 N° 41.006 v. 9/6/2005

"F"

FOREST 4.4.4. S.A.

CONVOCATORIA

Registro 10.602. Se convoca a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 27 de JUNIO de 2005 a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs, en Forest 444 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital de $ 191.000 a $ 500.000 en acciones de 5 votos.
3°) Consideración de los documentos del art 234 inc. I Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/03.
4°) Razones que demoraron la fijación de la Asamblea General Ordinaria.
5°) Honorarios a directores.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Se convoca también a los Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el dia 30 de JUNIO de 2005 a las 18 hs y en segunda convocatoria a las 19 hs en Forest 444 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/04.
3°) Razones que demoraron la fijación de la Asamblea General Ordinaria.
4°) Honorarios a directores
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por el término de 2 años.

Susana Inés Barberis Presidente designada según Asamblea General Ordinaria del 22/12/2003.

Presidente - Susana Inés Barberis

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. N° Registro: 1415. N° Matrícula: 3704. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 016. Libro N°: 23.

e. 6/6 N° 38.848 v. 10/6/2005

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Junio de 2005 a las 12,30 horas en José Cubas 3357 Capital para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2005.
2°) Distribución del resultado.
3°) Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.
Designado por Acta 153 del 16/7/02.

Presidente - Alfredo Héctor Gabrieucig

Certificación emitida por: Raquel M. Oroz. N° Registro: 3. Fecha: 23/05/20050. N° Acta: 371. Libro N°: XVI.

e. 6/6 N° 38.820 v. 10/6/2005

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, con o sin recurso limitado por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los $ 500.000.000 (pesos quinientos millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión del Programa y de cada clase y/o serie bajo el mismo incluyendo, sin carácter limitativo: monto definitivo del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.
2°) Consideración del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias. Evaluación de las gestiones realizadas sobre el particular por la Sociedad y el Directorio hasta la fecha. Delegación en el Directorio para que suscriba con el Estado Nacional los acuerdos que se deriven del referido proceso de renegociación.
3°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Presidente del Directorio (conforme surge del Acta de Asamblea 24 y del Acta de Directorio 100, ambas del 1° de abril de 2005).

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (disposición 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A., sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 24 de junio de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) A partir del 9 de junio de 2005, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas se encontrará disponible para los señores accionistas en la sede social de Gas Natural BAN, S.A. la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los puntos 1° y 2° del Orden del Día (art. 71 de la Ley 17.811).
5ª) Respecto al punto 2° del Orden del Día, la Asamblea revestirá la calidad de Extraordinaria.
6ª) Los señores accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General 465/04 de la Comisión Nacional de Valores.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 30/5/2005. N° Acta: 16. Libro N° 58.

e. 3/6 N° 14.718 v. 9/6/2005

"H"

HENNESSY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse El 27 de junio de 2005 en la nueva sede social sita en la Avda. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 2° "A" de la Capital Federal A las 11 y 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe sobre los motivos de la no realización de asambleas desde la que tuvo lugar el 21-12-2000.
2°) Declaración de ineficacia de las atestaciones puestas en los folios 10 a 28 del libro de actas de asambleas y de los proyectos de acta de asambleas números 6, 7, 8, 9 y 10 que obran en dichos folios y que no han tenido lugar.
3°) Ratificación de lo resuelto por el directorio en cuanto a la declaración de ineficiencia de las atestaciones puestas en los folios 25 a 70 del libro de actas de Directorio y de los proyectos de actas de las reuniones números 19 a 34 que no han tenido lugar.
4°) Consideración de la memoria, balance y demás estados contables correspondientes a los ejercicios 6, 7, 8 y 9 cerrados con fechas 31/08/01; 31/08/02; 31/08/03 y 31/08/04.
5°) Consideración de la gestión de los directores cumplida hasta el día de la fecha y ratificación de los poderes otorgados y honorarios percibidos.
6°) Cambio de nombre social adoptando la denominación de Hadery S.A.
7°) Elección de nuevos directores.
8°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 17 de 2005.

Presidente - María Margarita Borthelle

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 21/12/2000.

Certificación emitida por: Esc. Javier Esteban Magnoni. N° Registro: 1078. N° Matrícula: 4154. Fecha: 30/5/05. N° Acta: 43. Libro N° 24.

e. 3/6 N° 38.689 v. 9/6/2005

"L"

LA AGRARIA S.A.A.C. Y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2005, a las 12:00 horas, fuera de la sede social, Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia de los señores Enrique E. Gobée, Daniel A. Mascarenhas y Alejandro Giúdice a sus cargos de Directores Ti-

tulares; Ignacio Mascarenhas, Guillermo R. Mascarenhas y María Matilde Mascarenhas a sus cargos de Directores Suplentes; Alfredo Haines y Julio Oscar Suárez á sus cargos de Síndicos Titulares, y Fernando Rodríguez Alcobendas a su cargo de Síndico Suplente, y de la gestión desempeñada por cada uno de ellos con efecto hasta el día 30 de mayo de 2005;

2°) Consideración de la renuncia de los señores Síndicos Titulares, y de la gestión desarrollada hasta el día de celebración de asamblea que por la presente se convoca;

3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación por el término de un ejercicio. Autorización al Directorio para efectuar retiros y adelantos de honorarios a Directores por funciones técnico-administrativas durante el ejercicio en curso;

4°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;

5°) Consideración de la designación del Contador Certificante;

6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 24 de junio de 2005 de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Presidente - Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4372. Fecha: 2/06/05. N° Acta: 98. Libro N°: 32.

e. 7/6 N° 14.764 v. 13/6/2005

Lomas Del Golf Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primera Convocatoria: Se convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 del mes de junio del año 2005, a las 18 horas, en el domicilio social ubicado en la calle Sarmiento 539, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Cambio de nombre de la Sociedad.

3°) Facultar al Directorio en caso de aprobación del punto "2", para el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias, y las resoluciones de la Asamblea.

Presidente designado según Acta de Asamblea N° 10 del 20 de Septiembre de 2004.

Presidente - Carlos J. Molinari

Certificación emitida por: Alfredo Suarez Gache. N° Registro: 1742. N° Matrícula: 3473. Fecha: 03/05/05. N° Acta: 050. Libro N°: 30.

e. 2/6 N° 40.890 v. 8/6/2005

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Junio de 2005 a las 15 Horas en primera convocatoria y a las 16 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3°) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria.

4°) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2003. y ejercicio finalizado el 30/09/2004.

5°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 30/09/2004.

6°) Designación de un Nuevo Directorio y su remuneración.

Gustavo C. Sánchez, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 mayo de 2005.

Presidente – Gustavo Carlos Sánchez

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. N° Registro: 858. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 055. Libro N° 54.

e. 3/6 N° 14.708 v. 9/6/2005

"M"

MAGNA SCIENTIFIC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de junio de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y para las 19 horas en segunda convocatoria, a los señores accionistas de la firma MAGNA SCIENTIFIC S.A. a realizarse en Ruiz Huidobro 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de un accionista para firmar el acta,

2°) consideración de los Balances Generales con sus notas cuadros y anexo y Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre 2003,

3°) consideración de la situación económico financiera de la empresa y análisis de las actitudes a adoptar en relación con la misma

4°) consideración de la propuesta de venta de los créditos sobre el grupo Supercanal Holding S.A.

5°) elección de autoridades y distribución de cargos, en reemplazo de los actuales, cuyo mandato se encuentra vencido.

6°) aumento de capital,

7°) capitalización de los anticipos efectuados por los socios.

Firmado Alejandro María Pasika Presidente, según acta de fecha 3 de julio de 2001. La asamblea se realizará validamente en los términos del articulo decimosegundo del Estatuto Social que establece que la citación a asamblea se hará simultáneamente en primera y segunda convocatoria de la forma establecida para la primera por el articulo 237 de la Ley 19550 y la segunda una hora después en el mismo lugar.

Certificación emitida por: Fenucci Arrigo Angel. N° Registro: 72. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 371. Libro N°: 21.

e. 2/6 N° 40.931 v. 8/6/2005

MARDUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 224363. Convócase a los Señores Accionistas de MARDUE Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2005, a las 17:00 horas, en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 1354 piso 10° departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del estado patrimonial de la empresa, consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2004.

2°) Análisis de estado de situación y consideración del resultado del ejercicio analizado.

3°) Elección del Directorio.

4°) Remuneración y actuación del Directorio.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta de Asamblea F° 23, 24 y 25 del 07/04/2004.

Presidente - Jorge Defelippis

Certificación emitida por: Elba N: Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 102. Libro N°: 43.

e. 2/6 N° 40.937 v. 8/6/2005

MARDUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 224363. Convócase a los Señores Accionistas de MARDUE Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraodinaria para el día 22 de Junio de 2005, a las 16:00 horas, en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 1354 piso 10° departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Canje de acciones en circulación.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta de Asamblea F° 23, 24 y 25 del 07/04/2004.

Presidente - Jorge Defelippis

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 103. Libro N°: 43.

e. 2/6 N° 40.939 v. 8/6/2005

MARNILA S.A.C.I. y F

CONVOCATORIA

El Sindico de Marnila S.A.C.I. y F. convoca en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2005, a las 13 horas, en la calle Tucumán 834, 6° Piso, oficina 62 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en ese mismo día, a las 16 horas, y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Asamblea General Ordinaria:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de los Balances Generales, Memoria, Estado de Resultados e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de enero de 2001, 2002, 2003 y 2004.

4°) Consideración de la Gestión del Directorio.

5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes según el Convenio de Sindicación de Acciones de fecha 1° de Octubre de 2002 —artículo 8—.

6°) Consideración de la Gestión del Síndico y designación conforme el convenio de Sindicación de Acciones de fecha 1° de Octubre de 2002.

B) Asamblea General Extraordinaria:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Aumento de un diez por ciento (10%) del Capital Social más una prima de emisión de pesos seiscientos mil ($ 600.000).

3°) Autorización al Directorio para implementar el aumento de capital en cuanto su plazo, montos y formas.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas de Marnila S.A. que: 1) Para la Asistencia a las Asambleas deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y en caso de mandatario con lo establecido en el Artículo 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará validamente, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, conforme lo establecido en los Artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2005

Síndico designado por Acta de Asamblea Nro. 35 de fecha 7 de Diciembre de 2001 Marnila S.A.C.I. y F.

Síndico - Luis Alberto Imas

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. N° Registro: 47. N° Matrícula: 4556. Fecha: 01/06/2005. N° Acta: 18. Libro N°: 7.

e. 6/6 N° 41.093 v. 10/6/2005

MAX LEVEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 1534806. Convócase a los Señores Accionistas de MAX LEVEL Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2005, a las 15.00 horas, en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 1354 piso 10° departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del estado patrimonial de la empresa, consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2004.

2°) Análisis de estado de situación y consideración del resultado del ejercicio analizado.

3°) Elección del Directorio.

4°) Remuneración y actuación del Directorio.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta de Asamblea F° 23 del 30/04/2004.

Presidente - Roberto Enrique Defelippis

Certificación emitida por: Elba N: Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 105. Libro N°: 43.

e. 2/6 N° 40.940 v. 8/6/2005

MIRÓ Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Expediente N° 284363. Convócase a los Señores Accionistas de MIRÓ Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2005, a las 14:00 horas, en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 1354 piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del estado patrimonial de la empresa, consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 de los ejercicios cerrados el 30/04/2004 y 30/04/2005.

2°) Análisis de estado de situación y consideración del resultado de los ejercicios analizados.

3°) Actuación del Socio Comanditado.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Según Estatutos Sociales Aprobado el 02/11/1973.

Socio Comanditado - Jorge Osvaldo Defelippis

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 104. Libro N°: 43.

e. 2/6 N° 38.668 v. 8/6/2005

MOGWLI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Junio de 2005, en Primera y Segunda convocatoria a las 18,00 y 19,00 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4°) Consideración del resultado del Ejercicio.

5°) Elección del Directorio por el término de Un año.

N° Correlativo: 52.938. Designado Director por Acta de Asamblea General Ordinaria 28, del 25 de Octubre de 2004, y Presidente del Directorio por Acta de Reunión del Directorio número 120, del 25 de Octubre de 2004.-

Presidente - José Antonio Vázquez

Certificación emitida por: Valiño, Daniela Beatriz. N° Registro: 579. N° Matrícula: 4755. Fecha: 27/05/2005. N° Acta: 86. Libro N°: 01.

e. 6/6 N° 38.813 v. 10/6/2005

MUDEFA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MUDEFA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en PRIMERA CONVOCATORIA el día 02 de Julio de 2005 a las 8:30 horas, y en SEGUNDA CONVOCATORIA, el mismo 02 de Julio de 2005 a las 9:30 horas, en Viamonte 2225 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

Presidente electo en Acto Constitutivo, Primer Testimonio, Escritura Pública número treinta, del 29 de junio de 1999.
Presidente – Luis Pedro Moras

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3378. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 346. Libro N° 836923.
e. 3/6 N° 14.725 v. 9/6/2005

“O”

OLDMAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca: A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Junio de 2005 a las 11.30 hs. en la sede social de Oldman S.A. de la calle San Luis 2726 de esta capital para tratar el siguiente orden del día; en 1ª convocatoria y a las 12.30 hs. en 2ª convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la asamblea.
2°) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultado y anexos establecidos por el articulo 234 inc. 1°, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 10, cerrado el 30/11/2004.
4°) Retribución honorarios al Directorio.
5°) Ratificación o rectificación del directorio.
6°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Siendo las 13hs. y no habiendo mas temas a tratar se levanta la sesión.

Sr. José Rolando Alfie Presidente designado por asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. N° Registro: 581. N° Matrícula: 4380. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 043. Libro N°: 12.
e. 2/6 N° 40.926 v. 8/6/2005

OX IGENOTERAPIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OXIGENOTERAPIA NORTE S.A. para el día 28 de junio a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Goritti 3851/61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre las razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19550.
3°) Consideración de los documentos previstos en el articulo 234, inc.1, Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2004.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y la asignación de honorarios al Directorio.
6°) Determinación del número y elección de Directores titulares suplentes por el término de 3 (tres) años.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

Nestor Raúl Ayerdi, Presidente, designado por la Asamblea Ordinaria del 20 de mayo de 2002.
Presidente - Nestor aúl Ayerdi

Certificación emitida por: Roberro Mendez Carbone. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 1/06/05. N° Acta: 56. Libro N°: 29.
e. 7/6 N° 40.585 v. 13/6/2005

“P”

PAINT BRUSH S.A.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE PAINT BRUSH S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 29 DE JUNIO A LAS 11 HS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12 HS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA en la sede social de Talcahuano 451 Piso 3° Departamento “F” para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 en forma tardía.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de diciembre 2004.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio antes mencionado hasta el día 24 de junio de 2005 a las 18 hs.
Presidente - Jacqueline Sola

MANDATO SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO DEL 22 DE JULIO DE 2004 A FOLIO 33 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO NRO 1. RUBRICA A 9219 DEL 31-3-1995.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. N° Registro: 1568. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 102. Libro N°: 39.
e. 6/6 N° 41.050 v. 10/6/2005

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS: Convocase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 22/06/2005, a las 15 hs. en el domicilio de Cerrito 1374 Planta Baja de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
SEGUNDO: Modificación del domicilio social - Reforma de Estatutos.
TERCERO: Ampliación del objeto social. Reforma de Estatutos.
CUARTO: Aumento del capital social. Reforma de Estatutos. Modificación, características de las acciones representativas del capital social y conversión de su valor nominal al nuevo signo monetario. Reforma de Estatutos.-
QUINTO: Modificación, características de las acciones representativas del capital social y conversión de su valor nominal al nuevo signo monetario. Reforma de Estatutos.-
SEXTO: Canje de acciones; emisión de acciones, suscripción e integración del capital social. Reforma de Estatutos.
SEPTIMO: Modificación del número de miembros del Directorio - Reforma de Estatutos.
OCTAVO: Prescindencia de la sindicatura. Reforma de Estatutos.
NOVENO: Asambleas. Convocatorias simultaneas - Reforma de Estatutos.
DECIMO: Adecuación de los artículos relacionados con las reformas anteriores. Redacción de las reformas del estatuto social que fueran aprobadas y transcripción del texto ordenado del mismo.
UNDECIMO: Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los Directores.
DUODECIMO: Otorgamiento de poder especial para materializar las reformas aprobadas.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Jorge Nicolás Pereyra Iraola

DNI 8.549.771, s/Acta de Directorio del 30 de diciembre de 2004. F° 28.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. N° Registro: 526. N° Matrícula: 4140. Fecha: 30/05/2005. N° Acta: 199. Libro N°: 34.
e. 6/6 N° 14.736 v. 10/6/2005

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-06-05 en 1° y 2° convocatoria, a las 17.30 y 18.30 hs respectivamente, en la Sede Social sita en Lavalle 1494 Piso 5 Oficina A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del articulo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-01-05;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por dicho período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por dicho período;
5°) Tratamiento de honorarios del directorio y la sindicatura en exceso según lo dispuesto por el articulo 261 de la Ley 19.550;
6°) Designación de nuevas autoridades;
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

MIRAD Alberto-Vicepresidente - L.E. 4.962.382 Cargo que acredita con acta de Asamblea Nro 48 del 22 de diciembre de 2004. Inscripción I.G.J. 21.605.
Alberto E. Mirad

Certificación emitida por: Claudia Lis. N° Registro: 385. N° Matrícula: 4126. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 099. Libro N°: 9.
e. 6/6 N° 41.069 v. 10/6/2005

“R”

RIVASEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 20-06-2005 a las 13 hs. en Güemes 4691 a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19550 Ejercicio cerrado 28-02-2005.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de Directores. EL DIRECTORIO.

MANUEL VALCARCEL Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 06-07-2004. conforme surge del Acta de Asamblea Nro.: 14 y Acta. de Directorio Nro.: 15.
Presidente - Manuel Valcarcel

Certificación emitida por: M. Marcela Martínez La Rocca. N° Registro: 333. N° Matrícula: 3671. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 197. Libro N°: 17.
e. 2/6 N° 40.944 v. 8/6/2005

“S”

SANS SOUCI S.A.C.I.F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2005 a las 10:00 hs., en la sede social de la calle Tucumán N° 1581, Piso 3°, Oficina “7” de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea;
2°) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2003 y el 31/12/2004. Destino de los resultados.
4°) Canje total de los títulos en circulación.

Diego Jaunarena - Administrador Judicial conforme resolución judicial de fecha 24/9/03.
Administrador Judicial - Diego Jaunarena

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. N° Registro: 880. N° Matrícula: 4754. Fecha: 1/06/05. N° Acta: 187. Libro N°: 3.
e. 6/6 N° 38.835 v. 10/6/2005

SOLUCIONES LABORALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de julio próximo a las 18 Hs. en la sede social, sita en calle Suipacha 1067, 2do. Piso, Oficina “A”, de esta ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta;
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2004;
3°) Consideración del informe de auditoria;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Retribución a los miembros del Directorio;
6°) Determinación del número de directores de la sociedad en el próximo período y elección de los miembros titulares y suplente, que correspondan, conforme lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos Sociales.

Se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para celebrar la segunda convocatoria una hora después de la primera para el caso de fracasar ésta por falta de quórum, conforme las disposiciones legales y estatutarias, artículo décimo de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 26 de Mayo de 2005.
Presidente electo por acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2005.
Presidente - Ariel Roberto Cacho

Certificación emitida por: Teresa María de los Milagros Gasparin. N° Registro: 1. N° Matrícula: 301. N° Acta: 301. Libro N°: 3.
e. 2/6 N° 40.914 v. 8/6/2005

SUPERMERCADO DE LA MADERA S.A.C.I.F.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Jimio de 2005 a las 10 hs. a celebrarse en la Sede social sita en la calle Mariano Acha 1066, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1) Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de su retribución y su autorización en caso de exceder el límite del art. 261 de la Uy 19550 de Soc. Comerciales. Renovación de Directores.
4°) consideración de la realización de Activos a efectos de cancelar pasivos sorietarios. Asimismo se solicita a los Sres. Accionistas aprobar la documentación del art. 23 y la gestión de éste Directorio.

FIRMANTE DESIGNADO SEGÚN ACTA N’25 DEL 8 DE ABRIL DE 2005 LIBRO N° 3.
Presidente - Liliana B. Fares

Certificación emitida por: Leticia Elida Abdala. N° Registro: 269. N° Matrícula: 2120. Fecha: 1/06/05. N° Acta: 187. Libro N°: 36.

e. 7/6 N° 38.929 v. 13/6/2005

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 2005 a las 16 hs. en la calle Moreno 955, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004 y destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección del Sindico Titular y suplente por un ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238) EL DIRECTORIO.

Presidente - Manuel Rodríguez

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 02/07/2004 y Acta de Directorio del 05/07/2004.

Presidente - Manuel Rodríguez

Certificación emitida por: Ernesto Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 8234. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 054. Libro N°: 31

e. 7/6 N° 1610 v. 13/6/2005

VIDEOMEDIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2005 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Las Heras 2371, piso 6° oficina E, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
2°) Consideración de las razones de la convocatoria en forma tardía de la asamblea que debe tratar la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Noviembre de 2003 y el 30 de Noviembre de 2004;
3°) Consideración y aprobación de la documentación detallada en el art. 234 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios mencionados en el punto 2 del orden del día.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino;
5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Designación de nuevos miembros del Directorio;
7°) Tratamiento y deliberación sobre la conveniencia o no de instrumentar el aumento del capital social por encima del quíntuplo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14/6/2004.

Suscribe el presente edicto el Señor Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea de fecha 21/7/2003.

Presidente – Daniel Mario Márquez

Certificación emitida por: Escribana Alba Rosa Muñiz de León. N° Registro: 641. N° Matrícula: 2510. Fecha: 30/5/05. N° Acta: 136. Libro N° 028.

e. 3/6 N° 40.463 v. 9/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que SHELL Compañía Argentina de Petróleo S.A. representada por Julio C. Iparraguirre, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, procedió a transferir a CAROB SRL, representada por Eleonora L. Leonardi, con domicilio en Av. Corrientes 4399, ambos de Capital Federal, el establecimiento de ESTACION de SERVICIO y GARAGE COMERCIAL ubicado en AVDA. CORRIENTES 4381/83/85/87/91/99 Y PRINGLES 821, P.B. 1° Y 2° PISO. Domicilio de Ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2°, Capital.

e. 6/6 N° 41.082 v. 10/6/2006

RODRÍGUEZ AMOEDO S.A. REPRESENTADA POR JORGE O. RODRÍGUEZ, CORREDOR PUBLICO CON OFICINAS EN ROJAS 1285 CAP AVISAN QUE AMALIA IRENE CUCULICE DOMICILIADA EN NAZCA 2398 CAP VENDE A ANALIA VERONICA SOSA DOMICILIADA JUAN B. ALBERDI 2842 CAP EL NEGOCIO DE: COM. MIN. DESPACHO DE PAN Y PROD. AFINES, DE MASAS, BOMBONES, SANDWICHES (s/e). ELABORACIÓN DE MASAS, PASTELES, SANDW. Y PROD. SIMIL. ETC SITO EN AV. NAZCA 2398 PB. EP. RECLAMOS NUESTRAS OFICINAS,

e. 7/6 N° 41.168 v. 13/6/2005

Cap. Fed.- Xi Fu Zheng domicilio en Av. Rivadavia 1972, transfiere auto-servicio alimenticio en AV. RIVADAVIA 1972 a Zhiwei Zhou domiciliada en Bartolomé Mitre 2197. Reclams de Ley en Av. Rivadavia 1972.

e. 7/6 N° 68.662 v. 13/6/2005

"B"

La Dra. Monica Elsa Zalazar T 63, F749, con domicilio en Nazca 5159 C.A.B.A. hace saber que el Sr. Carlos Mekler con domicilio en Terrada 4870 C.A.B.A., vende y transfiere el fondo de comercio sito en BURELA 2897 C.A.B.A. dedicado al rubro de Farmacia, al Sr. Ruben Pedro Boccardo, con domicilio en Olazábal 5344, piso 1, Dpto. B, C.A.B.A., libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Terrada 4870 C.A.B.A.

e. 3/6 N° 38.697 v. 9/6/2005

"C"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Adriana Laraignee, dom. Ayacucho 1556, 12° "B", Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en CARACAS 1462/68, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a María Ester Solimano, dom. Agrelo 4221, Cap. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 3/6 N° 41.024 v. 9/6/2005

"D"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que María del Carmen Lococo, dom. Olavarría 441, 7° "A", Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en DEFENSA 572/74, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a Pablo A. Liberman, dom. Concordia 680, Cap. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 3/6 N° 41.025 v. 9/6/2005

Chistian Martín Zylberman, abogado inscripto en el Tomo 80 Folio 842, de la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Charcas 3106 P.1° "C" Capital Federal, avisa que José Iorianni y Salvador José Iorianni, con domicilio en Deheza 4468 Capital Federal transfieren a PARIGLIA S.R.L., domicilio en Deheza 4468 Capital Federal, su local sito en DEHEZA 4468/72 PB, EP Y P. 1° Y 2° Capital Federal que funciona en el carácter "Fábrica de calzado de cuero. Taller de aparado, picado y sucedáneos para la fabricación de calzados. Depósito complementario de la actividad. Oficina administrativa complementaria. Comercio mayorista de calzado en general", libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Charcas 3106 P.1° "C" Capital Federal.

e. 7/6 N° 38.904 v. 13/6/2005

"J"

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por La Martillera Publica Paola a. Quiiroles con oficinas en Maipú n° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Mirta O. Minassian y Anahi C. Kevorkian ambas con domicilio en Olazábal N° 3276 Cap. Fed. vende a Semenzin C. Alberto con domicilio en Corrientes n° 46 San Antonio de Padua Bs As su negocio del rubro Comercio minorista golosinas envasadas quiosco art. perfumería limpieza sito en la calle JURAMENTO N° 2471 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 3/6 N° 41.004 v. 9/6/2005

RODRIGUEZ AMOEDO S.A. REPRESENTADA POR JORGE O RODRIGUEZ, CORREDOR PUBLICO CON OFICINAS EN ROJAS 1285 CAP. AVISAN QUE OLGA BEATRIZ BELON DOMICILIADA EN AV. RIVADAVIA 10226 CAP. VENDE A MATIAS ALFREDO SALA GIMENEZ, DOMICILIADO EN SANTO TOME 6265 CAP, NEGOCIO DE RESTAURANTE, CANTINA; CASA DE LUNCH; CAFÉ BAR; DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA; CASA DE COMIDAS ROTISERIA; COM. MIN. ELAB. Y VTA. PIZZA, FUGAZA, FAINA, EMPAN. POSTRES, FLANES, CHURROS, GRILL; CONFITERIA; SITO EN JOSE PEDRO VARELA 3191 CAPITAL RECLAMOS TERMINO DE LEY NUESTRAS OFICINAS DOMICILIO DE LAS PARTES.

e. 7/6 N° 41.167 v. 13/6/2005

"T"

A los efectos previstos por la ley 11.867, la Dra. MARÍA PAULA MOLINA, T° 57, F° 858, informa que el señor SANTIAGO NAZAR, con DNI N° 23.429.250 con domicilio en Soler 5060, transfiere a PROYECTO SOHO S.R.L. (en formación), representada por el señor ANDRES JORGE MORETTI, domicilio Carlos Calvo 2739, C.A.B.A. el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "OBISTRO ARGENTINO", sito en la calle Thames 1626, C.A.B.A., cuyo objeto es RESTAURANTE, CANTINA, CASA DE LUNCH, CAFÉ-BAR. Reclamos de ley y/o oposiciones ante mis oficinas, sita en Sarmiento N° 2064, 1° piso "F", C.A.B.A.

e. 3/6 N° 40.623 v. 9/6/2005

"V"

El Dr. Claudio Alberto Riabec, C.P.A.C.F. T° 56 F° 920, con domicilio en Viamonte 1365, 6° "C", Cap. Fed., avisa que SHERWOOD S.R.L., con domicilio en Av. Santa Fe 1838, 4° Piso de Cap. Fed. vende a Hugo Alberto Esquelino (DNI. 7.691.346), domiciliado en Pedro Goyena 2034, Olivos, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio del negocio com. min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, com. min., elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros y grill, denominado "ROBIN", sito en 25 DE MAYO 162, de Cap. Fed. Reclamos de ley en el local mencionado.

e. 2/6 N° 38.617 v. 8/6/2005

"U"

INTER INTERMEDIARIA SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que Julio Cesar Nisi, representado en este acto por el Señor Carlos Cesar Crespo, domiciliado en la calle Juan Fiorio 2133, San Justo, Pcia. Bs. As, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxiquiosco, Bar sito en la calle URUGUAY 350, Capital Federal, a el Sr. Miguel Ängel Villabrille, domiciliado en la calle Ruiz de Ocaña 3554 - Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 7/6 N° 38.920 v. 13/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARGILL Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 9, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 819, Folio 269, Libro 48, Tomo A, fecha 1/12/1948 y TRIGALIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 9, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 10004, Libro 5, fecha 15/7/1999, comunican por 3 días a terceros y acreedores en el cumplimiento de los términos del articulo 83, inciso 3° de la Ley de Sociedades, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada el día 26 de mayo de 2005 y por Asamblea Extraordinaria de TRIGALIA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el mismo día, se ha aprobado el Compromiso Previo de Fusión celebrado con fecha 16 de mayo de 2005, por el que CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL absorbe a TRIGALIA SOCIEDAD ANONIMA. La Sociedad incorporante CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL mantendrá la denominación, el tipo social y el domicilio legal. EL Capital Social de CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL con motivo de la fusión, será de Pesos noventa y nueve millones novecientos veinte mil ($ 99.920.000). El Balance Especial de Fusión de CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL al 28 de febrero de 2005 arroja un activo de Pesos Dos mil millones quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco ($ 2.000.576.665) y un pasivo de Pesos Un mil doscientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y tres ($ 1.233.474.273) y el Balance Especial de Fusión de TRIGALIA SOCIEDAD ANONIMA al 28 de febrero de 2005 arroja un activo de Pesos Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta ($ 149.852.830) y un pasivo de Pesos Setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cuatro ($ 78.497.284). Oposiciones en término de ley en Escribanía Alonso y Alonso con domicilio en Rivadavia 611 Piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Eduardo José Sturla autorizado por Asamblea Extraordinaria del 26/05/05.

Director – Eduardo José Sturla

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 51. Libro N° 219.

e. 6/6 N° 14.753 v. 8/6/2005

CARNES ARGENTINAS S.A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 07-07-04, los accionistas resolvieron absorber las pérdidas del ejercicio reduciendo el capital social a $ 1.346.291,49 por el art. 206 ley 19550 y a $ 524.480 por el art. 204 ley 19.550. Balance especial al 30-11-02: Antes de la reducción: Activo: $ 1.370.554,83. Pasivo: $ 24.263,34. Patrimonio Neto: $ 1.346.291,49. Después de la reducción: Activo: $ 548.743,34. Pasivo: $ 24.263,34. Patrimonio Neto: $ 524.480,00. Oposiciones de ley: 25 de Mayo 577 Piso 7°, Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 07-07-04.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/06/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 7/6 N° 40.667 v. 9/6/2005

"D"

DYNAMO POST S.A.

I. — DYNAMO POST S.A. con domicilio en Oro 1850, CABA constituida el 19/5/97 bajo el N° 5102 Libro 121 T° A de S.A., ha resuelto Reducir su Capital. II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/12/04 Activo $ 651.889,60. Pasivo $ 186.053,76. III. — En la Asamblea Extraordinaria del 15/4/05 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital en la suma de $ 550.437. Se reformó el Estatuto Oposiciones y reclamos de Ley, en Oro 1850 CABA. Autorizado en acta del 15/4/05: Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 7/6 N° 40.607 v. 9/6/2005

"L"

LA PASTORA DEL MONTE S.A. - LA PROTEGIDA S.A.

ESCISION – FUSION

A los fines dispuestos por los Artículos 83 Inc. 3° y 88 Inc. 4° de la ley 19.550 se hace saber por tres días la escisión llevada a cabo por La Pastora del Monte S.A. y la fusión por incorporación del patrimonio escindido en La Protegida S.A. Sociedad Escindente: La Pastora del Monte S.A. Sede social en San Martín 50, 3° piso Frente, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de septiembre de 1984 bajo el N° 6604, del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas (por transformación de La Pastora del Monte S.C.A.), su última modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de marzo de 2005 (aumento de capital con reforma de estatutos) bajo el N° 3626 del Libro 27, de Sociedades por Acciones. Sociedad Incorporante: La Protegida S.A. Sede Social en Tucumán 811, 4° piso "B", Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de diciembre de 1972 bajo el N° 4170, Libro 77, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, su última modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 2005 (aumento de capital con reforma de estatutos) bajo el N° 3550 del Libro 27, de Sociedades por Acciones. El Compromiso Previo de Escisión/Fusión fue suscripto con fecha 30 de Abril de 2005 y aprobado por sendas Asambleas de accionistas de fecha 20 de Mayo de 2005. La escisión/fusión por incorporación se celebra en base a balances especiales al 31 de marzo de 2005, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: La Pastora del Monte S.A.: Total Activo $ 1.643.929,41; Total Pasivo $ 327.649,88; Patrimonio Neto $ 1.316.279,53. Valuación del patrimonio escindido de La Pastora del Monte S.A. destinado a fusionarse en La Protegida S.A.: Total Activo $ 698.708,83; Total Pasivo $ 146.916,56; Total Patrimonio escindido: $ 551.792,27. La Protegida S.A.: Total Activo $ 162.454,40; Total Pasivo $ 43.816,52; Patrimonio Neto $ 118.637,88. La Pastora del Monte S.A. reduce su capital de $ 20.000 a $ 12.000 y La Protegida S.A. aumenta su capital de $ 20.000 a $ 28.000. La Pastora del Monte S.A. modifica íntegramente su estatuto, incluyendo las siguientes disposiciones: Denominación: Bajo esa denominación continúa funcionando la sociedad luego de haber escindido parte de su patrimonio para ser fusionado con La Protegida S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabaqueras, yerbateras y tés; frutículas, forestales, apícolas y granjeras; capital social: $ 12.000; administración: directorio integrado por uno a tres miembros con mandato de tres años; representante legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en forma indistinta; fiscalización: se prescinde de la sindicatura; cierre de ejercicio: antes 30 de junio, ahora 31 de marzo. La Protegida S.A. modifica íntegramente sus estatutos, incluyendo las siguientes disposiciones: Denominación: Bajo esa denominación continúa funcionando la sociedad luego de haber incorporado parte del patrimonio escindido de La Pastora del Monte S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabaqueras, yerbateras y tés; frutículas, forestales, apícolas y granjeras; capital social: $ 28.000; administración: directorio integrado por uno a tres miembros con mandato de tres años; representante legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en forma indistinta; fiscalización: se prescinde de la sindicatura; cierre de ejercicio: antes 30 de junio, ahora 31 de marzo. Reclamos de Ley: Sarmiento 1462, 11° piso E, Capital Federal. José Washington Tobías Vicepresidente La Pastora del Monte S.A. Acta Asamblea 29/10/04. José Washington Tobías Vicepresidente La Protegida S.A. Acta de Asamblea 30/10/04.

Certificación emitida por: Carmen E. Lage de Busto. N° Registro: 520. N° Matrícula: 1571. Fecha: 2/06/05. N° Acta: 090. Libro N° 34.

e. 7/6 N° 14.769 v. 9/6/2005

"R"

RABELLO Y CIA. Sociedad Anónima

RABELLO Y CIA. S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede en la Avenida Corrientes 345, piso 11°, de la misma ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2297 del libro número 88 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales, hace saber en cumplimiento del artículo 204, Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria unánime del 2 de junio de 2005 se resolvió reducir el capital social, que a la fecha de la asamblea —y por capitalización previa de la cuenta ajuste de capital por $ 2.839.522— ascendía a la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós ($ 6.456.522), en la suma de un millón quinientos treinta y seis mil quinientos veintidos ($ 1.536.522); ascendiendo en consecuencia y luego de la reducción a la suma de pesos cuatro millones novecientos veinte mil ($ 4.920.000). Asimismo, por unanimidad se resolvió modificar el artículo quinto del estatuto social. Se hace saber que el valor de los activos y pasivos de la sociedad con anterioridad a la fecha de la resolución asamblearia que resolvió reducir el capital ascendían a las sumas de $ 13.714.442,12 y $ 5.831.377,08, respectivamente, siendo el patrimonio neto resultante de $ 7.883.065,04; y que, una vez que se haga efectiva la reducción de capital resuelta por la asamblea, los activos y pasivos ascenderán a $ 12.177.920,12 y $ 5.831.377,08 respectivamente, siendo el patrimonio neto resultante de $ 6.346.543,04. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados a partir de la última publicación, se recibirán en el domicilio sito en la Avenida Corrientes 345, piso 11, de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo acompañarse copia de la documentación de la que surja el derecho del oponente. Romina Alarcón. Abogada autorizada por acta de asamblea de fecha 2 de junio de 2005, pasada al folio No. 190 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas y Directorio No. 4.

Abogada – Romina L. Alarcon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 80. Folio: 519.

e. 7/6 N° 40.642 v. 9/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Horacio N. Rodríguez Amoedo, TE 4374-8732 comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc de la ley 24.441, que el 15 de junio de 2005, a las 13,45 hs, subastará ante escribano público, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble con frente a la calle Combet (47) 1989 esquina San José (180), de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral San Martín, Pcia de Bs. As., matrícula 48766, NC II, H, Mz. 16a, parc. 16. Superficie terreno 251,90m2. Conforme constatación realizada por la Escribana Margarita Lidia Pociurko, el inmueble se compone de Living comedor, hall de distribución, baño completo, un cuarto principal y dos mas pequeños, una cocina comedor y por ella se accede a un patio jardín con patio de baldosas y otra parcela de césped con plantas. Se observa espacio guardacoches con un portón que dá salida a la calle San José. Presenta manchas de humedad, pintura descascarada. SE ENCUENTRA DESOCUPADO. EXHIBICIÓN 9, y 10 de junio de 2005 de 14 a 17 hs. El expediente judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, pta baja de Capital Federal, caratulado "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/SÁNCHEZ ANDREA CLAUDIA S/ EJECUCIÓN ESPECIAL LEY 24.441". La venta se realiza al contado, en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, con la base de $ 105.201,02 Seña 30%, comisión 3%, SELLADO FISCAL 1%. Asimismo se hace saber que para en caso de fracaso de esta subasta por falta de postores, PASADA MEDIA HORA se llevara a cabo una nueva con la reducción de la base en un 25%, o sea la suma de $ 78.900,77. Si tampoco hubiera postores en esta ocasión se rematará sin base TRANSCURRIDA OTRA MEDIA HORA. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, en Av. Callao 329 (Cap. Fed.) de 11 a 15 hs. De no hacerlo será considerado postor remiso con perdida de los importes abonados. Adeuda: Municipalidad $ 1.214,72 al 5-6-03; Aguas Argentinas y Obras Sanitarias sin deuda al 29-5-03 y 6-6-03; Rentas $ 4.684,85 al 30-6-03. Se hace saber a los interesados que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el bien se encuentre sujeto al regimen de la ley 13.512 (Plenario 18-2-99 autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria).

Buenos Aires, 01 de junio de 2005.
Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, martillero.

e. 6/6 N° 41.113 v. 8/6/2005

El Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI (Mat. 24-F° 56-L° 79), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público el día 15 de Junio de 2005 a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires con frente a la Avenida la Plata 1020, 1088, Calle Tucumán 848, 872, 900, 934, 950, Calle Condarco 1039 e Islas Malvinas, sin número, edificada en terreno designado en el plano 86-207-74, que cita su título, como manzana 87 - Unidad Funcional 157 - Piso 2° - Dpto. "A" - Edificio Block 9.- Nomenclatura Catastral: Circ: III - Secc: A - Manz: 87 - Subparc.: 157.- Matrícula: 56051/157 Partida: 232.996 - La unidad funcional 157 está integrada por el polígono 02-29 - Superficie cubierta: 49 m2.8dm2 - semi cubierta: 5 m2 66 Dm2.- Total: 55 M2 14 DM2.- De acuerdo a la constatación efectuada por el Escribano interviniente (fs. 86/87), el inmueble está compuesto por un hall de entrada, un living comedor, una cocina, dos dormitorios y un baño. En general el estado del departamento es bueno, con algunas manchas de humedad en las paredes del comedor pero no apreciándose otros aparentes deterioros visibles. DESOCUPADO.- BASE $ 30.000.- Si fracasare el remate por falta de postores, el bien saldrá a la venta el día 17 de Junio de 2005 a las 12 horas reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 22.500, y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora SIN BASE - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%, venta "ad-corpus" al contado, y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas sujetas a verificación: Aguas Argentinas (fs. 106) $ 43,90 al 10-8-04 - Municipalidad de Quilmes (fs. 110/111) $ 1.248,52 al 5-8-04 - O.S.N. (fs. 120) No adeuda suma alguna al 5-1-05 - Rentas (fs. 134/137) $ 1.333,80 al 31-01-05. Expensas: (fs. 147/8) Oficio Ley notificado el 4-4-05 al Consorcio de Copropietarios sin contestar.- El comprador: Deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de intimación alguna (art. 62) mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compraventa a suscribirse en el acto de la subasta.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor.- No procederá la compra en comisión (Tit. VI - Ref. CC. Art. 75 (C) Más datos y constancias al suscripto (Tel/ Fax 4605-9560/1544190010) o en autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Cordoba Adriana Natividad del Carmen y otro s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. 7.754/2003, en trámite ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 45 - Sec. única, (Uruguay 714 - 2° piso de Cap. Fed.).- El inmueble se exhibe las días 13 y 14 de Junio de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, dos de junio de 2005.
Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 7/6 N° 68.630 v. 9/6/2005

El Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI (Mat. 24-F° 56-L° 79), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público el día 15 de Junio de 2005 a las 10,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Arieta N° 294/ 298, esquina Garibaldi, Unidad Funcional N° 9 —2° Piso— Nomenclatura Catastral: Circ: I - Secc: B - Chacra: 6 - Manz: 6 "S" – Parc.: 17 – Subparc.: 9.- Matrícula: 48.112/9 - Partida: 346.376 - Polígono: 02-01. Superficie cubierta: 65ms.89dm2 - balcón: 2ms. 51dm2, total del polígono y de la Unidad Funcional 68ms.40dm2 de acuerdo al plano F.H. 70-9-86.- De acuerdo a la constatación efectuada por el Escribano interviniente (fs. 129), el inmueble consta de una recepción, tipo living, dos habitaciones, un baño y una cocina.- Todo se encuentra en regular estado de conservación - Se encuentra ocupado por el Señor Osvaldo Javier Visconti, en carácter de propietario; su mujer y un hijo menor de edad.- Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo se encuentra vencido. BASE $ 37.085,93.- Si fracasare el remate por falta de postores, el bien saldrá a la venta el día 17 de Junio de 2005 a las 12 horas reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 27.814,45 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora SIN BASE - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%, venta "ad coprus" al contado, y al mejor postor, en dinero en efectivo, o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas sujetas a verificación: Rentas: (fs. 134); $ 991,84 al 12/ 10/04 - Municipalidad de la Matanza: (fs 135/ 140) $ 980,19 al 20/10/04.- Aguas Argentinas S.A.: (fs. 141) $ 838,98 al 20/10/04.- Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 142) Partida sin deuda al 25/10/04. Expensas: (fs. 157) La parte actora denuncia que el edificio del que forma parte el inmueble a subastar, no se encuentra sometido a una administración común y que, por tanto no existen deudas por expensas al 23/2/ 05.- El comprador: Deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de intimación alguna (art. 62) mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra-venta a suscribirse en el acto de la subasta.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor.- No procederá la compra en comisión (Tit. VI -Ref. CC. Art. 75 (C) Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560/ 1544190010) o en autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Visconti Osvaldo Javier s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. 43.272/2003, en trámite ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 37 - Sec. única, (Uruguay 714 - 2° piso de Cap. Fed.).- El inmueble se exhibe las días 13 y 14 de Junio de 2005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, dos de Junio de 2005.
Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 7/6 N° 68.633 v. 9/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA: I. CONDENAR a Ulises Sebastián GARCIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. “c” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
II. COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Enero de 2.008 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y remitir DNI N° 18.804.451 al lugar de detención, art. 171 ley 24660.
IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 28 de Abril de 2.005 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.) Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 27/5 N° 480.691 v. 9/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA: Primero: CONDENANDO a WILFREDO POLO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesario, previsto y penado por el artículo 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Febrero del año dos mil ocho, y días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR a WILFREDO POLO, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 27/5 N° 480.689 v. 9/6/2005

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,
FALLA: I. CONDENAR a Néstor Martín GARZON de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.
II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 06 de NOVIEMBRE de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a Néstor Martín GARZON al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y el DNI 25.589.522, a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada del mismo en autos.
VI: NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 30/5 N° 480.865 v. 10/6/2005

EL TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:
I: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Benita VILLANUEVA VIERA, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por la intervención de tres o más personas y por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 2° párrafo en función del art. 864 inc. “a” , en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “C” de la ley 23.737, por la que fuera acusada, por el beneficio de la duda (art. 3 del C.P.P.N.). Ordenando su inmediata libertad.
II. CONDENAR a Luis Alberto GONZALEZ y Diógenes RIOS SINOJARA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años de prisión, INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlos coautores responsables del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización , previsto y sancionado por el art. 866 2° párrafo , en función del art. 864 inc. “A” y art. 876 incs. “E”, ”F” y “H” del Código Aduanero, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. “B” del Código Aduanero), en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “C” de la ley 23.737. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
III. COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de ambos condenados, el día 5 de Julio de 2.007 y diez día para el pago de las costas del juicio.-
IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 5 de Mayo de 2.003 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal, art. 400 cppn.
VI. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
RESUELVE:
1°: UNIFICAR LA PENA impuesta a Diógenes RIOS SINOJARA, de las demás calidades personales que constan en autos, en SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS ($500,00.-), con más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena prevista por el art. 12 del Código Penal, con costas, comprensiva de las dictadas en su contra por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy: A) de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES de prisión y multa de pesos quinientos ($500,00.-) por encontrarlo autor responsable ‘del delito de transporte de estupefacientes previsto y penado por el art. 5° inc. “c” de la Ley 23.737, con mas inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, con costas del juicio, por sentencia definitiva de fecha 12 de Noviembre de 2.003, en la causa N° 10/03, caratulada “RIOS SINOJARA, Diógenes S/ Infracción ley 23.737” y B) la de dos (2) años, tres (3) meses y trece (13) días que le resta cumplir de la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse com funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empelado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos por encontrarlo coautor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 2° párrafo, en función del art. 864 inc. “A” y art. 876 incs. “E”, “F” y “H” del Código Aduanero, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. “B” del Código Aduanero), en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “C” de la Ley 23.737, con costas del juicio, dictada por sentencia definitiva de fecha 25 de Abril de 2.003 en la causa N° 141/02 caratulada “GONZÁLEZ Luis Alberto y otros S/Infracción ley 23.737” .-
2°.- COMPUTO DE PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Julio del año 2.009; y diez (10) días para el pago de la multa y costas del juicio.-
3°.- Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 3/6 N° 481.368 v. 16/6/2005

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,
FALLA:
1°) ABSOVER DE CULPA Y CARGO a NORMA INOCENCIA CRUZ y LUIS NICANOR ALFARO de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes agravado por el concurso de tres o más personas organizadas para cometerlos, previsto y sancionado por los arts. 5° inc. c y 11 inc. c de la Ley 23737, por lo que fuera acusado, por beneficio de la duda, conforme el art. 3° del C.P.P.N. Ordenándose su inmediata, libertad.
2°) CONDENAR a ROSA RUIZ SANCHEZ y ROSARIO DORIS OROPEZA CRESPO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos Un Mil Quinientos ($1.500), por encontrarlas co-autoras penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° ínc. “C” de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
3°) CONDENAR a MARÍA ELENA CANDIA DE ANDIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 mes de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($250), por encontrarla autora penalmente responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes, previsto y penado por el art: 5° inc. “C” de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
4°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de Febrero de 2.008, respecto de Rosa RUIZ SANCHEZ y Rosario Doris Oropeza Crespo y el día 2 de Octubre de 2006, respecto de María Elena CANDIA DE ANDIA y diez días para todas las procesadas para el pago de multa y costas del juicio.-
5°) DISPONIENDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
6°) ORDENANDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 29 de Diciembre de 2.004 a hs. 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-
7°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
RESUELVE
1°).- RECTIFICAR el computo de pena efectuado en el apartado 4°) de la parte dispositiva de la sentencia obrante a fojas 1230/1241 vta., respecto al cumplimiento de la pena privativa de la libertad de María Elena CANDIA, fijando como tal el día 02 de Diciembre de 2006 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
2°).- Regístrese, notifíquese, ofíciese. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas (Vocal). — Carlos Rolando Massaccesi, (Vocal). — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 3/6 N° 481.362 v. 16/6/2005

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs.As., Dr. OSCAR ALBERTO BLANCO, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a JAQUELIN PAMELA SORIA, argentina, soltera, instruida, DNI n° 32.881.109, hija de Silvio Alejandro y de Silvia Liliana Ruiz, nacida en Capital Federal el 18 de enero de 1987, dda. en Francia n° 1153 de Roque Perez, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre n° 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa n° 927, caratulada: “SORIA JAQUELIN PAMELA s/ inf. Ley 23737 ROQUE PEREZ”, a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, mayo 24 de 2005.- ...Cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a JAQUELIN PAMELA SORIA, argentina, soltera, instruida, DNI n° 32.881.109, hija de Silvio Alejandro y de Silvia Liliana Ruiz, nacida en Capital Federal el 18 de enero de 1987, dda. en Francia n° 1153 de Roque Perez, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art.353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs.19, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN) Fdo. Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.
Secretaría, 26 de mayo de 2005.
Silvia N. de Cunto, secretaria.
e. 7/6 N° 481.683 v. 13/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados GONZALEZ, Antonio c/ GONZALEZ, Héctor Antonio y otra s/ Acción Confesoria” emplaza a Walter Aldo GONZALEZ, para que en el plazo de 10 dias comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento designarse DEFENSOR OFICIAL. El auto que los dispone dice en su parte Pertinente “Buenos Aires, Abril 4 de 2005 . .... publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista emplazando a WALTER ALDO GONZÁLEZ para que dentro del plazo de diez dias comparezca a toma la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. Lidia Beatriz HERNANDEZ. Juez Nacional en lo Civil. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 7/6 N° 38.927 v. 8/6/2005

N° 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría Única, en autos caratulados: “GARCÍA, Adriana Victoria s/Desaparición forzada”, (Expte. 37.553/04), cita y emplaza a Adriana Victoria GARCÍA, a fin de que en el término de sesenta días, comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 6/6 N° 481.480 v. 8/6/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Reina Maslup a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Declárase en cuanto ha lugar por derecho y al sólo efecto del presente juicio sucesorio, que existe identidad entre: Reina Maslup y Reyna Maslup, tratándose en cada uno de los casos de una misma y única persona. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de Abril de 2005.
Camilo Jorge Almeida Pons, secretario.

e. 7/6 N° 41.162 v. 9/6/2005

N° 83

RESUELVO: I.- Decretar el estado de abandono y de adoptabilidad de MARCOS URIEL BIDEGAIN, DNI n° 45.475.868, nacido el 24/04/04, hijo de la Sra. CLAUDIA MARIELA BIDEGAIN, sin filiación paterna reconocida (conf. partida de nacimiento de fs. 49). Notifíquese mediante edicto la presente resolución, la que se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial, con carácter de URGENTE.

A fin de solicitar su publicación en forma gratuita, por tratarse de una Protección de Persona, líbrese oficio al Boletín Oficial, el que será confeccionado por Secretaría.

II) Requiéranse legajos de postulantes en condiciones de adoptar al Equipo SAN JOSE y ANIDAR mediante oficios que se confeccionarán por Secretaría.

III) Notifíquese a la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces en su despacho.

Patricia Zabotinsky, juez.

e. 7/6 N° 481.949 v. 8/6/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría única, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los interesados de VENANCIO DOMINGO BASANTA para que en ese plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en Boletín oficial.

Buenos Aires, Junio 2 de 2005.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 7/6 N° 38.884 v. 8/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2005, se decretó la quiebra de: "CARD SALE S.A. S/ QUIEBRA", Expediente Nro. 89719, cuit 30-66187725-8, en la que se designó síndico al Dr. NESTOR ADRIAN SZWARBRERG, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1349, piso 6° "B" TEL. 4865-0613, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 2/6 N° 481.261 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2005, se decretó la quiebra de: "FULL SCOPE S.R.L. S/ QUIEBRA", Expediente Nro. 89720, CUIT 30-64889227-2, en la que se designó síndico al Dr. TABOADA MARIA SUSANA, con domicilio en JUANA AZURDUY 2449, piso 1° "5" TEL. 4703-4407, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 2/6 N° 481.260 v. 8/6/2005

N° 2

El Juz. Nac. de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 2 del Dr. Juan Roberto Gariboto, Sec. Nro.4 a mi cargo, sito en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días que el 7/12/04 ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CENTRIFIN SA, CUIT 30-65899753-6, Síndico designado Dr. CP Jorge Eladio Feito, domiciliado en Medrano 537 Piso 9 "18" Tel 4861-9158 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el Síndico hasta el día 21/06/05. Fecha de impugnación de las insinuaciones hasta el día 05/07/05; Fecha de contestación de las impugnaciones 02/08/05. La Sindicatura presentará los informes de los arts 35 y 39 LCQ los días 16/08/05 y 28/09/05 respectivamente. Fíjese el 19/04/06 la clausura del período de exclusividad art. 43 LCQ. La audiencia informativa tendrá lugar el 12/04/06 a las 10:00 hs en la Sala de Audiencia del Tribunal. Fecha de Presentación en concurso: 7/12/04. Martín Terrado, Secretario. Buenos Aires, 23 de mayo de 2005. Publíquese por CINCO días en el Boletín Oficial y en el Diario EL CORONISTA COMERCIAL de la Capital Federal. Se aclara que el diario en el cual debe publicarse el presente es el CRONISTA COMERCIAL y en el BOLETIN OFICIAL. CONSTE.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 7/6 N° 41.161 v. 13/6/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, comunica por cinco días que el 31 de Marzo de 2.005 se decretó la quiebra de IMMI PACK S.A., haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, piso 3° "C", los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 21 de Junio de 2.005, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 16 de Agosto y 28 de Septiembre de 2.005 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/6 N° 481.430 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "CLANSAT S.A S/ QUIEBRA", decretada el 25 de abril de 2.005. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fijar el plazo hasta el 8 de agosto de 2005, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, días 20 de septiembre de 2005 y, 2 de noviembre de 2005, respectivamente, tanto en papel como en soporte magnético —diskette—, de modo que puedan incluirse en el sistema informático (cf. Acordada S. 167 del 24/09/03 de la Excelentísima Cámara Comercial).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2.005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 N° 481.585 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría 6, que desempeña la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 6° piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 26 de abril de 2005, se ha decretado la quiebra de Eduardo Guillermo Grande, DNI 8.702.002, con domicilio en La Pampa 2863, piso 2° "B", Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de agosto de 2005. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de septiembre y 11 de noviembre de 2005 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; c) se abstenga de salir del pais sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 N° 481.534 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "PLATAMARINE S.R.L. S/ QUIEBRA " (C.U.I.T. 3070729300-0), decretada el 26 de abril de 2.005. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fijar el plazo hasta el 19 de agosto de 2005, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, días 30 de septiembre de 2005 y 14 de noviembre de 2005, respectivamente, tanto en papel como en soporté magnético —diskette—, de modo que puedan incluirse en el sistema informático (cf. Acordada S. 167 del 24/09/03 de la Excelentísima Cámara Comercial).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 N° 481.590 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en la Avenida Callao 635 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados SAN VICENTE TOURS SRL s/QUIEBRA se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/6 N° 481.695 v. 8/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TAMANAHA ROBERTO ARMANDO S/ Quiebra", D.N.I. 11.257.344 Expte. N° 86366, habiéndose designado síndico a HERMIDA ROBERTO OSCAR, TUCUMAN 1.668, P.B. "5", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-8-05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

En la ciudad de Buenos Aires a 30 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 6/6 N° 481.557 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, secretaría N° 7, Hace saber en autos "NOEL Y CIA. S.A. s/quiebra s/incidente de distribución de fondos", se ha presentado proyecto parcial de distribución. Publíquese por dos días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 7/6 N° 41.142 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, comunica por dos días que en los autos: "BRUNO TORTI S.A.C.I.F. S/ QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 7/6 N° 41.127 v. 8/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FARMACIA AVENIDA SAN JUAN 1500 S.C.S. S/ QUIEBRA (ex- "farmacia Av. San Juan 1500 SCS PQ por De Souza Belma Del))", expte. N° 53001, con fecha 25 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Lima 131 1° piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el

plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/6 N° 481.280 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CARRION ANGEL CONSTANTINO S/ QUIEBRA", expte. N° 55171, con fecha 13 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador ELENA BEATRIZ TANCREDI, con domicilio en LIMA 131 1° PISO, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/6 N° 481.279 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SBARRA JOSE ALBERTO S/ QUIEBRA (ex "Sbarra Jose Alberto le pide la quiebra Durlock SA")", expte. N° 49278, con fecha 29 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador KUKLIS LUIS JUAN, con domicilio en LAVALLE 1619 4° E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/6 N° 481.278 v. 8/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de SANDRO FRANCHI DNI: 17.193.185, en la cual ha sido designado síndico el contador FERNANDO LUIS GRECO con domicilio constituido en ARENALES 2365, 5°, D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/08/2005 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/10/2005 y el general el 24/11/2005 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos FRANCHI SANDRO S/ PROPIA QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 3/6 N° 481.397 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.05.05 se decretó la quiebra de SALGO RICARDO ROBERTO LADISLAO (D.N.I.: 12.548.992), en la cual ha sido designado síndico el contador MIRAGAYA ANGEL con domicilio constituido en PARANA 774, 3° D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22.08.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 3.10.05 y el general el 15.11.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos SALGO RICARDO ROBERTO LADISLAO S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, mayo 30 de 2005.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 7/6 N° 481.664 v. 13/6/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "COELSA Y ASOCIADOS SRL S/ Quiebra" con fecha 09.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a COELSA Y ASOCIADOS SRL, (N° 5947, L° 105, T° SRL, inscripta con fecha 19.07.1996), que el Sindico designado es el contador Silvia Inés Trombetta, con domicilio en la calle Viamonte 1337, 2° "B"., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22.07.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 05.08.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 02.09.2005 y 14.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 3/6 N° 481.359 v. 9/6/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana. Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "MAGNANI MARTIN ALBERTO S/ Quiebra" con fecha 09.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Martin Alberto Magnani, (DNI 21.109.920), que el Sindico designado es el contador Randrup Ricardo Jorge, con domicilio en la calle Cordoba 1351, piso 8, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar lo títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5.08.2005. Fijase las fechas del 16.09.2005 y 28.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Asimismo hagase saber que los demas plazos deberan guardar relacion con las fechas antes indicadas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 6/6 N° 481.564 v. 10/6/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AGROVEN SA S/ Quiebra" con fecha 17.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Agroven SA, (Nro 10659, L° 119, T° A, el 26.10.1996), que el Sindico designado es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Cordoba 1351, piso 8°, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 01.08.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 15.08.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 12.09.2005 y 24.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado

En Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 6/6 N° 481.562 v. 10/6/2005

POR 5 DIAS. El Juzgado Comercial n° 12, Secretaría n° 24 de la Capital Federal, hace saber que en autos: "CENTER WASH SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" Se decretó el 21/4/2005 la apertura del Concurso Preventivo de CENTER WASH SRL, CUIT n° 30-65402458-4, fijándose hasta el 1/7/2005, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, RODOLFO ARZU domiciliado en Junín n° 55 Piso 9 "19" de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 12/8/2005 y 29/8/2005, y fijándose en el mismo auto audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 LC para el día 5 de abril de 2006 a las 10 hs respectivamente. El presente edicto judicial se publicará por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial, y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, mayo 24 de 2005.

Jorge Médici, secretario.

e. 6/6 N° 38.811 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "IDEAS GRAFICAS s/ Quiebra" Expediente N° 081605, que con fecha 30/05/2005 encontrándose reunidos los extremos, exigidos por el art. 46 de la ley 24.522, corresponde declarar en estado de quiebra a IDEAS GRAFICAS S.A. CUIT 30-70705682/3, que el Síndico es la contadora SANTORSOLA SUSANA INES, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3°, dpto. "C", Capital Federal Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 28/07/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 08/09/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 20/10/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30/05/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.

Jorge Médici, secretario.

e. 7/6 N° 481.711 v. 13/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de Mayo de 2005 se decretó la quiebra de PARQUE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT 30-69099944-3) haciéndole saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador RUBEN EDURADO SUEZ con domicilio en la calle GENERAL CESAR DIAZ 2324, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4 DE AGOSTO DEL 2005.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005. N.L.M.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 6/6 N° 481.476 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2005 se decretó la quiebra de FUNDACION PROCORDE NAMUNCURA (CUIT 30-63210826-1) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radió del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuánto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR PEDRO BAZZINI con

domicilio en la calle URUGUAY 662 PISO 3° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 D E JULIO DEL 2005.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 2/6 N° 481.242 v. 8/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 19 de mayo de 2005, en los autos caratulados "SALERNO, Carlos Alberto S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de SALERNO CARLOS ALBERTO (C.U.I.T. 23-10838258-9), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los término del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 03/10/05. Fíjase al Síndico hasta el día 15/11/05 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador EVA RODRIGUEZ con domicilio en PARANA 275 PISO 5° OF. "9". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondo cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 7/6 N° 481.649 v. 13/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, sita en Av. Callao 635, 2° piso, Buenos Aires, en los autos: CALABRESE, DANIEL HUGO C/ RICHIERI S.R.L. Y OTRO S/ MEDIDAS CAUTELARES, hace saber el siguiente proveído: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004. ... cítese al codemandado JORGE TRIMARCO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La ley. Jorge Sicoli. Juez".
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/6 N° 38.936 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de Mayo de 2005, en los autos caratulados PAMPA BYTES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de PAMPA BYTES S.A. (CUIT 33-60627275-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como tambien a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio de Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remision al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los terminos del art. 202 LC tratandose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podran requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus creditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 8 DE SETIEMBRE DE 2005. Fíjase al Síndico hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2005 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2° "O". Publiquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/6 N° 481.647 v. 13/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. ALFREDO ARTURO KÖLLIKER FRERS, Secretaría Nro. 31, ejercida por el suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13.05.2005 se ha decretado la quiebra de PONY EXPRESS MENSAJERIA S.R.L., CUIT 30686880350, con domicilio en Bulnes 597, 7mo. "B" Cap. Fed., en la cual ha sido designado Sindico el Cdor. JORGE DAVID JALFIN, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8vo. "B", Cap. Fed. (4372-7061/7062), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.08.2005 (arts. 126 y 200 LC). Se hace constar que se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 05.10.2005 y la del general (art. 39 LCQ) el día 17.11.2005. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus bienes, b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la LCQ (art. 88 inc. 4 LCQ) c) entregue al síndico, dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/6 N° 481.723 v. 13/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Kölliker Frers Alfredo Arturo, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Yacante Jorge Hector, sito en Av. Callao 635 PB, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 18 de abril de 2005 se decretó la quiebra de SCHWARTZ HUGO DAMIAN DNI N° 14.866.172 cuit 20-14866172-4 la Av. Libertador 336 piso 16 "C" de esta capital federal. en la cual se designó síndico al Señor MIGUEL ANGEL DRUCAROFF (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de Agosto de 2005 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de setiembre de 2005 y el 27 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 2/6 N° 481.263 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de MARIA ROSA SELVAGGI (C.U.I.T. N° 27-14101429-9) en autos "SELVAGGI, MARIA ROSA S/ QUIEBRA" (Expte. N° 045.960). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de octubre de 2005 y 2 de diciembre de 2005 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 3/6 N° 481.406 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Avenida Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 2005 en los autos caratulados "FABRIL COLOR SRL /QUIEBRA" Expte. 049820, se resolvió declarar en estado de quiebra a FABRIL COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular de la C.U.I.T. N° 30 62690441 2, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico, de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces de pleno derecho.- Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de los mismos, así como tambien sus bienes, de los cuales queda desapoderada.- Se la intima asimismo a que satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24522 (art. 88, inc. 4° de la L.C.).- Fíjase plazo hasta el día 28 de julio de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.- El Síndico deberá presentar el día 15 de agosto de 2005, el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado.- El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24522 los días 8 de setiembre de 2005 y 21 de octubre de 2005, respectivamente.- El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MANUEL ALBERDI, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 189, piso 10°, oficinas 20/21, de Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.- El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).-
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 6/6 N° 481.521 v. 10/6/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por 5 días que con fecha 18 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de ABECASIS Liliana Beatriz - ABECASIS Jorge Ricardo (S.H.) y de sus integrantes, Sr. Jorge Ricardo ABECASIS (D.N.I. 13.081.099, Cuit 20-13081099-4) y Sra. Liliana Beatriz ABECASIS (D.N.I. 12.889.850, Cuit: 27-12889850-1). Fecha limite para presentar verificaciones de créditos (art.88 in fine L.C.Q.) hasta el día 5 de julio de 2005, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Nelida Haydeé Grunblatt de Nobile, con domicilio en Felipe Vallese 1195 Capital. El informe del art.35 L.C. se presentará el 21 de setiembre de 2005 y el informe del art.39 L.C. el 24 de noviembre de 2005. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio t demas documentacion relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como asi tambien a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 2/6 N° 481.264 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, Of. 331, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2005, se ha declarado la quiebra de AIBAR, WALTER LUIS, con domicilio en Viamonte 845, Piso 13 "A", de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, con DNI 21.562.882. Se deja constancia que el número de CUIT del fallido es 20-21562882-6. La Síndico designada es la Contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 12 de agosto de 2005 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de Septiembre de 2005 y 10 de Octubre de 2005, respectivamente. INTIMASE a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/6 N° 481.348 v. 9/6/2005

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Hernani del Carmelo Delli Quadri (DNI 10.966.268) con fecha 10 de mayo de 2005. El síndico interviniente es el contador Rubén Anfel Scaletta con domicilio en la calle Piedras 1077 piso 6° "B" Cap. Fed., Tel. 4300-4364, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de junio de 2005.- Fíjanse los días 25 de agosto y 6 de octubre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/6 N° 481.407 v. 9/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de María Julia Graciela Rivarola, con DNI: 22.053.834; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Pérez con domicilio en Roque Saenz Peña 651, 4° piso "67" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 4 de julio de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 30 de agosto de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 13 de octubre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domici-

lio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RIVAROLA MARIA JULIA GRACIELA S/ QUIEBRA (Antes pedido de quiebra por Banca Nazionale del Lavoro SA)" Expte. n° 047875, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 2/6 N° 481.243 v. 8/6/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de, la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 18 de abril de 2005 se decretó la quiebra de SATELITAL DEL PLATA S.R.L., CUIT: 30-70721695-2, con domicilio en BOLIVAR 355- 10° PISO- OFICINA D, Capital Federal en los autos caratulados SATELITAL DEL PLATA S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR LAGARDE ELIANA KARINA, Expte. N° 45067 en la cual se designó síndico al Contador HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en la calle LAVALLE 1206- 2° PISO C-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/06/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 09/08/2005 y 21/09/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se íntima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 7/6 N° 481.710 v. 13/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 18 de marzo de 2005 se decretó la quiebra de EL MUELLE PLACE S.R.L., CUIT: 30-67627563-7, con domicilio en GUEMES 4173- 7° PISO B- en los autos caratulados EL MUELLE PLACE S.R.L. sobre concurso preventivo, Expte. N° 37466 en el cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador CARLOS ENRIQUE WULFF con domicilio en la calle VIRREY DEL PINO 2354- 6° PISO D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/07/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/08/2005 y 26/09/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Femández. Juez.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 7/6 N° 481.709 v. 13/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 41, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "ESCENCIA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA", (expte. N° 049196) que, en fecha 9/5/2005, ha sido decretada la quiebra de ESCENCIA ARGENTINA S.A. —CUIT 30-702173112— con domicilio en la calle Uruguay 367, 1° piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/2005, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4°piso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 3/10/2005 y 15/11/2005 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°; 5°, 7° y ccdtes. LCQ).-

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 3/6 N° 481.386 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de FUSIÓN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., Expte. 049049, CUIT 30-70780508-7 con domicilio en Roque Sáenz Peña 917 piso 7° "B" Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia el 6-9-01. bajo el número 5677 del libro 115 de S.R.L., informándose a los acreedores que hasta el día 30/6/05 deberán presentar al Síndico Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, of. 901, Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 25/08/2005 y 13/10//2005, respectivamente.-

Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces.

Intímase a los administradores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Intímase a la fallida, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada.

El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "FUSIÓN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.

Capital Federal, 17 de mayo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 6/6 N° 481.551 v. 10/6/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22, a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría n° 43 a cargo de la doctora María Gabriela Gutiérrez Cabello, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3°, de esta ciudad, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra del YORN S.A. el día 11 de Mayo de 2005. El síndico interviniente es el cdor. Carlos Alberto Bavio, con domicilio en Pavon 4374, (telfs. 15-44996179), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 8 de Julio de 2005. El art. 35 LC vence el 6 de Septiembre de 2005 y el art. 39 LC vence el 20 de Octubre de 2005. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) se ordena al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del término de cinco días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días de Mayo de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 3/6 N° 481.427 v. 9/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del suscripto, sito en la calle M.T. de Alevear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "YAQUES TRANSITO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 51.540, se ha dictado el auto de apertura del concurso de TRANSITO ALEJANDRO YAQUES (DNI 4.560.266) el 12/5/05. Fíjese hasta el 23/8/05 para que los acreedores presenten ante la Síndico MARINA FERNANDA TYNIK con domicilio en la Avda. Rivadavia N° 10.444, piso 8° "A", Capital Federal, la verificación de sus créditos, hasta el 6/9/05 para la impugnación de insinuaciones y hasta el 20/9/05 para contestar impugnaciones. Los informes de los arts. 35 y 39 LC serán presentados el 4/10/05 y 16/11/05 respectivamente. La clausura del período de exclusividad será el 30/5/06. La audiencia informativa será el 22/5/06 a las 10.00 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA PRENSA.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 3/6 N° 41.078 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 09/05/05 se ha decretado la quiebra de "MORICHETTI CARLOS ROBERTO", LE 8.389.050, con domicilio en la calle Lugones 2548 de esta ciudad. Se ha fijado hasta el 08/07/05 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico HUGO OSCAR D'UBALDO, domiciliado en A. Alsina 1535,1° "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24522 los días 05/09/05 y 18/10/05 respectivamente. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 6/6 N° 481.558 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de Mayo de 2005, se ha decretado la quiebra de ENRIQUE OSVALDO PARDO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PARDO ENRIQUE OSVALDO S/ Quiebra" EXPTE. 52098, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 30 de mayo de 2005.-
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/6 N° 481.530 v. 10/6/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de SACIMEX S.A, en la que se designó síndico al contador Gabriel Tomás Vulej, con domicilio en Tucumán 1484 6° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de julio de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de septiembre de 2005 y 14 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 2005...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/6 N° 481.533 v. 10/6/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr Máximo Astorga, Secretaría N° 50, sito en Callao 635 Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 06/05/05 se ha decretado la quiebra de "FRANSPORTAR S.R.L. CUIT 30-70745709-7" en la que se designó síndico al "Estudio Escandell-Hurovich-López Cepero Contadores Públicos" con domicilio en la Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 9° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/06/05. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 17/08/05 y 28/09/05 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Edicto Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 2/6 N° 481.265 v. 8/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de FUNDICION INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. con domicilio en Paraná 145 5° piso "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.7.05 ante el Síndico Cdor. Rementería Luis María, quien constituyó domicilio en Piedras 1319, quién presentará el informe individual de los créditos el día 30.8.05 y el informe general el día 12.10.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 3/6 N° 481.391 v. 9/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Usal, Secretaria N° 51, sito en Av. Callao 635, 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05 de mayo de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TSOLOKIAN RUBEN - L.E. 4.409.291, inscripto en IGJ N° 54 al F° 426. Los acreedores deberán insinuar sus creditos hasta el día 27.06.05 ante el síndico Juárez Hugo Raúl, con domicilio en la Calle Ciudad de la

Paz 2372, 2° "B". La sindicatura deberá presentar su informe individual el día 23.08.05 y el informe general el día 04.10.05. La audiencia informativa se tomara en la sede del tribunal el día 22.02.06 a las 11.00 hs. Para presentar en Boletín Oficial.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 6/6 N° 41.076 v. 10/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26 a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal-Secretaria 52, a mi cargo, con domicilio en Callao 635- Piso 1°, Cap. Fed., en autos: "HYDRO AGRI ARGENTINA S.A. C/ MARTINEZ GILABERT PEDRO Y OTROS S/ EJECUTIVO", cita y emplaza a CORBALAN, MARIO GERARDO- DNI n° 8.612.795 para que en el plazo de 5 días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Para ser publicado en Boletín Oficial por dos días.
Dado y sellado en la Sala de mi Público despacho a los 5 dias del mes de Abril de 2005. María Verónica Balbi, secretaria.
e. 7/6 N° 2740 v. 8/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado n° 2, Dr. Domingo Montanaro, por ante la Secretaría n° 59, sita en Lavalle 1638, 5° Piso de la Capital Federal en la causa n° 79.361 seguida por el delito de USURPACION —artículo 181 del Código Penal— a HENRY GUTIERREZ GARCIA, cuyo último domicilio conocido es en la calle PEDRO ECHAGÜE 1729, Habitación n° 1 de Capital Federal, CITA Y EMPLAZA al imputado Gutierrez García por el término de TRES días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "////nos Aires, 24 de mayo de 2005.-.... líbrese cédula de notificación de trámite urgente, a diligenciar en el día al Señor Director del Boletin Oficial a efectos de que se publique edicto judicial que se acompaña a la presente por el término de cinco días emplazando al encartado HENRY GUTIERREZ GARCIA por el término de tres días a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria - art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.- Firmado: DOMINGO MONTANARO, Juez en lo Correccional; SILVIA C. BOULLOSA, Secretaria-Ad Hoc.-".
e. 2/6 N° 481.414 v. 8/6/2005

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HORACIO RICARDO LOPEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.958 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.600 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUILLERMO GUSTAVO ESPINDOLA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.607 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.598 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL GUSTAVO MORANO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.247 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.603 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a VIVIANA BEATRIZ ELERO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 54.306 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.602 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JAVIER ESTEBAN GROSS a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.488 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.596 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GABRIELA QUISPE PEÑA Y MARCO VAZQUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.848 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.601 v. 10/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de TRES DÍAS a contar desde la fecha de su última publicación, KARINA BEATRIZ GÓMEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.646 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR TRES DIAS.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.591 v. 8/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIA SOLEDAD PERALTA y ROMINA VALERIA MONTENEGRO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 55.567 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 N° 481.604 v. 10/6/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER TOLEDO TEYO D.N.I. 93.800.524; con domicilio conocido en Avda. Alberto Yabar 186, Distrito Magdalena del Mar, Lima, Perú), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nro. 60.775 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (Juez Subrogante) ante mí: Dr. Edgardo Fabián Bistolfi (secretario). Queda Ud. Legalmente Notificado.
e. 2/6 N° 481.364 v. 8/6/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS DAMIAN VERÓN (argentino, DNI. 20.004.518, casado, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en Castro 2204 2° "C" de ésta ciudad, desconociendo otros datos individuatizatorios), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 59.265 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 2/6 N° 481.370 v. 8/6/2005

"Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN TABARES (de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 60.763 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su Captura". FDO: Dra Patricia Susana Guichandut, Juez subrogante, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 2/6 N° 481.373 v. 8/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 cita a ANTONIO NERIS a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 2005.
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 3/6 N° 481.389 v. 9/6/2005

N° 7

EDICTO: NESTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 57.950 seguida por el delito de lesiones dolorosas agravadas por el vínculo y amenazas CITA Y EMPLAZA: a MARCELA ANGELA ORTEGA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su comparendo. El auto que ordena el presente dice:"///nos Aires, 20 de mayo de 2005. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal de distrito del barrio de La Boca y a las demás constancias obrantes en autos, cítese a Marcela Angela Ortega, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y en ordenarse su comparendo en la presente causa. Fdo: Néstor Guillermo Costabel, Juez subrogante; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
e. 7/6 N° 481.656 v. 13/6/2005

N° 11

El Juzgado nacional en lo Correccional n° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría n° 71 a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso Oficina n° 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a Rocio Marisol Aratoma Cunyas con último domicilio conocido en Santa Maria de Oro 2960 de Virreyes, Pcia de Buenos Aires a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.- Fdo. Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Jose Luis Antelo (Secretario ad Hoc).-
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Luis Alberto Schelgel, juez
Jose Luis Antelo, secretario ad hoc.
e. 6/6 N° 481.471 v. 10/6/2005

El Juzgado nacional en lo Correccional n° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría n° 71 a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3 ° piso Oficina n° 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a HUGO JAVIER LIMA, con último domicilio conocido en Almirante Brown 1335, PB, Dto. "5" de esta ciudad, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.- Fdo. Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: José Luis Antelo (Secretario Ad hoc).-
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Luis Alberto Schelgel, juez.
Jose Luis Antelo, secretario Ad hoc.
e. 6/6 N° 481.473 v. 10/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"En los autos n° 3180/01, caratulados "ESTELA DÍAZ, José Raimundo; s/falsificación de documentos", EMPLÁCESE a José Raimundo Estela Díaz para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 7, dentro de las 48 hs. de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria,

según lo normado por el ar. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada". La secretaria federal.

e. 7/6 N° 481.942 v. 13/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 6065/05 "TAPIA SANDOVAL RIVRY HENRY", hace saber por medio del presente a Rivry Henry Tapia Sandoval (oriundo de Bolivia, nacido el 2 de octubre de 1973, con ultimo domicilio conocido en la calle Balbastro 5551 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de mayo de 2005. Por recibido, atento a lo que surge del informe remitido por el 2° Jefe de la Comisaría 48° de la P.F.A., y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 6, 2° párrafo, cítese a Rivry Henry Tapia Sandoval, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.)." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mi: Pedro Diani. Secretario."

Secretaría nro. 10, 27 de mayo de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 6/6 N° 481.526 v. 10/6/2005

N° 10

"El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría N° 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 15.850/03 cita y emplaza al Sr. Sandro Alberto Brito, DNI 22.004.566, nacido el día 16 de enero de 1971, hijo de Alberto y de Claudio Gómez, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Sarmiento 3452 de esta ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 17 de mayo de 2005".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Gustavo E. Cristofani, Secretario Federal

e. 3/6 N° 481.361 v. 9/6/2005

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Juan Jose Galeano, Secretaria nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa nro. 3103/05 caratulada "Gutierrez Hachaya Juana S/ Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a Juana Gutierrez Hachaya, hija de Pio y de Juana Gutierrez, nacida el día 16/11/1968, en Cuzco, Peru, con último conocido en la calle Catamarca y Venezuela, haciendole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su captura, ello con el objeto llevar a cabo, juntamente con el Sr. Fiscal, la audiencia prevista en el art. 353 bis. del C. P. P.N.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 6/6 N° 481.527 v. 10/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita para el término de veinticuatro horas, a partir de la última publicación del presente a LEANDRO GORINI (argentino, titular del D.N.I. n° 17.483.078) para que comparezca a estar a derecho en relación a la causa nro. 20.064/01, caratulada "ENOHSA y otros s/Defraudación por administración fraudulenta", bajo apercibimiento de disponerse su rebeldía y consecuente detención. Publíquese por el término de cinco días.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 3/6 N° 481.363 v. 9/6/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a Roberto Martín Escalante de lo dispuesto en la causa n° 5633/05, caratulada "Escalante Roberto Martín s/falsificación de moneda", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 30 de mayo de 2005 .... con el objeto de lograr la comparecencia de Roberto Martín Escalante, cíteselo nuevamente mediante edicto judicial a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.:Sergio Torres, Juez Federal. Ante mi: Cristian Barritta, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 24, 30 de mayo de 2005.-
Cristian Barritta, secretario federal.

e. 7/6 N° 481.684 v. 13/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría Nro. 9, CITA y emplaza por TRES días, a MARÍA PATRICIA VOROS (DNI nro. 16.057.658) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Horacio Segura, secretario.

e. 7/6 N° 481.474 v. 13/6/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a Gustavo Norberto FARBMAN (DNI N° 10.306.735), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de abril de 2005: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... III.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 1634, y respecto de Gustavo FARBMAN (argentino, DNI N° 10.306.735, nacido el 4 de marzo de 1952, hijo de Raúl y de Rebecca Vijnovich) en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo de los cheques Nros 53896831 y 53896832 del Banco del Buen Ayre, Sucursal sita en Paraná 370, Capital Federal, pertenecientes a la cuenta corriente N° 35-996487-3 a nombre de Amado Antonio CARRUCCIU. (Art. 336 inc. 1° del CPPN).-IV.- SIN COSTAS (art. 530 y ssgtes. Del CPPN).- FDO. JORGE ANGEL BRUGO - JUEZ NACIONAL-. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2005.-

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente:" ///nos Aires, 10 de mayo de 2005.-.. .toda vez que se desconoce el domicilio del Sr. Gustavo FARBMAN, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al nombrado lo resuelto a fs. 226/7 mediante edictos, los que se deberán publicar por el término de cinco días. (art. 150 del CPPN).- FDO. JORGE ANGEL BRUGO - JUEZ NACIONAL.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 3/6 N° 481.396 v. 9/6/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 7 (3 de febrero N° 110 de San Isidro) cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ZANINNI (DNI 8.537.808), a que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2310, caratulada "DE ANDRADE, Verónica —en rep. del ANSES— s/ su Dcia, por art. 174, inc. 5° del C.P.", dentro del tercer día a contar desde la última publicacion del presente que deberá efectuarse por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 283 del C.P.P.N.)".
Gregorio Rueda, secretario federal.

e. 3/6 N° 481.321 v. 9/6/2005

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaria nro. 5, cita y emplaza por el termino de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RAQUEL AMANDA MARTINO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2711 caratulada "MARTINO, Raquel Amanda por defraudación a la administración pública" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada, rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 16 de mayo de 2005.

e. 3/6 N° 481.320 v. 9/6/2005

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a ANGELA BEATRIZ EVARISTO —Libreta Cívica nro. 5.797.174— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 2725, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal.

San Isidro, 19 de mayo de 2005.

e. 3/6 N° 481.316 v. 9/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3295 caratulada "TESTIMONIOS REMITIDOS POR EL JUZGADO DE GARANTIAS ..... HOSEIN ENZO DARIO S/INF. ART. 292 DEL C.P. cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.- a ENZO DARIO HOSEIN, argentino, nacido día 24/06/63, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Mitre N° 5128 de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo normado en el art. 294 del CPPN, por el término de cinco días bajo, y bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 13 de mayo de 2005.
Felipe José Murella, secretario.

e. 3/6 N° 481.318 v. 9/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Federal de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de la ciudad de La Plata Doctor Arnaldo h. Corazza, Secretaría Penal n° 7 a cargo del Dr. Gustavo F. Duró, cita y emplaza a GUILLERMO ROBERTO SOSA, DNI n° 23.106.706 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de uso y falsificación de documento público para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 de! C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3° de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde.

La Plata Mayo 18 de 2005.
Gustavo E. Duró, secretario.

e. 3/6 N° 481.322 v. 9/6/2005

El Juzgado Federal de Primera instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL AVALOS, con último domicilio conocido en calle Thomas Edison y Provincias Unidas de Florencio Vareal, Pcia. de Bs. As., en la causa N° 7517 que se le siguiera por infracción a la Ley 23.737, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— en orden al delito previsto y penado por el articulo 14, 1° párrafo de la Ley 23.737. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 3/6 N° 481.317 v. 9/6/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rúben Echave, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a herederos de la demandada LUISA RENE de la LLERA (L.C.: 3.509.214), con último domicilio en calle Benigno Lugones s/n de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo (B), a fin que concurran a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ISEAS, INOCENCIO REYNALDO Y de la LLERA, LUISA RENE S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 52.307), Bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 53, inc. 5°, del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de 25 de Mayo (B).

MERCEDES (B), 18 de mayo de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 7/6 N° 38.870 v. 8/6/2005

JUZGADO FEDERAL JUNIN

EL JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA CIUDAD DE JUNIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO DEL DR CARLOS ROMAN COMPAIRED, SECRETARIA PENAL DE LA DRA. MARIA CECILIA MC INTOSH, NOTIFICA POR ESTE MEDIO A GUSTAVO SENDIN, QUIEN FUERA DIRECTOR DEL FRIGORÍFICO JUNIN, SITO EN AV. PASTOR BAUMAN S/N DE JUNIN, PROV. DE BS-AS. QUE EN EL INCIDENTE NRO. 8862/1 CARATULADO "DR. PLOU HECTOR PEDRO S/ EXCEPCION FALTA DE ACCION POR PRESCRIPCIÓN" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "JUNIN, MARZO 29 DE 2005.- ..... RESUELVO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCIÓN EN LA CAUSA NRO. 8862, SEGUIDA A LUCIO TOSTO, PEDRO WALTER CARAVAGGIO Y GUSTAVO SENDIN, DICTANDO EN CONSECUENCIA EL SOBRESEIMIENTO 8ARTS. 59,62 Y 67 DEL C.P., MODIFICADO POR LEY 25.990, 334 Y 336 INC. 1° CPPN....FDO. DR. CARLOS ROMAN COMPAIRED - JUEZ FEDERAL - ANTE MI DRA. MARIA CECILIA MC. INTOSH - SECRETARIA FEDERAL.

SECRETARIA PENAL, MAYO 16 DE 2.005.-
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 3/6 N° 481.319 v. 9/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	13/05/2005	ORLANDO MARTINEZ (con último domicilio en el Hotel "Eden" sito en Brasil 1517 de esta ciudad)	3	Nº 3.805/05 caratulada "Martínez Orlando s/abuso deshonesto. Denunciante: Arce María Paz..."
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	30/05/2005	WILMER LEIVA VELASCO	3	.
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	26/05/2005	ARIEL JUAN SALINAS (identificado con D.N.I. Nº 27.350.432)	5	Nº 63.699/04 AMENAZAS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/05/2005	PABLO JAVIER CORIA	1	LESIONES GRAVES
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/05/2005	OSVALDO ALBERTO MARTÍN ARIAS	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 6/6 N° 301 v. 8/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	FERNANDO J. CASTRO	18/05/2005	RICARDO ALBERTO SOMERVILLE, D.N.I. Nº 11.985.454 y MARÍA LUCIA GONELLA DE SOMERVILLE, D.N.I. Nº 2.390.479	3	QUIEBRA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	30/05/2005	FABIO GUIDO FAES, D.N.I. Nº 16.915.719	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	27/05/2005	LEANDRO MARTÍN LÓPEZ, D.N.I. Nº 32.265.702	3	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/05/2005	JORGE RAMON PADILLA	5	.
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	24/05/2005	BERNARDO HORACIO CAVA (D.N.I. Nº 4.548.861)	5	Nº 20.168/04 ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/05/2005	JOSE MARCELO DI PIAZZA	5	.

e. 6/6 N° 302 v. 10/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	12/05/2005	ODEDRA GILDA BERENICE, titular del D.N.I. Nª 24.882.789	5	Nº 31.028/99 ROBO DEFRAUDACION
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	06/02/2005	Eugenio Mezaros, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.551.036, con último domicilio conocido en la calle E. Perón Nº 500	3	Malversación de Caudales Públicos

e. 7/6 N° 303 v. 9/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	24/05/2005	RAIMUNDO ANDRS GOUGET	5	Nº 57.430/2002 FALSEDAD DE DOCUMENTOS PUBLICOS
12	137	SUSANA PARADA	16/05/2005	JOSE RENSO ROMERO MANSILLA	5	Nº 959/2005 ROBO
12	137	SUSANA PARADA	18/05/2005	JORGE ALEJANDRO MIGUEL COSTA	5	Nº 57.520/2002 DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	31/05/2005	ORLANDO RICARDO ALFARO (D.N.I. Nº 18.719.936)	5	ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/06/2005	MARIO ROTONDO (D.N.I. Nº 12.062.882)	5	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	31/05/2005	LUCAS ANTONIO PACIFICO (D.N.I. Nº 25.557.161) y VICTOR EDUARDO MATROGIACOMO (L.E. Nº 4.434.938)	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	31/05/2005	MARIA CONSTANZA AREA (D.N.I. Nº 23.672.224)	5	INFRACCION A LA LEY Nº 11.723
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	30/05/2005	ELÍAS CÁRDENAS	3	ABUSO SEXUAL
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	30/05/2005	OSCAR ALBERTO RIQUELME	5	ESTAFA EN TENTATIVA
48	145	NESTOR A. PANTANO	16/05/2005	Cristián Lucas Naserala, D.N.I. Nº 31.068.926	3	HURTO DE AUTOMOTOR
48	145	NESTOR A. PANTANO	26/05/2005	Gabriel Ivan Velazquez (D.N.I. Nº 21.645.210)	3	Nº 5.239/04 ESTAFA

e. 7/6 N° 304 v. 13/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/05/2005	FRANCISCO GARCIA	40473
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/03/2005	ROSARIO CARMEN ARANCIBIA	40410
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	18/05/2005	HECTOR OMAR ROCHE	38725
6	U	SILVIA CANTARINI	27/05/2005	PESOA ELEUTERIA	40450
6	U	SILVIA CANTARINI	19/05/2005	CABRAL Rolando Sergio	38739
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/05/2005	CARMEN FALCO	38700

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	KARINA G. RAPKINAS	24/05/2005	ELINA IRMA SOFIA ROLON	40412
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/05/2005	ROSA DEIBE	38694
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/05/2005	EDUARDO IBARRA	40481
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/05/2005	SAMUEL ARELLANO	38759
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/05/2005	AYERZA PABLO JOSE	38756
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/04/2005	CARLOS FELIPE COLUMBRO	38758
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/05/2005	JUAN HIPOLITO IBARRA	40472
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/04/2005	RAFAEL JULIO CELSO MENDEZ	38720
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/05/2005	ANA JOSEFINA SALADINO	38734
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/05/2005	NAGGI CARLOS RICARDO	38746
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/05/2005	Delma Elena COMERSO	38717
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/05/2005	PEREZ KEEN MERCEDES ISABEL	38721
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	30 de 2005	AVELLA VICTOR HUGO	38747
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/05/2005	Juan Carlos Ravalli	38723
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/05/2005	Nelly Elsa García	38724
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/05/2005	Estela Perez	38698
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/05/2005	MANUEL BURGUERAS VILLALBA	38715
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/05/2005	FRIDA GROISMAN	38757
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/05/2005	JAUREGUI MABEL MARIA DEL HUERTO	40464
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/05/2005	BELZONI, JORGE	40409
31	U	MARCELA A. PENNA	20/05/2005	Daniel Alberto Beraldo	38687
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/2005	ANTONIO SCHILIRO	38713
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/05/2005	PEDRO HIDALGO	38738
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/05/2005	RICARDO ABD el JALIL	38682
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/05/2005	Jorge Eduardo POLLARD y Ana COLLETIS ó COLETTIS	38763
35	U	ANALIA V. ROMERO	24/05/2005	Luis Fregeac	38745
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/05/2005	Nélida Beatriz Capurro	38764
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/12/2004	NOEMI DURANTE	38736
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/05/2005	JORGE RUPERTO MARTINEZ	38737
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/04/2005	DAVINO Alberto, DAVINO Juan Carlos, BIANCHINI Amelia, DAVINO Luis Osvaldo	38728
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	21/04/2005	SCHIANTARELLI MARIO	38731
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/04/2005	OBIDIO CABRERA	40425
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/05/2005	LEONOR SARA FERRERO	2734
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/05/2005	Nicolás Ramos Ojeda	38709
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/05/2005	IRENE ANTONIA CASABELLA	38741
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/2005	CASTRO OMAR HEBERT	38760
47	U	SILVIA R. REY	27/04/2005	Dorila del Carmen Miñones	38701
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/05/2005	GUERRINO DOBRIGNA	38711
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/05/2005	HILDA LUISA ROSA POGGI	38706
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/05/2005	Juana Elsa Davila	38766
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2005	Pio Hidelbrando Zanatta	40417
53	U	ALDO DI VITO	12/05/2005	DARRUSPE JULIA	38744
54	U	JULIAN HERRERA	26/05/2005	ANA GRACIELA PESSAGNO	40458
54	U	JULIAN HERRERA	27/05/2005	ARTEMIO ARMENGOL LLADOS	2736
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/05/2005	AIDA SUSANA NECCHI	38751
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/05/2005	PANTALEON SCIANCALEPORE y MARTA MARIA D' ERASMO	40471
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/05/2005	AMBROSINO, ADOLFO, AMBROSINO,STELLA MARIS Y BRAGA, MARIA LUISA	41002
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/05/2005	Juan SNITCOFSKY y Martha María HEGOBURU	40454
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/05/2005	GARIJO, ASCENCION SARA	38752
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/2005	DERNA ELENA BAETE	38732
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/03/2005	ALBERTO CHOGUI MOHANA	38765
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/05/2005	Francisco Alberto Sindoni, Domingo Sindoni y Verónica Catalina Becci	38696
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2003	JOSE MARINO RODRIGUEZ GARCIA	38690
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/2005	Herminia Josefina BONETTI	38691
64	U	JAIME MENDEZ	27/05/2005	PACHECO FERNANDEZ	38704
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2005	JOSE AGUSTIN BRIZUELA	38686
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	12/11/2004	GERMAN CLAUS GALINDO BORNEMANN	38703
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/03/2005	MADRONA DELIA ARNAN	40413
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/05/2005	MARIO GALLEGO	38693
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	13/05/2005	ENRIQUE JUAN SOLARI	38707
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/04/2005	Luis Piva	38767
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/05/2005	ALFREDO JOAQUIN GALARZA	38699
73	U	ALBERTO UGARTE	24/05/2005	SAMUEL YUNGMAN	40441
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/05/2005	Adolfo Faingold	41009
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/05/2005	HORACIO JOSE MAGDALENO	41028
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	03/05/2005	ASCENSION LAGE	38695
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/05/2005	Ricardo José Ares	38729
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/05/2005	OLINDA ESTELA GONZALEZ	40457
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/05/2005	Sabina Sebastian	38755
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/05/2005	Carolina POSTIGLIONE	38681
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/05/2005	OSTOICH IRMA	40998
99	U	MARTA N. COCCIA	24/05/2005	MOLINA Rosa y D' ELIA María Victoria	38702
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/05/2005	ENRIQUE MIGUEL MERLOS	40981
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	24/05/2005	LOPES Luis Esteban	38692
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	13/05/2005	CESAR AUGUSTO VILLAMAYOR	1601
107	U	JUAN F. GALMARINI	24/05/2005	Luis Nicolás PICCICACCO y María de las Mercedes VIDUEIRA	38719

e. 6/6 N° 347 v. 8/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	19/05/2005	RAMONA CELIA AVELDAÑO	38868
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	17/05/2005	MARIA DOMINGA CARVUTTO	38790
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/05/2005	HEFIGENIA VIRGINIA PETROCINO	38861
6	U	SILVIA CANTARINI	26/04/2005	ELOY JOSE DIAZ	2737
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	01/06/2005	ROSA NASIF	38770
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/05/2005	Antonio Roberto Lavia o Antonio Stefano	38771
14		HUGO D. ACUÑA	27/05/2005	EDUARDO SAUL ELMAN	40561
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/05/2005	RICARDO MAMERTO BRIGANTE	38793

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/05/2005	DOMINGO ANTONIO LAURITA	38864
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/05/2005	LEBRERO ANGEL	38788
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/05/2005	Elvira Valentina Fiorino	38840
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2005	Fernando Héctor Bulcourf	38832
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/05/2005	CELIA RODRIGUEZ	38798
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/05/2005	TRIBUZY CARLOS ARY	38855
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/05/2005	JARUSZ JUAN CARLOS	38801
24		MARIA LAURA RAGONI	28/04/2005	NANCY BEATRIZ GOMEZ	38829
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/05/2005	THELMA SARA ACUÑA	41067
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/05/2005	ERNESTO JUAN PUTE	38786
31		MARCELA A. PENNA	20/05/2005	Manuel Inocencio Alvarez y María Luisa Muzzio	38797
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	31/05/2005	Guillermo Angel ARBASETTI	38837
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/05/2005	CARLOS NOLI VILLAR	38821
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2005	BUEN PAULINO	38862
40	U	ERNESTO C. VIDELA	08/03/2005	Salomón Arcuschin	41074
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/05/2005	RICARDO CLAUDIO SANGIOVANNI	38781
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/05/2005	Celestino Fernández y María Delminda Margarita Portillo	38836
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/05/2005	Marta Ana FABIANO	38803
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/05/2005	JULIO CESAR MOSQUERA	41099
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/05/2005	RIBETTO HERMINIO FRANCISCO y MORON ESTHER BEATRIZ	38841
47	U	SILVIA R. REY	11/05/2005	NELIDA JOSEFA ANTICO	38791
47		SILVIA R. REY	31/05/2005	HERMINIA TERESA GALLI	40518
47	U	SILVIA R. REY	21/03/2005	DOLORES BLANCO y JAIME BATLLE	38826
47	U	SILVIA R. REY	13/05/2005	COLOMBO MONICA GRACIELA	2739
48		RUBEN DARIO ORLANDI	06/05/2005	MARCELINA AIDA VIDAL	40504
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/03/2005	MIGUELA D'ANDREA	38779
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/05/2005	RODRIGUEZ ATANASIO FERNANDO	38859
53	U	ALDO DI VITO	24/05/2005	Mercedes Irma Schiafino	38777
54		JULIAN HERRERA	31/05/2005	RAFAEL SALVADOR VELY	40494
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/05/2005	Nelly Georgina Arredondo	38784
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/2005	IZAK RUBACHA	38867
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/05/2005	FERREIRO ROSARIO	40545
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/05/2005	ROBERTO CHINI	38785
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/05/2005	EDUVIN ABDON BAVUTTUI	38792
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/2005	JOSE RAMON REGENJO RAÑO y TERESA VARELA	38844
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/03/2005	OSVALDO RUBNICH	38780
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/05/2005	JOSÉ MARÍA LÓPEZ y BENIGNA AMELIA CONDE	38796
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/05/2005	Fanny Dembovsky	41070
63		JORGE E. BEADE	23/05/2005	MARTA CARMEN GALPAROLI y JOSE NELSON DURANY	38825
63	U	JORGE E. BEADE	27/05/2005	RICARDO ANTONIO ELIZONDO	38769
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2005	Purificación MARTÍN	40551
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/05/2005	HECTOR ENRIQUE BACELLI	38846
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/04/2005	ADOLFO SAUL ZABALA	40525
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	24/05/2005	FERRUCCIO DEL BENE	38830
69		CLAUDIO O. SCLINKN	26/04/2005	RAQUEL LICENBLAT	38847
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	27/05/2005	MARIA TERESA GARDET	38789
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/03/2005	Arturo Armando Cordon	41063
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/05/2005	VICENTE CONTEGIACOMO	38774
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/05/2005	ONOFRIO, AUGURUSA	38849
74		JUAN A. CASAS	13/05/2005	IRMA DEL TRANSITO MALDONADO MONTIEL	40536
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/05/2005	DELIA ESTHER MARTELLO	38850
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/05/2005	EMILIO PEDRO COLLI	38851
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/05/2005	Miguel Angel Bernal	40557
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/05/2005	Amelia Vaccaroni	38817
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/05/2005	Miguel Angel PAEZ	38773
89		JUAN PABLO IRIBARNE	13/05/2005	Adolfo BERMEJO y Nélida Juana SALGUEIRO	40493
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/04/2005	María Teresa Barrera	38816
91	U	DOLORES MIGUENS	03/05/2005	Myriam Raquel Schwartz	38833
91	U	DOLORES MIGUENS	19/05/2005	RAMONA RIAL	38842
91	U	DOLORES MIGUENS	19/05/2005	ANGELINA IACOVONE	38852
94	U	MARIA ELISA ARIAS	27/05/2005	VICTORIA PEREZ	40519
95	U	JUAN M. BALCAZAR	18/05/2005	ANTONIO TARRIO Y CARMEN MEJUTO	38860
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/05/2005	IRLANDA AURELIA BARCELÓ	14743
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/2005	Matilde Aída Zulema PATRICELLI	40537
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/05/2005	Patricio José Agtseribbe	38831
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	30/05/2005	Hilda Dora LITTLE	38818
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	09/05/2005	Nelly Rosa Sonnet	38805
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/05/2005	Hilda Dominga Duarte Díaz	38824
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/05/2005	LUIS GIMORE	38795
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/05/2005	FONDEVILA ELIAS PEDRO	38810

e. 7/6 N° 348 v. 9/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 – 2° piso – Capital, comunica por dos días en el juicio: "MOIX DE COLELLA AURORA ASUNCIÓN CONTRA GUALLAN JOSÉ LUIS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" – Expte. 24628/2003, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el Miércoles 15 de junio de 2005 a las 13:15 en Tte. Gral. Perón 1233 – Capital Federal, el inmueble de propiedad del demandado (DNI 14.778.164), sito en la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, frente a calle J. M. Campos 551 (también llamada Diag. 73 N° 2584) e/calles Schuman y Juan B. Alberdi. Matrícula 261 (047) de San Martín – Nom. Cat.: Circ.: II – Secc.: 0 – Manzana: 57 – Parcela 6d. – Se trata de un Lote baldío cuyas medidas s/título es de 25 m x 46,25 m = 1156,25 m2 de superficie y según catastro 25,25 m de frente x 46,25 m = 1.167,81 m2 de superficie. DESOCUPADO con una construcción iniciada y con signos de abandono. Se deja constancia que el inmueble registra una servidumbre de paso. VENTA AL CONTADO – AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – BASE: $ 65.000. SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3%. Sellado de Ley: 0,5% - Acordadas 10/99 y 24/00 CJJN: 0,25% - No procede la compra en comisión, como así tampoco la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Visitas: libres a la propiedad dado el carácter de lote baldío. Deudas: Respecto de las eventuales deudas que registre el inmueble, podrán ser consultadas en autos, haciéndose saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 7/6 N° 39.103 v. 8/6/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC C/ GARCETE ONIX S/ EJEC. HIP., EJECUTIVO" (RESERVADO), Expte. N° 92.954/00, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 17 de junio de 2005, a las 12 Hs. en punto, en la Corporación de

Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, LO SIGUIENTE: Un inmueble sito en la Loc. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Irala 318 (hoy Irala 636, ver fs. 280) entre las de Manuel Quintana y Andrés Baranda, U. FUNC. N° 2 con MAT. 90.101/2 y N.CAT.: Circ. I, Secc. T, Mzna. 79, Parc. 32A, SUB-Parc. 2. Superficie cubierta: 47,62 m2. Sup. descubierta: 26,48 m2. Sup. total: 74,10. OCUPADO por la demandada. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%. Según constatación, OCUPADO por la Sra. Onix Garceti en carácter de propietaria. El ingreso es por la calle hoy Irala N° 636 y el inmueble está en Pta. Baja, Depto. "B", al fondo a través de un pasillo descubierto. Entrada por pasillo que da a patio (2,50x5) en forma de L, y luego de 2,50x2. Tiene living 4x4 piso cerámico. Un ambiente 1x2,50 y pasillo que desemboca en baño completo con bañera (1,80x2,20) y dormitorio enfrente de 4,50x3 con piso alfombrado. Hay otra entrada anulada que da al mencionado ambiente de 1x2,50. Al fondo, lavadero 2x2, con pileta. El techo es de chapa y en algunas partes, en su interior, está machimbrado (madera). El estado es REGULAR y hay humedad en baño y en paredes. Construcción mediocre. DEUDAS: RENTAS PCIA. (fs. 109) al 4/03/03, $ 897,06, MUNICIP. (fs. 99/102) al 18/03/03; $ 1.264,02, O.SAN. (fs. 92/93) al 8/01/03, SIN DEUDAS, A. ARG. (fs. 89/90) al 30/12/02, $ 497,54. Sólo se aceptan mejoras de ofertas por $ 300. El saldo de precio debe abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación previa, en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. No se permite la compra en comisión. DIAS EXHIBICION: 15 y 16 de junio de 2005, de 14 a 16 Hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 7/6 N° 41.171 v. 8/6/2005

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo - Sede. Avenida de Los Inmigrantes N° 1959 - Entrepiso - Capital Federal comunica por dos días en autos "ESSO S.A.P.A. c/INDUS AGRO S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 55.490/97) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Lunes 13 de Junio de 2005 a las 12,15 horas - EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal- el inmueble sito en la calle Parral esquina CUYO N° 88 sin chapa municipal - Portón de chapa e ingreso de vehículos (fs. 21 y 22 Oficio Ley 22.172) de la localidad de ITUZAINGO - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires - según constataciones de fs 265 / 70 y fs. 362 / 363 se trata de un inmueble "a medio terminar" antiguo y abandonado con tanques (vacíos) en la medianera "más corta" como prolongación de la misma. En los altos existe una edificación a medio terminar (encofrado). Conforme acta del Oficial de Justicia actuante (fs. 21 y 22 del Oficio Ley 22.172) diligenciado en extraña jurisdicción se deja constancia que el inmueble se encuentra deshabitado hace 6 meses aproximadamente —libre de bienes y ocupantes— (sin objetos de valor). El inmueble se halla sobre la cuenca de un arroyo y su estado de abandono es visible - Matrícula: 73.529 (101) - Nomenclatulra Catastral: Circ. II - Secc. D - Manz. 264 - Parcela 4f - Medidas y Superficies: Mide de frente al SSE 19 metros lindando con calle Parral; 5,39 en su ochava al S, lindando con la intersección de ambas calles: 33,20 metros en su otro frente al SO, lindando con calle Cuyo; 44,49 metros en su lado NO lindando con parcela 4g; 8,99 metros al N. lindando con parte de la parcela 7; en su costado con rumbos NE y E se compone de una línea quebrada de tres tramos. Miden: 12,65 el primero que da al NE lindando con parte de la parcela 3d: desde allí en dirección al SO, el segundo tramo de 18 metros que linda con parte de la parcela 3d y fondos de la 4c: y el último en dirección al S. mide 32,78 metros lindando con parcela 4c- Manzana 264 de la parcela 4f- Superficie Total: 1.547 metros 93 decímetros cuadrados - Títulos: fs. 141 / 145 - Dominio e Inhibiciones debidamente actualizados - Informe del Registro de la Propiedad Inmueble de fs 207/ 211: de la Municipalidad de Ituzaingo de fs. 168 / 175 al 24/6/99 $ 4.919,30 - Inmobiliario Rentas: fs. 163 / 166 al 28/6/99 $ 6.972,06 - Aguas Argentinas, fs. 177 fuera del radio de acción - En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el Fallo Plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas - No cabe una solución análoga respecto de las expensas a la Ley 13.512 que no es el caso de autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus"- Al contado y al mejor postor. Base $ 82.500. Seña: 30% - Comisión 3% más el IVA sobre la misma - Sellado de Ley: 1% - Arancel C.S.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del ritual - Días de Exhibición: Jueves 9 y Viernes 10 de Junio del 2005 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio del 2005.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 7/6 N° 68.637 v. 8/6/2005

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42 Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/ MARTINEZ Héctor Ramón s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 106.264/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de junio de 2.005 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Godoy Cruz n° 133, lote 3, manzana 109, matrícula 3949, del Pdo. de San Vicente, (Hoy Presidente Perón), Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. B, Manz. 160, Parc. 3, partida inmobiliaria 33.217, Pcia de Bs.As. Superficie 283mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Godoy Cruz n° 133 (sin chapa municipal), entre Patagones y Entre Ríos, Villa Numancia, Pdo. de Gral. Perón, Pcia. de Bs. Ás. y se trata de una vivienda semiprecaria de ladrillos huecos y techos de losa, con algunas paredes sin revocar, sobre calles de fierra intransitables los días de lluvia, frente a un gran descampado, en zona de escasas viviendas humildes, ubicada a unos 450mt. de la Ex Estación Villa Numancia y a 500 mt. de la Av. Centenario (pavimentada) por la que se accede a la Ruta Nacional n° 210 y a la localidad de Guernica que consta de living, cocina comedor, 2 dormitorios, baño y patio jardín al fondo, todo en mal estado general de conservación por falta de mantenimiento y vestigios del tornado que azotó la zona de Guernica, ocupado por el demandado, su esposa y 7 hijos menores de edad en carácter de cuidador toda vez que según manifestó el propio demandado la actora tomó la tenencia del inmueble. Base $ 4.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a la Direc. Pcial de Rentas la suma de $ 494,21 al 9/3/00 (fs. 61); a Azurix S.A.. sin deuda al 30/12/99 (fs. 63); a la Munic. de Pte. Perón la suma de $ 1.272,16 al 10/12/99 (fs. 66). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble ser halle sujeto al régimen de la ley 13.512 conf. plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/ Ejec. Hip."). No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC.) El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de junio de 2.005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 7/6 N° 68.640 v. 8/6/2005

N° 54

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil N° 54, del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5°, Capital Fed. comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Av. Monroe 4046 c/ Edificadora Monroe S.R.L. s/ Ejecución de Expensas" Expte. 6591/01, que el Martillero Alberto Miguel Toschi Rematará el día 13 de Junio. de 2005, a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de Av. Monroe 4050, Unidad Funcional 53 del piso 5° C, entre Tronador y Plaza, Ciudad de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. 16, Sec. 51, Manzana 120, Parcela 5C, Matrícula 16-47247/53. En lateral y de buena luminosidad, consta de: hall de entrada, living comedor, dormitorio con placard con pisos de parquet; baño completo, cocina y lavadero. Buen estado de conservación. Superficie según título de 35,74 mts2. Desocupado. Deudas: GCBA fs. 248 $ 1525,82 al 30-09-04; Expensas $ 16.478 a mayo/05 cuota mensual $ 65; OSN fs. 215 sin deudas; Aguas: fs. 255/6 $ 2.287,64 9-11-04 sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Base $ 30.000. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado, y mejor postor, en el estado en que se encuentra y es exhibido. Seña: 30,%, Comisión: 3 %, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. fallo plenario Cam. Civil del 18-02-99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Visitar 9 y 10 de Junio 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Julián Herrera, secretario.

e. 7/6 N° 68.635 v. 8/6/2005

N° 64

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "BEOTRON INTERNACIONAL S.A. c/ GODOY Daniel Durval s/ejecución hipotecaria", (Expte. 50.044/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2.005 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 586-Caseros entre las de Gran Avda. Mitre y calle 524, que forma parte de los lotes 21 y 22, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. E, Manz. 180, Parc. 22a, Matrícula 8.154, Superficie 635,85 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Caseros (19) n° 5.477, entre la calle 155 y Av. Mitre, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. a aprox. 7 cuadras de la estación Berazategui y a 500 mts. de la Av. Alte. Brown (14) y se trata de una casa en dos plantas construida en mampostería de ladrillos que consta en la planta baja de dos locales al frente, uno de los cuales sin terminar, sobre un costado entrada amplia y hacia los fondos un galpón con techo de loza y mas hacia el fondo una vivienda que consta de 3 dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero y en la planta alta y sobre el frente del edificio un departamento de 3 dormitorios, cocina, living comedor, baño, lavadero, balcón y terraza, todo en regular estado de conservación, faltándole detalles de terminación, ocupado por el demandado y su familia. Sin Base. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direc. Pcial de Rentas la suma de $ 22.948.40 al 28/5/04 (fs. 252); a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 28/8/00 (fs. 103); a la Munic. de Berazategui la suma de $ 1.256,41 en concepto de ABL al 31/5/04 (fs. 245) con mas $ 1.888,96 en concepto de Serv. Sanitarios y Conservación de la Vía Pública al 31/5/04 (fs. 246). Para el caso que el comprador no depositara el saldo del precio dentro del 5° día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. Plenario "Serv. Eficientes c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejec. Hip." del 18/2/99). El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de junio de 2.005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2.005.
Jaime Méndez, secretario (int).

e. 7/6 N° 68.645 v. 8/6/2005

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, a cargo del Juez Subrogante Dr. FEDERICO CAUSSE, Secretaria Unica, interinamente a mi cargo, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AV.PUEYRREDON 480 C/BLASON CARLOS SEGUNDO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Exp. N° 31.964/99, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de Junio de 2005, a las 13:15 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor en dinero efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en Av. Pueyrredón 480/82, entre Av. Corrientes y Valentín Gomez, Unidad Funcional N° 53, Piso 8°, de Capital Federal, Superficie total de la unidad: 17,78 m; Matrícula FR 9-5307/53. Según constatación se trata de un departamento interno, de un ambiente único, con mampara divisora de madera y vidrio y un baño con ducha. Todo lo descripto se encuentra deshabitado y en estado total de abandono. SE EXHIBE LOS DIAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2005 EN EL HORARIO DE 15:00 A 16:30 HORAS. BASE $ 5.000 -. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. El Saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Deuda informada en autos: A.B.L Fs.145/146 (al 24/05/04) $ 437.01; Obras Sanitarias Fs. 113 (al 24/02/04) SIN DEUDA; Aguas Argentinas Fs.67 (al 24/09/03) $ 5.272.40; Expensas Fs. 209/210 valor nominal período Julio del 1997 a Marzo de 2005 $ 6.208.35. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se hace saber que Según lo resuelto en Plenario Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución hipotecaria, no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe resolución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del ritual.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 7/6 N° 38.937 v. 8/6/2005

N° 71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría única a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ MENDEZ Alejandro Ricardo y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. 46.718/99), que el martillero Alberto J. Radatti Tel: 4373-3054, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de junio de 2005 a las 11 hs. en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, el inmueble sito en esta ciudad en la calle Cnel. Pedro Andrés García 5861 —ent. Avda. Cafayate y Soldado de la Frontera— UF 49, piso 12°, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 82, Manz. 73 D, Parc. 6, Matrícula 1-90947/49. Superficie 49 mt2, 49 dm2. Porcentual 1,765%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 258 el inmueble se encuentra en el Barrio Gral. Manuel N. Savio, Edificio 103, con entrada por el n° 5.801 de la calle Cnel. Pedro Andrés García, U.F. 49 del 12° piso, individualizado internamente con la letra "C", entre Av. Cafayate y Soldado de la Frontera, Cap. Fed. y se trata de un dpto. al contrafrente en edificio de construcción standard con 2 ascensores que consta de pasillo de distribución con placard, living comedor, 2 dormitorios, baño completo y

cocina todo con pisos cerámicos en buen estado general de conservación ocupado por la Sra, Ángela Arsenia Céspedes quién manifestó vivir sola, en carácter de préstamo, y que el inmueble es propiedad de su hija María Laura Gutiérrez y el esposo de ésta última Alejandro Ricardo Méndez. Base $ 15.000. Seña 10%, comisión 3%, arancel 0,25% (Res. 60/05 Cons. Mag. del P.J.N. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas al Gob. de la Cdad. de Bs. As. (fs. 220 484,91 al 23/3/04); a Aguas Arg. S.A. (fs. 219 2273,92 al 23/3/04), a OSN (fs. 222); al Cons. de Prop. la suma de $ 13.176,80 al 02/5/05 (fs. 308/310) Expensas de mayo $ 80. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I s/ ejec. hipo"). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 y ccds. del Cód. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (ART. 580 CPCC). El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de junio de 2.005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 7/6 N° 68.642 v. 8/6/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS días que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CALZA, RAUL ALBERTO ENRIQUE Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria-Exp N° 75124/02 que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 16 de Junio de 2.005 a las 12.45 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte., Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta; al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Mariano Acha 1841, entre La Pampa y Mariscal Antonio José de Sucre, Ciudad de Buenos Aires, Matrícula: FR 16-27598, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 93, Parcela 15. BASE: $ 83.110 SEÑA: 30%, COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 24/00: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión (art. 598-inc.7 del CPCC) El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art.580 del CPCC en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Según acta de constatación del Martillero de fs. 147, se trata de una casa con una superficie aproximada de 125 m2, construida en dos plantas a saber: Planta Baja: Compuesta por living comedor de 8,40 x 3,10 aprox., dormitorio con placard de 4,70 x 3,10 aprox. y escalera por la que se accede al segundo dormitorio de la planta alta, cocina, baño completo y un pequeño patio con lavadero. Planta Alta: Se accede por escalera y en la que encontramos dos dormitorios y un baño. Los pisos de todos los ambientes son cerámicos. El estado de conservación y mantenimiento de la casa es de regular a malo, ya que se observa falta total de pintura y algunas manchas de humedad. La misma cuenta con agua corriente y luz eléctrica. Con respecto al estado de ocupación, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Talarico, su esposa y dos hijos, que manifiestan ser inquilinos, pero no exhiben contrato de locación alguno.- DEUDAS: Aguas Argentinas S.A. (Fs. 80/83) $ 804,50 al 23/10/03, a FS.124/125 O.S.N al 28/09/04: Partida Sin Deuda; A.B.L a Fs. 85/88 al 28/10/03 $ 481,57. Se hace saber lo establecido en el Fallo Plenario de fecha 18/02/99 "Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas".- EXHIBICION: El bien a subastar se exhibirá los días 8 y 9 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 7/6 N° 68.641 v. 8/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 9, a cargo de la autorizante, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña P.B. N° 1.211, comunica por cinco días en autos "Fischetti, Jorge Pascual s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble: Saladillo 5568", expte. 57.799, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 29 de junio de 2.005, a las 9.15 hs., el inmueble sito en calle Saladillo 5.568, entre calles Tabaré y Corrales, Capital Federal. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. 82, Manz. 11, Parc. 26. Matrícula F.R. 1-55798. Partida 70396. Se trata de un garage ubicado en la parte delantera, le sigue un jardín y al fondo un quincho. Buen estado de conservación. Ocupado el fallido. Mide de frente 8.66 mts. por 42,80 mts. de fondo. BASE: $ 61.500. SEÑA: 10%. COMISION: 3%. IVA sobre comisión. ARANCEL del 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. Este importe deberá ser integrado aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueren rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta, conforme a los términos del Reglamento para el Fuero, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los sobres a las 12 del citado día. VISITAS: 23 y 24 de junio de 2.005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 2/6 N° 40.977 v. 8/6/2005

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10 —R.S. Peña 1211, P.B.— avisa 5 días en "ALANIZ Margarita Bienvenida S/Quiebra" Expte. N° 44.086, que el 15 de junio de 2005 — 11,45hs.— en TTE. GRAL. PERON 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) rematará EN BLOCK el 100% de los INMUEBLES ubicados en el Balneario LAS TONINAS, Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As., identificados por: código 123, Partida N° 146276-3, Circ. 4, Sec. R, Frac. 20, Parc. 8, subparc. 3 y código 123, partida N° 146279-8, Circ. 4, Sec. R, Frac. 20, Parc. 8, subparc. 6 respectivamente. Se trata de un dúplex de 2 dormitorios, baño y balcón en planta alta y living-comedor-cocina en planta baja con jardín en parte delantera y con frente a la Av. Costanera; y una cochera con frente a la calle 44. DESOCUPADA. BASE: $ 18.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% (más IVA) SELLADO DE LEY: 1% ARANCEL SCJN: 0,25%. Al contado, en efectivo, y al mejor postor. Exhibición: 11 y 12 de JUNIO de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Como condición de remate queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hasta el 13 de junio se aceptan ofertas bajo sobre en el tribunal conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. DEUDAS POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SOLO ESTARAN A CARGO DEL COMPRADOR A PARTIR DE LA POSESION.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 2/6 N° 40.973 v. 8/6/2005

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Susana Polotto Juez Subrogante, Secretaría N° 14 a mí cargo, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 1° Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "ELIAS HISAS E HIJOS SRL. (MUEBLES) S/INCIDENTE DE SUBASTA (GORRITI 5347) Exp. 81489" que el martillero Julio N. Melnitzky (Cuit: 20-17287317-1) rematara el día martes 14 de junio de 2005 a las 10 horas "EN PUNTO" en el Salón de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 Capital LA VENTA LOTE POR LOTE, DE LOS BIENES MUEBLES INDIVIDUALIZADOS (20 LOTES) de acuerdo al catalogo obrante en autos, con sus respectivas BASES allí existentes, de propiedad de la fallida que se encuentran en el inmueble de la calle GORRITI 5327 de esta Capital, y según detalle que surge de la constatación efectuada: MAQUINAS ROTATIVAS PARA HILADO, maquinas marca Konet, Quality, Jacquard, Jumberca, Amato, Benet Konet, etc. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. COMISION: 10%; IVA: 21%; ARANCEL CSJN: 0,25%; En caso de resultar aun falta de postores, a la media hora se efectuara un nuevo llamado SIN BASE. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CP. EXHIBICION: LOS DIAS 11 y 12 DE JUNIO DE 2005 DE 11 a 13 Horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 N° 481.681 v. 8/6/2005

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N°17, Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal hace saber por tres días en autos "'FLOWSA S.A. s/QUIEBRA s/INC. DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES" Expte. 92178 que el día 14 de junio de 2005 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, por intermedio de la martillera María Dolores Aguirre (CUIT 27-04577585-8) se procederá a la venta de los siguientes automotores: TOYOTA Hilux 2.4 D cab. simple, Dom. AWG642; Motor Toyota 2L-3774215; Chas. Toyota LN85-0142124 y TOYOTA Hilux 2.4 D cab. simple, Dom., VQR 798; Motor Toyota N°2L-3584940, Chas. Toyota LN85-0133996 con una base de $ 9.500.- cada uno y un lote de camionetas marca TOYOTA Hilux 2.4 Dominios VQR 881, AIM 656 y AGA 075 marca VOLKSWAGEN Saveiro Dominio VOU 458 y otra marca TOYOTA Dyna 300, Dominio AHA 974 con una base por todo el lote de $ 10.000.- Todos en el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10%. Acord. CSJN: 0,25%. De corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el adquirente y percibido por el martillero en el acto de la subasta y depositado en la cuenta de autos: Exhibición: las 2 TOYOTA en el garage de Bartolomé Mitre 1144 de Capital Federal y el lote en Udaondo 216 de la localidad de Béccar, Pcia. de Buenos Aires en ambos domicilios los días 8, 9 y 10 de junio de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.

e. 7/6 N° 481.667 v. 9/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LATAKIA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLES, Expte. N° 92914 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 27 de Junio de 2005 a las 12:00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE 109-LOS OMBUES N° 824/28, VILLA PROGRESO, PARTIDO DE GRAL. SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SEGÚN ACTA DE CONSTATACION AGREGADA EN AUTOS, SE TRATA DOS LOCALES AL FRENTE Y UN GALPON EN PLANTA BAJA Y CUENTA CON VIVIENDA EN PISO ALTO, CON ENTRADA POR LOS N° 824/26/28, OCUPADO SIN TITULO ALGUNO QUE HABILITE PARA DICHA OCUPACION.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 60.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%+IVA, ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%.- NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC.: IV, SECC.: E, MZNA.: 3, PARC.: 6, MATRICULA: 42.190, SUP. TOTAL DEL TERRENO 372,38 M2.- "AD-CORPUS", AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, EL SALDO DE PRECIO, DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL DÉCIMO DIA DE APROBADA LA SUBASTA SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI INTIMACION ALGUNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 584 DEL CPCC, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO PREVISTO POR ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL(ART. 579), EL ADQUIRENTE SOLO RESPONDE POR LA DEUDAS QUE PESEN SOBRE EL INMUEBLE DEVENGADAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA POSESION DEL INMUEBLE.- SERAN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE HASTA TRES DIAS ANTES DEL DIA DE LA SUBASTA, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA LA JUSTICIA NACIONAL, ART. 104.5, EN EL TRIBUNAL O EN EL DOMICILIO DEL MARTILLERO Y SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS QUE SE PRESENTE, DOS DIAS ANTES DEL FIJADO PARA LA SUBASTA.- QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION DEL BIEN PUESTO A SUBASTAR.- EXHIBICION: 16 Y 17 DE JUNIO DE 2005 DE 10:00 A 12:00 HORAS.

Buenos Aires, a los días 1 del mes de junio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 481.740 v. 13/6/2005

El juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, avisa 2 días en autos "UBOLDO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" Expte. N° 95724/04, que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el día 13 de junio de 2005 a las 13:15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. En el estado en que se encuentra y ha sido exhibido, un lote de bienes muebles en block inventariados en autos a fs. 8/13, excluyéndose los adheridos físicamente al inmueble (vgr. Alacenas, baños, vanitorys, termo tanques, mesadas y los individualizados en inventario adjunto a la presentación del martillero de fs. 66. Los bienes muebles a subastar son: sillas, sillones, mesas, camas, lavarropa, secarropa, heladeras, etc. Habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. SIN BASE, precio de venta más IVA al contado y mejor postor, COMISION: 10 % más IVA, ARANCEL C.S.J.N. 0.25 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. EXHIBICION: viernes 10 de junio de 15 a 17 horas y los días sábado 11 y domingo 12 de junio de 2005 de 9 a 12:30 horas. en el Club de Campo denominado "La Victoria", ubicado en la Localidad de Tomas Jofre, Partido de Mercedes Pcia. de Buenos aires, (altura Km. 91 Ruta Nac. N° 5) al Este 7 Km. por camino pavimentado. Se solicita la publicación del presente con carácter urgente.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 39.016 v. 8/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez (Juez Subrogante), Secretaría 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4 piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "PORRAS ALICIA SUSANA SORE QUIEBRA (A PEDIDO DE Pombo Longueira Daniel) Exp. 78792" Cuit 27-10118426-4, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1063, 5 piso C teléfono 4811-0582, CUIT 20-

4932951-8 rematará el 14 de junio de 2005 a las 12:15 hs. en la en punto en Perón 1233 Capital, el cual los días 9 y 10 de junio de 2005 con horario de 15 a 17 hs. el bien se hallara sujeto a visita por los eventuales interesados: 1/6 Ava parte indivisa que le corresponde a la fallida del inmueble sito en la calle Nolthing 3406 Unidad Funcional 8 de la localidad de Ciudadela Partido de Tres de Febrero. Se trata de un departamento que consta de living comedor dos dormitorios cocina y balcón en buen estado de conservación y ocupado por la Señora Juana Porras madre de la fallida. Nomenclatura Catastral CIRC. IV, SECC. G, MANZ. 37, PARCELA 1-a, SUB PARC. 8 PLANO PH 117-483-75 UNIDAD FUNCIONAL 8 POLIGONO 02-02 DEL 2 PISO con una superficie total de 68,08m2 Porcentual 0,0556 MATRICULA 2503/8 AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 4.500. VENTA AD CORPUS EL COMPRADOR ABONR EN DINERO EFECTIVO LA TOTLDAD DEL PRECIO O EL 30% DE SENA E IVA DE CORRESPONDER, EL 3% DE COMISION e IVA sobre la misma de corresponder, el 025% sobre el precio arancel CSJN y SELLADO DE LEY 0,5%. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C. proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. NO TIENE DEUDA POR EXPENSAS.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 7/6 N° 39.101 v. 9/6/2005

N° 15

Juzgado Comercial N° 15, Secretaría N° 29, avisa 2 días en "OTERO JORGE NORBERTO C/ CERINO RODOLFO DALMIRO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 76.833, que el 29 de JUNIO de 2005 —12 hs— en TTE GRAL PERON 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco - (CUIT N° 20-04408090-8), rematará al contado y al mejor postor con BASE: $ 25.000, EL 50% - INDIVISO DEL INMUEBLE SITO EN PASAJE TUNEZ 2563 (entre calles Franklin D. Roosevelt y Monroe), Capital Federal; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 16, Secc. 27, Manz. 57A, parc. 7, MATRICULA 16-11512. Sobre lote de 8,66m de frente por 17,32m de fondo, se trata de una casa en una sola planta que tiene una pequeña tapia con entrada hacia la puerta principal y otra para vehículos. Cuenta con living, comedor, toilete, un espacio de 3x2 aprox. De destino variado, cocina, comedor de diario, tres dormitorios y baño completo.- También un pequeño patio y una terraza. Se encuentra OCUPADO solamente por el demandado. SEÑA: 30%; COMISION: 3% (más IVA), ARANCEL SCJN: 0,25%. NO SE ADMITIRA EN EL ACTO DE SUBASTA LA COMPRA EN COMISION Y NO SERA CONSIDERADA EN AUTOS LA EVENTUAL CESION DE LOS DERECHOS EMERGENTES DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del QUINTO día de APROBADA la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna bajo lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El inmueble está gravado con USUFRUCTO VITALICIO, a favor de Cerino Dalmiro Eduardo Guido y Elisa Ana Maria Arenas de Cerino (constituído el 4/5/88). DEUDAS: ABL (fs. 49 y vta.) al 30/11/00: $ 0; Aguas Argentinas (fs. 50) al 07/11/00: $ 539,95; OSN residual (fs. 51) al 7/11/00: $ 52,56. VISITAS: 21 y 22 de JUNIO de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 7/6 N° 68.643 v. 8/6/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. EUGENIO BAVASTRO Secretaría N° 34 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "COLL, Bernardo Abel s/ quiebra s/ incidente de venta de inmueble calle Lima 141/49/57 (u.f. 368/ 371/ 374/ 377/ 389) s/ incidente de subasta" expte. 062.687 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 23 de junio de 2005 desde las 12.45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, en forma singular 5 cocheras ubicadas en la calle Lima 141 (uf. 368/71/74/77/80) individualizadas con los nros. 8, 9, 10, 11 y 12 del subsuelo por rampa. BASE $ 3.000.- c/u Ocupadas por el Sr. Edgardo Lombardo en carácter de locatario, con contrato vigente hasta el 31/1/06; abona $ 200.- mensuales por las 5 cocheras Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION los días 16 y 17 de junio de 2005 de 15.00 a 16.00 hs: Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por dos días en La Nación y en Clarín.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Eugenio Bavastro, juez.
Silvina M. Vanoli, secretaria.

e. 2/6 N° 481.300 v. 8/6/2005

N° 20

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Sec. 40 del Dr. Fernando J. Perillo, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 4°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "DALLAS Instrumentos S.A. s/ Quiebra"; Expte. 44.296, que el Martillero Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-00407809-9) Rematará el 15 de Junio de 2005 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en Soldado de Malvinas (ex Las Acacias) N° 1078, y sobre Joaquín V. González N° 1928 en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires, compuesto por Lotes 18 y 21, Nom. Catastral: Circ. V, Sección G, Manzana 34, Parcelas 18 y 21 (unif. 18a), Matriculas 28372 y 28373. Sobre lote de 10 x 32,27 mts. (parcela 21) inmueble de tipo industrial, con recepción, oficinas en planta baja y alta, depósito con techo parabólico; en L con salida a calle J.V. González sobre lote de 10 x 25,82 mts. (parcela 18) construcción tipo chalet en regulares condiciones de conservación y con puertas y ventanas tapiadas; superficie total: 580,70 mts2. Desocupado. Ad corpus, al contado y mejor postor, Base $ 85.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%; Arancel: 0,25%. Serán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la inscripción del dominio. Seguidamente rematará bienes allí ubicados: 2 Tornos Sideral Base $ 1500 c/u; Balancín simil Galeón Base $ 850; 2 Tornos marca Mosca y marca Bojelli y Finezzi Base $ 750; Cepilladora Base $ 650; Lote de piezas y válvulas p/ alta presión Base $ 750; y demás bienes sin base según catálogo. Al Contado y al mejor postor. IVA sobre precio a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, con los requisitos del Art. 160 del Reglamento del Fuero y serán abiertas a las 12 hs. del mismo día. Visitar días 9 y 10 de Junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/6 N° 481.734 v. 8/6/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde BALLERINI, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago MEDINA sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR N° 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos caratulados: "A.B. GOLDEMBERG Y CIA S.A.C.I.F (CUIT N° 30-52258440-8) s/ QUIEBRA s/ Incidente de Concurso Especial promovido por Banco Credicoop Cooperativo Limitado (EXPEDIENTE N° 39.628) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE rematará el día 16 de JUNIO DE 2005 PUNTUALMENTE A LAS 10,15 HORAS en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1) EL INMUEBLE sito en la calle General LAPRIDA N° 4.840, entre Balcarce y Blanco Encalada, designado como Lote CINCO de la manzana J-DIEZ, de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires. La propiedad tiene UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 374,98 mts2 y consta de: Planta Baja y dos Pisos Superiores: A) PLANTA BAJA: Se tiene acceso tanto peatonal como para automotores y camiones a un Garage por la calle General Laprida N° 4.840 que se comunica con un amplio Local vidriado a la calle, con una Recepción y una Oficina vidriada en el fondo y con acceso al fondo del Lote, a un gran Galpón / Taller, con techo de chapa acanalada con algunas chapas traslúcidas y placas acústicas algunas deterioradas y con piso de cemento alisado bien conservado con desagües para escurrir el agua. En la entrada para automotores, hay un pequeño Depósito de motores y sobre uno de sus laterales otro depósito de materiales más amplio y un Baño para el personal. B) PLANTA PRIMER PISO: a la cual se tiene acceso por escalera desde la Recepción y tiene: 2 Oficinas Generales muy amplias al frente sobre la calle Laprida; 4 Oficinas más; un salón de Directorio con Baño privado; una pequeña Recepción; Office y 2 baños para el personal. C) PLANTA SEGUNDO PISO: consta de: Oficina con Archivo: Comedor con una parrilla con bacha y mueble bajo mesada, con salida a una amplia terraza; Patio interno; Cocina con vista al contrafrente y al techo del Galpón, con salida a otro pequeño con Pileta Lavadero y donde está ubicado el equipo de aire Acondicionado Central. Desde este Patio por medio de escalera se tiene acceso a la Terraza donde se encuentran ubicados los Tanques de Agua del edificio. EL INMUEBLE EN GENERAL SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y DESOCUPADO. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección H - Manzana: 5 - Parcela: 31 - Partida N° 25.182 - MATRICULA F.R.: 31.616. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. LA SEÑA: 30% - LA COMISION 3% más el IVA sobre dicha comisión. SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. 2) A CONTINUACION SE SUBASTARÁN LOS BIENES DE LA FALLIDA sitos en la calle General Laprida N° 4840, de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires, a saber: LOTE N° 1: un TREN PLATEADO (conjunto de máquinas que se destinan a la fabricación de espejo sobre vidrio) - DOS CALDERAS CILÍNDRICAS DE 3 X 0,90 mts2 - LOTE DE PERFILES DE DISTINTOS MATERIALES - BASE $ 7.500 - LOTE 2 AL 12: se destacan: Lote de espejos, Escritorios, Sillas, Mesas; Estanterías; Equipos de computación antiguos, etc. - SIN BASE. - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - CON LAS BASES MENCIONADAS - PAGO TOTAL - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% de arancel aprobado por la acordada 24/00 C.S.J.N. Habiéndose exhibido los bienes con la suficiente antelación no se aceptará reclamo a posteriori del remate por el estado de los bienes; cantidades; marcas; descripciones, etc. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11:30 horas, en presencia del martillero, de Síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 480 del Código Procesal). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICION: 7 y 8 de Junio de 2005 en el horario de 10 a 12 horas en la calle LAPRIDA N° 4840, entre Balcarce y Blanco Encalada, de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente LOPEZ, en la Provincia de Buenos Aires. INFORMES Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero, calle Viamonte 1453 - Piso 10° "66" Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 7/6 N° 481.738 v. 8/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 52 —Callao 635 1° piso— comunica por dos días en autos "CIR REP SA s/ QUIEBRA" expediente N° 33798 (CUIT 30-61507058-7) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 16 de JUNIO de 2005 a las 09:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el automotor marca KIA MODELO CLARUS 2.OL GLX TIPO SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO CPJ 514 año 1997, motor N° FE048095, chasis KNAGC2222W-5508367 en el estado en que se encuentra con la BASE de $ 10.000, al contado y en efectivo. COMISION 10 %. IVA s/ precio de venta. 0,25 % (ARANCEL Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Acto seguido se procederá al remate de DOS MARCAS DE LA FALLIDA: a) CREDOS, N° de Acta 2.004.371 clase 12 tipo denominativa protege toda la clase vto: 28/08/2006 con la BASE de $ 500 y b) CIR REP., N° Acta 2.004.372 tipo denominativa clase 12 protege toda la clase vto: 30/08/2006 con la BASE de $ 1.000 al contado y al mejor postor. COMISION: 10 %. 0,25 % (ARANCEL Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta en el Tribunal según Reg. del Fuero. Deuda patente del rodado Gob. de Ciudad: al 03/09/04: $ 1.563,48 (fs. 1063/4). En relación a las deudas sobre el rodado déjase establecido el siguiente criterio: respecto de las deudas anteriores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la ley L.C.), las demás posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del Concurso previo al reconocimiento de los mismos (art. 240 de la ley L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Así mismo los gastos que se devengen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta —entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc.— estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las transferencias de las marcas estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Y con respecto al rodado, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. EXHIBICION: días 13 y 14 de JUNIO de 12:00 a 14:00 hs. en la playa de estacionamiento calle Tte. Gral. Perón 1214, Capital Federal.

Buenos Aires, a los 1° días del mes de junio del año 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 7/6 N° 68.639 v. 8/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número VEINTISÉIS, sito en Avenida Callao N° 635, Primer Piso, Capital Federal a cargo de la Jueza Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Número CINCUENTA Y UNO a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, comunica por dos días que, en autos caratulados "HUAYQUI S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR CATERPILLAR FINANCIAL SERVICE CORPORATION)" expediente N° 46885, el día 13 de junio de 2005 a las 9:00 hs. En la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital Federal (Salón de Subastas Judiciales) el Martillero Público José Gregorio Matinhos, venderá en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1) el 100% indiviso de un maquina Retroexcavadora hidráulica marca Caterpillar, modelo 426 C número de fabricación 1CR00185 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3054DIT, número de fabricación 5HK57041 de 84 Hp, año 1997; Condiciones de Venta: Base $150.000.-; Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 2) El 100% indiviso de un maquina Retroexcavadora hidráulica marca Caterpillar, modelo 426 C número de fabricación 1CR00184 con motor diesel

marca Caterpillar, modelo 3054DIT, número de fabricación 5HK57096 de 84 Hp, año 1997; Condiciones de Venta: Base $ 150.000.-, Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 3) El 100% indiviso de un maquina Cargadora de Ruedas marca Caterpillar, modelo 924 F número de fabricación 4YN00903 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3114T, número de fabricación 97Z03843 de 105 Hp, año 1997, Condiciones de Venta: Base $ 195.000, Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 4) El 100% indiviso de un maquina Cargadora de Ruedas marca Caterpillar, modelo 924 F número de fabricación 4YN00904 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3114T, número de fabricación 97Z03857 de 105 Hp, año 1997; Condiciones de Venta: Base $ 195.000.-; Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de intimación o notificación previa, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como perteneciente a estos autos y a la orden de V.S. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.C.N. Todas las maquinas, con sus motores y todas las funciones específicas de cada una en funcionamiento, según mandamiento de constatación. Queda vedada la compra en comisión. Previo pago total del precio el martillero procederá a la entrega de los bienes. La subasta se realizará en el horario indicado, sin espera de media hora. Se hace saber además que se admitirán ofertas bajo sobre, hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta conforme los requisitos del artículo 104.5 del Reglamento del Fuero. Se hace saber en cuanto a las deudas en caso de existir que las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente serán pagadas como gasto del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L. C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo se hace saber que según surge del informe de la Dirección Nacional de Rentas a fs. 329/30, las unidades a subastarse figuran inexistentes y hasta la fecha no genera deuda por I.R.V., pero corresponde tributar. Los bienes serán exhibidos los días 10 y 9 de junio de 09:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en la calle Venezuela N° 4021 de la localidad de Tortuguitas provincia de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y se publicará también por DOS DIAS en el diario La Nación.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 7/6 N° 38.994 v. 8/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION MANCOMUNADA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Unión Mancomunada — UNI=MAN — s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1402/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 27 de Mayo de 2005.- ... Respecto del nombre y sigla pretendida, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídico-política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Unión Mancomunada", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 21 de Septiembre de 2004, como asimismo de la sigla UNI=MAN que fuera adoptada con idónea fecha, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán - Secretario Electoral interino.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.

e. 6/6 N° 481.576 v. 8/6/2005